

CUADERNOS DE HISTORIA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL BAJO SEGURA

Nº 9 / ORIHUELA 2020

**SOCIEDAD, PATRIMONIO Y TERRITORIO EN ORIHUELA
DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV. DINÁMICAS EXPANSIVAS
EN LA FRONTERA SUR VALENCIANA**

**Juan Antonio Barrio Barrio, Manuel C. Culiáñez Celdrán
y M^o Pilar Ávila Roca de Togores (coordinadores)**

CUADERNOS DE HISTORIA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL BAJO SEGURA

PATRONATO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE ORIHUELA

Nº 9/2020

SOCIEDAD, PATRIMONIO Y TERRITORIO EN ORIHUELA DURANTE LOS SIGLOS XIV Y XV. DINÁMICAS EXPANSIVAS EN LA FRONTERA SUR VALENCIANA

Juan Antonio Barrio Barrio, Manuel C. Culiáñez Celdrán
y M^a Pilar Ávila Roca de Togores (coordinadores)



Dirección
M^a Pilar Ávila Roca de Togores

Consejo Editorial
José Ángel Albert Boronat
María Luisa Cartagena Javaloy
Julio Calvet Botella
Antonio Luis Galiano Pérez
Antonio J. Mazón Albarracín

Colaboradores
Marina Albaladejo Cerezo
José Daniel Busquier López
María José Cañizares Gómez
Ana Isabel Castro Carbonell
Emilio Diz Ardid
Miriam Parra Villaescusa
Juan Antonio Pujol Fructuoso
Lucía Ruedo Quero
Mari Carmen Sánchez Mateos

Secretaría
secretaria@patronatohistoricoorihuela.es

Edita
Fundación de la Comunidad Valenciana “Patronato Histórico Artístico de la Ciudad de Orihuela”

ISSN: **2340-874X**

ISSN-e: **2605-437X**

Depósito Legal: **A 45-2009**

Imprime
LID DIGITAL

Portada
Diseño y fotografías de claves de bóvedas de la Santa Iglesia Catedral del Salvador de Orihuela y de la Iglesia de Santiago el Mayor de Orihuela realizados por José Antonio Ruiz Peñalver.

Cuadernos de Historia y Patrimonio Cultural del Bajo Segura no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores.

PRESENTACIÓN

El número que hoy presentamos, de la revista Cuadernos de Historia y Patrimonio cultural del Bajo Segura, el noveno en la edición del presente año 2020, cuenta con un total de nueve artículos de investigación científica que muestran las últimas novedades temáticas, en algunas de las principales líneas de investigación que hoy se desarrollan sobre Museología y Museografía, Patrimonio e Historia medieval de la ciudad de Orihuela y de la Comarca del Bajo Segura.

El dossier nace de una acción conjunta entre la dirección de la revista y el área de Historia Medieval de la Universidad de Alicante, con el objetivo de publicar un monográfico orientado a visibilizar las recientes investigaciones científicas en el ámbito de la Historia Medieval, desarrolladas en la ciudad de Orihuela y la Comarca de la Vega Baja del Segura.

En primer lugar, quiero agradecer a la directora de la revista Cuadernos de Historia y Patrimonio Cultural del Bajo Segura, Piluca Ávila Roca de Togores, por la confianza depositada en mi persona, para acometer la coordinación del presente número.

La colaboración entre la Universidad de Alicante y la fundación Patronato Histórico artístico de la ciudad de Orihuela, alumbró excelentes vías que puedan aportar ideas, propuestas y acciones orientadas al estudio y análisis de la rica Historia de la comarca del Bajo Segura, su patrimonio histórico y cultural y sus tradiciones orales. La publicación de las últimas investigaciones, la utilización de las tecnologías de la información, la digitalización, la virtualización del patrimonio y la puesta en valor de dicho patrimonio e Historia, al servicio de la transferencia del conocimiento científico, y su visualización como recurso turístico y la correspondiente generación de riqueza para los diferentes sectores económicos de la Comarca y en los tiempos que corren y con las recientes dificultades vividas, se convierte en urgente necesidad para perfilar vías de acción de todos los agentes implicados, instituciones públicas y privadas, al servicio de la sociedad.

La aportación de los investigadores de la Universidad de Alicante, puede impulsar estas actuaciones en estrecha colaboración con las instituciones oriolanas, la mencionada fundación, el ayuntamiento de Orihuela y las entidades locales de la Comarca del Bajo Segura y la Diputación provincial de Alicante.

Agradecemos asimismo a los autores y autoras el esfuerzo que han realizado en la elaboración de sus trabajos y las actividades científicas que realizan centradas en el estudio de la ciudad de Orihuela o la Comarca del Bajo Segura y que permite dar a conocer la rica Historia y el Patrimonio de la Vega Baja del Segura.

Los trabajos publicados versan sobre temáticas variadas, centradas en tres grandes ejes, Museología y Museografía, Patrimonio e Historia Medieval.

Los nueve artículos que publicamos, desarrollan líneas novedosas de investigación, que abarcan en un primer bloque, el monográfico propiamente dicho y de mayor extensión, centrado en presentar las más recientes aportaciones científicas sobre estudios del periodo Medieval en la ciudad de Orihuela y la Comarca del Bajo Segura, con siete artículos, que abordan temáticas variadas y que son una paleta cromática que arranca en el periodo andalusí y avanza hasta finales del periodo medieval y que transcurren, una parte, en el espacio amurallado de la ciudad de Orihuela, con un recorrido por la trayectoria vital de los conversos de Judío oriolanos desde 1391 a finales del siglo XV, de Juan Antonio Barrio Barrio y la ordenación de los espacios urbanos a finales de la Edad Media, de José Daniel Busquier López.

En el amplio espacio de la Gobernación de Orihuela, se desarrollan cinco trabajos, que giran en torno a los sistemas hidráulicos de la Huerta de Orihuela de Miriam Parra Villaescusa, a los rituales funerarios asociados al luto y el duelo de Ana Isabel Castro Carbonell, otro sobre el tema cenital de la Comarca, el pleito episcopal que mantuvo durante los siglos centrales del Medievo la ciudad de Orihuela con la diócesis de Cartagena-Murcia, de María José Cañizares Gómez y el otro gran eje histórico de la Historia Medieval de Orihuela, es la situación fronteriza de las tierras de la Gobernación durante la Edad Media, de Manuel Culiañez Celdrán y una disquisición sobre el origen del topónimo Cap de Cerver, por Juan Antonio Pujol Fructuoso.

El segundo bloque dedicado al Patrimonio, con aportaciones sobre proyectos de conservación y restauración con el estudio Museológico y Museográfico del castillo y las murallas de Orihuela, elaborado por Emilio Diz Ardid y María Carmen Sánchez Mateos, y un detallado estudio del proceso de restauración dos jamugas nazaríes del siglo XVI, elaborado por Lucía Rueda Quero y Marina Albadalejo Cerezo.

En definitiva, una nueva y destacada aportación al conocimiento de la rica Historia y del Patrimonio de Orihuela y su territorio, que contribuye a la divulgación y a la transferencia del conocimiento científico y a impulsar la continuidad y renovación de los estudios y las investigaciones sobre la Comarca del Bajo Segura.

Juan Antonio Barrio Barrio
Universidad de Alicante

ÍNDICE

Estudios

- Los conversos de judío en la ciudad de Orihuela en la Edad Media** 9
Juan Antonio Barrio Barrio
- Consideraciones socioeconómicas sobre la cautividad en la frontera sur valenciana. Una mirada global (siglos XIV-XV)** 31
Manuel C. Culiáñez Celdrán
- Disquisiciones sobre el *Cap Cerver* en la Edad Media: de su posible utilización durante la época hispanomusulmana al origen de su topónimo** 67
Juan Antonio Pujol Fructuoso
- Hidráulica y paisaje feudal: continuidad, cambio y adaptación del regadío bajo-segureño (siglos XIII-XV)** 89
Miriam Parra Villaescusa
- Una aproximación historiográfica y metodológica al pleito episcopal de la Gobernación de Orihuela en la Baja Edad Media** 133
María José Cañizares Gómez
- Reordenación de los espacios urbanos en Orihuela a finales del medievo** 149
José Daniel Busquier López
- Vestir la muerte*. Luto y duelo en el código indumentario oriolano en época Bajomedieval** 165
Ana Isabel Castro Carbonell

Proyectos de conservación y restauración

Algunas propuestas museológicas y museográficas para el castillo y las murallas de Orihuela	177
Emilio Diz Ardid y M ^a Carmen Sánchez Mateos	
Proceso de restauración de dos jamugas nazaríes del siglo XVI del Patronato Histórico Artístico de la Ciudad de Orihuela	201
Lucía Ruedo Quero y Marina Albaladejo Cerezo	

ESTUDIOS

LOS CONVERSOS DE JUDÍO EN LA CIUDAD DE ORIHUELA EN LA EDAD MEDIA

Juan Antonio Barrio Barrio

Universidad de Alicante

Resumen: El artículo tiene por objetivo presentar una visión general y actualizada de la trayectoria histórica de los conversos de judío en la ciudad de Orihuela durante la Edad Media.

La documentación histórica exhumada en los últimos años muestra la vitalidad de una comunidad relevante en la composición demográfica de la misma, en su cohesión y en los esfuerzos realizados por sus líderes para alcanzar la adecuada integración política y social en el municipio oriolano. Las dificultades que tuvieron para alcanzar la plena participación en los cargos edilicios de la ciudad y la persecución que recibieron con la implantación de la Inquisición Real, terminaron debilitando al colectivo a finales del siglo XV y principios del siglo XVI.

Palabras clave: Conversos, Orihuela, Siglo XIV, Siglo XV, Criptojudaísmo, Judíos, Endogamia, Inquisición.

INTRODUCCIÓN

La ciudad de Orihuela, era una urbe fronteriza del sur del reino de Valencia, de tamaño medio con una población en torno a los 10.000 habitantes. En 1391, en el momento de los ataques a las juderías peninsulares y que tuvo una notable repercusión en Orihuela, era una villa de tamaño medio que formaba parte de la Corona de Aragón desde 1296 y que fue integrada formalmente en el reino de Valencia a partir de 1308. En el siglo XV la villa de Orihuela recibió el título de ciudad. El 11 de septiembre de 1437 en privilegio expedido por Alfonso V desde la ciudad italiana de Gaeta.

La concesión del privilegio de título de ciudad venía determinada por la inminente recepción de la bula con la adjudicación del anhelado Obispado en Orihuela según el acuerdo adoptado en el Concilio de Basilea en 1442 y la previsión del nombre del primer titular de la mitra oriolana, ya que el primer Obispo a nombrar sería D. Pedro Ruiz de Corella, hijo de Ximén Pérez de Corella. Las presiones de la Monarquía castellana frustraron el otorgamiento de la diócesis en Orihuela, siendo anulada la bula papal que a tal efecto se iba a emitir o que fue emitida (la bula todavía no ha sido localizada).

En la villa de Orihuela tras la violencia antisemita desatada en el reino de Valencia en 1391, se produce la desaparición de la judería de Orihuela, por la conversión masiva de los judíos oriolanos. Una desaparición de los judíos de Orihuela que no fue definitiva, ya que apreciamos una lenta recuperación de la judería durante las primeras décadas del siglo XV.

1. LA CUESTIÓN DEL OBISPADO DE ORIHUELA Y LA POSICIÓN DE LOS CONVERSOS ORIOLANOS

Explicar la situación de los conversos de judío oriolanos con la adecuada contextualización, puede ayudar a entender algunas de las presiones que recibieron por parte de las autoridades eclesiásticas. La cuestión del Obispado de Orihuela es cardinal ya que se convierte en el eje de diferentes fenómenos históricos que afectaron a la ciudad de Orihuela durante el siglo XIV y el siglo XV, centuria en la que fueron frecuentes e intensos los conflictos entre los poderes laicos y las autoridades eclesiásticas. Uno de estos episodios de enfrentamiento encarnizado se produjo entre las autoridades municipales de la ciudad de Orihuela y el Obispado de Cartagena-Murcia. La situación jurisdiccional que se daba entre ambas instancias de poder era peculiar, ya que desde la Sentencia arbitral de Torrellas de 1304, la ciudad de Orihuela que pasó a pertenecer al reino de Valencia, que formaba parte de la Corona de Aragón, dependía en lo eclesiástico del Obispado de Cartagena, ubicado en el reino de Murcia, que era uno de los reinos de la Corona de Castilla. La ciudad de Orihuela se encontraba bajo el dominio político en la Corona de Aragón y sometida a la jurisdicción eclesiástica en la Corona de Castilla, un territorio extranjero, con el que incluso se podía estar en guerra, lo que sucedió en la guerra de los Pedros en el siglo XIV o en la guerra de 1429-1430 en el siglo XV.

Los conflictos entre las autoridades oriolanas y el obispado de Cartagena, fueron frecuentes en el siglo XIV y en el siglo XV.

El Obispado de Cartagena-Murcia fue instituido mediante restauración eclesiástica en 1250, por bula concedida por Inocencio IV¹. Fue dotada con una renta anual de 10000 monedas de oro, de las que 2000 procedían de las rentas de Orihuela, recibiendo además la potestad de recaudar los diezmos del obispado². El diezmo fue la renta más relevante de todas las que recibía el obispado de Cartagena. La iglesia perdió la recaudación decimal en algunas zonas alejadas de la capital de la diócesis. En el resto del territorio del obispado fue normal que el obispo y cabildo percibieran un tercio del total del diezmo, mientras que

1 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la catedral de Murcia en la Edad Media*. Murcia, Universidad de Murcia, 1994, pág. 21. OLIVARES TEROL, M.^a J., “El Obispado de Cartagena-Murcia y su cabildo catedralicio. Formación y evolución en el transcurso de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), pág. 1150.

2 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal...*, pág. 22. OLIVARES TEROL, M.^a J., “El Obispado de Cartagena-Murcia...”, pág. 1150.

los dos tercios restantes se repartían, dependiendo de las zonas, entre la monarquía o los señores de cada lugar y las iglesias y clérigos parroquiales. En algunas diócesis específicas la Iglesia consiguió la totalidad de las rentas decimales. Dado el enorme peso que desempeñaba la renta decimal en las percepciones económicas de la Iglesia, siendo la renta feudal más importante de algunos grupos de la nobleza regional, ello explica el elevado volumen de conflictos asociados a la percepción de dicha renta, que tenía un papel decisivo, ya que sustentaba a los miembros del cabildo catedralicio, ya que la mayor parte de los ingresos del cabildo se distribuían entre sus componentes, siendo una de las principales funciones del cabildo murciano, servir de cauce redistribuidor de rentas entre al alto clero. Las rentas generadas por la diócesis, tenían además incidencia directa e indirecta en el desarrollo de las economías locales y en el mercado, debiéndose tener en consideración, el papel de las rentas decimales en el abastecimiento urbano³.

Aunque la sede oficial estaba ubicada en la ciudad de Cartagena, el escaso papel estratégico que desempeñaba la misma y dado que el nuevo centro político, social y económico se encontraba en Murcia, se decidió que la capital del reino, debería ser además la sede del poder eclesiástico, lo que quedó definido por bula papal de 1289 por la que Nicolás IV, concedía el traslado de la sede episcopal de Cartagena a la ciudad de Murcia, lo que fue autorizado por Sancho IV en 1291⁴.

“En principio los límites del obispado coincidieron con los del Reino de Murcia en esa época. Por el NE incluía el término de Alicante y el valle de Ayora hasta el río Júcar mientras que por la zona occidental abarcaba los términos de Peñas de San Pedro, Caravaca y Lorca hasta el mar. El trazo por la zona oriental no cambió aunque, a principios del siglo XIV, la Corona de Aragón se anexionó los territorios de la zona sur de la actual provincia de Alicante. Ello supuso que Orihuela, Alicante, Elche y otras poblaciones permanecieron durante la baja Edad Media bajo el señorío del rey aragonés, pero sometidas a la jurisdicción eclesiástica de un obispo castellano”⁵. Una de las claves del enconado conflicto que mantuvo la ciudad de Orihuela a partir del siglo XIV con el Obispado de Cartagena, fue la dependencia jurisdiccional hacía una sede eclesiástica ubicada en la Corona de Castilla, mientras que la ciudad de Orihuela pertenecía en el plano político, a la Corona de Aragón.

La denominada “cuestión del obispado de Orihuela”, a nuestro juicio, no llegó a alcanzar la caracterización de revuelta burguesa contra el poder eclesiástico⁶ y debe inscribirse en los conflictos por el poder entre los poderes eclesiásticos y civiles, tan habituales

3 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal...*, págs. 128-132, 144, 165-166.

4 *Ibidem*, pág. 22. OLIVARES TEROL, M.ª J., “El Obispado de Cartagena-Murcia...”, pág. 1151.

5 OLIVARES TEROL, M.ª J., “El Obispado de Cartagena-Murcia...”, pág. 1152.

6 Sobre revueltas burguesas y anticlericalismo en la España medieval, se puede contrastar con lo que sucedió en Sahagún y Santiago en el siglo XII. Vid. ASTARITA, C., “Anticlericalismo y herejía: el problema conceptual”, *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Volumen 6 (2010). Revista electrónica anual.

en la Europa bajomedieval. Es posible encontrar una reacción anticlerical muy intensa, pero dirigida únicamente contra los prelados titulares de la diócesis de Cartagena⁷. En todo caso, es uno de los hilos conductores más destacados de la Historia de la ciudad de Orihuela, ya que el conflicto arranca con la partición del reino de Murcia en 1304 con el tratado de Torrellas y se prolonga hasta el siglo XVI, con la culminación de la concesión de la erección de Obispado propio en Orihuela. Un conflicto enquistado en el tiempo y en el espacio, fruto de la falta de entendimiento entre las autoridades municipales de Orihuela y la jerarquía eclesiástica del obispado de Cartagena. Una de las principales claves del enfrentamiento, era que las autoridades municipales no reconocían la autoridad de los prelados murcianos y por parte del Obispado, se produjo un empeño pertinaz en hacer cumplir sus prerrogativas y derechos frente a las reiteradas resistencias de los oriolanos.⁸ El conflicto suscitado en la Gobernación de Orihuela con el Obispado de Cartagena, responde a cuestiones propia de la *Christianitas*⁹, ya que el sistema de dominio y control establecido por la diócesis de Cartagena, responde a “fórmulas de dominación establecidas por la jerarquía eclesiástica...”, de carácter universal¹⁰.

La partición del reino de Murcia en 1304, llevada a cabo con la firma del tratado de Torrellas¹¹, tuvo consecuencias positivas para Orihuela en el plano político y económico, pero la dependencia jurisdiccional sobre la sede de Cartagena tuvo efectos muy negativos para el devenir de la ciudad en las dos centurias próximas, por los constantes pleitos en los que se vio envuelta y los elevados gastos económicos que tuvo que afrontar el municipio, para resolver las distintas condenas eclesiásticas que el Obispado impuso a la ciudad de Orihuela. La elevada capacidad de castigar que tenían los prelados de la Iglesia, van a convertir en turbulentas las relaciones entre el poder temporal y espiritual durante la Edad Media. Para las autoridades eclesiásticas, la utilización de condenas eclesiásticas, excomunión y entredicho, era una herramienta que se podía utilizar de forma recurrente¹². En el Obispado de Cartagena, la aplicación del entredicho fue frecuente, motivada sobre todo por la cuestión de los diezmos o quebranto de la jurisdicción eclesiástica por parte de las autoridades civiles.

7 Una relación de algunos de estos conflictos la podemos encontrar en MOORE, R.I., *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa occidental, 950-1250*. Barcelona, Crítica, 1989.

8 VEAS ARTESEROS, F.A. “Las relaciones entre el Obispo y cabildo de Cartagena y Orihuela en el siglo XIV. El entredicho de 1354”, *Littera scripta in honorem prof. Lope Pascual Martínez*, Vol. 2, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pág. 993.

9 Para el concepto de *Christianitas*, vid. BARTLETT, R., *La formación de Europa. Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1350*, Valencia-Granada, Universitat de València-Universidad de Granada, 2003.

10 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal...*, pág. 163.

11 Sobre el significado político del Tratado de Torrellas vid. CABEZUELO PLIEGO, J.V., “La proyección del Tratado de Torrellas. Entre el revisionismo político y la negación mental”, *Medievalismo*, 20 (2010), págs. 203-237.

12 BEAULANDE, V., “La force de la censure: l’excommunication dans les conflits de pouvoir au sein des villes au XIII^e siècle”, *Revue historique*, CCX/2 (2008), pág. 274.

De hecho, las medidas de censura eclesiástica, se podían justificar por razones de conflictos jurisdiccionales¹³.

Orihuela fue la localidad del Obispado que más sufrió la aplicación del entredicho¹⁴. La utilización de la excomunión y las condenas eclesiásticas tienen un profundo calado, ya que permite a la Iglesia estigmatizar a los culpables que han sido condenados e incluso expulsarlos de la comunidad de los fieles¹⁵. La excomunión, privaba a los fieles de la participación en los sacramentos y particularmente en la eucaristía, siendo los signos visibles y fundamentales de la pertenencia a la Iglesia. La privación de la eucaristía es el signo visible de la exclusión¹⁶ social¹⁷ de la pertenencia a la comunidad cristiana¹⁸ e implica un aislamiento de la comunidad y un deshonor¹⁹. Desde el siglo XIII y con la promulgación de la decretal Romana (1246), se prohibieron las excomuniones indiscriminadas contra grupos corporativos (*universitates*), ya que podía conllevar la condena de grupos de personas inocentes. Dicha prohibición no se aplicaría a los entredichos, que se podían ejecutar contra municipios o corporaciones²⁰.

Los pleitos constantes, generaban elevados costes económicos a las arcas municipales. La espiritualidad de los oriolanos se veía sometida a una tensión constante, debido a las reiteradas condenas a entredicho y excomunión, que afectaron en primer lugar a la cúpula gobernante de la ciudad, pero también a la población de la urbe en su conjunto.

El pleito entre la ciudad de Orihuela y el obispado de Cartagena, tuvo consecuencias relevantes en la ciudad de Orihuela durante el siglo XV, pero con un impacto destacado en el final de la centuria y las primeras décadas del siglo XVI, con la introducción de la Inquisición y el estallido de la revuelta de las Germanías en Orihuela. La situación de tensión con el obispado de Cartagena fue determinante, en ambos casos. Además, en el contexto de finales del siglo XV, las excomuniones alejaban a los fieles de la eucaristía²¹.

Las excomuniones y entredichos con las que la ciudad de Orihuela²², fue castigada durante el siglo XIV y XV, por diferentes obispos murcianos, suponía romper la comunión,

13 CAUCHIES, J-M., "Justice épiscopale, justice communale. Délits de bourgeois et censures ecclésiastiques à Valenciennes (Hainaut) en 1424-1430", *Europa e Italia. Studi in onore di Giorgio Chittolini*, Firenze, Firenze University Press, 2011, págs. 81 y 85.

14 RODRÍGUEZ LLOPIS, M. GARCÍA DÍAZ, I., *Iglesia y sociedad feudal...*, pág. 55.

15 BEAULANDE, V., "La force de la censure...", pág. 277.

16 CAUCHIES, J-M., "Justice épiscopale...", pág. 81.

17 VODOLA, E. *Excommunication in the Middle Ages*. Berkeley-Los Angeles-London. 1986, pág. 6.

18 BEAULANDE, V. "Excommunication et pratiques eucharistiques à la fin du Moyen Âge en Champagne Méridionale", *RHEF*, 90 (2004), pág. 414.

19 *Ibidem*, pág. 418.

20 VODOLA, E. *Excommunication in the Middle Ages...*, pág. 59.

21 BEAULANDE, V. "Excommunication et pratiques eucharistiques...", pág. 426.

22 Sobre las excomuniones y entredichos en Murcia, vid. TORRES FONTES, J., *Estampas medievales*. Murcia, 1988, págs. 404-408.

elemento vital de la unión entre los fieles cristianos²³ y sacar a los oriolanos castigados de dicha comunión eclesial. La excomunión se aplicó sobre todo para combatir la apostasía/cisma/heresía²⁴, pero también con fines de respuesta enérgica por parte de la Iglesia en el contexto de un conflicto político²⁵. La excomunión y el entredicho tienen una terrible repercusión en los fieles católicos afectados por la misma, sobre todo en el periodo medieval, ya que suponía “la ruptura de la *communio*, de la participación en las liturgias y en los beneficios espirituales a los que el cristiano se había hecho acreedor”²⁶. Para el hombre medieval, verse privado de poder participar en las liturgias eclesiásticas y sobre todo el no poder recibir sepultura cristiana, podían ser devastadores.

Las dos cuestiones que generaron mayores tensiones, fueron la gestión de las rentas eclesiásticas y el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica en todos sus ámbitos. Por tanto, por parte del Obispado el ataque sistémico contra los vecinos de Orihuela, no tenía razones religiosas, no se trataba de ningún brote herético ni nada similar, era una mera cuestión de lucha por el poder, por el control de las rentas económicas eclesiásticas y por el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica en la Gobernación de Orihuela. Por parte del Obispado, el esfuerzo enconado por el control de todas las rentas económicas a su disposición, podía además venir determinado, por el poder económico de la diócesis, que aun siendo relevante, dejaba mucho que desear en relación al peso económico de otras diócesis peninsulares²⁷. No observamos, razones de índole política, en el sentido de analizarlo desde la perspectiva de un conflicto político entre dos ámbitos de poder, lo que sucedió en otros escenarios de la Christianitas. En el conflicto suscitado en la localidad irlandesa de Armagh, entre el Arzobispo Milo Sweteman y la oligarquía local irlandesa del enclave fronterizo de Armagh, prevalecieron razones de índole política en el contexto del conflicto político suscitado entre las autoridades políticas inglesas y las autoridades políticas irlandesas. Uno de los problemas que provocaron alguna de las condenas de excomunión dictadas por el Arzobispo fue el robo de ganado perpetrado por miembros de la cúpula dirigente de Armagh en territorio inglés²⁸. En el caso de la ciudad de Orihuela, el robo de ganado y los conflictos suscitados por robos y captura de bienes económicos fueron frecuentes y no conocemos la utilización de la cuestión del robo de bienes económicos en las condenas eclesiásticas.

23 Vid. MITRE FERNÁNDEZ, E., “Integrar y excluir. (Comunión y excomunión en el Medievo)”, *Hispania Sacra*, LXV, 132 (julio-diciembre 2013, págs. 519-542.

24 *Ibidem*, pág. 523.

25 Vid. MOORE, R.I, *La formación de una sociedad represora...* En la obra de Moore, se percibe un claro trasfondo de conflicto político y de lucha por el poder, en el combate por parte de la Iglesia y de los poderes civiles de las diferentes corrientes heréticas que sacudieron Europa, sobre todo a partir del siglo XI.

26 MITRE FERNÁNDEZ, E., “Integrar y excluir...”, pág. 523.

27 OLIVARES TEROL, M.ª J., “El Obispado de Cartagena-Murcia...”, pág. 1174.

28 Vid. GUNDACKER, J., “Absolutions and Acts of Disobedience: Excommunication and Society in Fourteenth-Century Armagh”, *Traditio*, 64 (2009), págs. 183-212.

El resultado más destacado para la ciudad de Orihuela, del dilatado conflicto mantenido con las autoridades del obispado, fueron diversas condenas a entredicho y excomunión, promulgadas por diferentes obispos contra la ciudad de Orihuela. Por tanto, las cuestiones relacionadas con los enfrentamientos militares en la frontera entre Orihuela y Murcia, no estuvieron presentes en el conflicto eclesiástico, suscitado principalmente en razones de índole jurisdiccional y sobre todo por la percepción de las rentas.

Toda esta situación de enconado enfrentamiento entre la diócesis de Cartagena-Murcia y la ciudad de Orihuela también afectó a los conversos de judío de Orihuela de forma negativa.

2. LA SITUACIÓN DE LOS CONVERSOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV

2.1. La presión inicial sufrida por los nuevos cristianos. 1391-1416

En la evolución de los conversos de judío oriolanos podemos establecer como hipótesis provisional, tres fases evolutivas. Una que iría de 1391 a 1416 que calificamos de “incertidumbre” y que coincide con la fase de presión doctrinal hacia los judeoconversos y que tiene su máxima expresión en la conocida habitualmente como Disputa de Tortosa, pero que ha sido rebautizada por especialistas como David Romano como el Adoctrinamiento de Tortosa (1413-1414)²⁹.

En esta primera etapa, los conversos de judío oriolanos al igual que lo que sucedía en el resto de centros urbanos de la Corona de Aragón, son identificados en la documentación municipal y notarial con la categoría de cristiano nuevo o converso. Dicha identificación venía marcada por la necesidad de tener conocimiento de los descendientes de los judíos de cara a posibles responsabilidades legales o económicas que tenían que asumir los conversos, tras la desaparición de la judería en el contexto de los ataques que sufrieron las juderías en 1391.

Además de ello, entre 1391 y 1483, en cada urbe, se podía saber, con mayor o menor exactitud, quién era converso de judío o descendiente de judíos y eran conocidos sus contactos más o menos furtivos con los judíos³⁰.

29 ROMANO, D., “Judíos hispánicos: coexistencia, tolerancia y marginación (1391-1492). De los alborotos a la expulsión”, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., MONTES ROMERO-CAMACHO, I., CLARET GARCÍA MARTÍNEZ, A., (coord.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1997, págs. 25-49.

30 NARBONA VIZCAÍNO, R., “Los conversos de Valencia (1391-1482)”, SABATÉ, F., DENJEAN, C., (Eds.), *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media: polémica, conversión, dinero y convivencia*. Lleida, Milenio, 2009, pág. 111.

En esta primera fase las primeras noticias en la que podemos identificar una actuación realizada en Orihuela tras los ataques de 1391, tuvo lugar en 1401, cuando el *Consell* General de Orihuela tuvo que deliberar sobre una cuestión de máxima gravedad y que afectaba a un grupo de destacados vecinos. Dada la trascendencia de la reunión fueron convocados e invitados a asistir a las deliberaciones un grupo de “*homens bons*”.

“*En lo qual consell los dits consellers feren muntar altres homens bons de la dita vila...*”³¹.

El principal motivo a tratar en la reunión era la actuación que pretendía llevar en la villa por causa de usura, Miquel Palomar, arcediano de la Iglesia de Cartagena y Vicario General del Obispado de Cartagena, cuya sede estaba vacante en este momento³².

En la reunión aparece consignada la lista de “*bons homens*” asistentes y son en Bertomeu Togores, mayor, en Pere Liminyana³³, en Joan Cascant, en Jaume Maestre, en Bernat de Riudons, en Francesc Tora y en Antoni Benefa.

La queja de las autoridades de Orihuela era la pretensión del Arcediano, con la anuencia de las otras dos autoridades citadas, de detener a los vecinos de la villa acusados de actos de usura.

También de principios del siglo XV es una noticia de gran interés. En una reunión del *Consell* General de Orihuela, se elevó una propuesta de los “cristianos nuevos” que querían un espacio o lugar donde poder ser enterrados. Se indicó que podían comprar un lugar que puedan utilizar para sus enterramientos y el *Consell* autorizaba a los jurados para que emitan las cartas necesarias para que se puedan presentar ante el Vicario General³⁴.

Este acoso a los judíos oriolanos y con implicaciones en la comunidad de conversos se acentuó en 1411, cuando las autoridades municipales prohibieron a los judíos cualquier contacto con los conversos, permitiéndoles en cambio contratar sus servicios con maestros que fueran cristianos viejos³⁵. Parece ser que fue un oriolano, deseoso de hacer méritos entre la oligarquía local, el que alertó del peligroso contacto que se producía entre judíos y conversos. Este individuo, Remir Álvarez d’Espero, fue nombrado *conseller* como premio a sus

31 Archivo Municipal de Orihuela (en adelante AMO), Contestador, n.º 11, f. 6r (1401, 09, 13).

32 Además estaban presentes N´Antoni Martorell, en representación del rey y Joan Martí, notario, en su calidad de procurador fiscal.

33 El apellido Liminyana es uno de los más conocidos de la comunidad de judeoconversos de Orihuela. Era un apellido de una familia de notables oriolanos del siglo XIV. Posiblemente durante la conversión forzosa de los conversos oriolanos, al igual que hicieron los judíos de Valencia que en 1391 se convirtieron al cristianismo, adoptaron apellidos de cristianos notables, para poder ser aceptados y asimilados con mayor facilidad. HINOJOSA, J., *Jews of the Kingdom of Valencia: from persecution to expulsion, 1391-1492*. Jerusalem, Hebrew University, 1993, pág. 36.

34 AMO, D-1056, f. 247r. (sin fecha).

35 VILAR, J.B., “La judería medieval de Orihuela (Alicante)”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, año XIII, 1977, pág. 185.

denuncias y ocupó posteriormente diversos cargos municipales³⁶. Las solicitudes y ordenanzas sobre segregaciones físicas, alimenticias y profesionales entre cristianos y judíos o entre judíos y conversos, solían coincidir con una visita de predicación de San Vicente Ferrer. El santo valenciano acudió a Orihuela y Murcia en 1411 y su predicación tuvo un efecto muy destacado entre la población, lo que mereció el encendido elogio de las autoridades municipales³⁷. En una de las habituales actuaciones de mediación y pacificación emprendidas por el dominico valenciano en la ciudad de Orihuela, tuvo que intervenir para apaciguar la enemistad que suscitaba Joan Flavià Prevere, un judío convertido al cristianismo sobre el que se sospechaba que “tenía poca fe en el cristianismo y provocaba escándalos”³⁸.

Esta tensión latente entre veterocristianos y conversos, tuvo incluso que ser mitigada por el propio *Consell* oriolano, con una ordenanza municipal aprobada en 1415, por la que se ordenaba que nadie trate mal de palabra ni llame “judíos” a los conversos, bajo multa de sesenta libras³⁹.

La noticia no es baladí, ya que más de cien años después en la ciudad de Murcia, se seguía utilizando el vocablo judío de forma insultante. En una sesión del concejo de Murcia, de 28 de noviembre de 1525, se narran unos graves sucesos que tuvieron lugar en el ayuntamiento de la ciudad, donde el regidor Francisco Bernal le dijo a Gonzalo de Palma, obligador de las carnicerías, que era “un puto judío, vellaco, mentiroso y otras palabras injuriosas e de alteraçion”⁴⁰.

En 1417 el celo de las autoridades religiosas de la diócesis, obligó al Arcipreste de San Salvador, a recorrer las casas de los neófitos durante la fiesta judía de las Cabañuelas, inquiriéndoles si comían o no carne en esos días. Ante las quejas de los conversos por el acoso que sufrían por parte del Arcipreste y ante las amenazas de recurrir su acción ante el Obispo, descubrieron con asombro que la orden procedía del propio Obispo.

Tenemos constancia de la ocupación de oficios municipales por parte de conversos en Orihuela. En las elecciones de *consellers* celebradas en diciembre de 1422 aparece documentada una pequeña representación de este colectivo, puesto que dos de los cuarenta elegidos eran conversos⁴¹. En 1422 todavía era frecuente la aparición al lado del nombre de un

36 VILAR, J.B., “La judería medieval de Orihuela...”, pág. 185.

37 DAILEADER, Ph. *San Vicente Ferrer. Su mundo y su vida*. Valencia, Universitat de València, 2019, págs. 135 y 149.

38 *Ibidem*, pág. 149.

39 VILAR, J.B., “La judería medieval de Orihuela...”, pág. 185.

40 GARCÍA GALLARDO, E., *La documentación Carolina en el Archivo Municipal de Murcia (1516-1525)*. Edición y Estudio Socio-Institucional, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2017, pág. 95.

41 Sabemos que eran conversos, porque en la documentación al lado del nombre de estos dos nuevos *consellers* aparece la denominación “*convers*”. Jaume Liminyana y Jaume Morrelles, conversos, fueron elegidos como *consellers* por el justicia criminal, Bertomeu Morrelles, *hom honrat de vila*. AMO, Contestador, n.º 19, f. 157v. 1422, diciembre, 25.

individuo el término converso o cristiano nuevo en la documentación notarial y municipal. En los años siguientes la anotación se fue diluyendo hasta desaparecer de forma definitiva. A partir de 1425 desaparece el rastro de los conversos en la documentación, situación que se mantiene hasta la introducción de la Inquisición Real. Hinojosa Montalvo ha denominado a dicho periodo que se prolonga de 1425 a 1478 “los años de silencio”⁴².

En la primera mitad del siglo XV, parece ser que la presión y acoso hacia los conversos, procedía especialmente del Obispado. Dado que la situación entre el Obispado y las autoridades locales era extremadamente tensa, el “problema converso” se utilizó como uno de los numerosos argumentos que las autoridades municipales esgrimieron para reclamar la erección de un obispado propio y por parte de la diócesis de Cartagena-Murcia la presión sobre los conversos, fue uno de los múltiples argumentos esgrimidos por los obispos murcianos para hostigar a los vecinos de la villa de Orihuela.

2.2. El periodo de calma y esplendor durante el reinado de Alfonso V

La segunda etapa, es la de la calma que precede a la tormenta y corresponde aproximadamente con el reinado de Alfonso V, cuyo mandato se puede considerar el más tranquilo para los judeoconversos en la Corona de Aragón.

Aunque fue en su reinado y por acción de su mujer, la reina María de Castilla⁴³, cuando se iniciaron lentamente las tribulaciones de los judeoconversos. Con la introducción de la insaculación en 1445 y la graduación de los ciudadanos que cumplían el requisito de poseer caballo armado para acceder a los cargos municipales, se crearon tres bolsas para introducir la nómina de los respectivos candidatos. La bolsa de caballeros, en la que se incluiría a los que estuviesen en posesión de dicho título sin someterse a votación; la de los ciudadanos mayores y la de los ciudadanos menores. Para determinar el nombre de los graduados en cada uno de los sacos de ciudadanos, se debía proceder a una primera selección en la que mediante voto secreto de los cuarenta *consellers* se decidía que ciudadanos serían incluidos como ciudadanos mayores y cuales como ciudadanos menores.

En este primer acto de graduación, los principales personajes de la comunidad conversa de Orihuela fueron relegados al saco de ciudadanos menores, a pesar de que algunos de ellos por su posición social y económica deberían haber sido incluidos en el saco de ciudadanos mayores.

42 HINOJOSA MONTALVO, J., “Los conversos de judío valencianos en el siglo XV: entre el desarraigo y la asimilación”, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., MONTES ROMERO-CAMACHO, I., CLARET GARCÍA MARTÍNEZ, A., (coord.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos...*, págs. 84-92.

43 Sobre María de Castilla, vid. RUIZ DOMINGO, LI. “Maria de Castella”, FURIÓ, A. (Ed.), *Quinze dones valencianes*. Catarroja-Barcelona-Palma, Afers, 2020, págs. 39-61.

Las únicas posibilidades que tenían en el futuro era la de someterse a cada una de las promociones anuales que se realizaban y que permitían a un número muy reducido de aspirantes cambiar del saco de ciudadanos menores al de ciudadanos mayores.

La trayectoria vital de la familia más prestigiosa de Orihuela dentro de la comunidad de conversos de judío, sufrió esta situación de marginación y discriminación social y política.

A pesar de la aparente asimilación política y social de los conversos, había ciertas reservas por parte de los cristianos viejos, visible en el hecho de que la familia Liminyana respondía al perfil característico de familia judeoconversa. Eran adinerados y bien posicionados social y económicamente, con un prestigioso médico, un boticario y notarios y mercaderes entre los miembros del linaje.

Uno de los casos más elocuentes, fue el del prestigioso doctor en medicina, Jaume Liminyana⁴⁴, que viendo año tras año como se le negaba el acceso a la bolsa de ciudadanos mayores, tuvo que recurrir al favor regio, para obtener el rango de generoso en 1449, para él y todos sus hijos y sucesores por línea directa, lo que le habilitaba para acceder de forma directa a la bolsa superior, la de los caballeros⁴⁵. El favor real no tuvo su contrapartida en el propio municipio, donde Jaume Liminyana se había presentado en 1446, 1447 y 1449 al acto de promoción para cambiar de saco, pero en las tres ocasiones fue rechazada su propuesta, por lo que permaneció en el saco de los ciudadanos menores. El ascenso político no llegó hasta 1456 en que fue elegido como sobrecequero, adscrito al grupo de los caballeros, siendo su primera participación pública bajo tal condición⁴⁶. En 1459 era insaculado por primera vez en el saco de caballeros⁴⁷. En agosto de 1469 el futuro Fernando el Católico durante su estancia en Orihuela le nombró médico de cámara⁴⁸.

Es un buen ejemplo del lento progreso en el terreno de la política local por parte del grupo converso oriolano, aunque para ello tuvo que contar con el apoyo particular del monarca y padecer la resistencia de la oligarquía a la incorporación de nuevos elementos y la correspondiente renovación del cuerpo político gobernante de la ciudad.

44 Un breve esbozo biográfico de Jaume Liminyana en J. HINOJOSA MONTALVO. *Diccionario de Historia Medieval del reino de Valencia. Tomo II*. Valencia, Valencia, 2002, p. 628.

45 Fue insaculado por primera vez en el saco de caballeros en 1459, diez años después de haber recibido el título de caballero. Sobre la discriminación política sufrida por el médico oriolano Jaume Liminyana vid. BARRIO BARRIO, J.A., “Los judeoconversos en la frontera sur del reino de Valencia (ss. XIV-XV)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Medieval*, 15 (2006-2008), pp. 126-127.

46 AMO, Contestador, n.º 30, f. 91r.

47 AMO, Contestador, n.º 29, ff. 79v-80r.

48 HINOJOSA MONTALVO, J., *Diccionario de Historia Medieval..., Tomo II...*, p. 628.

También en 1459 tenemos la primera noticia documentada de la existencia de la comunidad de conversos de Orihuela⁴⁹, a través de las diligencias realizadas por el doctor en medicina Jaume Liminyana y Jaume Álvarez, enviados ante el rey por la comunidad de conversos de Orihuela⁵⁰, como consecuencia de los movimientos iniciados en la urbe para atacar a los judeoconversos oriolanos, que fueron controlados por el Gobernador y el Baile general⁵¹. El detonante fue la muerte de un vecino, lo que provocó una fuerte tensión en una parte de la población, que se preparó para atacar a los conversos. Juan II, que no estaba dispuesto a tolerar alteraciones de orden público, y cuya obligación era proteger a unos súbditos oficialmente cristianos, ordenó a Pere Rocafull, Gobernador general de Orihuela que protegiese a los judeoconversos contra cualquier ataque a sus bienes y personas, prohibiendo toda injuria, escándalo y ofensa que se preparase contra ellos⁵². Las mismas órdenes se transmitieron a las autoridades municipales. A las que junto a la orden de protegerlos les recomendaba un buen trato y que pudieran acceder a honores, oficios y beneficios, según la condición y estamento de cada uno⁵³. Esta última orden evidencia que los judeoconversos estaban siendo excluidos precisamente de honores, oficios y beneficios.

Ante la tensa situación y es posible que para apaciguar los ánimos caldeados en la urbe, el rey envió una orden al Baile general para prohibir que los judíos y los conversos residiesen en el mismo espacio. El documento tiene un valor extraordinario, ya que en el mismo se indica de forma expresa que los conversos de Orihuela vivían en calle Nueva de la misma.

“Volem entre los convessos qui habiten en lo carrer nou de aqueixa Ciutat”.

El rey prohibía vivir a los judíos en los límites de la calle Nueva⁵⁴. En un plazo de seis meses el Baile debía desalojar a los judíos allí residentes, debiendo abandonar las casas en las que vivían en la calle Nueva y quedándoles prohibido la posesión de casas en dicha

49 Sobre la comunidad de conversos de Orihuela, vid. BARRIO BARRIO, J.A., “Las comunidades subalternas en el Reino de Valencia en la Edad Media. De la integración a la segregación. Discurso, organización y mecanismos de representación”, OLIVA HERRER, H.R., CHALLET, V. DUMOLYN, J. CARMONA RUÍZ, M.A., (eds.), *La Comunidad Medieval como esfera pública*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, págs. 107-135.

50 En el documento emitido por Juan II, el propio monarca reconocía la existencia de dicha comunidad, a la que el rey denominaba “comunidad de conversos” de Orihuela. ARV. Real, 90, f. 25r.

51 En 1459 Juan II ordenó a Pere Rocafull, lugarteniente del Gobernador general de Orihuela, que bajo pena de 10.000 florines y su propia vida, procediera a detener a todas aquellas personas que no cesaban de provocar y atacar a los judeoconversos de Orihuela y que procure que éstos estén seguros en la ciudad y en sus casas, sin ninguna violencia. Cartas similares se enviaron al justicia y al Baile de Orihuela. Archivo del Reino de Valencia (en adelante ARV), Real, reg. 283, ff. 77v-78r. 1459, julio, 23. También ordenaba a los jurados y *Consell* de Orihuela que castiguen a los que atacan a los conversos y que éstos sean protegidos. ARV. Real, reg. 283, f. 78 r-v. 1459, julio, 23.

52 ARV, Real, reg. 90, f. 25r. (1459, septiembre, 18). Carta. Del rey a Pere Roca, lugarteniente del Gobernador.

53 ARV. Real, reg. 90, f. 25v. (1459, septiembre, 18).

54 En el documento se fijaban los límites de la calle Nueva, y en la orden se precisaba que se debía impedir habitar a los judíos a ambos lados de la calle.

calle, ni que nadie les alquilase o vendiese casas en el futuro⁵⁵. No sabemos si el objetivo de separar a los conversos de los judíos llegó a cumplirse y de llevarse a cabo cuál fue el nuevo emplazamiento elegido. Hasta el momento, no ha sido posible ubicar la localización de la calle Nueva, pero todo hace pensar que estaba situada en el espacio ocupado por la antigua judería y por tanto, en la zona situada aproximadamente ente la parroquia de las Santas Justa y Rufina y el castillo de Orihuela.

En la descripción de los límites de la calle Nueva se afirma “la qual es la Via del Castell”, lo que indica que desde la calle Nueva se seguía una calle que conducía al Castillo de la ciudad.

Las gestiones realizadas por los representantes de los conversos fueron costeadas, por medio de un compartimiento que gravó toda la comunidad, para financiar los gastos de los documentos que habían obtenido del monarca. Los dos procuradores renunciaron a cobrar el salario por su trabajo, pero se les debía abonar los gastos que habían realizado junto a lo que habían desembolsado para poder pagar dichas escrituras. Fueron elegidos como partidores de la tacha el médico Jaume Liminyana, Pere Álvarez, mercader, Jaume Liminyana, Nicolau Rodrigo y Bernat Vives, notarios, debido a su mejor conocimiento del colectivo converso⁵⁶. El desamparo y desigualdad de los conversos frente al resto de los vecinos de la ciudad queda patente en esta actuación, ya que lo normal era la gestión de los mensajeros de la ciudad para resolver los problemas del vecindario, mientras que en este caso fueron los propios conversos quienes tuvieron que enviar a su costa a sus representantes ante el rey.

La tranquilidad volvió por unos años al seno de la comunidad conversa, pero no cesó el hostigamiento contra ellos. Así, en 1462 el rey comunicaba al Gobernador que había sido informado que a Orihuela había acudido un fraile predicador, que alegaba tener poder del Papa para hacer Inquisición contra los que atentasen contra la fe cristiana, iniciando encuestas contra los conversos de Orihuela. El monarca consideraba que se habían realizado acusaciones infundadas, y se habían promovido escándalos innecesarios con grave perjuicio de la paz ciudadana, “por exaltación de la santa fe católica”, por lo que ordenó que se prohibiera a dicho inquisidor sus actuaciones en Orihuela⁵⁷. Es previsible situar el episodio, en el contexto de la cuestión del obispado abordada en el primer capítulo del presente trabajo.

55 ARV. Real, reg. 90, f. 26 r-v. 1459, septiembre, 18.

56 A.R.V. Real, reg. 90, f. 26v. 1459, septiembre, 18.

57 A.R.V. Real, reg. 98, f. 13 r-v. 1462, marzo, 6.

2.3. La Introducción de la Inquisición Real en Castilla y en la Corona de Aragón

La tercera etapa en la trayectoria de los conversos de judío oriolanos, corresponde a la introducción de la Inquisición Real en la Corona de Castilla y en la Corona de Aragón⁵⁸ y que tuvo terribles consecuencias para los judeoconversos de la ciudad fronteriza de Orihuela, que además de ser una frontera política y étnica, frente a la Corona de Castilla y al reino Nazarí de Granada, era también un territorio ubicado en una frontera eclesiástica, ya que la jurisdicción eclesiástica de la ciudad de Orihuela correspondía al Obispado de Murcia-Cartagena, ubicado en territorio de la Corona de Castilla. Durante los siglos XIV y XV y hasta la erección de un obispado propio en Orihuela en el siglo XVI, las tensiones fueron constantes. Las autoridades municipales de Orihuela mantuvieron durante los dos últimos siglos de la Edad Media, una pugna con la diócesis castellana, para defender a la población cristiana de Orihuela de los abusos y vejaciones a que eran sometidos por las autoridades de la diócesis murciana. En este contexto la situación de los judeoconversos oriolanos era muy complicada, ya que en primera instancia tenían que hacer frente a las pesquisas, acusaciones y posible condena por parte de las autoridades inquisitoriales castellanas. En segunda instancia podían acudir a una ciudad como Valencia a buscar refugio y huir de la persecución de la Inquisición castellana, lo que no les libraba de volver a ser investigados, detenidos, acusados y condenados por el tribunal inquisitorial establecido en la ciudad de Valencia.

Asimismo, los judeoconversos oriolanos y murcianos, podían ser víctimas del antijudaísmo que existía en las sociedades peninsulares bajomedievales y que se había agudizado durante el siglo XV⁵⁹. Podemos hablar incluso de un antijudaísmo que se mantuvo latente, incluso después de la expulsión de los judíos de España en 1492. A partir de ese momento y en una España sin comunidades judías, se desarrolla el antisemitismo sin judíos⁶⁰, que en el caso peculiar de la península ibérica puede obedecer a la presencia de los conversos de judío, que podían sufrir en sus carnes el anterior odio vertido hacía los judíos y que ahora se concentraba exclusivamente en ellos. Una prueba evidente de este odio al judío, expresado con virulencia en una fecha posterior a 1492, se produce en la ciudad de Murcia en 1525, es decir, treinta y tres años después de la expulsión de los judíos de España. En una sesión del concejo de Murcia, de 28 de noviembre de 1525, se narran unos graves sucesos que tuvieron lugar en el ayuntamiento de la ciudad, donde el regidor Francisco Bernal le dijo a Gonzalo

58 NARBONA VIZCAÍNO, R., “La introducción de la Inquisición en las ciudades de Castilla y de la Corona de Aragón”, LORENZO PINAR, F.J. (Coord.), *Tolerancia y fundamentalismos en la Historia. XVI Jornadas de Estudios Históricos*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, págs. 53-98.

59 Sobre el desarrollo del antijudaísmo vid. MONSALVO ANTÓN, J.M.^a, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid, Siglo XXI, 1985. Id. “Los mitos cristianos sobre crueldades judías y su huella en el antisemitismo medieval europeo”, GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2002, págs. 13-87.

60 HERZOG, B., BALBOA, O., “Anti-Zionism: Judeophobia without Jews and Anti-Semitism without Anti-Semites”, *Scientific Journal on Intercultural Studies*, vol. 2, 2 (octubre 2016), págs. 118-139.

de Palma, obligador de las carnicerías, que era “un puto judío, vellaco, mentiroso y otras palabras injuriosas e de alteraçion”⁶¹.

En el contexto del establecimiento de la Inquisición Real en la Corona de Castilla gracias a la bula concedida por Sixto IV a los reyes católicos en 1478⁶², se produce el establecimiento del primer tribunal inquisitorial murciano en 1488. La primera actuación intensa de los inquisidores se produce en 1488, cuando se promulgan en el ámbito de la jurisdicción del tribunal inquisitorial murciano los primeros edictos de gracia. Dado que la jurisdicción del tribunal afectaba a la gobernación de Orihuela, en la ciudad de Orihuela fue promulgado un primer edicto de gracia en 1488⁶³.

La introducción del tribunal de la Inquisición de Cartagena en Orihuela tuvo como una de sus principales consecuencias la emigración y el exilio de conversos oriolanos a otras localidades fuera de la jurisdicción del Tribunal de la Inquisición de Cartagena. Huyeron y se exiliaron a localidades como Gandía, Valencia e incluso a localidades pobladas por mudéjares y al reino de Granada⁶⁴.

La actuación del tribunal de la Inquisición de Cartagena llevada a cabo en Orihuela fue muy contundente y no tiene precedentes, por ejemplo, con lo sucedido en la ciudad de Valencia y tuvo un menor impacto en otras ciudades del reino de Murcia, a través de una primera criba que hemos realizado sobre el listado de conversos que se sometieron al edicto de gracia en cada una de las localidades del reino de Murcia⁶⁵.

Se procedió a una reconciliación masiva de conversos oriolanos, lo que llevaba aparejado que tenían que testificar en periodo de gracia, someterse al pertinente acto de abjuración y pagar la correspondiente sanción pecuniaria. En el caso de algunos conversos, destacados, como fue el caso del prestigioso doctor en medicina, Jaume Liminyana, posiblemente el converso oriolano de mayor prestigio y con una notable presencia en la vida pública del municipio y que tuvo que huir de Orihuela ante la presión de la Inquisición, que decretó la confiscación de sus bienes.

61 GARCÍA GALLARDO, E., *La documentación Carolina en el Archivo Municipal de Murcia (1516-1525)*. Edición y Estudio Socio-Institucional, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2017, pág. 95.

62 Sobre la introducción de la Inquisición en la Corona de Castilla y en la Corona de Aragón, vid. NARBONA VIZCAÍNO, R., “La introducción de la Inquisición...”.

63 Vid. REINALDOS MIÑARRO, D.A., “Los judeoconversos y las primeras intervenciones inquisitoriales en el obispado de Cartagena a fines del siglo XV”, VILLANUEVA MORTE, C., y otros (eds.), *Estudios recientes de jóvenes medievalistas: Lorca 2012. VI Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, págs. 163-178.

64 Vid. REINALDOS MIÑARRO, D.A., “Los judeoconversos y las primeras intervenciones inquisitoriales...”.

65 Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Contaduría Mayor de Cuentas (en adelante CMC), leg. 100, Cartagena. Documento localizado por el profesor de la Universidad de Murcia, Juan Francisco Jiménez Alcázar.

En un listado de conversos oriolanos conservado en el Archivo General de Simancas⁶⁶, aparecen cerca de ciento noventa oriolanos que fueron reconciliados en la primera actuación del tribunal inquisitorial murciano.

Hemos extraído una muestra del mismo, con los nombres de los conversos de apellido Liminyana, lo que demuestra la eficacia del tribunal murciano, por el elevado número de miembros de dicha familia que aparecen recogidos en el listado de dicho tribunal.

Tabla. Listado de conversos oriolanos de apellido Liminyana, reconciliados por el tribunal de la Inquisición de Cartagena en 1488. Elaboración propia.

Beatriz, mujer del maestro Jaime Liminyana, médico, 90 libras.

Maestro Jaime Liminyana, médico, ha huido. Sus bienes son confiscados.

Beatriz, mujer de Guillén Liminyana, difunto, 30 libras.

Pedro de Liminyana, mercader, 2 libras.

La mujer de Pedro de Liminyana, 2 libras.

Francesch Liminyana, notario, 21 libras.

Isabel Liminyana, mujer de Francesch Liminyana, 21 libras.

Juanot Liminyana, boticario, 6 libras.

Gostanza, mujer de Joan Liminyana, 4 libras.

Juana, mujer de Guillén Liminyana, notario, 9 libras.

Jaime Liminyana, notario, que tuvo que pagar 275 libras.

Isabel, mujer de Jaime Liminyana, 275 libras.

Pere Liminyana con 24 libras.

Aldonza, mujer de Pere Liminyana, 24 libras.

Vidal Liminyana pelaire 1 libra⁶⁷.

Llama poderosamente la atención esta intensa y desmedida primera actuación del tribunal inquisitorial de Cartagena, realizada en la ciudad de Orihuela. Todo nos hace suponer que el agrupamiento espacial de los conversos oriolanos en la calle Nueva, su endogamia extrema y la fuerte cohesión interna de la comunidad, les hacía parecer sospechosos de criptojudasismo a todos ellos. El elevado número de conversos reconciliados, muestra que esos ciento noventa conversos oriolanos, tenían prácticas heréticas de las que autoinculparse, ya que en eso consistía el edicto de gracia, en la posibilidad de una autoinculpación de diferentes delitos heréticos de los que el testificante quedaba indultado, pagando la pena pecuniaria impuesta por el tribunal, además de tener que realizar la correspondiente abjuración en pú-

⁶⁶ AGS, CMC, leg. 100, Cartagena.

⁶⁷ AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (en adelante CMC), leg. 100, Cartagena. Hemos mantenido en los nombres de la grafía del documento original. Los nombres de los conversos oriolanos originales son en catalán, pero en el documento redactado por los notarios del tribunal de Cartagena han sido transcritos en castellano, salvo dos casos, Francesc y Pere Liminyana.

blico, ser castigado con la privación del ejercicio de determinados oficios, la prohibición de portar prendas y objetos suntuarios y en su caso tener que llevar una prenda infamante por las calles de la ciudad, un sambenito.

Vamos a recordar los aspectos más destacados de la abjuración, por el papel tan relevante que ocupó en la vida de los conversos oriolanos en 1488, a partir de una abjuración pública que hemos podido documentar con todo detalle y que tuvo lugar el 14 de marzo de 1486 en la Catedral de Valencia en hora de misa, cerca de la capilla mayor, donde se había instalado un cadalso y con la presencia de los inquisidores Martín Iñigo y Juan Epila y con la participación de muchos fieles en el templo.

Tras prestar el juramento preceptivo realizaron la abjuración un grupo de individuos de Xàtiva y Gandía que representaban a las familias más destacadas de los conversos de judío de ambas localidades y estando presentes en el acto, algunos de los personajes de mayor peso y los más representativos de ambas comunidades.

Este caso revestía una gran solemnidad y trascendencia para los que accedían a realizar la abjuración, ya que suponía el compromiso público de seguir fielmente las prácticas cristianas y vivir el resto de sus vidas como católicos. Implicaba además una consecuencia de extrema peligrosidad, ya que practicar ritos judaicos después de la abjuración era considerada una falta muy grave y podía implicar la condena a muerte, por lo que este acto, permitía evitar una condena inquisitorial en primera instancia, pero a la postre hipotecaba el futuro vital de los conversos de judío, que habían realizado la abjuración, en el desarrollo de las pautas religiosas, festivas y gastronómicas judías, por las solemnes implicaciones que suponía el juramento prestado.

Los individuos que habían realizado la abjuración, recibían las penitencias y condenas que solían ser de carácter colectivo, tras estas abjuraciones públicas y colectivas. Las penitencias solían consistir en asistir de forma obligatoria a cinco misas y a escuchar el correspondiente sermón. En el distrito de la Inquisición valenciana, las misas se solían celebrar en la capilla del convento de los predicadores de Valencia. Las condenas impuestas solían ser de carácter pecuniario, alimentario, suntuario y en la no ocupación de cargos públicos y en el desempeño de determinados oficios, además de la prohibición de salir de la ciudad o el reino de Valencia sin la licencia preceptiva de los inquisidores⁶⁸. Los cerca de ciento noventa conversos oriolanos, tuvieron que someterse a un proceso similar, con la abjuración en público en teoría en la Catedral de Murcia y en presencia de los inquisidores del tribunal de Cartagena.

Para los conversos que abjuraban, las consecuencias inmediatas eran el pago de una sanción económica que podía llegar a ser muy elevada, como las doscientas setenta y cinco

68 AHN. Inquisición, Legajo, 597, caja 1, exp. 4. Abjuraciones y sentencias, ff. 304r y ss.

libras pagadas por el notario Jaume Liminyana. Asimismo se les prohibía ocupar oficios públicos y en algunos casos ejercer determinados oficios. Además se les prohibía vestir determinadas ropas suntuarias y portar joyas preciosas, lo que suponía para los miembros más pudientes de los conversos oriolanos, quedar excluidos de la vida social pública. En ocasiones también se podía imponer vestir un hábito infamante durante un determinado tiempo a los conversos que habían abjurado.

Pero lo más grave y demoledor para la mayoría de los conversos que abjuraban, era la absoluta prohibición de realizar las prácticas y ceremonias judías por las que se habían autoinculcado en las testificaciones presentadas en el periodo de gracia. Ser denunciados o sorprendidos posteriormente celebrando algunas de estas ceremonias, implicaba la condena inmediata como relapso, lo que suponía con toda probabilidad la relajación y la condena a la hoguera. Eso es lo que le pasó por ejemplo al converso oriolano Joan Liminyana, procesado en 1500 en la ciudad de Valencia por el tribunal inquisitorial valenciano. En su condena figura el hecho de ser relapso, como uno de los delitos más graves que cometió en los años que vivió en la ciudad de Valencia.

Para Joan Liminyana, las consecuencias de su abjuración realizada en Orihuela en 1488, fueron muy duras, ya que además de pagar la correspondiente multa pecuniaria, se le prohibía el ejercicio del oficio de boticario. En los años posteriores no consiguió la habilitación, en el proceso de habilitaciones llevado a cabo por el tribunal de la Inquisición de Cartagena entre 1495 y 1497⁶⁹, por lo que al llegar a la ciudad de Valencia a finales del siglo XV, se mantenía vigente la prohibición de ejercer el oficio de boticario. Esta situación le obligaba a vivir de la limosna, que en la ciudad de Valencia, recibía de conversos de judío, en una auténtica red de asistencia social, dirigida a ayudar a conversos que vivían en la misma situación de Joan Liminyana. Pero lo más grave tras la abjuración, es el terrible peligro que se cernía sobre sus acciones, ya que en caso de realizar alguna ceremonia judía y ser denunciado, podía ser condenado a muerte, como así sucedió finalmente.

El impacto económico de la actuación de la Inquisición de Cartagena en la ciudad de Orihuela, se dejó sentir pocos años después, ya que coincidieron en el tiempo, las consecuencias de una epidemia de peste, junto a los efectos negativos que habían tenido las confiscaciones de bienes ejecutadas con el edicto de gracia de 1488 sobre cerca de doscientos conversos oriolanos, además de la huida de la ciudad de algunos de ellos.

En 1490 la ciudad de Orihuela se vio asolada por una epidemia de peste⁷⁰ que causó estragos en su economía y en su demografía, reflejadas por el *Consell* General en unas

69 REINALDOS MIÑARRO, D.A., “Los judeoconversos y las primeras intervenciones inquisitoriales...”

70 El reino de Valencia sufrió durante la segunda mitad del siglo XV epidemias continuas de peste, que mermaron progresivamente su población. MEYERSON, M.D., *Els musulmans de València en l'època de Ferran i Isabel. Entre la coexistència i la croada*. Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1994, pág. 62.

instrucciones redactadas en 1491, para ser presentadas por el mensajero de la ciudad al rey, y que provocó que una parte de sus vecinos se había ido de la ciudad a vivir al reino de Castilla y a “tierra de moros al reino de Granada”, “por la cercanía de las muchas tierras de moros que estaban en frontera con el reino de Murcia”⁷¹. El proceso de abandono de centros urbanos por parte de los conversos de judío se había iniciado con intensidad a partir de 1480 en Sevilla y Zamora, 1484 en Barcelona, Sigüenza y en otras ciudades⁷². Los expedientes inquisitoriales del tribunal de Ciudad Real, también contienen información sobre conversos que huyen en todas direcciones⁷³. Fernando de Cuenca, un destacado hombre de negocios se tuvo que instalar a finales del siglo XV en Santiago, con la intención de borrar sus orígenes familiares judeoconversos de Almagro, urbe en la que estuvo vinculado al grupo financiero conformado en su mayoría por arrendatarios de origen judeoconverso⁷⁴.

La situación de los conversos oriolanos a finales del siglo XV y tras la introducción e intervención de la Inquisición de Cartagena en la ciudad de Orihuela a partir de 1488, se puede seguir a partir de un extenso memorial de instrucciones aprobado por el *Consell* de la ciudad, para el mensajero que iba a ser enviado ante el rey⁷⁵.

En las instrucciones se realiza un relato pormenorizado de las penurias por las que están pasando los conversos de Orihuela, tras la introducción de la Inquisición y que afecta de forma muy negativa, al desarrollo económico de la ciudad. Una parte de las quejas, aluden a los conversos que han abandonado la ciudad. No sabemos la condición de los oriolanos exiliados, pero en otras instrucciones que se habían elaborado, se recogió una queja de las autoridades municipales, ya que muchos conversos de judío habían abandonado la ciudad debido a las encuestas inquisitoriales que se habían realizado. Por tanto, es factible pensar que algunas familias de conversos oriolanos se habían instalado en el reino de Granada a vivir con musulmanes. Además, en las instrucciones se indicaba que se habían ido los conversos de mejor posición económica, y se habían quedado en la ciudad los menos acomodados. Asimismo se aducía que debido a las confiscaciones que había realizado la Inquisición sobre bienes de los conversos oriolanos, muchos de ellos habían quedado empobrecidos. Una de las quejas del *Consell*, era que la Inquisición actuaba so-

71 AMO, Contestador, n.º 34, f. 12r. (1491, enero).

72 PÉREZ, J., *La inquisición española. Crónica negra del Santo Oficio*. Madrid, Martínez Roca, 2002, pág. 65. Un detallado y exhaustivo análisis de los movimientos de huida y exilio de conversos a ciudades del Mediterráneo por razones religiosas en Meyerson, M.D. “Seeking The Messiah: converso messianism in Post-1453 Valencia”, Ingram, K. (Ed.) (2009) *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond. Volume One. Departure and Change*. Leiden-Boston, Brill, págs. 51-82.

73 BEINART, H. (1983) *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*. Barcelona, Riopiedras ediciones, pág. 81.

74 RUBIO MARTÍNEZ, A., “Un financiero de élite en los inicios de la modernidad. Apuntes biográficos sobre Fernando de Cuenca”, en DEL VAL VALDIVIESO, M.ª I., MARTÍN CEA, J.C., CARVAJAL DE LA VEGA, D. (Eds.) (2019) *Expresiones del poder en la Edad Media. Homenaje al profesor Juan Antonio Bonachía Hernando*. Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, pág. 616.

75 AMO, Contestador, n.º 34, f. 13r y ss. (1491, enero).

bre conversos huidos o muertos, confiscando los bienes que quedaban en la ciudad de los mismos, empobreciendo a sus familias.

El *Consell* se queja de las gravosas confiscaciones que ha realizado la Inquisición sobre los conversos de la ciudad, a los que ha empobrecido y por ello suplica al rey establecer una composición general sobre los conversos, que resulte menos onerosa que las confiscaciones que se están realizando.

También solicitan al rey otorgar a los conversos las “llibertats” (libertades) que puedan complacer a los conversos, como el monarca ha hecho con los conversos de Valencia⁷⁶. Le indican, además al monarca, el perjuicio económico que suponen las confiscaciones en la Gobernación, ya que la ganancia de las mismas, es menor que el detrimento económico que puede suponer para el territorio, la fuerte despoblación que se va a producir a consecuencia de la pobreza de muchas familias de conversos de Orihuela.

El *Consell* también demanda al monarca, que solicite a los inquisidores, que publiquen un periodo de gracia, para los conversos que se quieran reconciliar y a los conversos que han sido acusados, que puedan elegir abogado y que sea persona con buena formación y competente.

Esta petición evidencia, la situación de desamparo en la que tenían que encontrarse los conversos de Orihuela a principios de 1491 y tras el enorme impacto que había tenido el edicto de gracia de 1488 y que para proteger a los conversos se solicitase un nuevo periodo de gracia, para acogerse una parte de ellos a la reconciliación, evidencia el temor que tenían que tener, ante la posibilidad de ser detenidos y la petición de poder elegir un abogado competente, también pone sobre el tapete, la situación de indefensión jurídica que tuvieron que padecer algunos conversos detenidos en las cárceles inquisitoriales.

El *Consell* también se queja al rey, que el receptor de la Inquisición que realiza las confiscaciones es castellano e ignora los fueros y libertades del reino de Valencia y recibe asesoramiento de personas de fuera del reino de Valencia, causando un grave perjuicio a los conversos de Orihuela.

Hay una queja también sobre los bienes inmuebles comprados por conversos y cargados con censales, que afectan a cristianos viejos y que por las confiscaciones de dichos bienes y al no ser satisfechos los censos, muchas tierras habían quedado sin trabajar. De nuevo el *Consell* acusaba al receptor de ser castellano y no conocer ni aplicar los fueros y la legislación del reino y provocar un perjuicio económico importante a la localidad⁷⁷.

76 Deducimos que se refieren al privilegio otorgado por Fernando II a los conversos de la ciudad de Valencia en 1488, que les permitía mantener sus patrimonios y conservar la herencia de los parientes difuntos que pudieran ser procesados por la Inquisición, a cambio del pago de la elevada suma de veinte mil libras. CRUSELLES GOMÉZ, J.M.^a, CRUSELLES GÓMEZ, E., BORDES GARCÍA, J., *Conversos de la ciudad de Valencia. El censo inquisitorial de 1506*. Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 2015, pág. 45.

77 AM.O., Contestador, n.º 34, f. 14r. (1491, enero).

Otra queja destacada, tenía que ver con las confiscaciones realizadas sobre conversos ejecutados y sobre los registros de libros notariales que la Inquisición había confiscado. El Concejo alegaba que entre los bienes confiscados, no deberían figurar los registros notariales y que éstos deberían pasar a personas allegadas a los difuntos y no quedar en poder de la Inquisición.

La última petición incluida en el memorial, es extraordinaria, ya que nos desvela la estrecha endogamia que mantenían los conversos oriolanos, en sus relaciones matrimoniales. En la petición elevada al rey, había un compromiso para conseguir que los conversos aceptasen casar a sus hijos y sus hijas, con hijas e hijos de cristianos viejos, algo que hasta entonces no habían hecho. Se pedía al rey, que en caso de acceder los conversos a este tipo de matrimonios, se les exonerase de la prohibición de portar oro, plata, seda, y otros arcos de lujo, que era una de las medidas infamantes que la Inquisición había impuesto a los conversos reconciliados de Orihuela en 1488. Uno de los conversos, Jaume Rius, había aceptado casar a su hija con el hijo de un cristiano viejo, por lo que la ciudad apelaba a este ejemplo, para que fuera seguido por el resto de conversos y para que los cristianos viejos pudiesen casar a partir de ahora sus hijos e hijas con las hijas y los hijos de los conversos. Se pedía al rey que levantase la prohibición suntuaria en primer lugar a la hija de Jaume Rius⁷⁸.

Es muy interesante la postura del *Consell* de Orihuela, ya que detrás de la misma, se encuentra la opción de fragmentar o eliminar la diversidad del colectivo converso, a través de la vía de la integración entre conversos y cristianos viejos, por la vía del matrimonio.

Nirenberg ha esbozado en un conocido trabajo, las vías para eliminar la diversidad en la península ibérica y son “mediante la masacre, la segregación, la conversión, la Inquisición y la expulsión”⁷⁹.

También podemos observar que en la ciudad de Orihuela, se dio la situación contraria a la planteada en el resto de la península ibérica, en la que lo habitual era “una plegaria pidiendo que los linajes «limpios» de los cristianos viejos no se corrompan a través del matrimonio con los cristianos nuevos”⁸⁰. En el caso de la ciudad de Orihuela eran los conversos de judío los que no habían querido corromper su linaje, casándose con los cristianos viejos.

Podemos, hablar, por tanto, de una descomposición del colectivo converso oriolano a finales del siglo XV, que se produce por la actuación de la Inquisición de Cartagena, iniciada en 1488. Es en este momento, en torno a 1495, de descomposición del colectivo de los conversos de judío de Orihuela, que se había basado en la cohesión interna y una intensa endogamia, cuando varios conversos oriolanos relevantes abandonan la ciudad.

78 AMO, Contestador, n.º 34, f. 14v. (1491, enero).

79 NIRENBERG, D., “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, *Edad Media: revista de historia*, 3 (2000), pág. 44.

80 NIRENBERG, D., “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo...”, pág. 56.

CONCLUSIONES

Los conversos oriolanos conformaban un colectivo destacado de la ciudad de Orihuela durante la Edad Media, constituido por una clase media de médicos, notarios, boticarios, comerciantes y artesanos. Representaban la continuidad de la comunidad judía oriolana y de la desaparecida judería, en el contexto de los ataques a las juderías peninsulares en 1391.

Vivían en la calle Nueva, espacio que debía estar ubicado en la judería de Orihuela y que a fecha de hoy sigue sin poder ser localizada con exactitud en el callejero de la actual ciudad de Orihuela.

Los conversos de Orihuela vivían en una enorme contradicción, entre su condición oficial de cristianos y el anhelo de la mayoría de ellos de seguir manteniendo en secreto su identidad judía, con la celebración de las principales festividades judías, seguir los preceptos alimenticios kosher y recitar oraciones judías, además de realizar lecturas de textos bíblicos, especialmente de salmos y textos del antiguo testamento.

Por una parte, intentaron integrarse plenamente en la vida política de la ciudad, accediendo a cargos municipales en el consistorio oriolano y por otra, no renunciaron a mantener la cohesión interna de la comunidad, practicando una extrema endogamia, que les llevó a casarse únicamente entre miembros del colectivo converso. Las elevadas testificaciones presentadas por los propios conversos en el periodo de gracia dictado por la Inquisición en 1488, muestran un intenso compromiso de los conversos oriolanos con las prácticas religiosas y las ceremonias judías. El hecho de vivir compartiendo un mismo espacio y de mantener una estrecha endogamia, manifiestan los rasgos característicos de los conversos que decidieron mantener en secreto su identidad judía y transmitirla a sus descendientes.

Los conversos oriolanos, salvo un corto periodo de tiempo durante el reinado de Alfonso V, vivieron con incertidumbre las dificultades para integrarse en la vida política de la ciudad. La presión a la que fueron sometidos por las autoridades eclesiásticas, a su vez incrementada en el contexto de la “cuestión del obispado” y notablemente agravada con la introducción de la Inquisición en la ciudad en 1488, supuso el exilio de algunos conversos oriolanos. Por su parte, las autoridades civiles intentaron acabar con la estrecha endogamia y cohesión de la comunidad judeoconversa oriolana. Todo ello provocó el declive de la comunidad de conversos oriolanos a finales del siglo XV.

CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS SOBRE LA CAUTIVIDAD EN LA FRONTERA SUR VALENCIANA. UNA MIRADA GLOBAL (SIGLOS XIV-XV)

Manuel C. Culiáñez Celdrán

Dr. en Historia Medieval

Resumen: El rasgo más importante de Orihuela y la Gobernación sur del reino de Valencia es su consideración de doble frontera, directa con Murcia y cercana con el reino nazarí de Granada, a lo largo de los siglos XIV y XV. Este hecho provoca el desarrollo de la cautividad como fenómeno transversal que afecta de una forma u otra a gran parte de la sociedad fronteriza. El presente artículo pretende presentar de manera somera los lazos económicos y comerciales del tráfico de cautivos y cómo muchos miembros de la colectividad oriolana de todas las clases sociales se beneficiaban de él. Asimismo, se apuntan las interrelaciones económicas del grupo dirigente y miembros emergentes del brazo menor, menestrales o propietarios de tierras con el mercado de esclavos de Valencia y la utilización de los cautivos como una inversión a la búsqueda de beneficio en una sociedad en expansión al menos hasta la mitad del Cuatrocientos¹.

Palabras clave: Orihuela, cautividad, frontera, Granada, cautivos, Valencia, almogávares.

La trata de personas constituye un fenómeno arraigado en las sociedades mediterráneas desde la Antigüedad cuyo rastro puede seguirse con posterioridad en la conquista y explotación del continente americano a partir de 1492. Bien bajo la forma de cautividad, bien bajo la de esclavitud, condiciones ambas separadas por detalles que propician debates historiográficos², el tráfico de seres humanos supuso un interesante negocio cuya expansión iba más allá de un estado de guerra entre vecinos limítrofes o religiones con cosmovisiones opuestas y en permanente esfuerzo por eliminar a la antagónica. Tanto en la ribera mediterránea cristiana como en los espacios controlados por el Islam, e incluso en zonas de África donde se practicaban otras religiones más allá de éstas, semejante actividad constituía un factor que impreg-

1 Abreviaturas utilizadas en el texto. A.M.O.: Archivo Municipal de Orihuela; A.P.B.: Archivo Parroquial de Benijófar y A.R.V.: Archivo del Reino de Valencia.

2 Respecto a la diferencia entre cautivos y esclavos y por citar algunos ejemplos de forma no exhaustiva, vid.: Calderón Ortega y Díaz González, 2011: 14-16; Ferrer Abárzuza, 2015: 43-56; González Arévalo, 2005: 358 y 2014: 234; Torró, 2008: 436-437; Verlinden, 1934: 324 y 1970-1971: 585.

naba relaciones sociales, económicas y personales contribuyendo al desarrollo de sociedades fuertemente militarizadas y estratificadas en las que el criterio de la desigualdad, que es uno de los principios organizadores de estas colectividades, se hacía si cabe más profundo. No es lo mismo ser un cautivo de una minoría, como los musulmanes residentes en territorios cristianos, o de una mayoría a la hora de que las instituciones políticas se impliquen en un rescate, como tampoco lo es la condición social del capturado; no es, obviamente, idéntica ganancia la de quien dispone de los recursos para poner en marcha una intromisión en territorio fronterizo que la de aquellos que se emplean en ella como simples peones ante la ausencia de trabajo en la ciudad o en el campo, o la escasa remuneración de éste. Pero, frente a esta imagen fija, podemos observar variados movimientos sociales muy dinámicos, al menos en el objeto del presente trabajo cual es la ciudad de Orihuela a lo largo de los siglos XIV y XV. (Calderón Ortega y Díaz González, 2012: 21, 63-66; Culiáñez Celdrán, 2015: 121; Ferrer Abárzuza, A., 2015: 20-35 y 43-57; Meillassoux, 1990: 11-13, 21-23, 38-45. Y respecto a la esclavitud en el África Occidental, 49-76; Soler Milla y López García, 2017-2018: 54; Trabelsi, 2012: 49-58)

1. LA FRONTERA COMO SUJETO DE LA CAUTIVIDAD

Tras la conquista cristiana de la medina islámica de Orihuela y con la posterior incorporación a la Corona de Aragón y al reino de Valencia tras la *Sentencia de Torrellas* (1304-1305), la frontera fue la principal característica definitoria de la villa cristiana, tanto como límite con Castilla, reino de Murcia mediante, como con el sultanato de Granada, cuyo confín más septentrional se encontraba en el espacio fronterizo de Vera con Lorca. Pese a esta distancia, las condiciones geográficas y la posibilidad de recorrerlas en uno y otro sentido en un corto espacio de tiempo facilitaron la captura, venta o canje de cautivos por tierra y por mar, actividad en la que se vieron involucrados valencianos, murcianos y nazaríes formando en ocasiones “bandas” internacionales dedicadas al lucrativo comercio de seres humanos. El final de la existencia de un estado islámico en la Península Ibérica en 1492 no significó la extinción total de los cautivos o esclavos en este territorio: moriscos granadinos, musulmanes capturados en expediciones marítimas a las costas norteafricanas o indígenas venidos de las posesiones hispanas en América fueron los sujetos sometidos a privación de su libertad como mano de obra de los propietarios oriolanos. A la inversa, aunque en menor número que en los siglos precedentes, vecinos de Orihuela engrosaban las posesiones de los piratas y corsarios que recorrían el Mediterráneo en una dinámica que duró hasta el siglo XIX. De esta forma, la convivencia cotidiana con esta realidad dejó numerosas huellas en la documentación conservada de estos siglos, incluso en aquellas poblaciones de menor tamaño: en 1755, Jayme Rivera, presbítero del pequeño señorío de Benijófar, certificaba en los libros parroquiales el fallecimiento de María de Monserrate, esclava de Joseph Ruíz, a quien servía en su hacienda de campo benijofera convertida al cristianismo y tomando el nombre de la

patrona oriolana, lugar de donde procedían los enfiteutas de mayor poder económico que sostenían las tierras propiedad de Baltasar Gallego y Palacios³. (Calvo García-Tornel, 1987: 194-195; Cabezuelo Pliego, 1997-1998: 44-46 y 56; Culiáñez Celdrán, 2007: 167-179; Culiáñez Celdrán, 2007 (b): 273-276; Ojeda Nieto, 2013: 77-79, 88-92; Soler Milla y López García, 2017-2018: 52-54; Verlinden, 1934: 291-292.)

La frontera medieval es un espacio de guerra y de paz donde, a un tiempo, se intercambian productos o se permite la entrada de ganados procedentes de estados limítrofes mientras que los municipios pleitean por problemas cotidianos, caso de las aguas del Segura o los espacios de pasto, monte o pesca entre Murcia y Orihuela, o se amenazan con prendas ante las consecuencias en forma de cautivos y de robo de bienes y animales causados de las actuaciones de los grupos de almogávares. Para el hombre medieval, que conoce las fronteras del territorio, no es extraño cruzar los límites para recolectar leña o frutos silvestres, trabajar en el campo, comerciar o reclamar ante los poderes públicos, actividades todas cuyas referencias documentales son múltiples: habitantes de la Gobernación oriolana que trabajan en Murcia como temporeros en la recogida de la grana donde son cautivados por nazaríes⁴, musulmanes granadinos que discurren por tierras de Lorca donde han ido a vender aceite y son capturados por almogávares oriolanos⁵ o gravámenes especiales a las propiedades de murcianos en Orihuela en los meses previos al estallido de la *Guerra de los dos Pedros*⁶ son ejemplos que reflejan la realidad de un espacio poroso cuya influencia no se detiene en el espacio de contacto; incluso en un espacio sin frontera directa como era la capital de la Gobernación respecto a Granada se tomaban medidas para evitar quebrantos económicos, como en 1386 cuando el consell mandó que los ganados propiedad de extraños y que venían de tierras nazaríes fueran dejados en depósito a los oficiales de la villa, a fin de evitarles daños en un momento de especial actividad de los almogávares de uno u otro lado. (Barrio Barrio, 2008: 9-11; Bellot, I, 2001:172; Cabezuelo Pliego, 2019: 16; Cipollone, 1997:72; Kaiser, 1998: 67-68; Soler Milla y López García, 2017-2018: 56 y 58; Torres Fontes, 1998: 33-34)

En este reducido espacio geográfico se produce la conjunción de tres periferias (castellana, aragonesa y granadina) que comparten características similares y están interconectadas con los espacios colindantes por relaciones económicas, personales e institucionales de gran dinamismo, en las que con cierta facilidad se pasa del estado de guerra a la paz o a la tregua. Cristiandad e Islam son enemigos que comparten fronteras terrestres y marítimas cuya

3 “En diez y siete días del mes de agosto del año mil setecientos y cinquenta y cinco fue enterrada en esta Parroquia una esclava de Dn. Joseph Ruiz, que tenía en su hacienda de campo, jurisdicción de esa Parroquia, llamada María de Monserrate. Recibió los Santos Sacramentos. Y no testó por no tener de qué, por lo que no di parte a la Curia. Y para que conste et ut fides faciant, firmo dicta ut supra. Licenciado Jayme Rivera, cura.” 1755-VIII-17, Benijófar, A.P.B., Libro Primero de Matrimonios, años 1726-1816, f. 22 r.

4 Sin fecha, Orihuela, A.M.O., A-14, s/f.

5 Sin fecha, Lorca, A.M.O., A-10, ff. 151 r.-151 v.

6 11-01-1354, Orihuela, A.M.O., A-1, s./f.

situación, en lo que se refiere a los diferentes estados, es habitualmente de guerra, declarada o no, salvo firma concreta de paces específicas. Esta teoría política y religiosa no obsta para que las relaciones económicas sean sostenidas pese a los altibajos y, tanto en el caso nazarí como en los estados del N. de África, los musulmanes jueguen un papel cambiante con alianzas tejidas con los reinos cristianos en función de sus propios intereses y de las luchas por la supremacía peninsular. En consecuencia, la mediación, la negociación y los contactos personales se convierten en elementos esenciales para minimizar daños y represalias o para defender a los vecinos implicados en las razzias uno u otro bando. Tanto desde el punto de vista institucional como humano, la confianza en el otro, aunque sea un potencial enemigo, es un factor relevante que condiciona en muchas ocasiones el discurrir de los acontecimientos (Culiáñez Celdrán, 2020: 108-109; Salicrú i Lluch, 2005: 428-436; Soler Milla y López García, 2017-2018: 54)

Más allá de las directrices políticas globales marcadas desde los espacios de poder de la monarquía catalano-aragonesa en el caso de Orihuela, las propias dinámicas locales pretendían imponerse a éstas incluso si abordaban, en teoría, aspectos esenciales para la propia seguridad del territorio. Así sucedió ante las disposiciones de pago de forma alícuota por todas las poblaciones costeras del territorio peninsular de la Corona de una flota marítima para perseguir a los piratas que infestaban el Mediterráneo, el denominado *pariatge*, decretado por Martín I en 1399 y cuya concreción se discutió en Tortosa en 1400. A lo largo de 1401 y 1402, las reclamaciones del consell de Valencia encargado de conseguir la aceptación de Orihuela y recaudar dicha contribución se toparon con la negativa más absoluta. Tras los habituales argumentos de los gastos y problemas que generaba la frontera propia con Murcia y la cercanía con Granada se escondía, tal y como pone de manifiesto Barrio Barrio, el desinterés de las clases dirigentes de la villa por la afección de la piratería en el comercio mediterráneo que sí ponía en jaque a las oligarquías valencianas y barcelonesas. A mayor abundamiento, los oriolanos acusaban a Valencia de provocar represalias lorquinas y granadinas hacia Orihuela al mantener un constante enfrentamiento con los nazaríes⁷. (Barrio Barrio, 1998:107-108; Culiáñez Celdrán, 2016: 29-31)

2. EL DINAMISMO DE UNA SOCIEDAD EN EXPANSIÓN

En estas circunstancias, la realidad del terreno y los intereses de la oligarquía militarizada se imponían en un difícil equilibrio entre la violencia estructural de la frontera y el creci-

7 “La sisena raho es que vosaltres, senyors, trametets ab fustes homens per la mar a saltejar e dapnificar a terra de Granada e fets guerra publica ab lo rey de Granada, la qual cosa nos no fem. E los homens qui vos trametetets fan lo mal, e nos estam en guerra e en rancor ab los de Llorca qui tenen sos parts ab los moros e demanen a nos qui som frontera qu’els restitucham los moros qu’els homens vostres se menen. E altra aço, los moros del regne de Granada per reintegrar, se venen al nostre terme e menen sen nostres veyns, axi que en tots coses som mal tractats.” 1401-05-07, Orihuela, A.M.O., A-11, ff. 132 v.-134 r.

miento económico experimentado a partir del último cuarto del s. XIV y, sobre todo, en la primera parte del XV. Así, la lejanía del poder real y la necesidad de respuesta rápida a hechos cotidianos de importancia para la vida de sus poblaciones tuvo como consecuencia una autonomía que ni siquiera los cargos reales nombrados pudieron controlar, puesto que muchas veces sus propias prerrogativas chocaban con los intereses de las clases dirigentes o, simplemente, su máximo interés no estaba en el nombramiento para un cargo en un extremo tan alejado de la Corte, donde las vías de ascenso social y económico eran mucho menores al estar alejados del núcleo de irradiación de la voluntad del monarca. La capacidad de decisión municipal llevó a Orihuela a enviar mensajeros en 1391 a Granada para intentar alcanzar un acuerdo directamente con la máxima autoridad del estado islámico y conseguir fórmulas de canje para los cautivos, tanto cristianos como musulmanes, debido a la peligrosidad de la frontera a lo largo de ese año. (Bellot, I, 2001: 176; Jiménez Alcázar, 2010: 597-599; Malpica Cuello, 2014: 59-60; Ortuño Molina, 2011: 82-85; Soler Milla y López García, 2017-2018: 54)

A lo largo de estos siglos, son múltiples las quejas del consell de Orihuela a los reyes debido al nombramiento como gobernador de nobles cuyas propiedades fuera de la Gobernación les obligaban a pasar más tiempo atendiendo sus intereses privados que los públicos, cuando no marchaban con los ejércitos reales a atender las campañas italianas de la monarquía catalano-aragonesa. En el caso de los Próxida, (Nicolau y Olfo, padre e hijo, cuyos períodos de ostentación del cargo fueron largos), las relaciones oscilaron desde la hostilidad hacia el primero en determinados momentos de su mandato que, según Ferrer i Mallol finalmente originaron su salida, hasta la positiva valoración del gobernador Olfo, pese a las diferentes quejas que en varias ocasiones presentaron las autoridades locales a cuenta de sus ausencias de la Gobernación para atender asuntos propios. Con Antich Almugaver, nombrado en 1415 por Fernando I, los enfrentamientos fueron numerosos: en un primer momento, no pudo tomar posesión de su cargo hasta 1417 porque Orihuela alegaba que no era noble. Posteriormente, las disputas marcaron su corto quehacer oriolano hasta 1420, tanto por su interés en mantener una tensión fronteriza con Granada en aras de aumentar su propio prestigio militar, con desastrosas consecuencias económicas para la oligarquía que veía disminuir sus beneficios agrícolas por las incursiones granadinas⁸, como por propuestas que no satisfacían a la villa, cual fue el caso del estudio de un cambio de ubicación del casco urbano oriolano por considerar que su situación defensiva no era buena. A esto podemos añadir que no siendo noble valenciano era un elemento ajeno a las dinámicas de poder en el sur peninsular de la Corona, amén de las ya mencionadas ausencias. (Ferrer i Mallol, 1990: 125-132 y 142-148; Bellot, 2001: I, 256-283 y II, 87)

8 Tal vez la propia presencia de Bernat Giner, lugarteniente de Joan Ram, en el mercado de Valencia actuando como agente de venta sea síntoma de los beneficios que Almugàver y otros oficiales reales podían obtener del aumento de la violencia en la frontera oriolana. Este hecho no es específico de los reinos cristianos sino que también sucedía en los estados islámicos del N. de África. (Marzal Palacios, 2007, pp. 879, 1408, 1417, 1435; Valèrian, 2012: 119).

En lo referente a la cautividad, la autonomía local debía coordinarse con el poder real personificado en el gobernador y sus oficiales subalternos puesto que la declaración de los cautivos como “de buena guerra”, es decir legalmente capturados, dependía de estos. Sin embargo, la gestión del día a día suponía en muchas ocasiones enfrentamientos directos o soterrados porque entraban en conflicto las diversas posturas. Los ingresos del baile de Alicante, por ejemplo, por conceder licencia para capturar cautivos, algo que Orihuela negaba sistemáticamente que estuviera dentro de sus competencias, llevaban a la villa a presentar sus quejas ante el monarca. Por otra parte, personajes como Almugaver estaban interesados en mantener una tensión fronteriza que suponía al municipio un problema económico por las muertes y raptos que ocurrían en caminos y lugares en las afueras del casco urbano, con las dificultades sobrevenidas en las propiedades agrícolas de la clase dirigente. En contraposición a estas luchas, las actuaciones para el rescate de los cautivos presos en Granada o las represalias ante las acciones de rapiña de nazaríes suponían un ámbito de reclamación conjunta que se reflejaba, más allá de las actividades cotidianas, en los tratados de paz como en de 1405 entre Martín el Humano y Muhammad VII donde se señalaba al gobernador y al consell oriolano como los responsables de la entrega de los granadinos capturados por los almogávares oriolanos a las autoridades musulmanas de Vera y Vélez y, a la inversa, en la entrega de los súbditos del rey Martín apresados por nazaríes. (Culiáñez Celdrán, 2016: 44-45; Ferrer i Mallol, 1990: 130; Labarta Gómez, 2018: 156)

La sociedad oriolana del s. XV experimenta tras la Guerra de los Dos Pedros un desarrollo económico sustentado, entre otras cosas, en las exportaciones cerealísticas tanto a Castilla como al resto de la Corona de Aragón, incluida la Península Itálica, e incluso a puertos franceses. Este crecimiento supone la ampliación de las zonas de cultivo y la conexión de los territorios meridionales del reino de Valencia con las rutas marítimas a través de mercaderes mallorquines, valencianos y barceloneses, quienes fletaban embarcaciones desde los puertos de Cap Cerver y de Guardamar, en el caso del cereal de la villa, y desde Alicante, el cap de l'Aljub y otros puertos alicantinos en lo que se refiere a la producción del resto de la Gobernación. Desde los primeros momentos de la incorporación al reino de Valencia tras Torrellas, el patriciado de Orihuela tuvo muy claras sus propias posibilidades de enriquecimiento a partir del suministro de una materia de primera necesidad fuera de sus propias fronteras, aunque ello supusiera mantener un enfrentamiento directo con la capital que pretendía extender su influencia y asegurar el abastecimiento de la ciudad absorbiendo la producción del sur del reino, por lo que no podía permitir las ventas oriolanas allende los límites de la corona. (Barrio Barrio, 1996: 133; Cáceres Millán, 2017: 269; Soler Milla, 2005: 1062-1064)

En este punto, entran en colisión los privilegios otorgados por los monarcas a Valencia relativos a la confiscación del cereal necesario para evitar el hambre en la cabeza del reino, habitualmente deficitaria de frumentario, y los oriolanos que, por ejemplo, le permitían exportar a los puertos de la corona libres de determinadas cargas. A lo largo de los siglos XIV

y XV, y como consecuencia de un proceso expansivo, la oligarquía de Orihuela procederá a legislar en el ámbito municipal para garantizarse el control de la producción local y poder esquivar sus propias normas, en teoría destinadas a garantizar el autoabastecimiento, política habitual en la sociedad europea medieval. De tal forma, pese a los inventarios de grano en épocas de carestía o las prohibiciones de sacar cereal del término de la villa por parte del consell, son las mismas autoridades las que luego otorgan licencias a mercaderes foráneos para extraer la producción a través de los puertos ya mencionados pero, eso sí, bajo el propio riesgo de perder la producción si eran atacados y únicamente con la promesa de ayuda si las autoridades valencianas desplazaban embarcaciones a la costa oriolana para requisar los fletes. (Soler Milla, 2005: 1067-1069; Barrio Barrio, 1996: 136 y 141 y 2009: 78-80)

Estas exportaciones, completadas con la salida de higos, grana, sosa, sal y otros productos tanto de Orihuela como de la Gobernación, ejemplifican el giro de una economía que a lo largo del s. XIV se integra en los circuitos comerciales catalano-aragoneses y se orienta hacia el mercado exterior a través de los puertos y de las infraestructuras terrestres que han mejorado a lo largo de esta centuria. Los procesos asociados a este viraje de una actividad agrícola “alimenticia”, en palabras de Barrio Barrio, a una búsqueda del enriquecimiento por la vía del mercado dieron pie al control por parte de las élites de numerosos factores como las condiciones y especificaciones de la contratación de jornaleros, establecimiento de fechas para las recolecciones y consiguiente prohibición de salida a poblaciones colindantes, etc... Las transacciones de tierras y el acceso a diferentes fórmulas de crédito, tanto por miembros de los grupos privilegiados como por otros de menor capacidad adquisitiva, pudiera dar la impresión apriorística de que este contexto no tiene relación con la cautividad como objetivo de estudio del presente trabajo, pero es esta misma estructura la que favorece, de alguna manera, la utilización de mano de obra campesina que no encuentra lugar en las faenas agrícolas como peones en las expediciones de almogávares a la búsqueda de botín en territorio nazarí. (Barrio Barrio, 2008: 86 y 2009:8 y 20-21; Hinojosa Montalvo, 1995: 195 Parra Villaescusa, 2017: 394-396)

3. LA CAUTIVIDAD Y LA VIOLENCIA COTIDIANA COMO FORMA DE VIDA

La adscripción de Orihuela tras la Sentencia de Torrellas al reino de Valencia tuvo como consecuencia la consideración de la villa y la Gobernación como espacio fronterizo meridional valenciano frente a Castilla y a Granada. Es éste el aspecto más característico de la sociedad oriolana en los siglos bajomedievales y a través del cual las clases dirigentes consiguen, como ya se ha mencionado, mayores espacios de autonomía y poder local, al tiempo que se va creando una identidad propia que se opone a castellanos y nazaríes a partir de los símbolos de la corona o la lengua o la religión, al menos en el discurso político público que justifica muchos de los posicionamientos del consell. Más allá de las relaciones entre estados, paces o treguas, el fenómeno de la cautividad siempre fue una forma de presión al

enemigo religioso y así lo utilizaban las autoridades municipales, de la Gobernación o el propio monarca. De tal forma actuó Alfonso el Benigno en 1329, tras la firma del tratado de Tarazona con Castilla (1328) que pactaba una ofensiva conjunta contra Granada. En el ínterin en que se realizaban los preparativos del ataque, que luego quedaría en unas meras escaramuzas y una nonnata expedición contra Almería, el monarca escribió a su procurador en el sur del reino, Jofre Gilabert de Cruïlles, ordenándole que no llevara a la práctica su proyecto de entrar con tropas en territorio islámico pero, eso sí, permitiera la actividad de almogávares habitual para los habitantes de Orihuela. La petición real concluye con una seria advertencia a quienes pudieran considerar la posibilidad de raptar a mudéjares del valle de Ricote murciano y traerlos a Orihuela como cautivos granadinos pues, en este momento de alianza castellano-aragonesa, semejante hecho tendría consecuencias punitivas hacia ellos⁹. (Ferrer i Mallol, 2005: 327; Soler Milla y López García, 2017-2018: 51, 54 y 57; Torres Fontes, 2003: 68-80)

3.1. La génesis del entramado de la captura de seres humanos. La minoría islámica

Desde los primeros momentos de la incorporación a la Corona de Aragón, Orihuela fue uno de los centros de distribución de cautivos junto con el puerto de Alicante hacia mercados de venta como Valencia, Ibiza o Barcelona. En 1312, el baile general del reino de Valencia, Ferrer Descortell describía, a partir de los raptos de cuatro musulmanes, dos de Novelda y dos de Elche, y el asesinato de dos mujeres también musulmanas en Orihuela, la connivencia entre los almogávares de la zona y armadores mallorquines con el fin de raptar a súbditos granadinos o mudéjares de la Gobernación y llevarlos a las islas Baleares desde Guardamar y Cap Cerver¹⁰. Tres años después, en 1315, desde ese mismo puerto de Cap Cerver se tras-

9 “Quant a la entrada que volíets fer, vos manam espressament que neguna entrada no façats ne lexets fer tro que de nós ayats de ço altre manament, salvant a alguns almugàvers o hòmens jòvens de cavall companyons qui volguesen entrar a guanyar, axí con han costumats, als quals fets manament esprés de part nostra que no toquen ne facen mal a negun moro ni altre sinó de la terra del rey de Granada, o de bona guerra, sots pena de la persona, la qual pena fos exeguida si contrafeyen sens tota mercè.” Rodrigo Lizondo, M.: *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d’Aragó. Textos en lengua catalana (1291-1420)*, València, Universitat de València, 2013, Doc. 276, pp. 325.

10 “E açò, senyor, atressí fan los dits malffeytors, segons que és fama, ab enpreniment que án ab alguns armadors de barques, que hic vénen armades de Mallorques, per ço con és guerra entre lo rey de Mallorca e lo rey de Granada, axí que he entès que alguns hòmens ,ercaders e altres de Mallorques hic venen e àn companyia ab los malffeytors, axí que quan los dits malffeyors àn presos los moros de Granada, ells fan venir les barques amagadament per les costes de Guardamar ho d’Oriola e d’aquí porten-se-n los moros a Mallorques o en altres locs. E ab açò, senyor, los moros del rey de Granada qui són preses són recullits en esta terra e portats a altres locs e atressí los postres moros d’esta terra van-ne ab aquells ensemps ho van en altra part catius. E de tot açò, senyor, he yo aüt a ésser acusador e denunciador as aquell qui és estat e aquell qui ho és ara, tinent loc de procurador e no hi àn enantat en res, ans, senyor, la un dels malffeytors qui s-en venc ab cavalcada de terra de moros, fo pres per aquella raó e el dit tinent loc, senyor, de procurador per una ley qui és en lo fur de València, de la qual, senyor, yo-us tramet trenslat, absolvé lo dit malffeytor, jassia, senyor, que yo-l requeri e li dix que no ho feés, per ço com no semblava a mi que en aytal cas la

ladaba a varios musulmanes cautivos hacia Orihuela entre los cuales había, según exponía el infante Jaume a Francesc de Mataró, lugarteniente de procurador de estas tierras, varios que no podían ser capturados por ser “*de pau*”, ordenando que se les liberara y les fueran devueltas sus posesiones y el dinero que se les había confiscado¹¹.

El trasiego de cautivos procedentes de actividades de rapiña de almogávares de diverso origen es un hecho que las fuentes nos permiten seguir a lo largo de estos siglos XIV y XV. En 1405, el alcalde entre los cristianos y los moros en territorio giennense, institución fronteriza creada en los acuerdos entre los monarcas castellanos y nazaríes, recibía una carta de Enrique III de Castilla en relación a incidentes fronterizos surgidos entre cristianos de Quesada y musulmanes de Alcuén a raíz del apresamiento por almogávares de Baeza de dos nazaríes, “*vno negro e otro blanco*”, a quienes llevaron a vender con la mayor rapidez posible a Orihuela y a Valencia. En 1421, los vecinos de Orihuela se quejaban al consell de la venida habitual a la villa de castellanos a comprar cautivos musulmanes, lo que les ocasionaba un perjuicio considerable puesto que su presencia les impedía adquirir a los nazaríes para canjear por sus coterráneos presos en Granada¹². Pero no sólo desde Castilla acudían gentes a Orihuela a efectuar la compra de un cautivo pues, como recoge Marzal Palacios, en 1411 el carpintero valenciano Nicolau Sellés adquirió seis esclavos sarracenos que había cautivado En Anthoni de Galve, personaje de abolengo en la Orihuela medieval a quien nos referiremos con posterioridad. Muy probablemente, Galve armaría la nave en Orihuela y desembarcaría el producto de su rapiña a través de Cap Cerver o Guardamar, vendiéndola en su lugar de procedencia. En un trabajo precedente, ya hemos señalado la rapidez con que los mismos almogávares oriolanos llevaban a vender sus presas a mercados de importancia en el Mediterráneo, caso de Valencia, Barcelona o Ibiza. Todos estos datos son significativos de la importancia de la cautividad como actividad económica transversal cuyo desarrollo im-

*ley se degés observar, per ço com era foro mala cosa que per un almugàver ho un mal hom, per àvol guany que ell fa d'una perssona o de II^{es} de moros, se poria levar I^a guerra ho I gran mal que-les genets farien de penyores e axí que aquell per res no fos abssolt, ans si dels altres podia hom pendre, que fossen presos ben recaptats, tro que vós, senyor, hi manàssets ço que tengéssets per bé, e tot açò no mi valc, ans [l'absolvé], axí com dit és.” Ferrer i Mallol, M^a. T.: *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. pp. 65-66 y 258-259.*

11 “*Fem-vos saber que nós havem tr[ob]at que d'aquels sarrahins qui foren preses al cap del Cerver n'í ha alguns de pau, per què havem provehit que ells e totes les lurs coses sien absoltes. E com n'Arnau Torrelles, o vós, haguéssets de les coses dels dits sarrahins qui són de pau .X. dobles lus sien restituïdes, per ço a vó[s] deim e manam que les dites .X. dobles lus retats, cor, si messions foren feïtes per lo dit Arnau, o per vós, del salari del dit A(rnau) Torrelles o de ço que vós prenets o devets fer, que per ço sots en lo offici.” Rodrigo Lizondo, M.: *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d'Aragó. Textos en lengua catalana (1291-1420)*, València, Universitat de València, 2013, Doc 183, pp. 230-231.*

12 “*Item, com en lo dit consell sia donat a entendre que alguns castellans e altres compren en la dita vila dels moros que en la dita vila venen catius del regne de Granada per a traure catius castellans de terra de moros, la qual cosa es en gran dan de la dita vila e dels que son catius en terra de moros d'aquella, per ço ordenaren e tengeren per be qu'els dits justícia e jurats sien ab lo governador e batle de la dita vila e façen e ordenen ab aquells que d'açi avant tals moros no puscan esser comprats ni treyts de la dita vila per alguns castellans ne altres sots certes penes.” [1421-09-25], A.M.O., A-19, f. 140 r.*

plicaba a todo el espectro social de la población. (Culiáñez Celdrán, 2019: 100-101; Marzal Palacios, 2007: 319; de Mata Carriazo, 2002: 98-99)

La captura de cautivos es una actividad que afecta a toda la sociedad oriolana en la que cualquiera de sus componentes puede ser víctima de un apresamiento, si bien la presencia de mujeres es inferior en número a los hombres como constante. Ellas suelen ser apresadas con familia e hijos, bien en un asalto, bien en el transcurso de un viaje, y amén de mercancía para conseguir un rescate o de trabajar para su propietario, sufren un mayor daño físico y psicológico debido a la posibilidad de ser forzadas sexualmente o convertirse en víctimas de trata de blancas, con el riesgo consiguiente de repudio en la propia sociedad cristiana. No pocas de ellas debieron tener en mente semejante consideración moral para permanecer en el territorio donde estaban presas si, de forma forzada o voluntaria, habían establecido algún tipo de relación con sus propietarios de tipo sexual o afectivo, más aún si había hijos de por medio. Las fuentes documentales nos facilitan información sobre la diferente casuística que podían experimentar los miembros de una unidad familiar que cayese cautiva en una razzia. Los pagos al Baile General del reino Johan Mercader en el segundo y tercer decenio del siglo XV recogen como cautivos y cautivas musulmanes eran separados de sus cónyuges, padres, hijos o hermanos, por lo que podemos colegir que idéntica situación sufrirían los cristianos retenidos en tierras nazaríes o del norte de África¹³. (Argente del Castillo Ocaña, 2002: 43-44 y 54-55; Culiáñez Celdrán, 2016: 49-51; Ferrer i Mallol, 1988: 55, 60 y 470-471)

Las minorías judía y musulmana, sobre todo esta última a causa de la situación geopolítica y de la existencia de morerías en el valle del Vinalopó en Valencia y en el valle de Ricote en Murcia, también estaban expuestas a sufrir los rigores del cautiverio, incluso si estaban protegidos por el rey, caso de los mudéjares valencianos. Cualquier circunstancia que diera pie a un posible asalto ponía a sus miembros en riesgo, muchas veces a manos de bandas internacionales que, con la connivencia de altos poderes políticos en Murcia o Valencia, vendían más allá de sus lugares de origen a las víctimas sin importarle poco o nada que su apresamiento estuviera justificado legalmente como “*de buena guerra*” o no. En el caso específico de la Gobernación más allá de Jijona, la posibilidad de fugas a Granada, con el consiguiente perjuicio económico para señoríos y municipios y, sobre todo, el miedo a que actuaran como una “*quinta columna*” que apoyase posibles rebeliones contra los cristianos auxiliadas por el estado islámico, supuestas invasiones nazaríes o a los grupos de almogávares granadinos dieron lugar a duras legislaciones que, a partir de 1315, limitaban la libertad de movimiento de los mudéjares del sur del reino, impidiéndoles, por ejemplo, transitar fuera de los caminos reales o salir fuera de su lugar de residencia a cazar, recoger leña o coger esparto. Estas ordenaciones, confirmadas de nuevo en 1375, fueron las que permitieron en 1378 a varios vecinos de Callosa apresar a cinco hombres y dos mujeres musulmanas que iban desde Crevillente a Abanilla por una senda de tierra. Pese a que los mudéjares alegaban

13 Al respecto, por ejemplo, A.R.V., Real Cancillería, núm. 706, ff. 15 v.- 19 v. o ff. 103 r.- 104 v.

que iban por un camino real, las comprobaciones de las autoridades gubernativas concluyeron que los captores tenían razón. Este caso narrado por mossèn Pere Bellot en sus *Anales* nos deja, además de las consideraciones sobre la peligrosidad de los caminos y más aún para la minoría islámica, un claro ejemplo de la cotidianeidad del apresamiento de cautivos: Bellot especifica que los callosinos habían salido a cazar en un lugar llamado “el Longo” y fue allí donde, al parecer sin premeditación pues su interés era la caza, cambiaron los animales por presas humanas por las que suponemos que obtendrían mayores beneficios. (Bellot, I, 2001: 155; Cabezuelo Pliego, 1997-1998: 52-53; Ferrer i Mallol, 1988:37-38.)

Resulta evidente que, más allá de las restricciones que afectaban a los mudéjares, cualquier habitante de esta zona fronteriza estaba expuesto a sufrir un asalto. Los espacios rurales alejados de los núcleos urbanos, sea el de la propia villa o el de poblaciones circundantes, la huerta periurbana, los caminos o las espesuras boscosas, donde los habitantes del lugar cogían productos propios de una economía natural, eran las zonas más expuestas en tierra. En el mar, los pescadores estaban a expensas de posibles ataques corsarios que hostigaban el núcleo de población de Guardamar y los escasos habitantes de Cap Cerver, lo que ocasionaba constantes provisiones del consell a la hora de intentar proteger estos espacios por las connotaciones económicas y sociales que tenían estos ataques¹⁴. En el interior, zonas como Benferri, objeto del séptimo y último Repartimiento en Orihuela que sacó a la luz el profesor Barrio Barrio, o La Matanza se convertían en rutas muy utilizadas por los almogávares para entrar, raptar a sus víctimas e huir, amén de espacios agrestes y de difícil acceso como la sierra de Crevillente. Además de por la naturaleza del terreno y su despoblación, la cercanía con Abanilla, poblado por mudéjares que podían otorgarles protección para esconderse, lo que añadía mayor dificultad para la persecución desde Orihuela, eran factores tenidos en cuenta por los nazaríes en sus entradas¹⁵. (Barrio Barrio, 2007: 86-87; Culiáñez Celdrán, 2016: 57-59 y 65-67)

14 “Item, fon ordenat que per ço com per defallment de homens e de armes la torre de Cap de Cerver es estada entrada, que los ofiçials quant arrendaran les salines e [rendes en] aquelles tan solament e que los que les arrendaran no ajen carrech de tenir y homens neguns ans los dits ofiçials ajen a posar en la dita torre a mensio del dit consell, sols que donen bon recapte a la guarda de aquella. E que sy façen posar aquelles armes que conexeran [esser] neçesaries e façen adobar aquella e les botigues segons beuran que sera menester e [...] dels quals homens que los dits ofiçials y posaran ajen a pendre sagrament e homenatge de aquells que no [desemparan] aquella, ans la guardaran be. Item fon ordenat que los dits ofiçials ajen carrech de fer tots aquelles provisions que a present seran neçesaries en guarda de la costa axi de Cap Cerver com Guardamar com de la torre del Cap del Aljup com altres parts. E axo tant quant pora esser sabut que lo moro sant sie en aquesta costa com lo consell ho aura per servir e que la vila sia emparada.” [1423-12-08], Orihuela, A.M.O., D-1, ff. 191 v.-192 r.

15 “...en lo dit consell fon notificat de com per raho de hun salt qui [es] estat feit per moros de Granada en la partida de Benferri, terme de la dita vila, los quals moros, s’en portaven catiu hun vehi de la dita vila [per nom] Miquel Sanches e per raho del dit salt vingueren lo honorable en Lois de Soler e en Jacme Diti ab certs homens de peu e posaren lo rastre dels dits moros en lo terme de Favarella. E venint del dit salt trobaren en lo nostre terme, en lo camp de La Matança, certes cabeçes de vaques ab son faro, les quals vaques los sobre dits han portat per reintegració de certes cabeçes de cabres e cabrons que prengueren al dit en Lois de Soler en Johan Visent, vehi de la ciutat de Murçia...” [Sin fecha, año 1427], Orihuela, A.M.O., A-20, ff. 77 r-78 r.

Las posibilidades de negocio en relación al rapto y venta de seres humanos son múltiples en la frontera con Granada en los siglos XIV y XV. De ellas se benefician todos los estratos sociales de una u otra forma pues las algaradas tienen como objetivo, descrito por Alfonso X en sus *Partidas*, “*correr la tierra e robar lo que y fallaren*”¹⁶. Para ello, y aunque los aprestos necesarios sean los imprescindibles para actuar con la mayor rapidez y sigilo posible, en muchas ocasiones los almogávares cuentan con cierta infraestructura que facilita su cometido y, en consecuencia, obtiene una ganancia económica. En 1415, Pascual Córcoles narraba las vicisitudes de su cautiverio al consell de Orihuela desde que fuera raptado en las afueras de Alicante. El documento, de indudable importancia por lo prolijo, pone al descubierto las redes de apoyo de los nazaríes en el sur valenciano para incluso, en algunos casos, la elección de las víctimas. Córcoles sufrió la desdicha de estar en el lugar equivocado en el momento más inoportuno ya que ni siquiera era el objetivo de los asaltantes que buscaban a la hija del alicantino Gil Navarro para llevarla en teoría ante el emir granadino y venderla¹⁷. El hecho de tener un objetivo claro para su rapiña y conocer sus habituales movimientos es una evidencia del empleo de “espías” que podían transmitir la información sobre personas susceptibles de ser cautivadas; ciertamente, en el caso de los oriolanos que buscaban sus víctimas en Granada este espionaje no era posible ante la inexistencia de colectivos cristianos en territorio nazarí más allá de las colonias de mercaderes en los puertos granadinos, quienes sí podían servir para recopilar información interesante a las autoridades fronterizas si bien habitualmente se refería a posibles movimientos de tropas y barcos. (Cabezuelo Pliego, 1997-1998: 51; Culiáñez Celdrán, 2016: 145)

Durante el posterior recorrido de Córcoles hasta llegar a Granada, sus captores contaron con el apoyo de mudéjares de Aspe ya que agresores y víctima se escondieron en un molino en las afueras del lugar, primero, y ya en la casa de algún vecino cuando cayó la noche. Más aún, en ella se quedó uno de los asaltantes que, herido por Córcoles, no pudo seguir camino con el resto hacia Huéscar. La existencia de las morerías del valle del Vinalopó, propiedades señoriales de indudable interés económico para sus propietarios, era una constante amenaza por ser lugares donde los almogávares granadinos podían esconderse y pasar desapercibidos y, aún más grave, servir de apoyo a huestes musulmanas que atacaran el reino de Valencia. En la frontera valenciana, al contrario de lo que Nirenberg ha señalado para las minorías musulmana y judía en el conjunto de la Corona de Aragón, el miedo al otro representado en los islamitas no se asienta en conspiraciones imaginadas, leyendas sobre envenenamientos o invenciones interesadas en momentos de tensión social y crisis. Aquí, la amenaza es real, cotidiana en ocasiones, por la cercanía geográfica y los episodios

16 *Partidas*, II, Tít. XXIII, Ley XXIX

17 “*Item, que fon cativat per Ali Alcandoria e per Çilim Açim, e per Çaet Açim e per Mahomat Mongabar, Los quatre moros eren venguts de terra de Granada per portar se a la filla de Gil Navarro, vey d’Alacant, la qual acostuma venir a una heretat qui te son pare a prob la font per fer present d’aquella al rey de Granada e al pendre lo qu’ell [feri] als dits Alcandora e Çaet Açim.*” [Sin fecha, año 1415], Orihuela, A.M.O., A-15, s/f.

de estallido incontrolado o la “neurosis granadina” que definió López de Coca se alimentan de posibles entradas o ataques marítimos, ciertos unas veces, meros rumores otras. (López de Coca Castañer, 1986: 647-654; Nirenberg, 1996: 159)

Siendo cierto esto, no lo es menos que las propias comunidades mudéjares estaban interesadas como colectivo en limitar los daños de la dinámica de acción-reacción que la cautividad generaba entre los territorios valencianos y granadinos. En parte por la afección a sus bienes y personas de forma directa como sujetos de las represalias cristianas y de la cautividad y, en parte también, porque las ya mencionadas ordenaciones de 1315 establecían la responsabilidad colectiva de la comunidad ante situaciones de este tipo. Aunque esta reglamentación cayó en ocasiones en el olvido, con la complicada coyuntura del último tercio del siglo XIV durante el cual se vivió un recrudecimiento de la violencia entre valencianos y granadinos, la idea de que el grupo respondiera por actos individuales resucitó en 1386 a cuenta de nuevos incidentes. Si no era casual que, a los escasos diez años de la confirmación de la adscripción formal de estas tierras al reino de Valencia y, por ende, su conversión en la frontera sur del reino se legislara en contra del grupo minoritario considerado como la mayor amenaza, tampoco lo era que se volvieran a poner de manifiesto sus implicaciones ideológicas en difíciles circunstancias. No es extraño que las aljamas mudéjares se acogieran en 1394 al proyecto de Juan I sobre una Hermandad, fórmula tomada de las asociaciones defensivas en municipios castellanos y con antecedentes entre las villas de la gobernación y la capital y otras poblaciones murcianas. Sería en 1396 cuando ésta se puso en marcha, regulando las fórmulas para que ambas sociedades, la cristiana dominante y la musulmana minoritaria, especificaran las fórmulas de rescate de los cautivos. En 1399, se ampliaba tres años más y, en diciembre de 1401, los mudéjares solicitaron una nueva renovación, propuesta que Orihuela, Alicante y Elche, las villas cristianas implicadas aprovecharon para presionar a las aljamas buscando de éstas mayores contribuciones y condiciones más ventajosas para los cristianos. Martín I ordenó en 1402 al gobernador oriolano, Olfo de Próxida, que consiguiera un acuerdo entre las partes, firmándose el 9 de mayo de ese año y renovándose hasta 1408, cuando las villas cristianas la dan por acabada pese a las peticiones mudéjares. No se volvió a utilizar este tipo de acuerdo pese a que hubo momentos a lo largo del siglo XV y hasta bien entrada la segunda mitad, cuando la frontera se fue alejando de las comarcas meridionales valencianas, en que la conflictividad se disparaba. Creo que las razones que explican las trabas de las comunidades cristianas se hallan más cercanas a las plusvalías económicas que producía la cautividad y no a valoraciones de otro tipo. (Culiáñez Celdrán, 2016: 192-202; Ferrer i Mallol, 1988: 196-201)

La complejidad de la sociedad medieval permite que las relaciones entre musulmanes y cristianos formen un palimpsesto en el que desde la posición de privilegio cristiana se trenzan relaciones comerciales, laborales y sociales, muchas de ellas absolutamente fructíferas. Pero junto a esto, las habituales acusaciones de quintacolumnismo agitaban los posibles enfrentamientos y provocaban *pogroms* periódicos que tenían como objetivo los poblamien-

tos islámicos del valle del Vinalopó. Cosa bien diferente resultaba cuando los mudéjares abandonaban los señoríos para residir en las aljamas urbanas que las villas promocionaban, a veces como en el caso de Orihuela con escaso resultado (Barrio Barrio, 1996 (2): 16; Soler Milla, 2017-2018: 58)

3.2. La transversalidad del negocio de los cautivos: “...entra en cors per dagnificar los enemichs de la fe...”

La tensión y la permanente amenaza de los almogávares granadinos suponía, por otra parte, la necesidad de poder contar con personas experimentadas que supieran las rutas de aquellos y pudieran perseguirlos en cuanto surgieran señales de su entrada. En este punto, tuvieron importancia las aldeas de Monforte y Catral por su cercanía al espacio musulmán, la primera cerca de las aljamas del valle de Elda y, la segunda, de las existentes en Elche y Crevillente. La población cristiana de ambas resultaba muy valiosa para el objetivo de detener las incursiones nazaríes y ellas mismas se ofrecían a las autoridades locales para este fin. Incluso, por lo que respecta a Monforte, el intento de los mudéjares del lugar de crear una morería, para la que Juan II llegó a otorgar unos Capítulos en 1459, chocó con el rechazo frontal de los consells de Alicante y Orihuela, entre otras razones por la importancia de sus pobladores cristianos en la detección de las entradas nazaríes. En 1401, hombres de a caballo de Catral se ofrecían al consell de Orihuela para guardar las posibles entradas de almogávares con la condición de recibir diez florines por cada musulmán muerto y, respecto a los que cautivaren, tenerlos a su disposición para su venta o rescate libres del “séptimo” que como contribución debían pagar al baile¹⁸. (Barrio Barrio, 1996: 20-25; Culiáñez Celdrán, 2016: 100-101)

Esta defensa no era la única forma de contener las penetraciones en busca de cautivos. En momentos de difícil coyuntura o cuando se conocía de antemano la posible llegada de un contingente nazarí, el consell organizaba un dispositivo de rastreo y persecución que incorporaba tanto a gente de caballo como a peones, buscando para ello a aquellos que mejor conocían la huerta y los espacios de monte. Ballesteros, guardas, atajadores o escuchas eran algunos de los oficios destinados a ello en las llamadas a apellido para acudir en pos de los salteadores; además, los atalayeros se ocupaban de avisar mediante señales de humo (alimaras si se hacían en la noche, ahumadas durante el día) en lugares elevados como torres defensivas, o cabezos, como se refleja en esta carta de diciembre de 1423 que Orihuela le

18 “Item, com per part dels de Catral, ço es de N’Anthoni Arnals e d’altres fos donat a entendre que si lo consell los donava que sy ells previen en lo terme de la dita vila alguns moros de terra de Granada que entren a fer mal e dan en la terra que fos seu. E que sy mataren algu, qu’els fos donat per cap deu florins, qu’ells treballarien sens altre salari del consell. Fon ordenat que los jurats parlen ab lo batle general e qu’els sian atorgades les dits coses, que ço que prenguen sia seu. E sy maten algu, que agen deu florins per cap, les quals los pach lo clavari del consell e que li sia rebut en conte.” [1401-04-29], Orihuela, A.M.O., A-10, f. 128 v.

dirige a Valencia ante la entrada del corsario conocido como el “*moro sant*” y donde resulta más que evidente que este entramado de señales no había funcionado como se esperaba¹⁹. Todo este sistema y disposiciones, como el pago a quienes presentaran al consell la cabeza de un almogávar granadino e incluso un torneo anual de ballesta cuyo premio costeaban las autoridades municipales bien en metálico, bien como en 1401 cuando se otorgó “*una copa d’argent la qual pusca esser jugada per los ballesters segons es acostumat...*”, se sostenían con impuestos como la sisa u otras contribuciones puntuales²⁰. (Barrio Barrio, 1998 (2): 44; Culiáñez Celdrán, 2016: 85-86)

Muchas de estas personas llamadas a ejercer estos oficios en momentos de apuro eran, a su vez, almogávares que alternaban estas tareas con la captura de nazaríes en territorio granadino. También había quien, como Alfonso Gil, vecino de Orihuela, realizaba su labor de atajador en su lugar de residencia y fuera de ella. Así, fue apresado en 1408 en tierras lorquinas mientras cumplía con este trabajo, lo que ocasionó honda preocupación en las autoridades municipales puesto que suponían que, escaso de recursos económicos para su rescate, se convertiría al Islam pasando a engrosar las filas de los renegados, personajes que inspiraban mucho temor en los poderes públicos y en los habitantes de estas zonas por su conocimiento del territorio cristiano y su lógica facilidad para pasar desapercibido entre ellos²¹. Es evidente que al recurrir a almogávares o a personas que participaban en las actividades de rapiña, ya fuera en Granada o en Murcia, la villa se garantizaba la formación de un contingente que conociera los caminos, veredas y espacios por los que pudiera transcurrir el recorrido de los asaltantes nazaríes y, por otra parte, ponía su defensa en manos de hombres curtidos en la lucha cuerpo a cuerpo que podía suponer el enfrentamiento directo en una persecución y en la violencia cotidiana que en muchas ocasiones conllevaba su propia muerte. En definitiva, gente que sabía lo que arriesgaba y a qué se enfrentaba.

Este conocimiento de las gentes adecuadas para la defensa implica a su vez dos cuestiones que nos indican hasta qué punto la cautividad era una forma de ganarse la vida en la frontera sur del reino de Valencia. De una parte, el hecho de que muchos de los componentes

19 “*Senyors molt honorables e molt savis. Lo divendres pasat en ora de sonar lo [sony] del ladre lo moro infell e [dapnant] el que per los moros infells es appellat sant vench a lo Cap de Cerver ab huna galera e una galiota e hun leny e pres una barcha de València qui estava allí en mar la qual avia carregada en Matheu [Brenir, pintor] de homens d’aquexa ciutat e a pres presa la dita [y] barcha [... ..] lançaren gent en terra e VIII homens qui estaven en la torre de Cap de Cerver veent los dits moros en terra faeren alimaras e senyals de continent segons era concordat entre les guaytes del Castell de aquexa vila e aquells qui estant en la dita torre per ço qu’el dit castell los respongues he [repuntats] la capana (sic) per tal qu’el lochtinent de governador e altres ofiçials d’aquesta vila o saben en socorreguesen en la manera qu’en [munien] ordenar. E les dites alimares duraren tota la nit e l’endema disapte afumades que james los del castell non ageren [insta] e nen’s ne donaren sentiment segons fer devien e es acostumat fer nen sabem tro lo dit dia de disapte ja sonada la campana del Ave Maria qui vench hun pastor de les salines qu’ens notificava com los dits moros avien combatut la torre del dit Cap de Cerver.*” [1423-12-08], Orihuela, A.M.O., D-1, ff. 193 r. y 193 v.

20 [1401-05-15], Orihuela, A.M.O., A-11, f. 103 r,

21 [1408-05-23], Orihuela, A.M.O., A-13, b III, f. 58 r. y [1409-11-13], Orihuela, A.M.O., A-14, s. f.

de las bandas de almogávares que organizaban expediciones a tierras granadinas alternaran su pertenencia a ellas con otras ocupaciones más allá de la almogavaría. Ésta es una realidad que no se aplica únicamente a una élite militar que, como veremos más adelante, pese a sus intereses económicos en la agricultura o el comercio permanece imbuida de los valores militares que le dan sentido, prestigio y una posición social privilegiada. También muchos jornaleros buscaban en épocas de dificultad su sustento o una mayor ganancia participando en estas expediciones, lógicamente más arriesgadas pero, al mismo tiempo, más provechosas. Es en este contexto en el que hemos de entender la prohibición que, en 1402, promulgó el consell para que aquellos que no tuvieran trabajo en el campo anduvieran por la zona conocida como “*les ostals*”, lugar donde se reclutaban los aparceros agrícolas o en el casco urbano bajo amenaza de latigazos y expulsión de la villa²². Ésta es una dinámica que se observa igualmente en los estados islámicos del N. de África en circunstancias de crisis económica, como durante el último tercio del siglo XIV cuya consecuencia fue un aumento considerable de la piratería norteafricana en el Mediterráneo. (Culiáñez Celdrán, 2019: 89; Valèrian, 2012: 121-122 y 124)

Por otra parte, algunas de las actuaciones del consell dejan entrever cierta complicidad entre los poderes públicos y muchos de sus almogávares, pese a que las circunstancias podían llevar a su persecución en momentos en que sus actividades eran peligrosas para el conjunto de la sociedad por las represalias que originaban de murcianos y granadinos. En la madrugada del primer sábado de enero de 1421 llegó a Orihuela un aviso desde Lorca alertando de una compañía de granadinos que se aprestaban a correr la tierra. Esa misma noche, Orihuela envió gente de caballo y de a pie a aquellos lugares por donde consideraban que había más posibilidades de sufrir la entrada nazarí, los cuales estuvieron en su busca hasta la medianoche del domingo sin resultado alguno. El seis de enero, fecha en la que Orihuela responde al aviso lorquino, un nuevo mensajero vino desde allí alertando que el rastro venía por el “*Portichol blanc*”, cerca de Librilla, y que su número comprendía entre doce y quince personas. Semejante amenaza puso de nuevo en marcha a los oriolanos, aunque esta vez el escribano no consigna la salida de tropas a la búsqueda de los supuestos almogávares, sino que afirma que el consell “*per proveir en los dits afers aguem informació de alguns veyns nostres*” por quienes supieron que en este caso se trataba de oriolanos que volvían desde Granada. Ciertamente, resulta difícil imaginar qué actividad podía llevar a este grupo de gente a Granada si no era a cautivar musulmanes, pero imaginamos que no se consignó en la misiva bien porque era un sobreentendido, bien para no enfurecer a los de Lorca, quienes sufrían represalias granadinas ante estas compañías cuando los nazaríes perdían sus rastros en el término lorquino y al ser esta población frontera directa. El hecho de que en este segundo aviso las autoridades acudieran a sus propios vecinos es señal de que alguien conocía el regreso de esta expedición o que éste era público y notorio en la villa²³. (Bellot, I, 2001: 301)

22 [1402-VII-11], Orihuela, A.M.O., A-10, ff. 296 v.

23 [1421-01-06], Orihuela, A.M.O., A-19, f. 26 v.

Muchos de los organizadores de estas expediciones de caza humana pertenecían a las clases más altas de la villa y sus motivaciones respondían a aspectos crematísticos y de mentalidad en una mezcla habitual entre las élites fronterizas. Educados en la violencia, en la conquista, su función en un espacio sujeto a la posibilidad de múltiples enfrentamientos como es la frontera y disponiendo de medios materiales para ello, la posibilidad de aumentar sus ingresos al tiempo que, de alguna manera, mantenían su ocupación militar debía de ser un acicate importante. Algunos de ellos optaban por permanecer en tierras del norte de África como mercenarios a sueldo de los diferentes sultanes, como en el caso de Arnau Masquefa por quien Martín I solicitó en 1399 a Abu Said Utman III un salvoconducto para su vuelta a la Península; pocos años después, en 1404, vuelve a pedir idéntico documento para García Biscarra y su familia, a quienes Ferrer i Mallol supone vecinos de Alicante u Orihuela. Arnau no sería el único Masquefa que partiría al servicio de autoridades extranjeras musulmanas, pues en 1420 Pedro Masquefa regresaba también de Marruecos tras haber obtenido la licencia correspondiente del soberano marroquí. Bellot señala que, a su llegada a Orihuela, Pedro subió a la sala del consell acompañado de un Arnau Masquefa, quien realizaba en esos años diversas funciones por orden de las autoridades locales²⁴, sin que podamos en esta investigación concretar si éste es el mismo que había vuelto de Marruecos veinte años antes²⁵. (Bellot, I, 2001: 301; Ferrer i Mallol, 2010: 258-259)

Un personaje como Llop Álvarez Despeio, perteneciente a una de estas familias de mayor abolengo en Orihuela, y que en 1409 fue enviado por el consell ante Martín I para intentar evitar el pago solicitado por éste para los gastos de su matrimonio, había armado un leño unos años antes con la intención de entrar en corso en Granada. Para su desgracia, acabó varado en Cádiz y abandonado por la tripulación por lo que hubo de solicitar varias cartas de recomendación del consell dirigidas al camarlengo del rey de Castilla y a otros personajes, a fin de conseguir recuperar su embarcación y traerla hasta Orihuela sin afrontar pecho alguno por parte de los gaditanos²⁶. Otro Álvarez Despeio, Remir, fue apresado en 1406 por orden

24 [1417-05-20], Orihuela, A.M.O., A-16, f. 108 v.

25 A diferencia del caso de García Biscarra quien tenía en Marruecos a su familia, el documento en que Martín I pide al sultán que libere de sus compromisos a Arnau señala que ha dejado a su familia en su lugar de origen (Ferrer i Mallol, 2010: Doc 4); posteriormente, en 1412, un Arnau Masquefa escribe una queja al consell respecto a la entrada de animales a pastar en diferentes espacios de Guardamar ([1412-02-25], Orihuela, A.M.O., A-14, f. 59 r.); en 1418 aparece como subrogado de gobernador ([1418-03-11], Orihuela, A.M.O., A-17, ff., 66 r.).

26 “*Molt honorable e molt savi senyor. Nos los justicia, jurats e consellers de la vila d’Oriola vos enviam molt a saludar axi com aquell per qui farem tots aquelles coses que fosen honor vostra. Fem vos saber qu’el honrrat en Llop Alvarez Despeio, portador de la present, vey nostre, arma açi un lleny e entra en cors per dapnificar los enemichs de la fe e esdevench que arriba en la yslla de la çiutat de Cadis e la qonpanya qui ab ell anaba [roto] e jaquiren lo en lo desert, per la qual raho ach a llevar lo lleny a la çiutat e llexalo aquí per minva de qonpanya. Per que pregam molt la vostra bona amistat que vos ly vullats ab gracia e merce del senyor rey de Castella que pusca sens algu embarch traure lo dit lleny de la dita çiutat, portando lo a les mars d’aquexa vila. E sera cosa qu’us agrayrem molt, ofirent nos fer per vos tots coses que vostra honor sien. Lo Sant Spirit vos tinga en sa guarda. Escrita en Oriola a XV d’abril del any MCCCC e hu.*” [1401-04-15], Orihuela, A.M.O., A-11, f. 126 r.-126 v.

real a causa de, en teoría, romper la tregua existente entre la Corona de Aragón y Granada. Éste y otros acusados pertenecientes al grupo dirigente alegaron que su acto era respuesta a una entrada granadina y que con ellos no iba el pendón de la villa, señal de que su expedición era un asunto que se acogía al derecho de represalia²⁷. La gestión ante Martín I le fue encomendada a otro miembro cuyo apellido resonaba en las Actas Municipales desde mucho tiempo atrás, Genís Silvestre. Los Galbe, Pere y Antoni, también componentes destacados de la oligarquía oriolana, fueron apresados en Murcia durante 1420 a la vuelta de una *razzia* en la frontera granadina, acusados por el Adelantado murciano de romper la tregua existente en ese momento entre Castilla y Granada. Por ello, fueron condenados a servir diez años en dos castillos murcianos para escándalo de Orihuela, quien acusaba al Adelantado de no perseguir a los nazaríes en sus entradas en tierras de la Gobernación, pero sí hacerlo con los valencianos que tomaban el camino inverso. (Bellot, I, 2001: 196, 215-216, 300; Cabezuelo Pliego, 2019: 49; Porras Arboledas, 1992: 278-279)

Junto a ellos, otros miembros menos destacados de esa oligarquía local se ven implicados en correrías de mayor o menor importancia. Durante los primeros años del siglo XV, las actividades de Matheu Benefa generaron varios conflictos entre Murcia y Orihuela, pues este almogávar tenía en su radio de acción a los mudéjares del valle de Ricote amén de conseguir generosos beneficios actuando como prestamista para familiares de cautivos o, simplemente, como intermediario en los rescates. Se da la circunstancia de que las acusaciones murcianas sobre sus actos eran tratadas en sesiones del consell donde él mismo participaba. No es extraño que por su conocimiento del terreno y del tipo humano necesario para su defensa, que probablemente también trabajaría para él en sus correrías murcianas o granadinas, fuera encargado en junio de 1400 de redactar las ordenanzas para la defensa de la huerta y la contratación de los hombres necesarios para ello. Otro ejemplo de este posible conflicto de intereses entre la postura política de las autoridades municipales respecto a los problemas que podía generar la captura de cautivos granadinos y la realidad de la dedicación a este menester de algunos de sus componentes lo representa Anthoni de Fonts. Toda vez que hemos analizado algunas de sus correrías durante el año de 1417 en un trabajo anterior, dejaremos constancia de su cargo de conseller en 1416 y la citación a la que acude un año más tarde como antiguo cargo para la elección de jurados y sobrecequero de la villa²⁸. (Culiáñez Celdrán, 2016: 125-126 y 2019: 94-99)

La búsqueda del beneficio extraído de la venta de cautivos musulmanes forjaba alianzas temporales entre quienes emprendían estas empresas lucrativas a la vez que peligrosas. Como hemos comentado, Fonts tuvo un protagonismo especial en ese año de 1417 por sus actuaciones como almogávar. Aliado con otros dos personajes como Berthomeu de Monuera y Ginés Yuanyes, armó una embarcación de manera ilegal para acudir a la costa de Vera

27 [1407-02-05], A.M.O., A-13 b II, ff. 3 r.-4 v.

28 [1416-12-25], Orihuela, A.M.O., A-16, f. 5 r.; [1417-05-30], Orihuela, A-16, ff. 116 v.-117 v.

y otros lugares nazaríes donde raptaron a cuatro musulmanes a quienes querían vender en Ibiza. A través de los bienes del inventario que el consell mandó realizar para que respondieran con ellos de los cautivos podemos comprobar que, más allá de Fonts, Yuanyes tenía en propiedad una viña en el pago de Ufe, zona periurbana y de expansión de la villa, además de su vivienda, sin que de él tengamos otras noticias en relación a la almogaravía. Monuera, por su parte, resulta un viejo conocido en estos menesteres en Orihuela, cuya actividad se refleja en las actas municipales a lo largo de la segunda y tercera década del siglo XV. Entre 1417 y 1423 fueron varias las ocasiones en que acudió a Granada a raptar, en algunas de ellas con indudable éxito pues volvió hasta con seis cautivos declarados de “buena guerra” por el gobernador y consta su adscripción a la categoría fronteriza de almocadén. En su persona encontramos de nuevo el ejemplo de la utilidad de los almogávares para los poderes públicos locales de la frontera, ya que en 1421 fue contratado con otros diez compañeros más para atajar en el término de Orihuela durante tres días, pues se preveía una entrada de granadinos. En 1430 solicitaba al consell se le permitiera comprar a la hija de Álvaro de San Esteve, cautiva en poder del gobernador Pero Maça, para poder liberar a su sobrino que, a su vez, se encontraba en poder de San Esteve, ambos a consecuencia de la guerra castellano-aragonesa de 1429-1430, petición que fue atendida por los consellers en atención del familiar de Monuera y otros cautivos²⁹. (Almunia, A.: 2008: 104 y 106; Culiáñez Celdrán, 2016: 127-132)

Una última noticia que al parecer protagoniza Monuera, nos deja un detalle respecto a la venta de cautivos y los “derechos” de sus captores a la hora de acudir al mercado. Cuando un almocadén llamado Bartolomé Munuera acude ante un notario valenciano el 20 de junio de 1401 lo hace para vender a Joan Bernat, vecino de la ciudad de Valencia, los derechos que tiene sobre dos nazaríes de Baza y así, a cambio de 30 florines, otorga a éste las dos partes que tiene en dichos cautivos. Ciertamente, el notario anota que este almocadén procede de Lorca y no podemos afirmar con rotundidad que sea el protagonista de los hechos que acaecen en Orihuela entre 1417 y 1430, pero la coincidencia en el nombre y la categoría dentro de la almogavaría nos invitan a pensar que “disfrutó” de un largo ejercicio de su oficio, ejerciéndolo en varios lugares de la frontera peninsular con el Islam. Ya hemos visto como el oriolano Alfonso Gil practicaba el oficio de atajador tanto en Orihuela como en Lorca, y era habitual que los almogávares cambiaran de lugar de residencia buscando poblaciones más favorables para su negocio. (Marzal Palacios, 2007: 1289-1290)

La venta en Valencia de sarracenos capturados por los cristianos es consecuencia, como afirma Marzal Palacios, de la existencia de un suministro de mercancía humana desde el sur del reino a mercados como Valencia, Ibiza o Barcelona, tal y como señalábamos al comienzo de este trabajo; el cautivo en sí es una mercancía de la que se espera obtener un rendimiento a través del rescate pero, si esto no sucede, puede ser vendido y convertirse en un esclavo cuya condición rompe con la dinámica existente entre sociedades opuestas.

29 [1430-02-06], Orihuela, A.M.O., A-20, ff. 249 r.-249 v.

Tomando como partida los datos extraídos de la documentación consultada por dicho Marzal Palacios, así como otros utilizados por quien suscribe, podemos hacer una somera aproximación a este trasiego de personas para ser vendidas. Algunos de los vendedores podían aprovechar relaciones establecidas, probablemente, en ámbitos ajenos a la cautividad pero dentro de una dinámica de intercambios comerciales. Tal caso fue el de Genís Silvestre quien en 1398 paga al Baile General del Reino de Valencia los derechos por un musulmán a quien había capturado ilegalmente³⁰. Este pago que regularizaba la captura fue hecho tras la venta de este desgraciado, a Juçef Xupió, el personaje de mayor importancia de la morería de Valencia a lo largo del siglo XV; él mismo parece regularizar su salida ante el Baile con el fin de regresar a su lugar de origen³¹. Xupió rescataba a correligionarios suyos, a veces como negocio y otras de manera altruista, siendo conocido en el sur valenciano a partir del último tercio del siglo XIV y durante el primer decenio del XV como uno de los importadores de trigo de la Gobernación oriolana hacia Valencia que mayor volumen de cereal compraba, siempre en unión de comerciantes cristianos y mudéjares. (Cáceres Millán, 2017: 266; Marzal Palacios, 2007: 320 y 323; Ruzafa García, 1995: 146 y 2008: 262-263; Soto i Company, R., 2012: 69.)

Por su parte, Silvestre, descendiente del adalid Domingo Silvestre, es un miembro del grupo dirigente oriolano que actúa en muchas ocasiones como mensajero del consell ante el rey, ante sus representantes públicos o en la ciudad de Valencia, donde tiene procuradores en atención a sus negocios y que aparecen en la plaza de la capital como suministradores de cautivos; además, pertenece a una de esas familias cuya actividad derivada de la propiedad de la tierra genera un dinamismo económico complejo en la frontera oriolana que marcará estas centurias. En 1417, Silvestre consigue de Alfonso V la privatización de los pastos de una alquería de su propiedad, en un proceso que se repetirá a lo largo del siglo. Esta alquería pudiera ser la de Benijófar, sobre la cual en 1459 la familia Silvestre consigue el privilegio de dehesa, en cuyo documento de concesión se especifica que estas tierras “*els pertanyeren els quals de cinquanta anys ença e per tant de temps que memoria de homens no es en contrari*”. (Culiáñez Celdrán, 2007 (1): 43; Marzal Palacios, 2007: 866, 1278, 1419 y 1420; Bellot, II, 2001: 343-344; Parra Villaescusa, 2017: 385 y 388-389)

Pero los registros del Baile General del Reino recogen testimonios de vecinos pertenecientes a clases con menos poder adquisitivo que el patriciado urbano y que, de una forma u otra, acceden al mercado de compraventa de cautivos. Agricultores, pelaires y otros miembros de los grupos urbanos hacen negocio con los rescates o con la entrega de musulmanes. Las fuentes utilizadas por Marzal Palacios y otras consultadas por quien suscribe son muy ilustrativas al respecto tanto en la adquisición como en la venta y en los objetivos de los propietarios de cautivos. En muchas ocasiones, la tenencia de musulmanes granadinos o

30 [Sin fecha, año 1398], Valencia, A.R.V., Maestre Racional, 18, f. 229 r. Ap. Doc.: Doc nº 1.

31 [Sin fecha, año 1398], Valencia, A.R.V., Maestre Racional, 18, f. 22 v. Ap. Doc.: Doc nº 2.

norteafricanos tiene como objetivo el mero intercambio con algún familiar retenido en tierras nazaríes y así hizo Na Johana, esposa de Berthomeu Sanxes, quien compró a Mahomat Capatres, vecino de Vera, para intercambiar por su hijo Andreu. En mayo de 1423, Capatres pagaba al Baile General del Reino “*en loch del dit señor rey los drets per semblants serrahins pagat acostumats com nom e loch del dit señor rey*” con el fin de tomar camino de Vera con el salvoconducto real junto con Johana y algunos allegados para hacer efectivo el rescate de ambos³², lo que solía ocurrir en la Fuente de La Higuera entre Lorca y Vera, allí donde se establecía el límite entre Castilla y Granada como queda señalado en los mismos documentos expedidos por Johan Mercader³³.

Otros buscaban simplemente el beneficio monetario, no sólo en la plusvalía de la venta sino en la explotación en labores agrícolas u oficios menestrales, si bien la parquedad de las fuentes dificulta su conocimiento por el historiador³⁴. En el ámbito barcelonés, el recurso a la mano de obra cautiva durante la última parte del siglo XIV y principios del XV fue una consecuencia del aumento en las exigencias laborales de jornaleros y trabajadores a sueldo, lo que dio lugar a que los propietarios de tierras acudieran al mercado esclavista. Pelaires como Johan Scriva poseían varios cautivos que pagaron lo dispuesto al Baile General para su salida de Valencia y el retorno a sus lugares de origen en el norte de África, de donde saldrían tras incursiones corsarias³⁵. No es posible distinguir, debido al carácter administrativo de las fuentes, si sus propietarios formaban parte de la cadena de compraventa de seres humanos como agentes que ganaban un dinero con la adquisición y liberación, lo que puede indicar en el caso de Scriva el hecho de que sus tres cautivos salgan de sus manos al mismo tiempo, o simplemente acudían a las autoridades tras participar de alguna manera, bien físicamente, bien como socios “capitalistas” en una razzia, que podían considerar el aumento de sus ingresos participando en acciones de almogavaría. (Armenteros Martínez, 2012: 104-105)

Detalles como la profesión de Scriva sí nos permiten acercarnos a un perfil determinado en lo que se refiere al mercado de cautivos. En las Actas Municipales encontramos

32 [1423-05-10], Valencia, A.R.V., Real Cancillería, núm. 706, ff. 54 bis r.-54 bis v.

33 “*Com de liçençia del honorable miçer Johan Mercader, dottor en leys, conseller del senyor rey e batle general del regne de Valencia. Mahomat Azaneyqui, moro negre del loch de Moxaquer del regne de Granada, lo qual en temps pasat fon cativat e catiu en aquest regne menat e lo qual es estat comprat per lo discret en Berthomeu Climent, notari de la vila de Oriola per fer cambi d’aquell ab Pedro Ferrandez, qui es catiu en lo loch de Muxaquer, s’en vaje per terra ab lo dit Berthomeu Climent tro als molons que pertexen los termes del regne de Castella e lo dit regne de Granada per fer lo dit cambi. Per tal, [delina] sa persona e sos bens en la forma seguent...*” [1429-02-19], Valencia, A.R.V., Real Cancillería, núm. 706, ff. 186 r.-186 v. Respecto a la ubicación concreta del espacio, véase Serrano del Toro, A.: “Los alfaqueques de Lorca en el siglo XIV”, en *Alberca. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 14, 2016, pp. 180-183

34 Algo similar ocurre en el norte de África, como señala Valèrian que argumentaba el sultán de Tremecén en una respuesta a Jaime II. Valèrian, 2012: 125-126.

35 [1425-03-15], Valencia, A.R.V., Real Cancillería, núm. 706, ff. 116 r.-116 v.

a pelaires elegidos como consellers por el brazo menor ya en la segunda década del siglo XV³⁶, cuyo ascenso social en una sociedad de frontera fuertemente militarizada se debe a la posibilidad del mantenimiento de un caballo armado y que, en épocas de bonanza, han acudido al mercado de la tierra como forma de ampliar sus horizontes económicos. Además, son un grupo urbano que se enfrenta a la minusvaloración que del origen manual de su estatus hace una clase dirigente oriolana cuya mentalidad se asienta en los hechos de armas y en la violencia, y no en el valor de la riqueza como motor social que se experimenta en Europa y en la Península Ibérica desde décadas anteriores. Su crecimiento como comunidad y las fórmulas asociativas empleadas constituirán una alternativa social con proclamas reformistas, que se personificará en la figura de Joan Rodríguez a mitad de la centuria en alianza con la monarquía y ocasionará una violenta reacción en el patriciado urbano que convertirá el proceso civil al que se somete a Rodríguez en un compendio de lugares comunes y deslegitimación de su figura privada y pública, en la que no faltan las acusaciones de robo de esclavos y cautivos. (Barrio Barrio, 2006: 693-695 y 2014: 128; Marzal Palacios, 2007: 882, 1323, 1325)

El último grupo que podía obtener un beneficio económico con los cautivos son los alfaqueques a uno de cuyos representantes a lo largo del siglo XV en Orihuela hemos dedicado un reciente trabajo. Los detentadores de este oficio al que Verlinden le atribuye origen visigodo, en algunas ocasiones de designación real y en otras concejil, tienen a su cargo las labores de rescate ya descritas en las *Partidas* alfonsíes, y su presencia aparece consignada ya en el Fuero de Teruel en 1177 como responsable de la recua de ganado que pasaba más allá de la frontera con territorio andalusí, cuando ya las capturas masivas de enemigos en enfrentamientos bélicos disminuían y se multiplicaban las algaradas fronterizas con el objetivo de obtener un aprovechamiento económico. Esta nueva realidad dio pie a su regulación y a la extensión de su existencia en los diferentes Fueros otorgados durante el proceso de la conquista cristiana de la Península y en los Repartimientos puestos en marcha para el asentamiento de la población conquistadora. A lo largo del siglo XII y XIII este desarrollo normativo basado en la legislación alfonsina perfeccionará aspectos, como la regulación de sus posibles beneficios en épocas de conflicto abierto donde algunos podían perseguir aumentar sus ganancias no sólo rescatando a los cautivos sino traficando con mercaderías prohibidas con un estado en guerra. (Culiáñez Celdrán, 2016: 157; Ferrer i Mallol, 1985: 262; Verlinden, 1934: 332)

Aunque realizaban también labores de espionaje y de representación institucional, el grueso de su labor lo constituía el rescate de cautivos bien bajo pago de las autoridades locales, bien buscados por los familiares del retenido, e incluso *motu proprio* como forma de obtener una ganancia del intercambio. La necesidad de conocer el idioma y la existencia de una red de aljamas hacía de la minoría hebrea o de los conversos un grupo ideal para este

36 [1417-05-30], Orihuela, A.M.O., A-16, ff. 116 v.-117 v.

oficio, que también necesitaba de una cierta posición monetaria para poder soportar posibles pérdidas o imprevistos en el ejercicio de su trabajo. Pero la esencia de su trabajo radicaba en la confianza con los poderes locales algo que, para el caso oriolano, consiguió el alfaqueque Pere Tomàs con el municipio nazarí de Vera en 1417. Su existencia era un eslabón necesario en el entramado económico de la cautividad más allá de la labor del rescate y de una cierta visión “caballeresca”. (Culiáñez Celdrán, 2019-2020: 109-110)

4. EPÍLOGO Y CONCLUSIONES

Hemos dejado de lado de manera consciente al protagonista, a su pesar, del negocio de la trata de seres humanos cuyo proceso de existencia no ha cambiado en demasía en cuanto al uso de la violencia en la actualidad. Resulta evidente, por lo expuesto a lo largo del presente trabajo, que un porcentaje de los cautivos en territorio nazarí o cristiano estaba relacionado con quienes buscaban la rentabilidad de una algara rápida o cuya existencia se sustentaba en el ejercicio de la almogavaría u oficios satélites de ella. Pero, muchos otros, como el caso de Pascual Córcoles que hemos narrado anteriormente sufren su cautiverio por la desgraciada circunstancia de encontrar en su vida a los almogávares. Ellos no obtienen beneficio alguno sino, al contrario, padecen en su vida (a veces hasta perderla) las consecuencias en forma de padecimientos físicos tras largo tiempo bajo el poder de su dueño, pérdidas económicas para poder pagar el rescate o quedar en manos de un préstamo cuyo pago podía llevarles a pedir limosna (*l'almoyna* de los documentos del consell oriolano) y a la pobreza. Nombres como Marco Ferrández, Domingo Tribez, o Hamet ben Mahomat y Yahie ben Amer, en el caso de musulmanes retenidos en Orihuela, resuenan en los documentos dejando únicamente entrever el drama, en ocasiones resuelto con bien, en otras un verdadero drama individual. (Culiáñez Celdrán, 2016: 187-188; Dammert-Guardia, Dammert, Sarmiento, 2020: 119-120)

Podemos concluir que la adscripción al reino de Valencia de Orihuela y los territorios que componen la *Gobernación de la Sexona en llà*, según la denominación documental, tras la *Sentencia de Torrellas* tienen el carácter de frontera como característica principal que supone, entre otras cuestiones, la existencia de una clase dirigente militarizada para quien la cabalgada y la violencia están perfectamente asumidas e integradas dentro de su forma de vida.

La expansión económica de finales del siglo XIV una vez acabado el conflicto con Castilla y el aumento de las exportaciones en los circuitos comerciales mediterráneos pueden parecer un elemento de conflicto para los grupos privilegiados y propietarios de tierras que ven como una excesiva conflictividad ocasionada por las entradas de granadinos amenaza las cosechas. Pero, paradójicamente, muchos de los componentes de estos grupos venden los cautivos en su poder en el mercado local, en Valencia o en las islas Baleares siguiendo las rutas de la venta de esclavos en el ámbito del Mediterráneo.

El interés por esta forma de comercio, e incluso la utilización de los cautivos como mano de obra en explotaciones agrícolas o en actividades artesanales, hacen que propietarios y productores no pertenecientes a la oligarquía participen de las cabalgadas y posterior venta de los frutos humanos de éstas, bien por medio de su financiación, bien directamente. La existencia de las razzias en territorio granadino y, a la inversa, la defensa ante las entradas nazaríes dan lugar a la necesidad de oficios como los atajadores, ballesteros de monte,..., ocupados muchas veces por personas que compaginan estas actividades con otras como jornaleros o menestrales en un hecho propio de las sociedades de frontera.

Este hecho define la transversalidad de la cautividad en este territorio pues su afección no distingue de grupos sociales ni religiosos ya que afecta a las minorías islámica y hebrea, sobre todo a la primera en su condición de correligionarios de los nazaríes y posible “quinta columna” de estos y como grupo subalterno en la sociedad cristiana. Si la frontera definía al conjunto del sur valenciano, el negocio de la captura de cautivos refleja la realidad de los individuos que, de una forma u otra, entran en contacto con ella constituyendo un hecho económico y comercial no menor en el contexto global de los siglos XIV y XV.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

[Sin fecha, año 1398], Valencia,

Genís Silvestre, vecino de Orihuela, paga al Baile General del Reino de Valencia los derechos por la captura y venta de cautivos con la licencia de éste.

A.R.V., Maestre Racional, 18, f. 229 r. (Cuentas del Baile General del reino del año 1398, “Rubrica de composicions, remissions, absolucions, avinençes e esdeveniments”)

Item, reebi d'en Gines Silvestre de la vila d'Oriola per composició e avinença ab mi feyta de e per raho de tot e qualsevol dret que yo hagues contra ell e sa persona, axi per ço com havia armat sens licencia mi com per entrar en cors contra serrahins e encara per lo delme que devia pagar de un moro que pres en lo dit cors e qu'ell havia venut a Jucef Xupio, moro de la moreria de Valencia, e lo qual s'en devia passar en terra de moros, com per altre qualsevol dret que a mi tangles contra lo dit en Gines per raho del dit armament. La qual avinença e composició feu ab lo dit en Gines per cent florins d'or comuns d'Arago [...] a la cort que valen MC sous.

2

[Sin fecha, año 1398], Valencia,

Çaat Alançaxi, musulmán apresado en Berbería por el oriolano Genís Silvestre, paga el delme de su rescate al Baile General del reino de Valencia.

A.R.V. Maestre Racional, 18, f. 22 v. (“Rubrica de delmaments de sarrahins”)

Item, com Çaat Alançaxi, sarrahi dels parts de Berberia, qui en temps passat fon cativat e catiu amenat a la dita ciutat de Valencia e qu’is reeme de poder de Jucef Xupio, sarrahi de la moreria de Valencia de qual era catiu, e per lo delme del rescat del qual fon feyta composicio e avinença ab mi per en Genis Silvestre, vehi d’Oriola, que aquell havia cativat segons es contegut desus en rubrica de composicions e deveniments e avinençes de licencia mia s’en retorna als parts desus dits. Per tal, reebí de aquell per mans del dit Jucef per dret del delme de ço que vescia que fon estimat CCCX soldes; XXXI soldes item per lo dret de la miga dobla; IX soldes item per lo dret del besant; IIII soldes que son en firma per tot XLIIII soldes.

3

[Sin fecha, año 1415], Orihuela

Relato de Pascual Córcoles sobre su propio cautiverio.

A.M.O., Libro de Actas Capitulares 1415-1416, A-15, s. f.

Relacio que feu Pasqual Corcoles de com fon cativat.

[Primerament], que feu cativat a XIII dies de [ilegible] ell [ilegible] d’Alacant a Monfort, l’any pasat de MCCCCXIII.

Item, que fon cativat en lo figueral de Ramon Ferrer en la caminada del Alcachofar, qui es a una llegua d’Alacant.

Item, que fon cativat per Ali Alcandoria e per Çilim Açim, e per Çæt Açim e per Mahomat Mongabar. Los quatre moros eren venguts de terra de Granada per portar se a la filla de Gil Navarro, vey d’Alacant, la qual acostuma venir a una heretat qui te son pare a prob la font, per fer present d’aquella al rey de Granada e al pendre lo qu’ell [feri] als dits Alcandora e Çæt Açim.

Item, quant fon pres qu’el portaren per lo camí [ilegible] al moly d’Azp e que lo salt fon ora de despertada e plegaren al dit moly en ora de vespres. E que esteguen açi tro fon ora foscant e apres partiren d’aquí e anaren vers lo loch d’Azp e pasaren prob les [eres] e

que pres l'au d'una de les heres una forca de dos [dents] e plegaren la font d'Azp. E aquí lligaren ly les mans e posaren ly hun tramoll de les mans a la gola ab la dita [forca], e que aquí romangueren los dits Aly [Alcandora] e Çæet Açim per curar se de les dits nases.

E apres, anant los dos altres ab ell vers les foyes d'Azp, quant foren als dits foyes que l'au ço es Mahomat [que] s'es tronca e l'altre qonpanyo que ly cobri d'atocha per que [plovia]. E l'altre moro qu'el lleva a Uescar e d'aquí a Galera, e de Galera a Castril, e de Castril a [Beni Maurel]. E estech aquí XVII dies e estant aquí vengueren los dits Ali Alcandora e Çæet Açim e Mahomat Mongabar, los quals portaren hun catiu moro qui era fogit d' [ilegible] de casa d'en [Dalmau] Les quals ly contaren de com lo dit catiu moro era fogit al loch d'Azp e que aquel tengueren [amagat] en la mezquita tro que s'en contengueren ab lo dit catiu. E que per semblant ly contaren de com lo dit Mahomat Mongabar qui era romas [cubrit d'atocha] es estat atrobat per moros caçadors del dit loch d'Azp e [que] avien cabalcat en una bestia e l'avien llevat al loch de Crivillen. E com aguesen sabut lo dit Aly Alcandora e Çæet [Açim] qu'el dit Mahomat era en Crivillen que pasaren per lo dit loh e [ly] portaren ab ells.

E apres del dits XVII dies plegats los dits tres moros qu'el lleuaren a Bazta e d'aquí a Eguadix e de aquí a Granada [ilegible] tota era amagadament.

E apres qu'el llevaren de Granada al Albaezin, el tengueren aquí mudant lo de casa en casa tro en cinch cases del primer dilluns de setembre tro a la vespra de Sent Lluch.

E que lo rey, avent sabut de la sua cativació qu'el mana matar. E estant en terra per a degollar, que uench hun altre moro e que [ilegible] qu'el vulla degollar que no'l matas mas qu'el llevasen [a] Almonyecar e qu'el pasasen la mar e que axi estava de [mort].

E estant en Almonyecar que estech aquí per temps de dos mesos e apres lo rey de Granada, per una lletra que la vila de Oriola ly trames, [tro] [...] lo mana venir al corral de Granada e axi fon fet. E aquí estech cinch semanas tro a tant qu ysquen ab la dula qu'el rey de Granada dona al senyor rey d'Arago. E que avia pagat al alcayt de Granada sis dobles.

4

[6-1-1421], Orihuela, A.M.O., A-19, f. 26 v.

Carta a Lorca en respuesta a un aviso de ésta sobre una posible compañía de almogávares granadinos que resulta ser un grupo de oriolanos de regreso de cautivar de Granada.

Als honrrats lo consell, cavallers, escuders, regidors, ofiçials e omes bons de la noble vila de Llorcha, de nos los justícia e jurats de la vila de Oriola. Saluts ab acreximent de tota honor. Fem vos saber nos aver rebuda una vostra lletra en lo disapte pasat en ora de les

quatre oras de la nit contenent de com entrava certa qonpanya de moros en esta partida, e que enbiasem jent en aquells llochs on entegueren que cumplia. Per la qual lletra de continent trametem gran jent de cavall e de peu en los llochs on enteguerem que era neçesari. E estegueren en aquells tro en lo dichmenge apres on era de miga nit que son venguts per ço que res no avien atrobat. Enapres, hui, feta de la present en ora de prima, avem rebut una altra lletra vostra faent mençio de la primera, e de com era vengut hun hom vostre dels que anaven en lo rastre, e deya que lo rastre venia per lo Portichol blanch, cerca del terme de Librella en vostra de aquesta terra per qu'us pregavens que a nos plaguese de enviar jent a on enteguesem que cumplia per ço que si a Deu plagues aquells se perdesen. E que ço podien esser qonpanya de dotze tro en quinze persones. E entesa la dita lletra nos per proveir en los dits afers aguem informaçio de alguns veyns nostres e avem sabut de tot çert de com lo dit rastre es de quinze homens veyns de aquesta vila los quals venien de terra de moros. E avem qontestat ab alguns de aquells al portador de la present e son concordes que lo dit rastre es dels dits veyns nostres per que regraçiant vos aytant com podem lo vostre bon avis e volien que avets aquesta vila vos pregam que trametats als qui van en lo dit rastre faent los saber lo dit cas per ço qu'us treballen en la [...] e seu terme en bona ora. E per semblant vos pregam axi com aquells en qui molt confiam. E si de açi avant alguna cosa sentrets axi com ara del dits enemits bullats perseverar vostre bon cor e informar nos de les dits coses. Lo Sant Sprit vos tinga en sa guarda. Escripta oy dia a sis de jener.

5

[1423-12-08], Orihuela,

Medidas del consell para proteger la torre de Cap Cerver después de un ataque de corsarios y ante la sospecha de una nueva llegada de piratas a la costa de la villa y de la Gobernación.

A.M.O., Libro de Actas D-1, 1412-1675, ff. 191 v.-192 r.

Item, fon ordenat que per ço com per defallment de homens e de armes la torre de Cap de Cerver es estada entrada, que los ofiçials quant arrendaran les salines e [rendes en] aquelles tan solament e que los que les arrendaran no ajen carrech de tenir y homens neguns ans los dits ofiçials ajen a posar en la dita torre a mensio del dit consell, sols que donen bon recapte a la guarda de aquella. E que sy façen posar aquelles armes que conexeran [esser] neçesaries e façen adobar aquella e les botigues segons beuran que sera menester e [...] dels quals homens que los dits ofiçials y posaran ajen a pendre sagrament e homenatge de aquells que no [desemparan] aquella, ans la guardaran be. Item fon ordenat que los dits ofiçials ajen carrech de fer tots aquelles provisions que a present seran neçesaries en guarda de la costa axi de Cap Cerver com Guardamar com de la torre del Cap del Aljup com altres parts. E axo tant quant pora esser sabut que lo moro sant sie en aquesta costa com lo consell ho aura per

servir e que la vila sia emparada. E qu'els que seran [movuts] sien tenguts d'anar y en peço es al de cavall de hun salari d'or e al de peu de cinch soldes.

Item, en lo fet de les baques de Xuayp e del moro de Lloys Marti e del [escrime] de les besties y sia trames hun misatger per ço que ysca de carrera si fer se pot. Lo qual misatger fon ellegit l'honorable en Jacme de Rius, bacheller, al qual foren mandades donar aquelles lletres que sien neçesaries.

Item, fon ordenat que totes les mensios que son estades feites tro a huy en lo fet del apellido del dit moro sien preses en conte al clavari e tots les qu'es faran de huy avant per la dita raho.

6

[1425-03-15], Valencia

Pago al baile general del reino de Valencia de los derechos reales para que cautivos norteafricanos propiedad de Joan Scriva, peraire de Orihuela, vuelvan a sus lugares de origen con salvoconducto emitido por la autoridad real.

A.R.V., Real Cancillería, núm. 706, ff. 116 r.-116 v.

Die jouis XV marci año a Natitvitate Divi millessimo CCCC XV.

Con de liçençia del honorable miçer Johan Mercader, doctor en leys, conseller del senyor rey e batle general del regne de Valencia, Hamet ben Mahomat, Yahie ben Amer, moros del loch de Alcudia, Mahomat Allanel, moro del loch de [Tanger] e Mahomat Miznen, moro del loch de Alcacer seguer dels parts de Berbería.

E lo dret al senyor rey pertanyent D [florins]

Son en renda el XII, compte en CXXXII [...]

Als honrats, universes e sengles officiàls e loch de senyoria, navers e altres qualsevol patrons de naus, galeres, galiotes e altres fustes armades als quals la present penedra e presentada será. De nos, en Johan Mercader, doctor en leys, conseller del senyor rey e batle general del regne de Valencia. Saluts e honor. A la savisea vostra e de cascu de vos, per tenor de la present fem a saber que Hamet Benmafomat, Yahie Benamer, moros del loch de Alcudia, Mahomat Alneneb, moro del loch de Tanger e Mahomat Miznen, moro de loch de Alcacer seguer dels parts de Barberia, portadors de les (sic) present, los quals en temps pasat foren cativats e catius en aquest regne menats e los quals se son reemuts e rescatats de poder d'en Johan Scriva, perayre, vehi de la vila de Oriola, del qual eren catius, de liçençia mea s'en van ab lo balaner d'en [Bertholi] Johan de Denia al loch de Alcudia dels dits parts per

star e havitar en aquelles. Per tal, de part del damunt dit senyor rey als sotmeses a la meua juredicció dehim e manam e als altres requerim e pregam que als dits serrahins anants als parts damunt dits mal ni dan algu no donets ni donar façats en persones ni en bens d'aquells ans aquells lexets anar e pasar saluament e segurs el [...] favorablement e benigna com los dits serrahins hajen delmar en poder nostre sa persona e sos bens e hajen pagat a nos los drets per semblants. Com nos en [...] del dit senyor rey guiem e asseguram aquells tro sien salus en terres en les dits parts. En testimoni de les quals coses fem fer e liurar als dits serrahins la present mea de guiatge ab lo segell del meu offiçi segellada [duxadora] quant al present viatge tan solamente. Data Valentia quintadecima die marcii anno a Nativitate Divi millesimo CCCC XXV [...] [...]

7

[1427-04-22], Orihuela,

Rescate del almogávar oriolano Joan de Benavent, cautivo en Vera, y en quien querían hacer venganza los familiares de varios nazaríes veratenses muertos por Benavent.

A.M.O., A-20, Libro de Actas Capitulares años 1427, 1428 y 1430, ff. 97 r-97 v.

Als molt honorables e universes e sengles ofiçials e loch de senyoria, tinents axi en lo [srasachs] com seglars als quals la present provendra e demostrada sera, de nos los justicia e jurats de la vila d'Oriola. Saluts e honor. Notificam [vos] honorables [savis] que en Johan de Benavent, vehi de la dita vila en l'any present, fon saltegat e cativat en lo terme de la dita vila per almogavers moros del realme de Granada e portat catiu a la vila de Vera, qui es del dit realme de Granada. E per ço qu'el dit en Johan de Benavent era conegut en terra de moros com hi aguns [morts] alguns moros de la vila de Vera qui eren entrats a saltegar en lo terme de la dita vila e los parents d'aquells moros qui ell havia mort volien lo comprar [per ço] qu'el poguesen acanyegar per fer vengança de la mort de lurs parents estant en aquest punt e [...] ariba (sic) en les mars de Vera en Johan de Bordils, cosari (sic) vehi de la dita vila d'Alacant, ab hun leny seu armat en lo qual [portava] certs moros de Vera e d'altres lochs de la frontera que havia preses e cativats ab lo dit seu leny e aquí feu [...] mogut de rescat dels dits moros. E [com] lo dit en Johan de Bordils aguns sabut dels moros qu'is entrevenien en lo dit rescat qu'el dit en Johan de Benavent havia mort lo volien comprar per a matar aquell tracta e [gunya] que hun moro catiu seu qui era ben emparentat en lo dit loch de Vera donas per haud lo dit en Johan de Benavent e axis segui que [jatsesia] que lo dit en Johan de Bordils poguns haud per lo dit moro doents dobles dona aquell per lo dit en Johan, obligant se lo dit en Johan de Benavent donar al dit en Johan de Bordils cent e deu dobles a axi feu compostat e avengut e en la dita manera lo dit en Johan de Bordils trague de catiu al dit en Johan de Benavent donat per aquell lo dit moro catiu qui ell tenia, lo qual dit en Johan de Benavent apres que es estat exit de catiu se obliga en donar e pagar al dit

en Johan de Bordils les dits cent e deu dobles, dels quals coses a justament e rerquesta del dit en Johan de Benavent fahem fe e [testimoni] dels damunts dits coses esser axi veres segons dit es desus. Et com lo dit en Johan de Benavent no haia dels bens temporals ab que [pusdia] pagar les dits cent e deu dobles e ha menester les almoynes de la bona gent, per tal molt afectuosament vos pregam que a vosaltres plaçia a ver per recomanat al dit en Johan de Benavent en tot ço que haia menester per a obs d'acaptar e haud les dits cent e deu dobles com sia huna de les set obres de misericordia. Et fahent aço, farets ço que devets e de vos se pertany e nos agrahir vos ho em molt offerint nos appellar, cumplir e ensequir vostres justes requestese prechs justicia exhigents. Data en Oriola a XXII dies d'abril en l'any de la Nativitat de Nostre Senyor mil e quatreçents XXVII.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMÚNIA, A.: *Libre de tots los actes, letres, privilegis y altres qualsevol provisions del Consell d'Oriola.*, Universitat de València, Valencia, 2008.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C.: "Cautiverio y martirio de doncellas en la frontera.", en *Historia, tradiciones y leyendas en la frontera. IV Estudios de Frontera*, Jaén, 2002, pp. 31-72.
- ARMENTEROS MARTÍNEZ, I.: "Ritmos y dinámicas de un mercado de esclavos (1301-1516).", en GUILLÉN, F.P. y TRABELSI, S.: *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques*, Madrid, 2012, pp. 101-118.
- BARRIO BARRIO, J. A.: "El control del mercado cerealista en Orihuela durante el siglo XIV.", en *Alquibla*, 2, 1996, pp. 131-143. ISSN: 1136-6648.
- BARRIO BARRIO, J. A.: "La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo: la gobernación de Orihuela en el siglo XV", en *Sharq Al-Andalus*, 13, 1996, pp. 9-26. ISSN 0213-3482.
- BARRIO BARRIO, J.A.: "La articulación de una oligarquía fronteriza en el mediodía valenciano. El patriciado de Orihuela: Siglos XIV y XV.", en *Revista d'Història Medieval*, 9, 1998, pp. 105-126. ISSN: 1131-7612.
- BARRIO BARRIO, J. A.: *Finanzas municipales y mercado urbano en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*, Alicante, 1998.
- BARRIO BARRIO, J.A.: "El asociacionismo popular urbano en la segunda mitad del siglo XV. El procurador del pueblo de Orihuela en 1459-1460.", en *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, 36/2, 2006, pp. 687-712, ISSN:0066-5061.

- BARRIO BARRIO, J. A.: “Un repartimiento inédito: el repartimiento de Orihuela de 1330”, en *VI Estudios de frontera. Población y poblamiento*, Jaén, 2007, pp. 79-92.
- BARRIO BARRIO, J. A.: “El campesinado en la frontera meridional del reino de Valencia. Del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación. SS. XIII-XV.”, en *Pautas de consum i nivel de vida al món rural medieval*, Valencia, 2008, pp. 1-36.
- BARRIO BARRIO, J. A.: “La producción, el consumo y la especulación de los cereales en una ciudad de frontera, Orihuela, siglos XIII-XV”. En ARÍZAGA BOLUMBURU, B. y SOLÓRZANO TELECHEA, J. A.(eds.): *Alimentar la ciudad en la Edad Media / Encuentros Internacionales del Medievo 2008*, Logroño, 2009, pp. 59-86.
- BARRIO BARRIO, J. A.: “Las comunidades subalternas urbanas en el Reino de Valencia en la Edad Media. De la integración a la segregación. Discurso, organización y mecanismos de representación”, en OLIVA HERRER, H.P., CHALLET, V., DUMOLYN, J., CARMONA RUIZ, M., A. (coords): *La comunidad medieval como esfera pública.*, Sevilla, 2014, pp. 107-136.
- BELLOT, P.: *Anales de Orihuela*, Edición de Juan Torres Fontes. Orihuela-Murcia, 2001.
- CABEZUELO PLIEGO, J. V.: “El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV.”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998, pp. 43-58. ISSN:0210-4903
- CABEZUELO PLIEGO, J.V.: *La frontera valenciana bajomedieval desde el observatorio del sur del reino. Reflexiones y perspectivas de investigación*. Murcia, SEEM-CSIC-Editum, 2019.
- CÁCERES MILLÁN, S.: “El comercio de grano en la Valencia de principios del siglo XV: áreas de control y de influencia en el espacio rural y más allá de sus fronteras.”, en Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C. (coords.): *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*, Murcia, 2017, pp.259-272.
- CALDERÓN ORTEGA, J. M. y DÍAZ GONZÁLEZ, F.J.: “El rescate de prisioneros y cautivos durante la Edad Media hispánica. Aproximación a su estudio.”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 38, 2011, pp. 9-66. ISSN:0210-7716.
- CALDERÓN ORTEGA, J.M. Y DÍAZ GONZÁLEZ, F. J.: *Vae victis: Cautivos y prisioneros en la Edad Media Hispánica*. Alcalá, Universidad de Alcalá, 2012.
- CALVO GARCÍA-TORNEL, F.: “Política y geografía: la delimitación del reino de Murcia en la Edad Media.”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol I, Murcia, 1987, pp. 193-198.

- CIPOLLONE, G.: “Esclavitud y liberación en la frontera.”, en *I, Jornadas de Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaen, 1997, pp. 59-97.
- CULIÁÑEZ CELDRÁN, M.C.: *Benijófar. Historia de un municipio del Bajo Segura*. Benijófar, Ayuntamiento de Benijófar, 2007.
- CULIÁÑEZ CELDRÁN, M.C.: “Orihuela, frontera con Granada: los cautivos.”, en *Res Publica*, 18, 2007, pp. 269-288. ISSN: 1576-4184.
- CULIÁÑEZ CELDRÁN, M. C.: *La frontera de Orihuela con Granada en el siglo XV: los cautivos.*, Tesis Doctoral, Univ. de Murcia, 2016. Disponible en <https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/49538>
- CULIÁÑEZ CELDRÁN, M.C.: “Algunos apuntes sobre las rutas y relaciones internacionales en la trata de cautivos en el sur de la Corona de Aragón durante el segundo decenio del siglo XV. Orihuela, 1417-1418.”, en *Cuadernos de Historia y Patrimonio Cultural del Bajo Segura*, nº 8, Orihuela, 2019, pp. 87-112. ISSN: 2340-874X
- CULIÁÑEZ CELDRÁN, M.C.: “Pere Tomàs, “*alfaquech qui solia esser nostre...*”: la integración de un converso en la frontera meridional del reino de Valencia (1400-1421)”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 21, 2019-2020, pp. 91-113, ISSN: 0212-2480.
- DAMMERT-GUARDIA, M.; DAMMERT, L.; SARMIENTO, K.: “La trata de personas en los Andes: dinámicas socio-espaciales en las fronteras de Perú.”, en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 68/XXIV, 2020, pp. 117-134, ISSN: 1390-1249.
- FERRER ABÁRZUZA, A.: *Captius i senyors de captius a Eivissa. Una contribució al debat sobre l'esclavitud medieval (segles XIII-XVI)*. València, Universitat de València, 2015.
- FERRER I MALLOL, M^a. T.: “La redempció de captius: a la Corona catalano-aragonesa (segle XIV).”, en *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, 15, 1985, pp. 237-297. ISSN: 0066-5061.
- FERRER I MALLOL, M^a. T.: *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. CSIC-Institució Milà I Fontanals, Barcelona, 1998.
- FERRER I MALLOL, M^a. T^a.: *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, Barcelona, 2005.
- FERRER I MALLOL, M^a. T.: “Marruecos y la corona catalanoaragonesa. Mercenarios catalanes al servicio de Marruecos (1396-1410).”, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, vol. I, Murcia, 2010, pp. 251-272.

- GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: “Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempos de los Reyes Católicos”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 27, 2005, pp. 345-362. ISSN: 0212-5099.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: “Cautiverio y esclavitud en el reino de Granada (siglos XIII-XVI)”, en *Vínculos de Historia*, 3, 2014, pp. 232-257. ISSN-e: 2254-6901.
- HINOJOSA MONTALVO, J.: “Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media”, en *Investigaciones geográficas*, 14, 1995, pp. 191-201. ISSN: 0213-4691.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F.: “Relaciones interterritoriales en el Sureste de la Península Ibérica durante la Baja Edad Media: cartas, mensajeros y ciudades en la frontera de Granada.”, en *Anuario de Estudios Medievales (AEM)*, 40/2, 2010, pp. 565-602. ISSN: 0066-5061.
- KAISER, W.: “Penser la frontière-Notions et approches”, en *Mobilité spatiale et frontières. Histoire des Alpes*, 1998/3, pp. 63-74.
- LABARTA GÓMEZ, A.: “Edición del tratado de paz bilingüe de 1405 entre el reino de Granada y la Corona de Aragón”, en *Saitabi*, 68, 2018, pp. 139-159. ISSN: 0210-9980.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: “Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Granada. Propuestas para una investigación.”, en *En la España Medieval II, Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*, Madrid, 1982.
- MALPICA CUELLO, A.: *Las últimas tierras de al-Andalus. Paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada*. Granada, Univ. de Granada, 2014.
- MARZAL PALACIOS, F.J.: *La esclavitud en Valencia durante la Baja Edad Media (1375-1425)*. Tesis Doctoral. Valencia, 2007. Disponible en <http://hdl.handle.net/10803/9996> [Consulta: 24-09-2020]
- De MATA CARRIAZO, J.: “Un alcalde entre los cristianos y los moros en la frontera de Granada”, en de MATA CARRIAZO, J.: *En la frontera de Granada*, Granada, 2002, pp. 85-142.
- MEILLASSOUX, C.: *Antropología de la esclavitud. El vientre de hierro y dinero*. Madrid, Ed. S. XXI, 1990.
- NIRENBERG, D.: *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*. Barcelona, 1996.
- OJEDA NIETO, J.: “El negocio de esclavos y cautivos en Orihuela (siglos XVI-XVII)”, en *Millars*, XXXVI, 2013, pp. 69-93. ISSN: 1132-9823

- ORTUÑO MOLINA, E.: “Definiciones identitarias y conflictividad en la Edad Media. Las relaciones de frontera entre los reinos cristianos de Murcia y Valencia en los siglos XIII-XVI.”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 41/1, 2010, pp. 73-97. ISSN: 0066-5061.
- PARRA VILLAESCUSA, M.: “*Per títol de pura venda liura o quasi liura*”: posesión y mercado de la tierra al sur del País Valenciano. Descripción, estructura y pautas de desarrollo (ss. XIV-XV).”, en Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C. (coords.): *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*, Murcia, 2017, pp. 375-408.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: “El derecho de frontera durante la Baja Edad Media: la regulación de las relaciones fronterizas en tiempos de treguas y de guerra.”, en AYERBE IRÍBAR, M^a R.: *Estudios dedicados a la memoria del profesor Luis Miguel Díez de Salazar Fernández*, I, 1993, pp. 261-288.
- RODRIGO LIZONDO, M.: *Col·lecció documental de la Cancelleria de la Corona d’Aragó. Textos en lengua catalana (1291-1420)*, València, Universitat de València, 2013.
- RUZAFÀ GARCÍA, M.: “Alí Xupiò, senyor de la morería de València.”, en NARBONA, R., GARCÍA-OLIVER, F., CRUSELLES, E., RUZAFÀ, M., VICIANO, P., CRUSELLES, J.M., VALLÉS, V.: *L’Univers dels prohoms. (Perfil social a la València Baix-medieval)*, Valencia, 1995, pp. 137-174.
- RUZAFÀ GARCÍA, M.: “La familia Xupiò en la morería de Valencia (1362-1463)”, en ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. (coord.): *Biografías mudéjares o la experiencia de ser minoría: biografías islámicas en la España cristiana.*, Madrid, 2008, pp. 233-290.
- SALICRÚ I LLUCH, R.: “Más allá de la mediación de la palabra: negociación con los infieles y mediación cultural en la Baja Edad Media.”, en *Negociar en la Edad Media/ Négocier au Moyen Âge*, Barcelona, 2005, pp. 409-439.
- SERRANO DEL TORO, A.: “Los alfaqueques de Lorca en el siglo XIV”, en *Alberca. Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 14, 2016, pp. 173-187. ISSN: 1697-2708.
- SOLER MILLA, J. L.: “Que ordi ne sia tret la vila d’Oriola ni de son terme”: producción y comercialización de grano en el primer tercio del siglo XIV en la Gobernación de Orihuela”. En NARBONA VIZCAÍNO, R. (ed.): *La Mediterrània de la Corona d’Aragó, segles XIII-XVI/VII centenari de la Sentència arbitral de Torrellas, 1304-2004*, vol. I, València, 2005, pp. 1061-1076.
- SOLER MILLA, J. L. y LÓPEZ GARCÍA, J.C.: “Pactos y tensiones en un espacio de pluralidad identitaria y jurisdiccional. El sudeste peninsular a inicios del siglo XV.”,

- en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 20, 2017-2018, 49-76, ISSN: 0212-2480.
- SOTO I COMPANY, R.: “La conquista de Mallorca y la creación de un mercado de esclavos.”, en GUILLÉN, F.P. y TRABELSI, S.: *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques*, Madrid, 2012, pp. 63-76.
- TORRES FONTES, J.: “Dualidad fronteriza: Guerra y paz.”, en *Actas del Congreso de la frontera oriental nazarí*, Almería, 1998, pp. 63-77.
- TORRES FONTES, J.: “El tratado de Tarazona y la campaña aragonesa en el reino de Granada (1328-1331)”, en TORRES FONTES, J.: *La frontera murciano-granadina*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2003, pp. 67-94.
- TORRÓ, J.: “De bona guerra. El ambiguo estatuto del cautivo musulmán en los países de la Corona de Aragón. (Siglos XII-XIII)”, en FIERRO, M., GARCÍA FITZ, F. (eds): *El cuerpo derrotado: así trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos. (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, págs. 435-485.
- TRABELSI, S.: “Réseaux et circuits de la traite des esclaves aux temps de la suprématie des empires d’Orient. Méditerranée, Afrique noire et Maghreb (VIII^e-XI^e siècles)”, en GUILLÉN, F.P. y TRABELSI, S.: *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques.*, Madrid, 2012, pp. 47-62.
- VALÉRIAN, D.: “Les captifs et la piraterie: une réponse à une conjuncture économique déprimée? Le cas du Maghreb aux XIV^e et XV^e siècles.”, en GUILLÉN, F.P. y TRABELSI, S.: *Les esclavages en Méditerranée. Espaces et dynamiques économiques.*, Madrid, 2012, pp. 119-130.
- VERLINDEN, Ch.: “L’esclavage dans le monde ibérique medieval.”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1934, pp. 283-448.
- VERLINDEN, CH.: “L’esclavage dans la Péninsule Ibérique au XIV^e siècle”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 7, 1970-1971, pp. 577-592.

DISQUISICIONES SOBRE EL *CAP CERVER* EN LA EDAD MEDIA: DE SU POSIBLE UTILIZACIÓN DURANTE LA ÉPOCA HISPANOMUSULMANA AL ORIGEN DE SU TOPÓNIMO

Juan Antonio Pujol Fructuoso

Doctor en Biología por la Universidad de Murcia

Resumen: En el presente artículo se realizan una serie de reflexiones sobre el espacio geográfico del cabo Cervera de Torrevieja, conocido como *Cap Cerver* en la Edad Media, con el fin de sugerir una serie de hipótesis de trabajo o, al menos, aportar elementos para el debate, sobre cuestiones poco abordadas en la bibliografía especializada, como su posible uso durante la época hispanomusulmana o el origen del topónimo que ha perdurado hasta nuestros días.

Palabras clave: *Cap Cerver*, *Qabtil Tudmir*, Cervera, ciervos, Torrevieja, puerto, salinas

Ninguna nave a la vista,
observa sin embargo a tres ciervos
vagando por la playa; sigue por detrás entera
la manada y paze larga formación por los valles.
(Eneida, I, 184-186)

A Juan Torres Fontes (1919-2013), insigne medievalista murciano.

INTRODUCCIÓN

El cabo Cervera y el paraje de la Ceñuela constituyen los dos topónimos más antiguos que se conservan en el litoral de la actual Torrevieja.

El último es bien conocido, al aparecer como *ceniola/çeniola/zeniola*¹ en la asignación de las tierras del Campo de Salinas a los cristianos, una vez finalizada la conquista a los hispanomusulmanes. Estos secanos litorales y prelitorales del término de Orihuela, de peor calidad que las vegas asociadas al río Segura, fueron repartidos durante la sexta y última partición realizada bajo el reinado de Jaime II, en concreto, para el caso de la partida donde se ubicaba la Ceniola, en el año 1308. El topónimo Cerver se encuentra en un documento

1 Esto es, pequeña cenia, (Del ár. hisp. *assánya*, y este del ár. clás. *sāniyah* ‘elevadora’).

firmado por Jaime II de Aragón el 21 de diciembre de 1305, en el que concedía franquicia a los barcos que atracasen en el puerto de *Cap Cerver* (Estal, 2009: 307)².

Por tanto, la constancia escrita de ambos topónimos es prácticamente coetánea, aunque Ceñuela (de origen árabe) figura en el Libro del Repartimiento de Orihuela, y *Cerver* (de claro origen romance) en el privilegio de Jaime II.

La revitalización del embarcadero/puerto de *Cap Cerver* (en definitiva el puerto natural de la ciudad de Orihuela), una vez reconquistadas estas tierras, y los testimonios de su uso en época medieval, lleva a pensar que probablemente también se usara con anterioridad, al menos durante la dominación hispanomusulmana. Por desgracia, son prácticamente inexistentes las referencias claras al litoral de la actual Torreveja en las crónicas de los geógrafos musulmanes y, por tanto, pocos análisis han podido realizar los eruditos arabistas contemporáneos que se han ocupado de la cuestión.

Tampoco se ha esclarecido el significado u origen del topónimo *Cerver/Cervera*, aunque algunas hipótesis, tal vez planteadas sin un análisis profundo que contemple otras posibilidades y, lo que es más importante, sin contrastarlas con otros campos del saber, además del histórico o lexicográfico, lo hayan intentado con mayor o menor fortuna.

En definitiva, no se puede saber cómo fue nombrado el cabo Cervera durante la dominación hispanomusulmana, o si tal refugio natural fue empleado como embarcadero o lugar de anclaje de sus navíos. Sin embargo, lo que sí se puede es, a partir de las evidencias y vestigios existentes, incursionar tímidamente en el terreno de la hipótesis, que si bien no permitirá el establecimiento de conclusiones claras por falta del dato arqueológico o documental definitivo, sí puede abonar el terreno para avanzar por la línea planteada, descartarla sin miramientos o permanecer en el feliz estadio de la duda. O al menos, reunir las pistas y ofrecerlas todas juntas para ulteriores análisis e interpretaciones, tal vez cuando se recupere un documento inédito en alguno de los múltiples archivos históricos de nuestro país.

EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE *CAP CERVER* EN LA EDAD MEDIA

Respecto al *Cap Cerver* conviene realizar algunas consideraciones previas que pueden ser tomadas por obviedades, pero que no lo son tanto, ya que incluso historiadores de gran prestigio e influencia en el estudio de la Gobernación de Orihuela, incidieron en deslices interpretativos que se han ido perpetuando a lo largo del tiempo en publicaciones, artículos especializados y hasta en alguna tesis doctoral, incluso en tiempos recientes. En ellos se suele repetir, simplemente, lo ya escrito con anterioridad, prima la ausencia de análisis documentales en profundidad e incurren en el descuido al interpretar lo que muestra el paisaje

2 Archivo Corona de Aragón, perg. Jaime II, carpeta 171, n° 2231.

actual, sin reparar que, en la mayoría de las ocasiones, el cambio operado en el territorio y la superposición de realidades después de tantos siglos, enmascaran lo que realmente pudo ocurrir en el pasado, o contemplamos en el presente. Estas interpretaciones apresuradas, sobre todo de determinados elementos locales, que son tratados en análisis históricos más amplios y, por lo general, impecables desde el punto de vista académico, corren el riesgo de consolidarse en el imaginario colectivo, especialmente en la sociedad actual caracterizada por la inmediatez, exceso de información superficial y falta de indagaciones rigurosas y contrastación de los datos.

Lo que hoy conocemos como Cabo Cervera, situado al norte del término municipal de Torrevieja, justo antes del comienzo de la extensa playa de La Mata, no se corresponde con lo que se consideraba Cabo Cervera (o mejor dicho *Cap Cerver*) en la época medieval. Entonces, este accidente geográfico se extendía a lo largo de unos 6,5 km de litoral, esto es: toda la extensión de tierra comprendida, aproximadamente, entre el canal del acequión de Torrevieja y el comienzo de la playa de La Mata³. De tal forma, el desde antiguo referido embarcadero o puerto de *Cap Cerver* (con su torre de la que hablaremos a continuación), realmente se localizaba al sur del cabo homónimo; esto es: donde surgió el poblado que posteriormente sería conocido como Torrevieja, ya que la actual Torre del Moro no llegó a construirse al norte de *Cap Cerver* hasta el siglo XV (Paños, 2002: 22-23).



Fig. 1. Esquematación de las cuatro torres de vigilancia del litoral de Orihuela. 1: *Oradada* (Horadada); 2: *Cabroch* (Cabo Roig); 3: Torre Vieja (desaparecida) y 4: Torrejón (conocida actualmente como torre del Moro), estas dos últimas se situaban, respectivamente, al sur y norte del denominado *Cap Cerver*. Detalle de un grabado del siglo XVIII del Archivo Diocesano de Orihuela, (Procedencia: Elaboración propia a partir de Muñoz-Hernández, 2013: 125).

3 En la escala de aquellos primeros portulanos o cartas náuticas, apenas unos milímetros...

Por otra parte, en tiempos medievales un “puerto” o, mejor, un “cargadero” o “embarcadero” por lo habitual no necesitaba más que una ensenada protegida de los vientos dominantes que permitiese fondear a los barcos y, a lo sumo, un modesto “pantalán” realizado con postes de pino y entarimado de madera, que solía durar lo que tardase en llegar un fuerte temporal. En este sentido, la peligrosa navegación medieval seguía realizándose mayoritariamente durante el tiempo de bonanza climática, centrado en los meses primaverales y, sobre todo, estivales. A lo largo de la costa de la Gobernación de Orihuela pudieron ser varios los cargaderos que debieron existir, aunque solo aquellos que gozaran de protección natural de los vientos dominantes, lograban alcanzar cierta entidad.

¿PUDO SER EL CAP CERVER CRISTIANO EL QABTIL TUDMIR DE LOS HISPANOMUSULMANES?

La navegación entre las costas levantinas y las magrebíes fue clave durante los tiempos de *Al-Andalus*, como lo demuestra multitud de textos árabes referidos a esa zona marítima y su navegabilidad (Epalza, 1986: 26). Pero además, estas costas de la región de Tudmir (las actuales costas murciano-alicantinas) constituyeron una de las zonas de cruce del Mediterráneo recomendada por los geógrafos musulmanes. De hecho, en la importantísima ruta que unía la ciudad de *al-Quayrawân*⁴, capital de *Ifríqiyya* (la actual Túnez) con Córdoba (capital de *Al-Andalus*), seguía una navegación de cabotaje por las costas del norte de África hasta la zona de *Ténès* (en la actual Argelia) y de allí cruzaban el mar hasta la costa andalusí.

Uno de estos geógrafos musulmanes fue el onubense *al-Bakrî*, que en el siglo XI realizó una obra sobre la costa de *Sharq Al-Andalus* (oriente o levante de la península ibérica), en la que presentó los puertos andalusíes relacionados con sus gemelos norteafricanos en línea recta. Para cruzar el Mediterráneo enfrentaba el puerto de *Qartayânnâ* (Cartagena) con el norteafricano de *Qars al-Fulûs*; el de *Sant Bûl* (Santa Pola) al de *Ténès* y el de *Laqant* (Alicante) con el de *Wuqûr*. Entre los puertos de *Qartayânnâ* y el de *Sant Bûl* cita el puerto de *Qabtil Tudmir* (cabo Tudmir), enfrentado con el magrebí de *Magila Bani Hâsim*.

Hasta la fecha no se ha localizado con exactitud dónde estuvo realmente el embarcadero de *Qabtil Tudmir*, (ni su par norteafricano de *Magila Bani Hâsim*). Según la traducción de Mikel de Epalza (1986: 26) *al-Bakrî* situó *Qabtil Tudmir* en la zona norte del Mar Menor, y en un trabajo que sirve como complemento al anterior, el mismo autor (Epalza, 1987: 47) muestra un croquis en el que lo sitúa efectivamente al norte del Mar Menor, pero en su ribera interna.

Durante la dominación hispanomusulmana existieron fondeaderos y embarcaderos en dicha ribera interna, ya que, como describió el geógrafo *al-Idrîsî* (Dozy, R. y Goeje, M.J.

4 En el período medieval fue la tercera ciudad más santa del Islam, después de La Meca y Medina.

1866: 235-236), las golas de la Albufera del Mar Menor “*son como grandes ríos en los cuales entran las embarcaciones*”. Pero no es probable que fueran puertos importantes dada, precisamente, la necesidad de atravesar las golas. Por tanto, la situación que da *al-Bakrî* del *Qabtil Tudmir*, ¿no podría estar indicando las costas del mar Mediterráneo situadas al norte del Mar Menor? En época romana se tienen documentados fondeaderos en los actuales El Mojón y la Llana, en San Pedro del Pinatar (Porrúa, 2001: 127), y probablemente también continuaron siendo utilizados en época hispanomusulmana, pero tampoco es probable que reunieran las condiciones de protección para ser embarcaderos de cierta entidad, al situarse en un tramo de costa recto totalmente expuesto a todos los vientos marinos; además, hacia el interior, no habían ciudades importantes.

Por otra parte, el topónimo *Qabtil Tudmir* ya no aparece en la pormenorizada descripción del Mar Menor que en el siglo XII realiza el geógrafo *al-Idrîsî* en su ya conocida obra geográfica⁵, y donde sí cita el cabo *al-Qabtal*, referido al actual cabo de Palos. Porrúa (2001: 128) concluye, tal vez precipitadamente, que el cabo *al-Qabtal* de *al-Idrîsî* se corresponde con *Qabtil Tudmir* referido por *al-Bakrî*. Igualmente, Azuar (2016: 9) establece, siguiendo el texto de *al-Bakrî*, que *Qabtil Tudmir* se situaba al norte del Mar Menor, pero comete un error material en la figura 1 de su publicación, cuando lo sitúa geográficamente en cabo Palos.

Desde la antigüedad, por su situación geográfica y sus bajos, el actual cabo Palos fue un lugar peligroso para la navegación y además, muy expuesto a los vientos de los cuadrantes primero, segundo e incluso tercero, por lo que resulta poco probable que en la zona se estableciera un embarcadero de cierta importancia, y mucho menos cuando existían multitud de embarcaderos menores a lo largo del Mar Menor (también descritos por *al-Idrîsî*) y, sobre todo otros de mayor entidad y muy bien protegidos, como los puertos de *Burtumân-al-Kâbir* (Portmán) y *Qartayânnâ* (Cartagena); de hecho, como ya se ha comentado, desde el de Cartagena se iniciaba uno de los periplos para cruzar el Mediterráneo hasta las costas magrebíes. Ni por su situación al sur del Mar Menor, ni por sus características geográficas, ni por su cercanía a Cartagena parece plausible, por tanto, que cabo Palos fuera *Qabtil Tudmir*.

En la franja costera desde el norte del Mar Menor hasta el puerto de *Sant Bul* (Santa Pola) el único puerto protegido de los vientos de componente este y por el que la importante ciudad de Uryula/Orihuela exportaba sus mercancías, es el que se situaba al sur del cabo que los cristianos llamarían posteriormente “de las salinas” o “de *Cap Cerver*”. Curiosamente, nunca se ha propuesto dicho enclave como el posible *Qabtil Tudmir*, pese a la importancia que debió tener, para la ciudad de *Uryula*, el puerto situado en su litoral, como inmediatamente después de la conquista cristiana siguió teniendo para la ciudad de Orihuela.

5 Una obra mucho más ambiciosa desde el punto de vista de la descripción geográfica que la de *al-Bakrî*, circunscrita a la descripción de los puertos de las dos orillas del Mediterráneo.

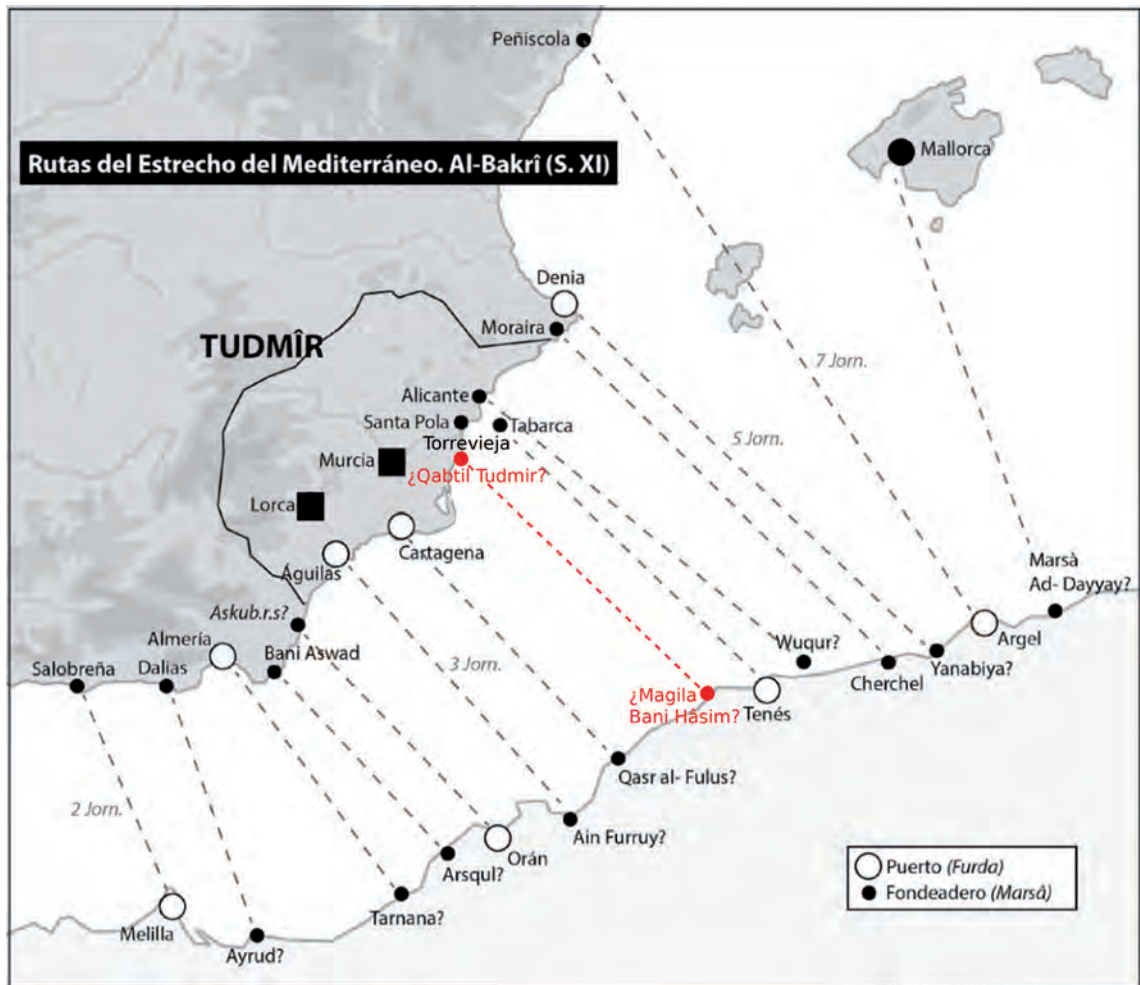


Fig. 2. Rutas entre el sureste de la península ibérica y norte de África (el denominado Estrecho del Mediterráneo) según el geógrafo hispanomusulmán *al-Bakrî* (s. XI), mostrando la hipótesis planteada en el presente artículo sobre la posible ubicación de *Qabtil Tudmir* en *Cap Cerver*. (Procedencia: Elaboración propia a partir de la figura 1 de Azuar, 2016:9).

El lugar ni siquiera tuvo por qué estar poblado o a lo sumo pudo disponer tan solo de una mínima guarnición de vigilancia y defensa, como ocurrió posteriormente en época cristiana. De hecho, muchos de los embarcaderos referidos por *al-Bakrî* estaban totalmente deshabitados, tanto los situados en la orilla norteafricana como los de *Al-Andalus*, aunque hacia el interior sí solía haber comunicación con algún núcleo poblacional de importancia. *Uryula/Orihuela* lo fue en tiempos hispanomusulmanes durante casi cinco siglos y medio, llegando incluso a ser capital de la Cora de Tudmir hasta la fundación de Murcia en el año 825.

Con la amplia zona de marjales que se extendía desde el tramo final del río Segura hasta Santa Pola, la zona sur del que posteriormente sería conocido como *Cap Cerver* ofrecía

a *Uryula/Orihuela* uno de los pocos lugares donde poder embarcar mercancías para su expedición por mar, amén de que dicho puerto quedaba protegido de los vientos por el propio cabo⁶, como ya se ha dicho, y que en sus inmediaciones se situaban las salinas mayores. De esta forma, el trigo y otros productos de las vegas irrigadas de *Uryula/Orihuela*, manufacturas de los talleres urbanos como tintes y paños, los productos de los campos litorales de secano e incluso la sal, debieron embarcarse por este lugar. Y ¿no pudo albergar, igualmente, el desembarco de las mercancías venidas de oriente a través del norte de África?

Además, desde el punto de vista geográfico, es muy probable que el embarcadero de *Uryula/Orihuela* también sirviera para embarcar productos de Murcia, o para acoger mercancías y viajeros con destino a aquella ciudad musulmana y sus alquerías, pese a la existencia de puertos como el de *Qartayânnâ/Cartagena*. En este sentido cabe recordar que en 1305, cuando Murcia ya pertenecía a Castilla, pero Cartagena aún seguía dependiendo de la Corona de Aragón⁷, los murcianos, que estaban faltos de puertos propios, preferían expedir sus mercancías a Mallorca por los embarcaderos de *Cap Cerver*, Guardamar, *Cap de l'Aljub* e incluso Alicante, antes que por el de Cartagena, perteneciendo, por aquel entonces, todos ellos a la Corona de Aragón (Ferrer-Mallol, 2005: 314-315). Pero además, en 1324, cuando Cartagena ya pertenecía a Castilla, el rey Jaime II seguía atendiendo las peticiones de Murcia para, por ejemplo, descargar en *Cap Cerver* el trigo que venía de Sevilla y de otros lugares, con el fin de transportarlo por tierra hasta la capital murciana (Ferrer-Mallol, 1990: 110). ¿Qué no ocurriría cuando todos estos territorios y puertos estaban unificados bajo una única administración hispanomusulmana?

El anteriormente referido hecho de 1305, proporciona un nuevo indicio sobre la posibilidad de que el *Qabtil Tudmir* hispanomusulmán hubiera estado en las costas de *Uryula/Orihuela*. Los murcianos de la Corona de Castilla, con tal de poder eludir los impuestos que Jaime II les imponían por utilizar los citados puertos de la Corona de Aragón (entre los que se encontraba *Cap Cerver*), intentaron habilitar un puerto en Los Alcázares (Ferrer-Mallol, 2005: 315), en el término de Murcia, pero abandonaron el propósito porque no era un buen puerto como los referidos anteriormente. Si el *Qabtil Tudmir* de las fuentes documentales árabes hubiera estado situado en las costas murcianas del sector norte del Mar Menor, habiendo tenido cierta importancia en determinados momentos de la época musulmana, lo que lleva a pensar que fue un buen embarcadero con protección natural ¿no hubieran intentado habilitar ese embarcadero, antes que el de Los Alcázares?

Los antecedentes, y el sentido común, apuntan la posibilidad de que ya existiera un fondeadero/embarcadero en la zona de la actual Torrevieja durante la época hispanomu-

6 Exceptuando el puerto de Cartagena, uno de los mejores del Mediterráneo por su disposición totalmente protegida, tanto el de Alicante, Santa Pola y Torre-Vieja se situaban al sur de los cabos Huertas, Aljub/Santa Pola y Cervera.

7 Cartagena no pasó a Castilla hasta la firma del Tratado de Elche el 19 de mayo de 1305.

sulmana, independientemente de la entidad o importancia que tuviera. Ya fuera para algún embarque ocasional de sal de las salinas de *Uryula/Orihuela*, explotación salinera de evidente tradición islámica (Azuar, 1999: 54), o para el resto de productos agrícolas del interior, máxime cuando el comercio marítimo en esta zona del Mediterráneo fue tan importante durante la dominación islámica. Pero además, el hecho de que incluso durante el protectorado que Castilla ejerció sobre estas tierras, antes de que fueran reconquistadas, se tratara de revitalizar el puerto de *Cap Cerver* mediante diferentes privilegios otorgados tanto por Alfonso X como, posteriormente, por Jaime II (Bernabé, 1981: 244), indican una transición de su uso desde tiempos hispanomusulmanes a la nueva realidad político y social. No es probable que los reyes cristianos, de repente, descubrieran por primera vez las aptitudes como puerto/embarcadero de lo que pasaría a conocerse como *Cap Cerver*. Los musulmanes también debieron ser conscientes de ello.

Sin poder afirmar que el embarcadero hispanomusulmán que debió existir en esta zona pudiera haber sido el *Qabtil Tudmir* de las fuentes musulmanas, al menos ¿no puede ser tenido como hipótesis? De nuevo, falta el dato arqueológico, por otra parte muy difícil de obtener, en el supuesto de que en *Qabtil Tudmir* tan solo se hubiera construido una sencilla atalaya de vigilancia, o tal vez ni siquiera eso.

Por desgracia los hallazgos arqueológicos de época musulmana son prácticamente anecdóticos en el entorno de la laguna de Torrevieja, si los comparamos, por ejemplo, con los existentes de época romana asociados a la vía Augusta que atravesaba su zona oeste. Sin embargo, las evidencias de la presencia hispanomusulmanas en este territorio, aunque escasas, son claras y significativas. En 1974 se halló, casualmente, el que sería denominado Tesorillo de La Marquesa, por haberse encontrado en las inmediaciones de esta conocida finca de Los Montesinos. El hallazgo estuvo formado por un total de 246 monedas de plata⁸ de la época del Califato Omeya de Córdoba (Muñoz-Hernández, 2013: 124-126). Por otra parte, en las cercanías del paraje denominado Las Zahúrdas (San Miguel de Salinas), se encuentran los restos de una torre o atalaya de sección cuadrada, observándose asimismo partes de la alquería musulmana a la que debió estar asociada (García-Samper, 2013: 100), todo ello catalogado como Bien de Interés Cultural de la Comunidad Valenciana bajo el código 03.34.120-001.

Otros vestigios arqueológicos registrados en la antigüedad desgraciadamente no pudieron datarse con rigurosidad, ya que la arqueología todavía no había surgido como la entendemos hoy día. Al respecto, no deja de ser intrigante lo que cuenta Mosén Pedro Bellot en sus Anales de Orihuela siglos XIV-XV, a raíz de un “cuaderno suelto” fechado en 1321 que encontró en el archivo de Orihuela (Paños, 2002: 12).

8 Y algunas más que nunca fueron entregadas y que, probablemente, fueron las que mejor estado de conservación presentaban.

Aunque en 1312 Jaime II ya había concedido permiso para construir una torre defensiva con bodega y almacén en el “*caput de Cerver*”, junto a las “*salinas*”, no se sabe si realmente se llegó a construir o no (Paños, 2002: 12). Lo que sí es seguro es que transcurridos ocho años de aquella fecha, en 1320 y según Pedro Bellot en sus Anales de Orihuela (siglos XIV-XVI) (Torres-Fontes, 1956), dicha torre “*estaba derruida*” por lo que tuvo que ser reconstruida de nuevo (o construida al fin). En el año 1321, siempre según el citado Bellot, el Baile General de Orihuela, acompañado de “*doce de a caballo*” y de un nutrido grupo de “*principales*” del Concejo oriolano visitaron “*la torre de las salinas*” para comprobar el resultado de las obras ordenadas el año anterior. Aquellos ilustres visitantes advirtieron lo antiguo de los cimientos (en todo caso muy anteriores a 1312) sobre los que se estaba construyendo la torre que fueron a inspeccionar, y que todavía se conservaban: “*No se obró de nuevo la torre entonces, y los seis arcos sobre que está fundada manifiestan ser obra romana*”.

Aquellos antiquísimos cimientos⁹ que llamaron la atención de tan importantes autoridades, y que podrían indicar una construcción previa tipo atalaya o torre, ¿realmente eran de origen romano?, ¿tal vez visigodos? ¿o procedían de una construcción más reciente de época musulmana? Nunca se podrá saber, pero el enclave geográfico vuelve a ser el mismo: la ensenada protegida al sur del *cap Cerver*, excelente para su uso como embarcadero.

En 1834 se publicó el primer tomo del riguroso y detallado Diccionario de Pascual Madoz, en el que, entre otras provincias, se abordaba la descripción de la de Alicante. Al tratar el tramo litoral desde cabo Roig a Torrevieja, recoge un sorprendente topónimo que no figura en los diversos mapas que se conocen de este sector (Galant *et al.*, 2004: 46-202) y cuya tradición oral tampoco ha llegado a nuestros días¹⁰ : la cala del Nadador (Madoz, 1845: 620).

“Desde esta torre¹¹ hasta Torre Vieja hay 5 millas, en cuyo espacio se encuentran la cala del Capitán, la del Bosque, la de la Pesquera o cañada de las Estacas, la de la Mosca, Punta Prima, la de Ferros¹² y la del Nadador”

9 Queda por aclarar, desde el punto de vista arquitectónico medieval, si realmente la estructura observada fueron arcos, y en tal caso qué función pudieron tener en el basamento de una torre, o si bien se trató de otro tipo de elemento constructivo.

10 No es extraño que determinados topónimos utilizados en un ámbito muy localizado nunca figuraran en descripción, cartografía o plano alguno, perdiéndose inexorablemente con el devenir de los años, máxime si el topónimo en cuestión se circunscribía al ámbito oral. Un claro ejemplo lo tenemos en la cala del Lobo Marino de Torrevieja, que ni figura en cartografía de la época ni en descripción del litoral alguna, habiéndose conservado, únicamente, por figurar en un decreto eclesiástico del obispado de Orihuela de 1789 (Pujol, 2012: 71)

11 Se refiere a la torre de cabo Roig.

12 La sustitución de Ferrís por Ferros no se trata de un error, sino la traducción del apellido catalán Ferrís que en castellano significa hierro o ferroso.

Por su ubicación al norte de la actual cala Ferrís, y considerando el perfil recto y rocoso de este tramo de costa, la cala del Nadador debió estar cerca (si no se trata del mismo sitio) del lugar conocido como el Rincón, que sí figura ampliamente en diversa cartografía histórica, en cuyo acantilado estuvo la Torre Vieja del *Cap Cerver* y, precisamente por esta diferencia de alturas, permitió durante el siglo XVIII la construcción de las Eras de la Sal y sus correspondientes embarcaderos.



Fig. 3. Numeradas en rojo, las calas citadas por Pascual Madoz en su diccionario. 1: Torre y Cabo Roch; 2: Cala Capitana ; 3: Cala del Bosque; 4: Cala Pesquera; 5: Cala de Moscas; 6: Punta Prima; 7: Cala Ferris; 8: ¿Cala del Nadador? y 9: Torre Vieja. Carta náutica de Mariano del Río, copia de Lorenzo Medrano (1806) (Procedencia: Elaboración propia a partir de Servicio Histórico Militar 2570-013/180/180, Galant *et al.*, 2004: 119).

Sin duda el topónimo es problemático. El hecho de que, como ya se ha referido, no figure en ninguna de las cartografías conocidas de la zona podría indicar que se tratara de un nombre de uso muy local y, por ello, no conocido ni empleado por los navegantes o cartógrafos foráneos que navegaban o cartografiaban estas costas. Por otro lado, aunque evidentemente la palabra “nadador” forma parte de la lengua española desde muy antiguo, hay que tener en cuenta que a principios de siglo XIX resulta muy extraño que hubiera podido observarse algún nadador en la zona, al menos con la recurrencia necesaria para consolidar un topónimo. El vocablo “nadador” aplicado a aquella cala de Torrevieja, ¿podría tratarse de una evolución o confusión de un término anterior mucho más antiguo, que facilitara su uso en la lengua española de aquellos años?

En esta humilde cala del Nadador, que hubiera desaparecido de la tradición oral de los lugareños si no hubiera sido recogida por uno de los colaboradores¹³ de Madoz, o mejor dicho, en este topónimo, deparó el excelso catedrático arabista Elías Terés Sábada, en su artículo “*An-Nasur, al-Manzar y an-Nasra* en la toponimia hispanoárabe” (Terés, 1972: 330), viendo en el tal “Nadador” una contaminación o etimología popular del étimo árabe *an-Nazur*, cuya raíz significa literalmente “el que mira, observa o vigila atentamente” y también, en el árabe magrebí y por extensión, “torre alta sobre la muralla desde la que se vigila” e incluso “fanal” o “faro”¹⁴.

Al respecto de la meticulosidad de Elías Terés cabe realizar dos consideraciones. Emilio García Gómez, eminente arabista, filólogo y traductor, en su discurso de contestación al de Emilio Téres durante el ingreso en la Real Academia de la Historia de este último (Terés y García-Gómez, 1975: 73) expuso que sobre el novedoso campo de investigación sobre toponimia y etimología musulmanas, existían “*varios estudios de Terés, preciosos lo mismo por su depurada técnica filológica que por sus prudentes y seguras argumentaciones y documentación*”; entre ellos citaba el ya referido artículo sobre toponimia hispanoárabe, donde abordaba el significado topónimo de la cala del Nadador.

También cabe recordar las palabras de Joaquín Vallvé, sobre la minuciosidad del erudito navarro, escritas en el prólogo a su libro póstumo sobre hidronimia (Terés, 1986: 15):

13 Es unánime la opinión de que el Diccionario geográfico de Madoz es uno de los mejores que se realizó en España. Para la ingente tarea, que se prolongó casi 16 años, Pascual Madoz contó con veinte corresponsales y más de mil colaboradores repartidos por toda la geografía española, que recogieron hasta el más mínimo dato de interés. Muchos de estos colaboradores fueron funcionarios municipales de alto rango, entre los que se encontraban los Secretarios de los Ayuntamientos.

14 Varias veces aparece *an-Nazur* como “castillo de vigía” en la obra geográfica de *al-Idrisi*, tanto en las orillas norteafricanas como ibéricas, aunque cabe resaltar el cabo al que llama *Taraf an-Nazur*, traducido por “el cabo de la guardia” e identificado por los traductores con el actual cabo de Santa Pola. La traducción al francés (aunque también utilizada en español) de la voz árabe *an-Nazur* es Nador. Como sigue analizando Elías Terés en su artículo, el vocablo dio nombre a la ciudad de Nador, situada a los pies de los cerros conocidos como Tetas de Nador (utilizados como atalayas de vigilancia incluso durante el protectorado español), al igual que en Larache existe el barrio de Nador, situado en el sector costero cercano al faro.

“*Elías Terés era muy prudente y riguroso en sus investigaciones y, ante la duda, prefería abstenerse antes que lanzar una aventurada teoría*”.

¿Perduró en Torrevieja, aunque transformado por la cultura popular, un topónimo de origen árabe hasta principios del siglo XIX? Puede ser; en definitiva no conviene olvidar que en pleno siglo XXI se sigue utilizando un topónimo de clara procedencia árabe, aunque igualmente transformado: Ceñuela.

Y ese posible topónimo musulmán, ¿pudo tener su origen en una atalaya o torre de época árabe, situada en lo alto del pequeño acantilado, donde luego se construyó la medieval torre de vigilancia que guardaba el embarcadero de *Cap Cerver*?



Fig. 4. Detalle del plano del embarcadero y Eras de la Sal de Joseph Branly (ca. 1755), donde se observa, con planta circular, la ubicación de la histórica Torre Vieja del Cap Cerver. (Procedencia: Archivo Histórico Nacional Leg. 3160 Sig.^a. 643, Galant *et al.*, 2004, 97).

SOBRE EL POSIBLE ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL TOPÓNIMO MEDIEVAL DE CAP CERVER

A veces lo evidente, por cotidiano, pasa desapercibido. O no se repara en ello. Ya se sabe que, en ocasiones, la mejor forma de ocultar algo es ponerlo a la vista de todos.

El topónimo *Cap Cerver* es anterior al de Torre-Vieja, ya que, como se ha referido, no fue hasta el año 1312 cuando Jaime II concedió al Concejo de Orihuela el permiso para que, sobre el mencionado paraje, fuera construida una torre, que con el devenir de los años sería conocida como la Torre Vieja de Cap Cerver (como contraposición a la torre que en 1553 se construyó más al norte y que sería conocida como Torre Nueva del Cap Cerver, la actual torre del moro (Paños, 2002: 23).

Por tanto, a partir de los albores del siglo XIV, y hasta nuestros días, el *Cap Cerver*, *Çerver*, *Server* o *Cervera*, ha sido una constante en el paisaje litoral del Campo de Salinas, apareciendo en multitud de documentos, generalmente asociados al embarcadero/fondeadero que se organizó en sus inmediaciones, en el lugar donde actualmente está situado el puerto de Torrevieja.

Pero ¿por qué se denominó Cervera a esta franja del litoral?, ¿qué significado encierra el antiquísimo topónimo?, ¿cuál es su origen etimológico?

La palabra Cervera forma parte del vocabulario geográfico español, siendo multitud de ciudades, pueblos y parajes los nombrados con dicho topónimo. En Lérida, Asturias y Teruel existe el municipio Cervera¹⁵, además de Alameda de Cervera en Ciudad Real, provincia donde también se sitúa la laguna de Cervera; Hinojar de Cervera, Espinosa de Cervera y Ciruelos de Cervera, todas ellas en Burgos; Cervera de los Montes en Toledo; Cervera de la Cañada en Zaragoza; Cervera del río Alhama en La Rioja; Cervera de Pisuerga en Palencia; Cervera del Llano en Cuenca y Cervera del Maestre en Castellón. El municipio francés de Cerbère, en contacto directo con el Alto Ampurdán catalán, es conocido como Cervera de la Marenda en Cataluña, y también presta su nombre al otro cabo Cervera, inmediato al cabo de Creus, pero ya en la región francesa de Languedoc-Rosellón.

Todos estos lugares se situaban en ambientes montanos, donde la presencia del ciervo era habitual. De hecho, este animal ha pasado a formar parte de los escudos municipales de la mayoría de las mencionadas ciudades¹⁶ y de los apellidos que de ellas derivan, especialmente el catalán Cervera. En el caso de Cervera de la Marenda, el étimo Cervera está documentado ya en el siglo I en los escritos del geógrafo Pomponio Mela (*Cervaria locus, finis Galliae*) y posteriormente, en catalán, desde el siglo XIV. Su relación con “lugar donde abundan los ciervos” ya fue establecida por el archivero e historiador francés, Julien-Bernard

15 A su vez, la Cervera leridana, capital de la comarca de la Segarra, dio origen al famoso apellido homónimo.

16 En el caso de Cervera de Buitrago, ubicada en la Sierra Norte de Madrid, es tradición que el nombre deriva de los abundantísimos ciervos que antiguamente poblaban los bosques del Señorío de Buitrago, cazadero citado ya en el medieval Libro de la montería de Alfonso XI (Valverde, 2009: 747). Al parecer las manadas de ciervos se desplazaban hasta las cercanías de un lugar caracterizado por ser de los primeros de donde desaparecía la nieve en primavera y el último que, cada día, recibía los rayos del sol. De esta forma fue surgiendo el topónimo de Cervera, asociado a los montes de Buitrago.

Alart (Rasico, 2001: 380), especializado en la historia del Rosellón, siendo aceptada mayoritariamente por los investigadores actuales.

Además de en Cervera, el ciervo (o *cèrvol* en catalán) estaría igualmente en la base de los nombres de lugar *Cerver*, *Puigcerver*, *Cerví*, *Cervelló* y *Cèrvoles*, todos ellos en lengua catalana (Moreu-Rey, 1982: 69). Podría ser el caso del antiguo *Cap Cerver* de la Gobernación de Orihuela, aunque en los diferentes y abundantes documentos históricos en los que aparece a lo largo de los siglos se puede encontrar bajo multitud de formas distintas: Çerver, Server, Cervero, Cervera.

Tres consideraciones adicionales más. Las sustituciones de Cerver por Cervero que realiza Bellot, o incluso por Cervera en textos antiguos, no parece más que una facilitación para la estructura de la lengua castellana, que no hay que olvidar que estuvo presente en la Gobernación de Orihuela desde el primer momento de la reconquista junto al catalán, aunque posteriormente fuera ganando preponderancia por diferentes motivos políticos y demográficos. Aunque no ha sido planteado hasta el momento, puede descartarse que el accidente geográfico torrevejense tuviera relación con la ciudad leridana de Cervera o con el linaje heráldico allí surgido.

A finales del siglo XIX se propuso un posible origen orográfico para la palabra Cervera, que vendría a significar “promontorio” (Balari-Jovany, 1899: 47), hipótesis totalmente descartada a la luz de los conocimientos de la moderna filología.

Mas-Millares (2007: 88-89) también plantea la posibilidad de que el origen toponímico del *Cap Cerver* de Orihuela fuera debido a una especie vegetal; por tanto, un fitotopónimo. Sin embargo, en el referido trabajo, el autor no repara en que el término *Server*, en el que basa su planteamiento, no es más que una de las formas con las que ha sido citado el accidente geográfico a lo largo de la historia y, probablemente, ni siquiera la más frecuente ni antigua.

Esta hipótesis se enmarca en una corriente de opinión surgida recientemente. En ella, cobra relevancia la posibilidad de que, al menos en algunos casos, Cervera o *Cerver* sea un topónimo de origen vegetal (Moreu-Rey, 1982: 59; Turull, 1991: 110-113) referido al serbal (*Sorbus domestica*), pequeño árbol caducifolio propio de las sierras de la mitad septentrional de la península ibérica. El serbal, en catalán es “*server*” y el fruto que proporciona “*serva*”, por lo que frecuentemente el arbusto también es conocido como “*servera*”. Dicha explicación sería aplicable, por tanto, a los territorios de la antigua Corona de Aragón, donde la presencia o influencia del catalán fue evidente, como ocurrió en la Gobernación de Orihuela.

Sin embargo, en el topónimo *Cap Server*, más bien parece que está inherente la confusión del sonido /c/ de *Cerver* (que se pronuncia como la “s” castellana), y que podía escribirse con tres grafías diferentes: /c/, /ç/ y /s/; todo ello, además, en un contexto medieval

donde castellano y catalán cohabitaban y sus gramáticas iban evolucionando con el paso del tiempo.

Si además de las consideraciones filológicas y gramaticales se introducen las ecológicas, la disquisición se enriquece con nuevos matices. En el caso del municipio mallorquín de *Son Servera*, su relación con el serbal parece más clara, no tanto porque el arbusto figure en su escudo municipal, sino por lo discutido de la presencia histórica de ciervos en las Baleares, al parecer introducidos en el medievo desde la Península. Es probable que alguno de los muchos topónimos *Cervera* o *Cerver* del ámbito de la lengua catalana tenga que ver con el serbal, aunque en la mayoría de ellos el término latino “*cervaria*”, y por tanto el ciervo, siga siendo inherente y preponderante.

En el caso del Cabo Cervera torrevejense, el histórico *Cap Cerver*, el resquicio para la duda es mucho más angosto. Ubicado en uno de los territorios más áridos de la península ibérica y, además, bajo los severos rigores infringidos por su cercanía al mar, solo es plausible que su origen sea debido a la presencia de ciervos, ya que el caducifolio serbal no parece que haya formado parte de la flora del lugar¹⁷, ni siquiera en siglos pasados, cuando condiciones climáticas distintas a las actuales, posibilitaron la presencia de especies arbóreas actualmente desaparecidas como el quejigo (*Quercus faginea*) o la carrasca (*Quercus rotundifolia*).



Fig. 5. Grabado decimonónico de una pareja de ciervos comunes (*Cervus elaphus*) en un paisaje costero (Procedencia Baker, 1890: 199).

17 En la actualidad, sólo algunos ejemplares aislados de serbal se sitúan en lo más húmedo de las sierras del interior de Murcia, Alicante y Almería, en lo que supone parte de su límite de distribución meridional.

¿Ciervos en esta parte del litoral?! Quien contemple en la actualidad el paraje de cabo Cervera, o el conjunto del término municipal de Torrevieja, no dará crédito a que hubo un tiempo en el que manadas de ciervos señorearan por estas tierras. Pero así fue. Las evidencias de que el ciervo pobló la franja costera del sureste, en general, y la zona donde se ubican las lagunas de La Mata y Torrevieja, en particular, son muchas y variadas.

En el siglo X, en plena dominación hispanomusulmana, los ciervos habitaban los montes de las inmediaciones de Guardamar, como se ha comprobado por los restos arqueológicos de la rábita califal ubicada en la desembocadura del río Segura (Azuar, 2004a: 3; Azuar, 2004b: 171). Otros restos arqueológicos pertenecientes a ciervos también fueron hallados en estratos del período almohade, tres siglos posteriores a los de la rábita califal, en varios yacimientos medievales del valle medio del río Vinalopó (Benito, 1990: 128).

La presencia habitual de ciervos quedó igualmente recogida en distintas crónicas escritas. En el siglo XIV, el rey castellano Alfonso XI dejó manuscrito en su Libro de la Montería (Argote de Molina, 1582: 84), que puercos (jabalíes) y venados (ciervos) habitaban las inmediaciones de Cabo de Palos y La Manga, considerada entonces como una “*isla que entra en la mar*”:

El monte de Cabo de Palos es muy buen monte de puerco en invierno. Et este monte es cerca de la mar, et cerca de este monte esta una isla, que entra en la mar, et dura bien una legua, et hay en ella muchos venados.

El ciervo fue pieza de caza habitual en todo el área durante los siglos XIV y XV, y su carne fue vendida para consumo en las carnicerías de la ciudad de Orihuela (Ferrández y Pujol, 2015: 137). A mediados del siglo XVII, los ciervos todavía eran frecuentes en las alineaciones montañosas que jalonan el río Segura en su tránsito por la Vega Baja, así como en los montes y campos del por entonces despoblado Campo de Salinas.

Está rodeada esta vega (la del río Segura en su tramo final) de montes en parte muy altos y en parte no muy bajos. En ellos se hallan cabras montesas, ciervos y venados, se crían muchedumbre de ganado como son ovexas, cabras, vacas y mucha caza de perdices y tórtolas (Martínez Paterna, 1632)

El ciervo, por sorprendente que parezca en la actualidad, ocupó el monte mediterráneo de pinares, lentiscares y espartales que, sin solución de continuidad, se extendía desde Cabo de Palos hasta la desembocadura del río Segura, desde el mar a los relieves interiores que delimitan el valle fluvial del Segura.

Pero si tan abundante fue el ciervo en todo el sector litoral desde Cabo de Palos a Guardamar, si estos animales vagaban libres por todo el territorio ¿por qué el topónimo se asignó exclusivamente al cabo existente entre las dos lagunas salinas? Cualquier persona que en el medievo transitara aquellos solitarios montes litorales de la Gobernación de Orihuela,

a buen seguro que encontraría manadas de ciervos por cualquier lugar. ¿Por qué entonces un topónimo geográficamente tan localizado?

Los procesos por los cuales se fijan los topónimos son realmente complejos y no exentos de la participación del azar. En ocasiones pueden cohabitar varios nombres, hasta que, por lo general, queda seleccionado uno que será el que se fije para la posteridad en algún documento oficial.

Como ya se ha comentado, recién reconquistadas estas tierras a los hispanomusulmanes, el cabo aparece, al menos, bajo dos topónimos diferentes: “cabo de las Salinas” y “cabo *Cerver*”. Mientras que el primero es un topónimo utilizado en la repartición de tierra firme con fines repobladores, el segundo es un topónimo marino al referirse al primitivo puerto medieval.

Es muy probable que el topónimo *Cerver* fuera designado por las gentes de la mar. Al igual que ha ocurrido desde los albores de la navegación, entre los primeros accidentes geográficos que aquellos marinos medievales necesitaban nombrar y retener en la memoria o en sus apuntes en pergaminos, figuraban los cabos. Y navegando frente a una costa por entonces cubierta de vegetación y zonas húmedas, la probabilidad de observar ciervos se reducía notablemente, siendo más fácil detectarlos en lugares elevados y con vegetación más rala o achaparrada. Tales condiciones son las que se debieron dar en las zonas del *Cap Cerver* que estaban más expuestas a los vientos marinos dominantes, donde el pinar se achaparraba y predominaba el matorral y el espartal.

En determinados momentos, no sería raro observar ciervos en las playas y calas de aquel extenso cabo, por entonces solitarias y prácticamente vírgenes. Tal y como ocurre hoy día con algunos ejemplares en las playas de Doñana. Tal y como describió Virgilio en la Eneida hace más de 2.000 años.

¿Que también se podrían ver ciervos en los actuales cabos de Palos (como se ha dicho anteriormente citando al Libro de Montería de Alfonso XI) o de Santa Pola? Probablemente. Pero ambos promontorios ya tenían nombre. Cabo de Palos, antiquísimo, de época romana, figurando por primera vez en la “*Ora maritima*” de Avieno, escrita en el siglo VI a.C. El de Santa Pola, conocido desde época medieval¹⁸ como *cap Aljub* (cabo del Aljibe)¹⁹, por la existencia de esta infraestructura hidráulica que recogía las aguas de una de las ramblas de la zona y que servía de vital aguada a los barcos que, durante sus periplos, recalaban en el primitivo puerto.

18 Más o menos cuando debió surgir el topónimo de cabo Cervera.

19 Aunque dicho aljibe probablemente fuera el mismo que abasteció al primitivo asentamiento romano, el topónimo no se conservó a lo largo del tiempo, ya que en época árabe el cabo *Aljub* fue conocido como cabo *Al-Nazur*, o cabo “del mirador”.

¿Que tal vez también se pudieran divisar ciervos en otros puntos del litoral? Sin duda. Pero para el navegante de paso, que no desembarcaba en aquellos solitarios parajes, de poco servía nombrar con el topónimo del referido animal, una playa o un golfo donde hubieran observado ciervos. Poca trascendencia tenía para la navegación y, sin ella, el topónimo no hubiera llegado nunca a documentos tan cruciales como los portulanos y cartas de navegación y, por tanto, no hubieran pasado a la posteridad.

¿Que también pudo ser conocido como cabo de las Salinas por la gente de la mar? Claro. Pero la necesidad de nombrar un cabo con fines de navegación es totalmente independiente de si, finalmente, los marinos recalaban en la ensenada para hacer uso del puerto y uno de los productos (no necesariamente el más importante) que allí se debieron embarcar, como pudo ser la sal. Además, ello implicaría un importantísimo comercio marítimo de sal en este embarcadero, del que no se tiene constancia durante aquellos años, y mucho menos si se considera que hubo varias salinas en las costas mediterráneas tanto de la península ibérica como del norte de África.

En definitiva, la impronta de los cabos se divisa desde el mar, indicaban en qué lugar exacto se encontraban las naves que pasaban frente a ellos (en un tiempo en que portulanos y cartas de navegación eran sencillos y escasos), independientemente de que tuvieran embarcadero, puerto o aguada; sin olvidar que también fue utilizado por los pescadores como seña²⁰ de sus caladeros.

Se desconoce cuándo este cabo comenzó a ser conocido como Cervera. Igual fue cuando aún formaba parte de las tierras hispanomusulmanas, y frente a sus costas era habitual la navegación de navíos procedentes de las repúblicas italianas de Génova y Pisa, con quienes los musulmanes murcianos tenían un importante comercio (Molina, 1992: 66; Azuar, 2018: 11). O igual fue durante el largo protectorado castellano que Alfonso X ejerció desde 1243 a 1296 sobre el reino murciano de *Muhammad ibn Hud*, del que formaba parte la zona sur de la actual provincia de Alicante y que supuso, por fin, la salida al mar Mediterráneo de la corona de Castilla y León, y la inauguración de la política marinera del soberano castellano en este mar (Jiménez, 2011: 12). Por otra parte, en aquel período también fue habitual la presencia de corsarios ibicencos y catalanes en aquellas solitarias costas de Orihuela (Molina, 1992: 61). Lo que es seguro es que debió ser conocido como *Cap Cerver* antes de que apareciera en los documentos oficiales, como el ya mencionado privilegio del rey Jaime II de 1305.

Presencia contrastada de ciervos en la zona durante la época medieval. Necesidad de los navegantes de nombrar el cabo. Etimología de la palabra *cervera/cerver*. Todo sugiere

20 En época medieval, una de las torres del castillo de Alicante fue conocida como torre de *Cap Cerver* o de la Matanza, debiéndose el primer topónimo a que los pescadores la utilizaban, conjuntamente con el *Cap Cerver* de Torre-Vieja para triangular sus señas de pesquera (Bevià, 1984: 134).

que la reiterada observación de ciervos en este tramo de costa pudo hacer a los marineros designarla con el nombre de *Cap Cerver*, esto es, el “cabo de los ciervos”. Eran los albores de la marina comercial de la Corona de Aragón. Se estaban consolidando las rutas entre las costas atlánticas y mediterráneas, entre el norte de África y los países del norte del Mediterráneo. Los cartógrafos de la República de Génova y los judíos de Mallorca comenzaron a recoger noticias de viva voz y antiguos pergaminos traídos por los marineros, plasmándolo todo en portulanos y mapamundis, documentos de vital importancia que iban ensanchando el mundo conocido y posibilitando la aventura del comercio.



Fig. 6. Detalle de la península ibérica, islas baleares y norte de África en el portulano de Pietro Vesconte de 1325. En el recuadro inferior, ampliación del tramo de costa de la actual Torre Vieja, con los topónimos 1: *cauo de palli* (Cabo de Palos); 2: *bifera* (=bufera=albufera del Mar Menor); 3: *ceruer* (Cerver) y 4: Guardamar. (Procedencia: Elaboración propia a partir de British Library, Additional MS. 27376*, ff. 180v-181).

Tal vez fue así como los ciervos observados junto al cabo de la Torre-Vieja llegaron, finalmente, hasta los portulanos realizados por el genovés Pietro Vesconte en 1321 y 1325, o por el mallorquín Angelino Dulcert en 1339. En esos auténticos monumentos cartográficos medievales, entre Guardamar y la Albufera (del Mar Menor), con letra bien visible, siempre puede leerse “*Cerver*”.

Y siete siglos después, en la España del siglo XXI, permanece inmutable el topónimo de cabo Cervera. El cabo de los ciervos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARGOTE DE MOLINA, G. *Libro de la montería, que mandó escribir el muy alto y muy poderoso rey don Alfonso XI de Castilla y León*. Sevilla: Imp. Andrea Pescioni, 1582.
- AZUAR, R. El paisaje medieval islámico del sur valenciano. En: *Geoarqueología i quaternari litoral: memorial María Pilar Fumanal*. Valencia: Dpto. Geografía, Universidad de Valencia. 1999.
- AZUAR, R. El ribat de Guardamar en los estudios sobre el califato andalusí. En: Azuar, R. (coord.) *El ribat califal. Excavaciones e investigaciones (1984-1992)*. Madrid: Colección de la Casa Velazquez, 85, 2004a.
- AZUAR, R. El paleoambiente del Ribat y el territorio. En: Azuar, R. (coord.) *El ribat califal. Excavaciones e investigaciones (1984-1992)*. Madrid: Colección de la Casa Velazquez, 85, 2004b.
- AZUAR, R. Arqueología de las rutas, pecios y fondeaderos islámicos de las costas de Tudmîr (ss. VIII-XIII). *Tudmir*. 2016, 4, 7-26.
- AZUAR, R. Arqueología de las relaciones entre las taifas de al-Andalus y las repúblicas italianas del siglo XI. *eHumanista*. 2018, 38, 1-23.
- BAKER, S.M. *Wild beasts and their ways, reminiscences of Europe, Asia, Africa and America. Vol. II*. London: MacMillan and Co., 1890.
- BALARI-JOVANY, J. *Orígenes históricos de Cataluña*. Barcelona: Est. Tip. Hijos Jaime Jepsús, 1899.
- BENITO, M. *Fauna medieval: el valle sur del Vinalopó medio*. Caja de Ahorros Provincial. Alicante: Caja de Ahorros Provincial, 1990.
- BERNABÉ, D. Oligarquía municipal e intereses agrarios: Orihuela en la coyuntura subsiguiente a la peste de 1648. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia moderna*. 1981, 1, 221-250.
- BEVIÀ, M. L'albacar musulmà del Castell d'Alacant. *Sharq Al-Andalus*. 1984, 1, 131-140.
- DOZY, R. y GOEJE, M.J. *Description de l'Afrique et de l'Espagne par Idrîsî*. Leyde: E. J. Brill, 1864.

- EPALZA, M. Costas alicantinas y costas magrebíes: el espacio marítimo musulmán según los textos árabes. *Sharq al-Andalus*. 1986, 3, 25-31.
- EPALZA, M. Costas alicantinas y costas magrebíes: el espacio marítimo musulmán según los textos árabes (2). *Sharq al-Andalus*. 1987, 4, 45-48.
- ESTAL, J.M. *Itinerario de Jaime II de Aragón (1291-1327)*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico” (CSIC). Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, 2009.
- FERRÁNDEZ, T. y PUJOL, J.A. Evolución histórica de la fauna en el Bajo Segura. En: FERRÁNDEZ, T. y DIZ-ARDID, E. (coord). *Historia Natural de la Huerta de Orihuela*. Orihuela: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. 2015.
- FERRER-MALLOL, M.T. *Organització i defensa d'un territori fronterer: la Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals (CSIC), 1990.
- FERRER-MALLOL, M.T. *Entre la paz y la guerra: la Corona Catalano-Aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals (CSIC), 2005.
- GALANT, M., SALA, F., MORENO, M.E. y MARCO, J.A. *El espacio geográfico de Torreveja a través del tiempo. Colección cartográfica (siglos XVI-XXI)*. Torreveja: Inst. Mun. Cult. “Joaquín Chapaprieta Torregrosa”. Excmo. Ayto. de Torreveja, 2004.
- GARCÍA-SAMPER, M. Reflejo de la humanización paisajística en el extremo sur de la costa alicantina. En: Pedauyé, H. y Pérez-García, J.M (coord.). *Historia Natural de Sierra Escalona y Dehesa de Campoamor*. Orihuela: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, 2013.
- JIMÉNEZ, J.F. Castilla y el mar Mediterráneo: encuentros y desencuentros en la Baja Edad Media. *Intus-Legere Historia*. 2011, 5 (2), 7-33.
- MADOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (Tomo I)*. Madrid: Est. literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845.
- MARTÍNEZ-PATERNA, F. *Historia de la ciudad de Orihuela y de sus pueblos oritanos; trátase de su obispado, gobernación y bailía general; de los montes, de los ríos y fuentes e islas, de los promontorios, senos y puertos que tiene esta provincia*. Orihuela: 1632.
- MAS-MILLARES, A. *La toponímia dels termes generals d'Oriola en el Llibre d'Antoni Almúnia (inventari i classificació)*. Orihuela: Academia Valenciana de la Llengua. Actes de la II Jornada d'onomàstica, 2007.
- MOLINA, A.L. Proyección mediterránea del Reino de Murcia en la Edad Media. *Miscelánea Medieval Murciana*. 1992, XVII, 59-75.

- MOREU-REY, E. *Els nostres noms de lloc*. Palma de Mallorca: Ed. Moll, 1982.
- MUÑOZ-HERNÁNDEZ, R. *De La Marquesa a Los Montesinos. El fracaso de una colonización planificada frente al éxito de un asentamiento espontáneo que logra ser municipio (siglos XVIII al XX)*. Los Montesinos: Excmo. Ayuntamiento de Los Montesinos. 2013.
- PAÑOS, P. *Las fortificaciones encargadas por el duque de Maqueda en la costa de Orihuela en 1553: de “la torre de cap de Cerver” a “la Torrevieja”*. *Ad Turres*. 2002, 2, 11-25.
- PORRÚA, A. *Un diner de Jaime I en el Mar Menor y su relación con la presencia aragonesa en el Campo de Cartagena durante la Baja Edad Media*. *Tudmir*. 2001, 2, 123-139.
- PUJOL, J.A. *Recuperación de un topónimo geográfico relativo a la foca monje Monachus monachus (Hermann, 1779) en el litoral de Torrevieja (Alicante)*. *Galemys*. 2012, 24, 71-73.
- RASICO, P.D. *Julià Bernat Alart: la toponímia de la Catalunya nord*. Valencia: Congrés Internacional de Toponímia i Onomàstica Catalanes. 2001.
- TERÉS, E. *An-Nazur, al-Manzar y an-Nazra en la toponímia hispanoárabe*. *Al-Andalus*. 1972, 37, 325-335.
- TERÉS, E. y GARCÍA-GÓMEZ, E. *Los manuscritos árabes de la Real Academia de la Historia: la “Colección Gayangos”*. *Discurso leído en el Acto de su recepción pública por el Excmo. Sr. D. Elías Terés Sábada y contestación por el Excmo. Sr. D. Emilio García Gómez, el día 1 de julio de 1975*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1975.
- TERÉS, E. *Materiales para el estudio de la toponímia hispanoárabe. Nómima fluvial (Tomo I)*. Madrid. Instituto de Filología. Departamento de Estudios Árabes (C.S.I.C.). 1986.
- TORRES-FONTES, J. 1956. *Anales de Orihuela (siglos XIV-XVI) de Pedro Bellot*. Orihuela: Casino Orcelitano, 1956.
- TURULL, A. *Els topònims de la Segarra: nuclis de poblament, diccionari geogràfic i etimològic*. Cervera: Centro Municipal de Cultura, 1991.
- VALVERDE, J.A. *Anotaciones al libro de la montería del rey Alfonso XI*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2009.

HIDRÁULICA Y PAISAJE FEUDAL: CONTINUIDAD, CAMBIO Y ADAPTACIÓN DEL REGADÍO BAJOSEGUREÑO (SIGLOS XIII-XV)

Miriam Parra Villaescusa

Profesora en el departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y
Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante

Resumen: La Vega Baja del Segura en el entramado de sus canales de riego y huertas alberga un patrimonio histórico paisajístico que comenzó a configurarse en concomitancia a una red humana y de manera progresiva, a partir de la conquista musulmana del sureste peninsular en el siglo VIII. La llegada de las poblaciones cristianas a este territorio a partir del Doscientos supuso el punto de arranque de una evolución de la hidráulica utilizada para la explotación de la tierra que se movería entre la continuidad, el cambio y la adaptación. Una dinámica que marcó la configuración de un nuevo paisaje creado y acondicionado desde estas fechas a los requerimientos de una nueva sociedad, la feudal cristiana.

Palabras clave: agua, regadío, paisaje, conquista cristiana, villa de Orihuela, Reino de Valencia, Baja Edad Media.

1. INTRODUCCIÓN

El valle fluvial de la Vega Baja del Segura alberga una de las riquezas patrimoniales de raigambre histórica más relevantes del sureste de la Península Ibérica. Aún sin su anhelado reconocimiento, las estructuras hidráulicas, la organización de los campos, las veredas, los caminos que entrecruzan las huertas oriolanas, forman parte de un legado que se consumó como paisaje histórico, bien andalusí, bien feudal, en los siglos medievales.

Desde un análisis riguroso de la cartografía histórica, la documentación escrita medieval conservada, los restos de la materialidad de la red fluvial que han llegado hasta nuestros días, del paisaje actual desde una mirada retrospectiva, entre otros, podemos ahondar en los orígenes de los sistemas de regadío que conforman este ecosistema humanizado. Todo ello con el ímpetu de desgranar el conocimiento, las características y los condicionantes de las sociedades que los crearon, desarrollaron, usaron y modificaron. Ello no es sino, el quién, el cuándo, el cómo y el por qué.

El origen de los sistemas hidráulicos que conforman la actual “huerta de Orihuela” tiene sus inicios entorno a los siglos VIII-IX cuando llegaron a estas tierras las poblaciones islámicas (Parra Villaescusa, 2019). Su llegada supuso desde estas fechas hasta finales del siglo XII e inicios del XIII, la creación progresiva de una serie de espacios irrigados basados en la conjunción de una red de canales principales y secundarios que conducían el agua a las tierras y otros canales de drenaje que se encargaban de recoger las sobrantes. El denominado riego-drenaje característico e imprescindible del regadío bajosegureño. Su creación generó el inicio de una dinámica de domesticación y humanización del medio en la que los espacios hidráulicos se combinaban con la explotación económica del secano –o secano mejorado– y el humedal. La conquista cristiana de la medina *Uryula* y su término por los cristianos, en un primer momento por la Corona de Castilla en 1243 y décadas después por la Corona de Aragón con su inserción en el sur del reino de Valencia (1296-1305), supuso la anexión de este territorio a la Cristiandad y con ello la apropiación de las tierras y las redes hidráulicas creadas por los musulmanes. Un proceso que conllevó un transvase sociocultural de la hidráulica andalusí a la sociedad feudal asentada en las tierras oriolanas y con ello, el comienzo de una nueva direccionalidad productiva de las tierras que ocasionó ciertos cambios y transformaciones en los sistemas hidráulicos así como la inevitable alteración de las formas de gestión y distribución del agua.

Desde los años noventa del pasado siglo disponemos de algunos trabajos que han analizado la organización del regadío oriolano para época andalusí. Así, son las aportaciones de la profesora Sonia Gutiérrez y Rafael Azuar (Gutiérrez Lloret, 1995, 1996^a, 1996b, 1996c, 2012; Gutiérrez Lloret y Azuar Ruiz, 1999) y los trabajos de Manuel de Gea (De Gea Calatayud, 1992-1993, 1990, 1995, 1997, 2015; De Gea et al., 2011-2012, 2014). En el marco del territorio de la Gobernación de Orihuela, ya bajo poder cristiano y en cronología bajomedieval (siglos XIII-XV), las contribuciones han sido muy escuetas. Podemos citar los breves análisis y precisiones descriptivas de José Hinojosa (Hinojosa Montalvo, 2006) o Manuel de Gea (De Gea Calatayud, 2015a, 2015b). Más recientemente, las aportaciones de la que suscribe este artículo, buscan proseguir estas líneas, repensar aquello expuesto y aportar nuevos datos y vías de estudio para el entendimiento del aprovechamiento socioproductivo, hidráulico y agrícola, del territorio bajosegureño (Parra Villaescusa, 2013a, 2013b, 2013c, 2013d, 2014a, 2014b, 2017, 2019).

El presente artículo pretende exponer una panorámica general de los principales sistemas de regadío del valle fluvial del bajo Segura durante los siglos bajomedievales atendiendo a las continuidades y modificaciones que se produjeron en las redes hidráulicas a partir de la conquista cristiana del territorio oriolano. Todo ello, sin ahondar en casos de análisis específicos de cada uno de los sistemas hidráulicos por lo limitado de la extensión de este texto. Un trabajo que parte del estudio de la documentación escrita de cronología bajomedieval, de la cartografía histórica moderna y contemporánea, y del análisis morfológico de

los espacios irrigados –lectura de fotografía aérea y trabajo de campo (Kirchner y Navarro, 1994; Ballesteros et al., 2010)¹.

2. UNA MIRADA RETROSPECTIVA: LA MUTACIÓN DEL PAISAJE Y EL ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS IRRIGADOS PREEXISTENTES A LA CONQUISTA CRISTIANA

El paisaje agrario actual de la Vega Baja del Segura es producto de un proceso de roturación dilatado en el tiempo que se aceleró sobre todo a partir del Setecientos (Latour Brotons, 1961; Leon Closa, 1962; Canales Martínez y Gil Olcina, 1987; Canales Martínez y Vera Rebollo, 1985; Bernabé Gil, 1998-99; Gimenez Font, 2008). En adelante, la introducción de nuevos medios técnicos para la elevación y encauzamiento del agua en la primera mitad del pasado siglo y principalmente con la llegada del agua del trasvase Tajo-Segura en el año 1979, se constituyó una nueva etapa para el cultivo de las tierras que llevó consigo una potenciación de una agricultura intensiva y comercial sobre el regadío y el secano con la consecuente extensión de la superficie irrigada (Ezcurra Cartagena, 1994, 1995, 2007; Canales Martínez y Segrelles Serrano, 2010; Abadía Sánchez, Ortega Álvarez, Ruiz Canales, García Ortuño, 1999; Canales Martínez y López Pomares, 2011; Morales Gil, Rico Amorós y Hernández Hernández, 2005; Parra Ruiz, 1998) (Fig. 1). Junto a ello, el avance urbanístico, el control de las crecidas del caudal del río para evitar las inundaciones, la sustitución del riego tradicional y la orientación socio-productiva de los campos, ha modificado la regulación natural y artificial de la crecida de toda la cuenca del Segura y del entorno de la comarca (Canales Martínez y López Pomares, 2011, 2011, 2015). Una revalorización del suelo que ha supuesto una sobreexplotación de la tierra y de los recursos hidráulicos en un equilibrio que resulta cada vez más complicado de mantener.

Así, el río Segura se caracterizaba por un comportamiento típicamente mediterráneo con un acusado estiaje veraniego. Sin embargo, la regulación del río mediante los pantanos de cabecera y la invasión de su lecho hasta el punto de reducir su cauce a un simple canal, ha condicionado su desarrollo y han invertido su régimen. En 1977 se redactó un plan general de defensa de las avenidas de la cuenca del Segura, que contemplaba el encauzamiento del río desde la confluencia del Guadalentín hasta Guardamar. Proyecto que se llevó a término

¹ Este trabajo se inserta en la línea de investigación llevada a término por la autora fruto de su tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante en septiembre de 2017 bajo el título “Paisaje, explotación agrícola y agua en las tierras meridionales valencianas: la organización social del espacio. La huerta y campo de Orihuela (siglos XIII-XVI)”, dirigida por el catedrático de Historia Medieval José Vicente Cabezuelo Pliego. La cuestión eje abordada en esta investigación doctoral ha sido la organización del espacio y del paisaje del territorio dependiente de la villa bajomedieval de Orihuela desde el momento de la conquista cristiana, remitiendo a su estado anterior andalusí, hasta los inicios de la Modernidad. Para ello, se asumió el estudio de: los sistemas de poblamiento; las redes de irrigación de la huerta de Orihuela en el valle fluvial, pero también del secano o secano mejorado, como las operaciones de drenaje sobre antiguos humedales; la explotación agrícola (cultivos y mecanismos de posesión y traspaso de la tierra); y la explotación de los recursos naturales en este entorno. En estos momentos, esta tesis doctoral se encuentra en vías de publicación.

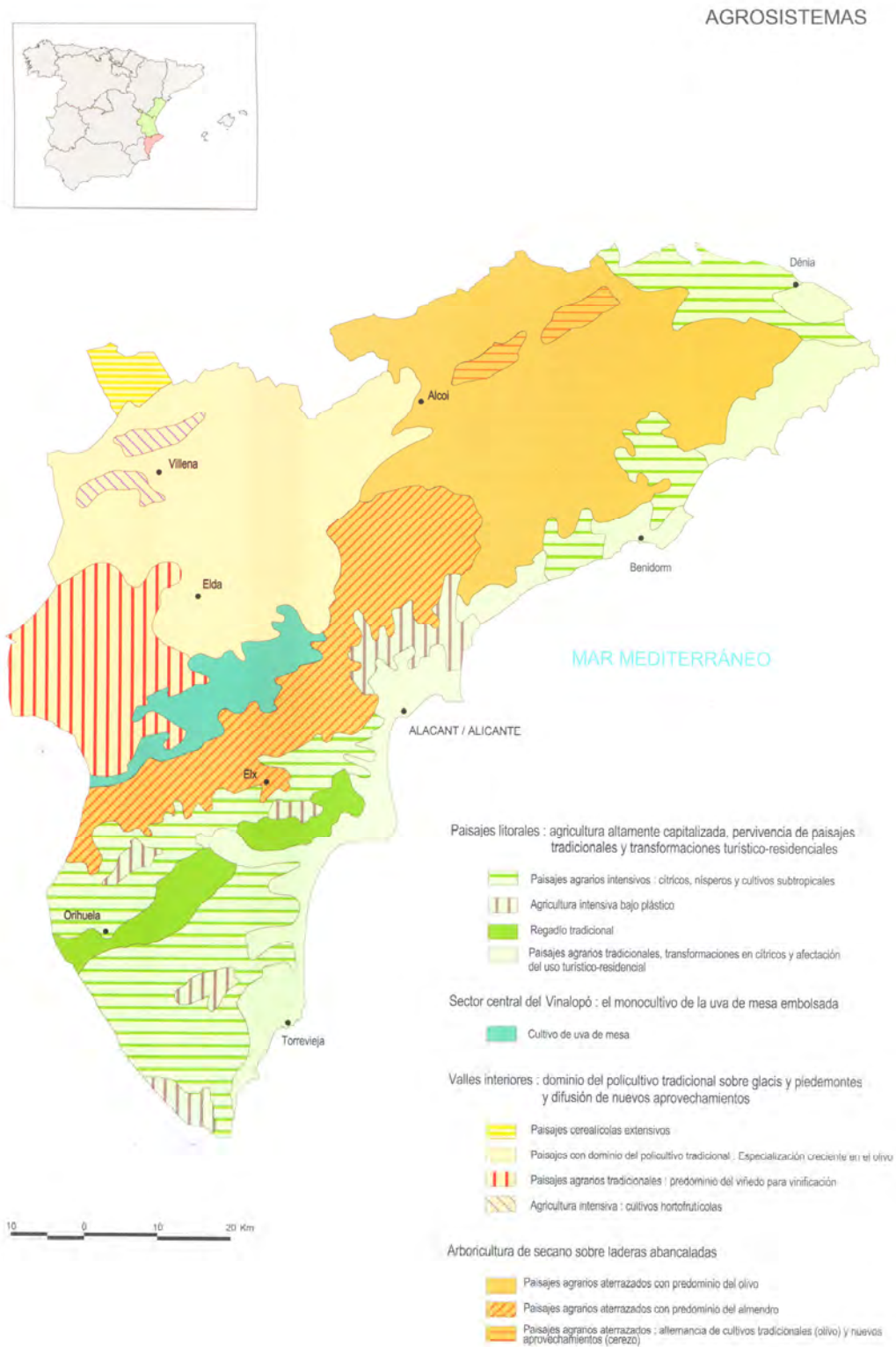


Fig. 1. Agrosistemas de la provincia de Alicante. Al sur la comarca de la Vega Baja de Orihueia.

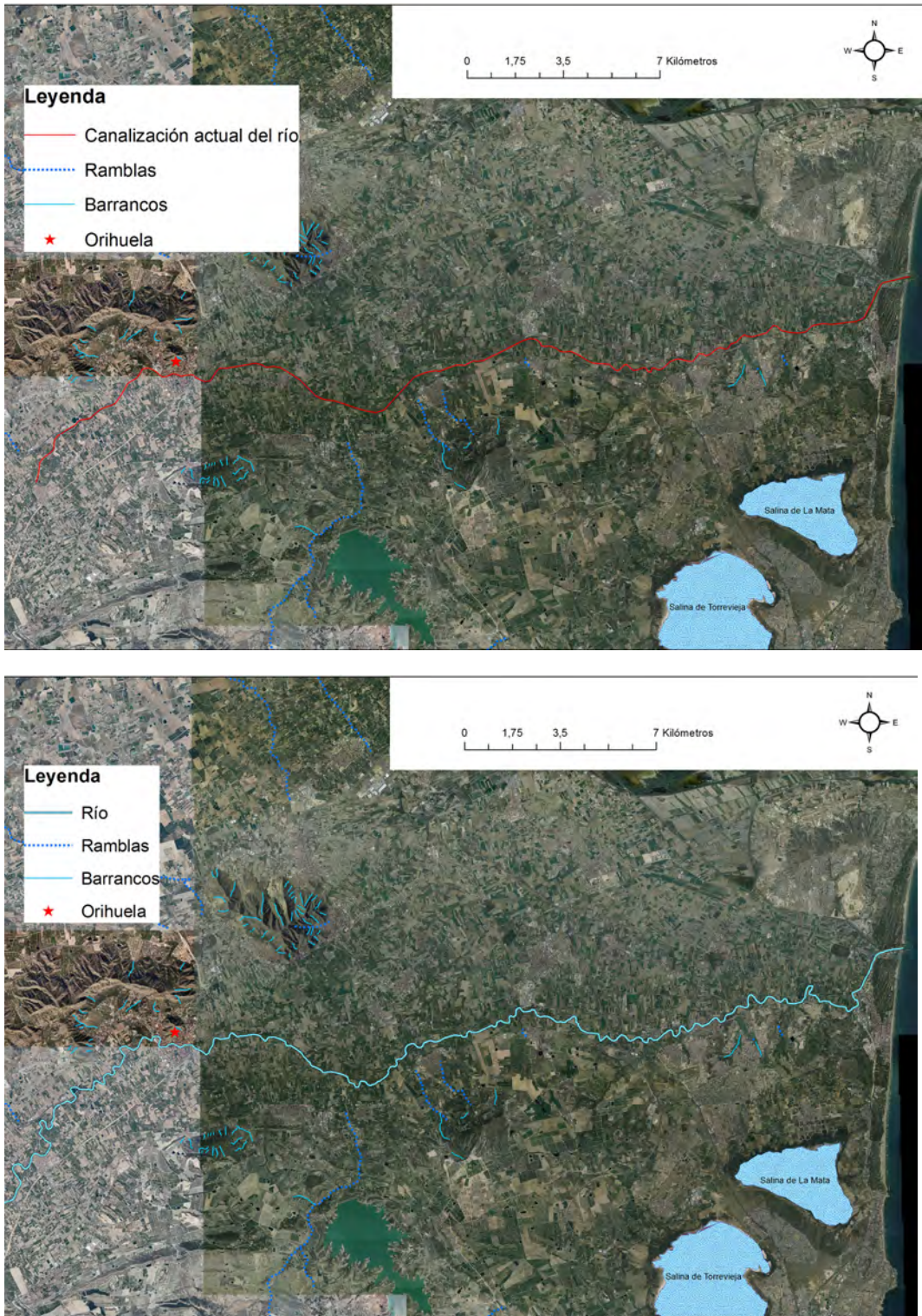


Fig. 2. Parte superior: recorrido actual del cauce del río Segura. Parte inferior: fosilización de la meandrización del lecho fluvial.

en 1989 contemplando también el encauzamiento y mayor regulación de las acequias y canales de avenamiento, como de ramblas². En su tramo final se mantiene de los sobrantes y aguas reasumidas por la red de azarbes y escorredores siendo la desembocadura en gran parte artificial. Como consecuencia, la alteración de su recorrido hace necesario plantearse para el análisis del regadío medieval, seguir el trazado fosilizado de los meandros visibles en ortofotos y fotografía aérea (Fig. 2).

Actualmente, la superficie cultivada se extiende a lo largo y ancho de 190 km² (Melgarejo Moreno et al, 2013) (Fig. 3). Las aguas del río se distribuyen –como desde su origen– a través de sistemas de riego basados en la captación del agua mediante azudes y distribuida por gravedad a través de dos tipos de canales: de riego y de drenaje. Al ser un río incapaz de evacuar las aguas del valle –por la poca profundidad del nivel freático y la planicie del terreno– es necesario la función de infraestructuras hidráulicas que avenen las aguas y eviten el encharcamiento y acumulación de las mismas. Es aquí donde revierte la particularidad de estos sistemas de riego tradicional. De esta manera, se distinguen dos tipos de aguas: las “aguas vivas” y las “aguas muertas”. Las “aguas muertas” son aquellas procedentes de los sobrantes, drenaje o avenamiento de riegos así como las estancadas o sin corriente. Este agua de drenaje o avenamiento es conducida –de menor a mayor categoría– por escorredores, azarbetes y azarbes –landronas o meranchos–. Estos recorren su curso a una cota más profunda que las acequias y reciben el agua sobrante del riego así como las filtraciones de la tierra. Por “aguas vivas” entendemos aquellas que corren naturalmente antes de ser usadas para el regadío. Son las aguas que discurren por el río y se desvían de éste hacia los terrenos de cultivo elevadas por medio de azudes que permiten encauzarlas en las acequias. Estas transportan, dirigen y distribuyen el agua de riego siguiendo una graduación: primero las acequias mayores, segundo las arrobas –acequias menores– y tercero los brazales y las hilas³. En el presente, se contabilizan un total de 19 acequias mayores para la distribución de aguas vivas y 31 azarbes de aguas muertas que también aportan riego. La doble circulación de caudales confiere una extraordinaria complejidad al regadío de esta comarca que no se da en otras huertas fluviales mediterráneas.

a. Breve aproximación al espacio irrigado preexistente a la conquista cristiana

Lo primero que hemos de tener presente a la hora de analizar los espacios originales irrigados en época islámica y las posibles transformaciones tras la conquista cristiana, es la gran

2 Las acequias fueron encauzadas y revestidas de hormigón a partir de los años cincuenta y sesenta del pasado siglo, y las arrobas en los años ochenta.

3 También se utiliza el término de “aguas vivas” para referirse a las aguas reunidas de las aguas drenadas o avenadas de una zona de cultivo en la que han sido utilizadas para el riego y que pasan aguas abajo a otra zona de cultivo para ser reutilizadas reconsiderándose, sin pasar por el río, vivas de nuevo, dentro de los mismos azarbes y volviéndose a utilizar en las zonas donde no hay abastecimiento de agua por parte de la red de aguas vivas.

transformación del paisaje agrario con respecto a la época medieval. La documentación escrita posterior a la conquista cristiana, como moderna y contemporánea, indica cambios en los canales, ya fuera en los principales o en los secundarios, mediante los cuales se buscó realizar un trazado menos sinuoso del recorrido de las acequias, arrobos o brazales para controlar mejor el caudal del agua, lo cual ha podido alterar el diseño original de algunos de ellos. Por otra parte, los entarquinamientos producidos por los depósitos en los momentos de crecidas ha hecho necesario a lo largo de su existencia la necesidad de reexcavar y elevar los canales con respecto a las parcelas, así como modificar las tomas de los canales bien en las boqueras de las acequias madre en el inicio del sistema o en las captaciones de los canales secundarios. Ello supuso y ha supuesto una posible variación de la ubicación y dimensiones de las tomas o de los partidores, por lo que es posible que tras la conquista cristiana o en tiempo posteriores éstos fueran modificados, sobre todo aquellos establecidos mediante tajar, al perder la función de una división proporcional del agua con el sistema del tandeo y el riego por parada. Actuaciones que nos refleja la existencia de distintas demandas posteriores a la llegada de los colonos feudales sobre los espacios irrigados en relación a la lógica socio-económica que guió su construcción en época islámica. Este tipo de acciones han continuado hasta tiempos recientes sumado a las injerencias contemporáneas posteriores y actuales.

Sin embargo, a pesar de todos estos condicionantes que han podido suponer una alteración de los sistemas irrigados, su análisis morfológico permite distinguir dentro de la acentuada regularidad del parcelario y de los espacios irrigados, ciertas irregularidades morfológicas que pueden vincularse con la ubicación del hábitat islámico documentado a partir de los datos aportados principalmente por el Libro del Repartimiento (1265-1314)⁴ –realizado por los colonos cristianos en el momento de la conquista y colonización feudal–, las fuentes escritas bajomedievales posteriores y los datos provenientes de la arqueología y la prospección arqueológica.

La irregularidad parcelaria identificada en algunas áreas de la huerta parece reflejar la existencia de unos espacios irrigados originales andalusíes, sobre los que se fueron encajando ampliaciones posteriores⁵. Si bien, cabe resaltar que los sistemas de la huerta de Orihuela, aunque presentan ciertas similitudes morfológicas con otros espacios hidráulicos

4 El “*Llibre dels Repartiments dels terres entre vehins de la Molt Noble i Leal e Insigne Ciutat d’Oriola* (1265-1314)” recoge seis particiones, a las que hay que sumar un séptimo repartimiento documentado por el profesor Juan Antonio Barrio en un libro de actas del *consell* de Orihuela y una serie de repartos o donaciones de tierras por parte del poder real, algunas documentadas por M^a Teresa Ferrer, que se pueden alargar incluso hasta 1335. Edición facsímil contenida en: *El Repartimiento de Orihuela. Contextos histórico y edición facsímil*, Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, Orihuela, 2011. Torres Fontes, 1988; Ferrer i Mallol, 2005; Barrio Barrio, 2006.

5 Por los estudios realizados hasta la fecha de huertas fluviales y parcelarios agrícolas, parece que la manera más acertada, entre otros aspectos, para identificar distintas fases en la construcción de los paisajes agrarios es detectar anomalías o irregularidades morfológicas distintas entre los mismos que en menor o mayor medida tiende a la regularidad y que nos pueden denotar la existencia de distintas actuaciones de agrarización del espacio regado. Estas corresponden a épocas o momentos distintos de creación.

islámicos documentados en la Península Ibérica (Esquilache Martí, 2018; Aviñó McChesney, 2019; Martínez Vázquez, 2016) –como es el esqueleto central de los sistemas– muestra unas particularidades de difícil interpretación desde el estudio de la morfología parcelaria. La planicie del terreno, más acentuada en algunas zonas de los sistemas hidráulicos del valle fluvial, ha generado unas parcelas muy regulares que tienden a la creación de un parcelario rectangular⁶. Cuanto más llano es el terreno más regular tiende a ser el parcelario generando unas parcelas alargadas y estrechas que se van adaptando a la llana topografía. Si bien, se distinguen acequias y canales de aguas vivas con unos trazados irregulares y serpenteantes de aquellas de un trazado más rectilíneo vinculados a posibles ampliaciones en la red de riego posteriores a la conquista cristiana.

Los canales rectilíneos y perpendiculares a la acequia madre, caen de terraza en terraza, estando el terreno a cada lado del brazal o arroba al mismo nivel o cota. Por otra parte, una serie de brazales o arrobos, interrelacionadas con la ubicación del poblamiento islámico almohade⁷ y a los topónimos arabo-beréberes –en relación a núcleos de poblamiento o referidos a acequias o azarbes que se ubican dentro de los perímetros de riego de los sistemas hidráulicos– se adaptan a la pendiente con una morfología distinta, transcurriendo transversales al límite de las terrazas, dirigiéndose hacia las partes más hondas del valle (Fig. 4). Estos últimos presentan una mayor extensión que los brazales o hilas perpendiculares a la acequia, simulando la morfología de “ramas de un árbol”. Así, conforman bloques de parcelas de tierras vinculados a los asentamientos islámicos conectados con las acequias principales que les proporcionaban el agua que les correspondía con unos parcelarios más ortogonales y parcelas más cuadrangulares (Fig. 5). Entre estos se articulan azarbes, azar-

6 Como Ferran Esquilach alude: “Parece evidente que, ante un suelo plano como el de un marjal desecado, cualquier formación social tiende a organizar el parcelario irrigado de forma rectangular, para facilitar así el recorrido del agua por la parcela durante el riego” (Esquilache Martí, 2012: 219).

7 Sin entrar en detalle, ya que no es el cometido de este artículo, cabe resaltar que en el Repartimiento de Orihuela se recoge la mención de distintas alquerías a las que se suma la referencia de distintos *rahales* o rafaes. Estas unidades de hábitat y explotación agropecuaria aparecen encuadradas en cuadrillas y se fueron registrando de este a oeste del valle siguiendo normalmente la ubicación de los asentamientos y de los canales de riego. De esta manera, en la margen derecha del río se mencionan: Algorfa, Algecira, Mathet, Jahaf, Cazim, Beniçehel, Beniaylaga y Benicalam-, Sácara, Sacarilla, Beniaron, Beniabrahim, Benizacenet, Benimilic, Hurchillo, Alfagen, Arab, Moya, Rabe, Benimira, Rahal Cariat Almarge y la alquería del mismo nombre, Arneva, Almunia, Rahal Aliayar, Beniraha, Beniarent, Benihacan y Azoya-, Albusten, Molina, Beniahie, Benimoquetib o Moquita y la alquería de Çent o Zent. En la margen izquierda del valle se registran las poblaciones de Callosa, Catral y Almoradí que parecen tener una categoría más elevada respecto a alquerías o rafaes, a las que se suman las alquerías de Cox, Albatera, Benialazan, Algenent, Alfajen, Alfaytami, Benejuçef, Rambla, Beniabdulguafil, Beniabdualhageyg, Teyl, Rahal Albillar, Benihatam, Allahuen, Alcarip, Beniçerech, Rafal Alguacil, Almisdran, La Daya, Benibacar, Benihalaf, Alhariga, Azanent o Çavent, Azaba, Azenet, Azecar, Escorratel, Benimancox, Anguillara, Alguina, Benirama, Benipucherri, Aljubent, Algenes, Benitibi, Benimira, Galindo, la heredad de Abnabenhait, Benipuxent, Aranet, Benayçan o Benizan, Benirehame, Benayazamet, Beniayam, Benahuazil, Palomar, Fornos, Almixeran, Alliben y Benajas. Añadiéndose el donadío de la alquería de Redován, que no entra dentro del repartimiento. La zona comprendida desde Rojales a Guardamar por la derecha, y desde Formentera a Guardamar por la izquierda, no se incluyó en el *Llibre*, quedando estas tierras bajo el término de la villa de Guardamar.

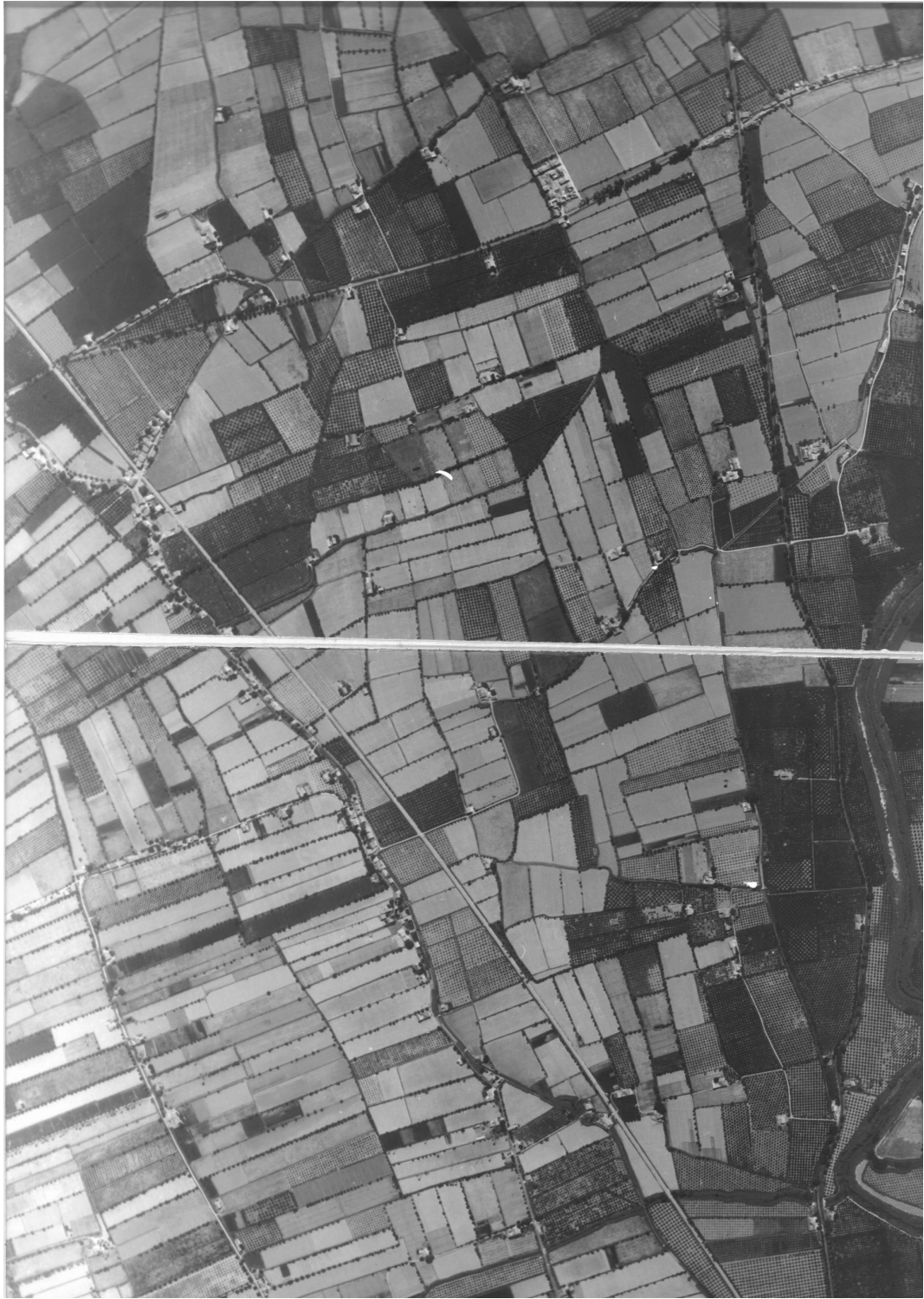


Fig. 5. En la parte inferior puede visualizarse un parcelario encajado entre los canales de riego de origen andalusí. En el área superior de la imagen se observa un parcelario más regular estructurado en parcelas rectangulares alargadas y estrechas.

betas o escurredores que se insertan en los sistemas y que muestran morfologías distintas. Espacios irrigados que forman conjuntos más o menos cerrados, en los que no se entrecruzan sus canales o azarbes, cuestión que puede indicar que se construyeron en un mismo momento o que proveían el riego de una determinada área. La ubicación de las alquerías islámicas y sus perímetros de riego coinciden con los extremos de los principales brazos de riego del sistema derivado de las acequias madre. La ya comentada planicie del terreno dificulta detectar el cierre de estos posibles espacios irrigados, pero parecen delimitarse por ampliaciones posteriores⁸.

Por lo que, se atisba la plasmación con anterioridad a la conquista cristiana en época islámica, de un paisaje andalusí conformado por “pequeñas huertas” que se interconectaban por los canales de riego, pero separadas físicamente⁹. Unos espacios irrigados compactos con condiciones topográficas y edafológicas favorables para el cultivo de regadío, rodeados de áreas de pasto, secano o secano mejorado. En líneas generales, estos sistemas hidráulicos se basaban en la existencia a la margen derecha de la acequia de los Huertos, Molina y Alquibla y con bastante probabilidad los sistemas de acequia por captación de noria en relación a la huerta de Benijófar y la acequia de la Rueda de la Bernarda. A la izquierda los espacios irrigados quedarían articulados por los sistemas de riego de la acequia de Almoradí, Callosa- Catral, Escorratel y la de Almoravit. A ello es probable que se uniría la acequia de la Alcudia que captaba agua del azud de Rojales (Fig. 6).

La creación de los sistemas hidráulicos de riego-drenaje en el valle requirió de un alto grado de planificación y cooperación, con el consiguiente reparto del agua, creándose la huerta en un proceso que comenzó entorno a los siglos VIII-IX y en adelante (Parra Villaescusa, 2019). Del estudio analítico del regadío del valle fluvial se puede diluir que los sistemas hidráulicos de la huerta andalusí de Orihuela no fueron diseñados en origen como se los encontraron los cristianos en el siglo XIII, ya que al igual que ocurrió durante la Baja Edad Media, pero en otras direcciones socio-económicas, existió un proceso de evolución y acumulación de espacios como consecuencia del acontecer de las distintas etapas y contextos históricos del período islámico devenido de hechos políticos y sociales dispares que como resulta evidente dejaron su huella sobre el paisaje. Una articulación entre asentamientos y la red hidráulica orgánica que reflejan una estrecha relación entre su construcción y la sociedad andalusí.

8 En la identificación de espacios irrigados por Ferran Esquilache en la huerta de Valencia, se indica que una de las características constatadas en algunos de los sistemas identificados, es que el límite de la terraza final del espacio hidráulico, que es la primera que se construye, se realiza sobre el resto del edificio aterrazado cerrando el espacio regado. No obstante, como indica este autor, esta no es una característica que siempre se cumpla ya que “l'alçada de la terrassa depèn del pendent del terreny sobre el que es construeix l'espai hidràulic. Es per això que aquesta característica s'acompleix en espais hidràulics que hi ha lluny de la mar..., però no en els que estan prop de la mar, en un terreny més pla” (Esquilache Martí, 2018).

9 Como también, aunque con particularidades y diferencias, se ha documentado en la huerta de Valencia (Guinot Rodríguez, 2008; Guinot Rodríguez y Esquilache Martí, 2012; Esquilache Martí, 2011).

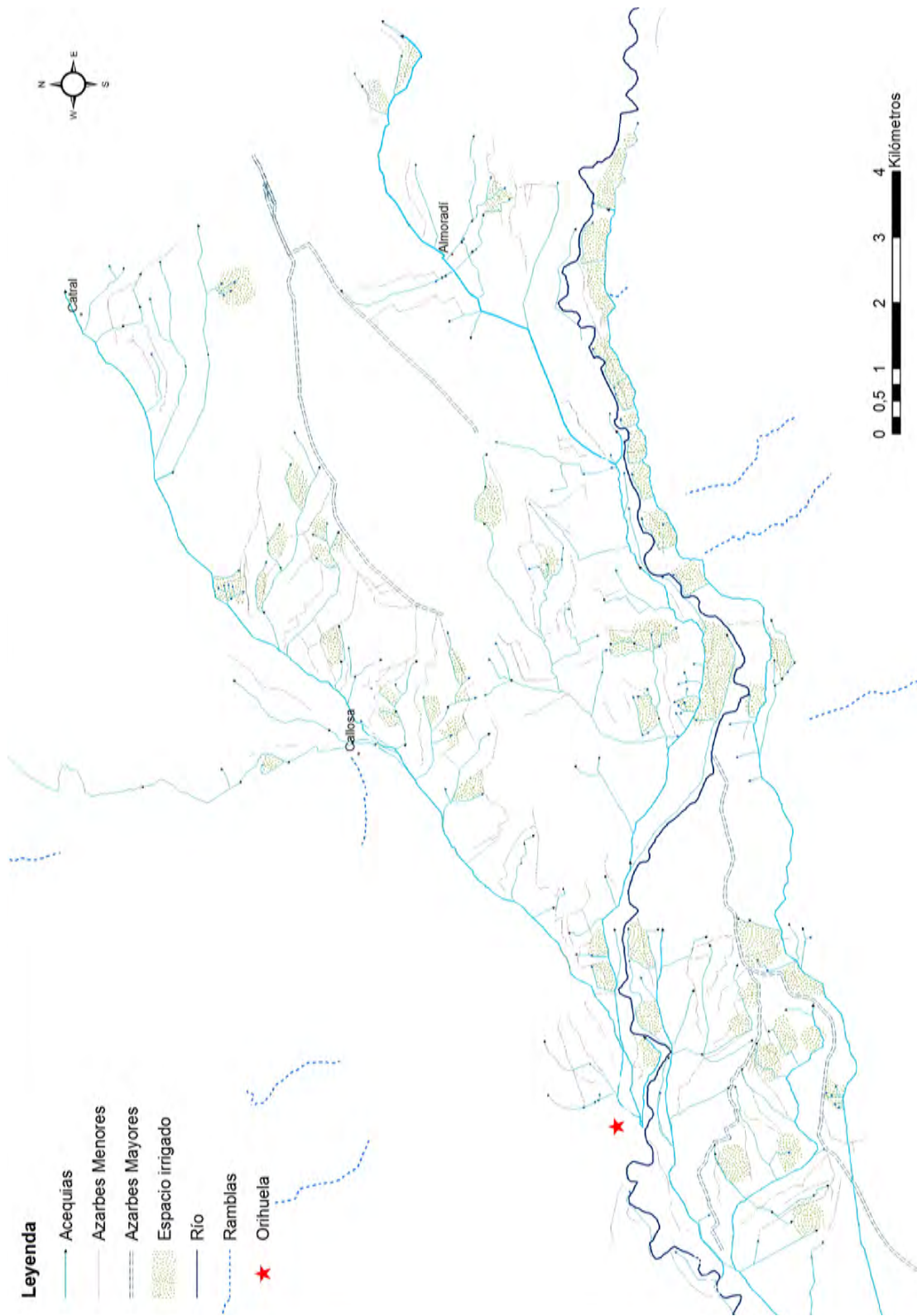


Fig. 6. Propuesta de ciertos espacios irrigados andalusíes en el valle fluvial con anterioridad a la conquista cristiana. Elaboración propia.

3. REGADÍO Y SOCIEDAD FEUDAL EN EL VALLE FLUVIAL DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA (SS. XIII-XV)

a. Conquista cristiana e hidráulica feudal

Josep Torró, en una reciente publicación, alude a la existencia “de una ecología del sistema social de la cristiandad latina” que denomina “feudal” la cual se expandió por sus fronteras al hilo de su expansión y anexión de tierras. Esta incorporación de nuevos territorios para los cristianos latinos conllevó la “espacialización” de las relaciones sociales traídas por los conquistadores y la apropiación de los entornos que iban conquistando con el consecuente reparto de tierras y la materialización de un paisaje agrario (Torró Abad, 2019: 25-33). Fue con la conquista cristiana de al-Andalus cuando la sociedad feudal readaptó a sus necesidades y parámetros socio-económicos el paisaje hidráulico heredado, produciéndose la alteración de las formas de gestión social de los espacios irrigados islámicos. El esfuerzo realizado en las últimas décadas de caracterización y conceptualización de los sistemas de riego andalusíes y cristianos ha permitido engrosar un número destacado de publicaciones y planteado debates cruciales para el conocimiento de la especificidad de la hidráulica agraria en el Occidente europeo medieval (Barceló et al, 1996; Malpica Cuello, 2009; Glick, 2007; Jiménez Puertas y Mattei, 2010; Kirchner, 2010; Torró Abad y Guinot Rodríguez, 2012, entre otros).

Los espacios irrigados andalusíes se convirtieron en un objetivo prioritario de los repartimientos de tierras entre los colonos cristianos. La repartición de las tierras del Doscientos e inicios del Trescientos, no fue una simple distribución de la propiedad de los espacios cultivados andalusíes, sino una verdadera reorganización del espacio agrario basado en un concepto diferente del proceso agrícola de la producción de alimentos y de la cantidad de tierra necesaria para ello. A ello se unía una nueva concepción en la forma de extracción de renta a los campesinos –se pasó del impuesto estatal a la renta feudal– y una dispar organización de los lugares de residencia y los espacios de trabajo. Ingredientes que supusieron la implantación de unos usos diferentes del regadío y de las huertas, lo cual tuvo sus consecuencias sobre el territorio, las infraestructuras hidráulicas y el conjunto del paisaje agrario irrigado. La conquista no sólo fue una reordenación del espacio agrícola andalusí, sino que fue una transformación global del mismo al hilo de su progresivo aumento, lo cual introdujo cambios significativos en el acceso y gestión del agua (Torró Abad, 2006: 141-142.).

En el recién creado reino de Valencia desde fechas inmediatas a la conquista militar, Jaime I promovió la ejecución de obras de irrigación (Torró Abad, 2009). La obra más destacada fue la *Séquia Nova o Reial d'Alzira* en el río Júcar iniciada en 1258 con una longitud de 22 km, o la *Séquia de Vila-real* (1272-1282) de 12 km, coetánea a la fundación de la puebla del mismo nombre junto al río Mijares. A estas obras se une en estas fechas (1258-1260) la construcción del canal de *l'Arrif* y la prolongación de la preexistente ace-

quia de Moncada, una de las mayores de la huerta de Valencia (Guinot Rodríguez y Selma Castell, 2012).

La creación de nuevos canales ya fuere de riego o de drenaje para ampliar la superficie irrigada se desarrollaron a lo largo de toda la Baja Edad Media promovidas por la monarquía o en el marco de iniciativas locales de carácter señorial o urbano. De esta manera, se ha corroborado en las últimas décadas la importancia de la creación de espacios irrigados completamente nuevos y la realización de importantes procesos de ampliación y densificación sobre los sistemas hidráulicos preexistentes, tanto en el reino de Valencia del siglo XIII (Torró Abad, 1998, 2009a, 2009b, 2010, 2012, 2013, 2016; Torró Abad, Guinot Rodríguez, Esquilache Martí, 2014; Esquilache Martí y Torró Abad, 2018; Furió y Martínez Sanmartín, 2000) como en fechas anteriores en territorio aragonés (Ortega Ortega, 2010; Laliena Corbera y Ortega Ortega, 2012; Kirchner, 2017, 2019; Kirchner y Virgili, 2019) y catalán (Bolòs i Masclans, 2003; Retamero et al, 2014). Enric Guinot y Ferran Esquilache en la huerta de Valencia han comprobado como los espacios irrigados andalusíes formaban bloques ligeramente aterrazados de perfiles redondeados o piriformes separados entre sí por “vacíos” –tierras de secano o pastos– que tras la conquista cristiana fueron absorbidos e integrados en los perímetros de riego, rodeando los espacios originales con nuevas parcelaciones regulares (Guinot Rodríguez, 2007, 2008a, 2008b; Esquilache Martí, 2012a, 2012b, 2015, 2016, 2018).

En zonas de montaña en el reino de Valencia a una escala menor, ya para el Doscientos, se dieron las mismas dinámicas (Selma Castell, 1993; Vea Rodríguez 1995 Torró Abad, 2005). En el espacio irrigado de Vinabonell, en el cual se establecieron los colonos cristianos llegados a Agres a partir de 1256, la superficie irrigada se amplió cuatro veces sobre la extensión original mediante la construcción de un bloque de terrazas adyacente, mostrando una morfología perpendicular al barranco tendente a la regularidad formal y la uniformidad dimensional mientras que el espacio andalusí de origen fue abandonado (Piera Roig, 1998)¹⁰.

En la misma línea y para igual centuria, el infante don Manuel daba permiso para conducir aguas desde la huerta de Villena y la fuente del Chopo, en el mismo señorío, para aportar aguas a las tierras de Elche, de las cuales también buscaría beneficiarse la villa de Elda en el corredor del Vinalopó (Ortuño Molina, 2005-2006). En la huerta de Murcia también se han señalado la abertura de nuevos canales y la ampliación del regadío a partir del siglo XV, sobre todo en el último tercio de esta centuria (Martínez Carrillo, 1997; Martínez Martínez, 2011: 58-61 y 63-68).

En la intervención sobre los sistemas de riego andalusíes dentro de las áreas ocupadas por los colonos, también se dieron actuaciones que comportaron la destrucción total de

10 La ampliación de las superficies irrigadas tenían la finalidad de aumentar los rendimientos de cereales y viñas más que la expansión de la cultivos hortícolas (Furió, 2001: 85).

los sistemas hidráulicos predecesores¹¹. En otros casos, se ha constatado el mantenimiento de las terrazas de cultivo, pero la estructura de irrigación original se sustituyó y se reorientó para un aprovechamiento hídrico dirigido a la molinería como ocurrió en el caso del río del Molinell de Culla en el primer tercio del siglo XV (Rabassa Vaquer y Selma Castell, 1994; Selma Castell, 2000)¹². De igual manera, se ha observado la pervivencia o permanencia del riego andalusí en el bajomedievo, como en la Aitona Bajomedieval en el Baix Segre donde el mantenimiento de la población musulmana bajo el señorío de la familia Moncada, conllevó que las comunidades mudéjares siguieran gestionando y manteniendo el sistema de riego sin que la casa señorial participara directamente, experimentando los sistemas algunos cambios como el alargamiento de una de sus acequias (Monjo Cabrer, 2012).

La huerta de Alicante también experimentó transformaciones con la conquista feudal, siendo las más significativas las que afectaron a la normativa de la distribución del agua (Cabezuelo Pliego y Gutiérrez Lloret, 1992). En Elche, Dominique Aviñó ha propuesto la identificación de una serie de espacios irrigados andalusíes distinguiéndolos de ampliaciones posteriores. De las pequeñas y medianas huertas andalusíes situadas al final de cada acequia o brazo, separadas entre sí por zonas de secano, se pasa tras la conquista a una densificación y puesta en regadío de las zonas intermedias no regadas, produciéndose una extensión de las tierras cultivadas (Aviñó Mcchesney, 2014a, 2014b, 2019). Aumento del espacio irrigado que también sugiere Rafael Azuar en la misma huerta ilicitana (Azuar Ruiz, 1997).

Por otra parte, los estudios hechos en Europa y más recientemente en la Península Ibérica sobre las formas de los campos han aportado información al conocimiento de su génesis y evolución¹³. Este trabajo nos puede conducir a identificar parcelarios que tengan su origen en el proceso de repartimiento feudal. En zonas valencianas como Alcoi (Torró Abad, 1990: 159-166.), Pego (Torró Abad, 1998) o en los valles de Beneixama (González Villaescusa, 1996) para el siglo XIII, ha sido decisivo para la verificación de la aplicación de

11 Así sucedió en la “Font d’Unxola” de Pego donde la antigua huerta andalusina de la alquería de Unxola se sustituyó por un nuevo espacio de cultivo de manera regularizada adaptada a un perímetro rectangular siguiendo unas pautas metrológicas uniformes. Esta operación conllevó la modificación de las pendientes y, en parte, del trazado de las acequias (Torró Abad, 2003: 166- 167).

12 En estas situaciones se produciría lo que Helena Kirchner denominó “la reducció de la intensitat del regadiu a favor de la molineria”, un hecho característico de la “subversión” de los espacios rurales andalusíes, tal como dicha autora ha documentado en el momento de la conquista cristiana en algunos espacios rurales andalusíes en Mallorca, ya fuera en beneficio de la molienda o ampliando el espacio irrigado destinándolo a cultivos de cereales o arbóreos con un riego ocasional (Kirchner, 1995, 2012: 58). La ampliación de los perímetros irrigados, fue junto a la introducción de la molinería, el hecho que dominó las modificaciones coloniales de los sistemas hidráulicos andalusíes (Torró Abad, 2003: 185).

13 En algunas zonas de la Europa feudal se ha confirmado la regularidad de los lotes concedidos a los inmigrantes que conducía a un tipo de parcelario estructurado de manera ortogonal. Algunos trabajos que pueden tomarse como ejemplo, entre otros: Abbé, 1993, 1996, 1995, 2012; Lavigne, 1996; Verhulst, 1995.

nuevos campos por parte de los “*divisors*” y “*soguejadors*”, del sistema de medidas valenciano regularizado en los Fueros valencianos en la morfología parcelaria actual (Torró Abad, 2003: 161.). También en la huerta de Valencia se han documentado parcelarios que fueron creados en el momento de la llegada de los cristianos, gracias a la constatación de parcelas que coinciden con las medidas forales establecidas tras la conquista cristiana basadas en la jovada (Guinot Rodríguez, 2007, 2016; Guinot Rodríguez y Selma Castell, 2012; Guinot Rodríguez y Esquilache Martí, 2012; Esquilache Martí, F., 2015; Torró Abad, Guinot Rodríguez y Esquilache Martí, 2014; Chouquer, 2019). En general, no se establecía una pauta geométrica constante, las adaptaciones morfológicas son diversas –fruto de las variables locales de los procesos de asentamiento– y a pesar que estas características morfológicas por si solas no daten el parcelario, este tipo de estudios con la combinación de distintas fuentes, han mostrado cómo la tendencia a la regularidad indica una construcción parcelaria de un espacio cultivado posterior a la conquista cristiana del siglo XIII. Un diseño concebido para simplificar la división y la medida de las parcelas entregadas (Torró Abad, 2003: 163, 2010: 160-163, 2019: 27; González Villaescusa, 2002: 271-278; Guinot Rodríguez, 2016; Chouquer, 2019).

En resumen, a grandes rasgos, todas estas actuaciones muestran la transformación hacia la materialización de una irrigación extensiva que buscaba hacer llegar el agua a la mayor superficie de tierra posible. Propósito que fue unido a la transmisión y conservación de técnicas hidráulicas andalusíes a la sociedad cristiana (Glick, 1988: 333-347, 1991: 131-132, 1992: 974-986, 1997: 222-223, 2007:193-204, 1996: 12-13, 1995: 31, 1989: 53-71; Torró Abad 2013: 230; Ortega Ortega, 2010: 142; Guinot Rodríguez, 2008; Kirchner, 1995). Hecho que implicó una alteración de los espacios irrigados andalusíes y una modificación de sus límites.

b. La concreción del paisaje hidráulico feudal oriolano: cambios, transformaciones y continuidades

Es posible, como señala Thomas F. Glick “que el paisaje sea uno de los aspectos de la cultura que más rápidamente puede ser purgado de todo su contenido ideológico”. La búsqueda de su rentabilidad económica pasa por la desideologización de la propia economía (Glick, 2007: 208). El regadío como el resto de elementos que conforman el paisaje no es algo inmovible. En palabras de A. Orejas y M. Ruiz del Árbol, lo económico, lo político, lo social, lo imaginario no son elementos ni disociables ni estratificables, sino facetas sintetizadas en el paisaje. Por eso el paisaje es síntesis y conflicto, y por eso, es fundamentalmente móvil (Orejas del Valle y Ruiz del Árbol, 2013: 214).

Las seis primeras particiones del *Llibre del Repartiment* de la huerta y campo de Orihuela conforman un compendio documental que recoge las entregas realizadas desde los

inicios de la efectiva conquista y colonización de este espacio (1265) hasta principios del siglo XIV (1314). Estas nos reflejan que la apropiación de las tierras fue el primer paso de una dinámica de transformación paisajística iniciada desde los primeros siglos de la conquista cristiana. A partir de este momento, se iniciaron dos tipos de transformaciones sobre el espacio productivo agrícola: unas sobre las tierras que no estaban puestas en cultivo, y otras sobre los espacios irrigados ya existentes. Los cambios sobre éstos se acometieron mediante tres actuaciones principalmente: la creación de nuevos canales o su alargamiento, la desecación de áreas pantanosas y el posible abancalamiento de zonas de secano.

La observación analítica de los sistemas de riego y del parcelario nos muestra la posible vinculación del proceso de colonización feudal con una reestructuración y la adecuación del espacio a las nuevas necesidades de las sociedades feudales. Asimismo, el trazado de las vías históricas de comunicación presentan una lógica jerarquización: caminos que ponen en contacto los núcleos de población –asentamientos en los que se produjo la concentración del poblamiento a partir del siglo XIII–, caminos que dan acceso a las parcelas o pequeñas alquerías, muchas de las cuales son sendas sin salida. A éstos se suma una red de caminos, muchos de ellos vías pecuniarias que se establecen sobre un tejido de vías que ponía en relación los hábitats y los espacios irrigados andalusíes almohades (siglos XII-XIII) (Fig. 7). Las redes de comunicación y los parcelarios son dos elementos esenciales en la organización del espacio (Palet Martínez, 1999-2000; Riu Riu, 1993). En Orihuela, estos trazados unen el llano aluvial con la costa siguiendo el cauce del río. Hemos podido datar con cronología bajomedieval, sino anterior, muchos de estos, a través de la documentación bajomedieval y moderna. Una malla de caminos que empezó a ser realmente alterada a partir de finales del siglo XIX con la creación de nuevas infraestructuras –carreteras, los primeros ferrocarriles, etcétera–. Así, parece que el parcelario de los últimos siglos se ha ido adaptando a los canales de riego y a los caminos principales, formando unos ejes que se pueden remontar al momento de la realización del repartimiento feudal del territorio y a los momentos anteriores a éste en época islámica¹⁴.

A partir del siglo XIII, Orihuela como centro político y económico quedó comunicado con el resto de poblaciones y lugares de diferente graduación y jerarquía, que se superponían en el espacio rural. Las vías de comunicación servían para delimitar los términos municipales y señoriales y para organizar el parcelario. La creación de nuevas vías subvertiría el espacio andalusí, pero la conservación de la red de regadío condicionaría esta implantación, dándose su continuidad por la subsistencia de los espacios irrigados.

Tras la conquista cristiana no se estableció una unidad de superficie nueva en el proceso de partición y reparto de tierras del Doscientos e inicios del Trescientos efectuado por la Corona y el *consell* municipal oriolano, sino que se continuó utilizando la unidad de super-

14 El estudio de las vías es “ucróico”, es decir, que sobrepasa los límites de un período o época precisa, y pueden haber sido utilizadas hasta el presente (Franco Sánchez, 2005).

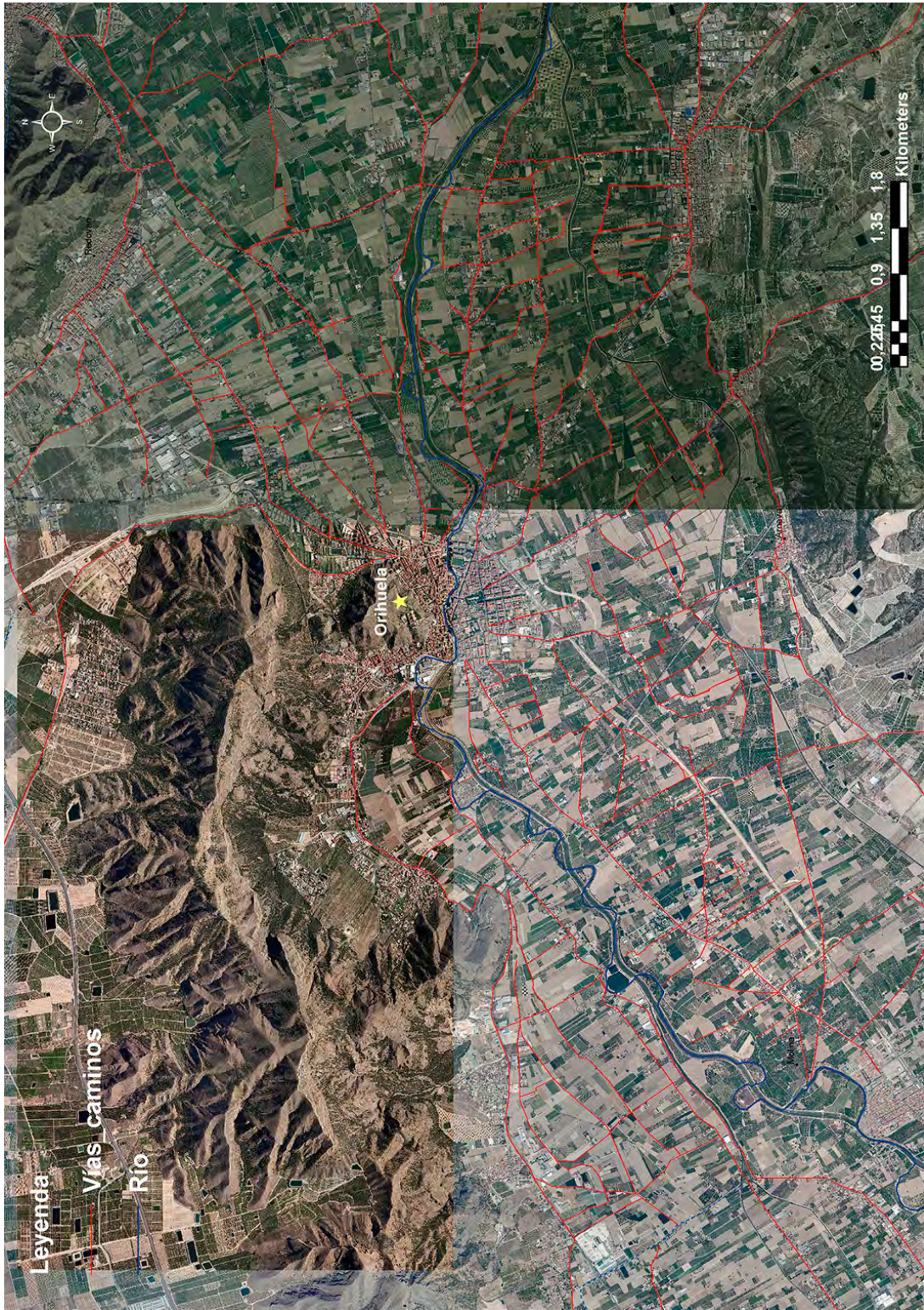


Fig. 7. Caminos o vías que estructuran el espacio agrario de la huerta. *Elaboración propia.*

ficie andalusí –la tahúlla–. Uso que ha continuado hasta el presente. Los espacios hidráulicos contruidos o diseñados por agrimensores cristianos se caracterizaron por la concreción de parcelas lo más regulares posibles dentro de lo que permitiera la topografía, para conseguir parcelas fácilmente medibles y divisibles que facultaran ser establecidas a campesinos, los cuales trabajaban y pagaban la renta al señor¹⁵. En el caso que nos ocupa, se pueden atisbar ciertas áreas del valle fluvial donde la trama que generan los diferentes viales de la huerta configuran unas amplias parcelaciones de formas regulares. Estas subdivisiones rectangulares o cuadrangulares se adaptan a los caminos longitudinales y transversales de origen andalusí que atraviesan esa división del territorio ortogonal dentro de la microparcelación y la regularización de los límites de las parcelas encajadas entre la infinidad de canales de riego y de drenaje. Estos marcan unos ejes que siguen la dirección de las acequias que servirían para dividir el terreno y controlar su reparto, distribución y puesta en cultivo en la mecánica del Repartimiento. Por lo que, en relación a algunas acequias o canales secundarios se detectan la concreción de unos parcelarios extremadamente rectilíneos que se relacionan con la creación de nuevas parcelaciones tras la conquista cristiana sin que podamos delimitar cronológicamente dichas actuaciones. Los canales de estas áreas irrigaban en el siglo XVI una extensión que corrobora que ya aportaban agua a gran parte de las tierras sobre las que lo hacen actualmente y que nos puede permitir datar estas parcelaciones en época bajomedieval.

La uniformidad de estos parcelarios viene determinada por la adaptación constante de las parcelas al microrrelieve con el objetivo de llevar el agua desde la toma hasta la última unidad parcelada irrigando toda la superficie recorrida. Condición que crea franjas estrechas y alargadas perpendiculares a caminos y canales de riego. Unos espacios de nueva creación que se adaptan a las estructuras de riego andalusíes. De esta forma, se documenta en la arropa de Masquefa y la arropa del Camino Viejo de Callosa, ambas en uso en época bajomedieval, que pudieron ser creaciones *ex novo* tras la conquista dada las características parcelarias y de distribución del riego que presentan. De igual manera, se aprecia en el alargamiento de la acequia del Pla, actual acequia de los Llanos y en la acequia de la Alcudia y del Río, o en la acequia de Escorratel (Fig. 8). Otro ejemplo de esta ampliación del regadío, se constata en el antiguo espacio irrigado de la alquería de Algorfa. Este núcleo fue concedido a la Orden en 1266 su extensión alcanzaba las 5.000 tahúllas (tah.), siendo la mayor parte de ella tierras de secano y monte, con una superficie de 400 tah. en regadío. Estas no se conseguirían aumentar hasta finales del Cuatrocientos cuando se ampliaron hasta las 500 tah. Según la interpretación del parcelario, la ampliación debió materializarse con la realización de un azarbe y escorredor que permitió evitar la acumulación de las aguas e incrementar la superficie cultivada (Fig. 9).

15 Las morfologías de las estructuras agrarias reflejan las relaciones socio-económicas que se establecen para el aprovechamiento agrícola de la tierra.

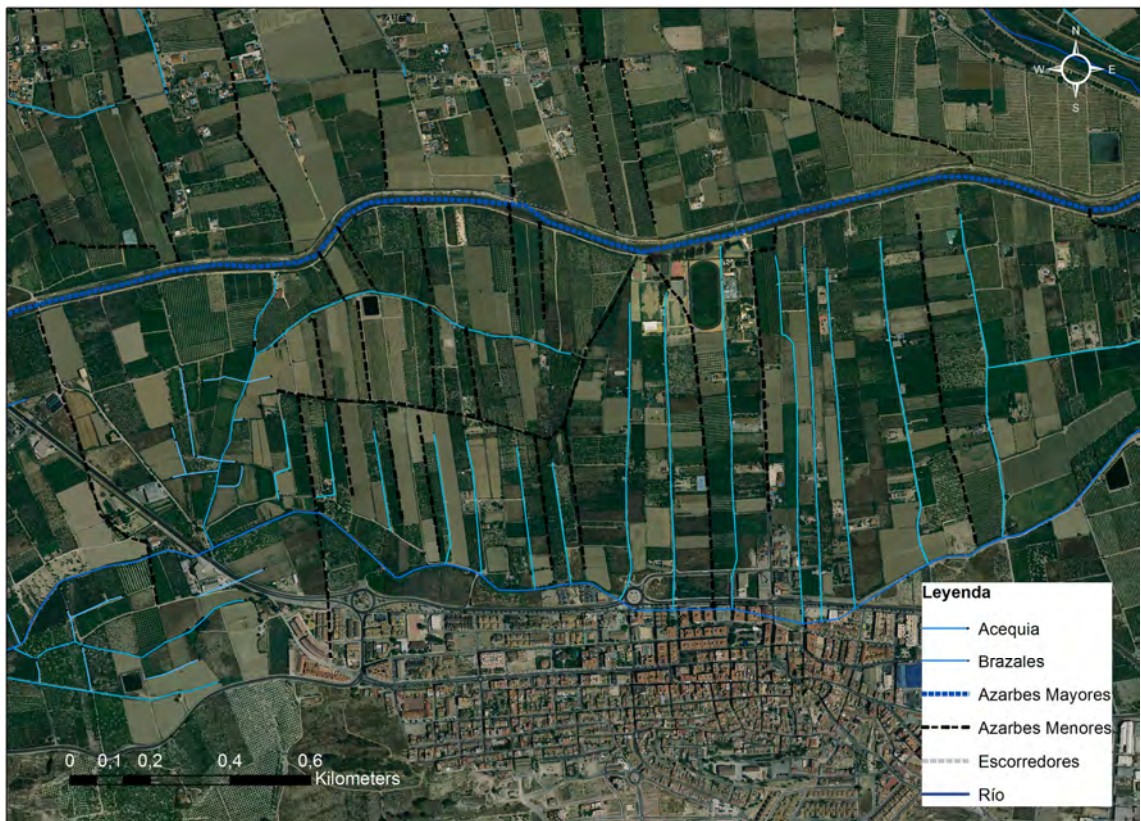


Fig. 8. Ejemplos de brazales y ampliaciones del espacio irrigado postconquista cristiana en la acequia de Escorratel y en la acequia de Alquibla. Elaboración propia.

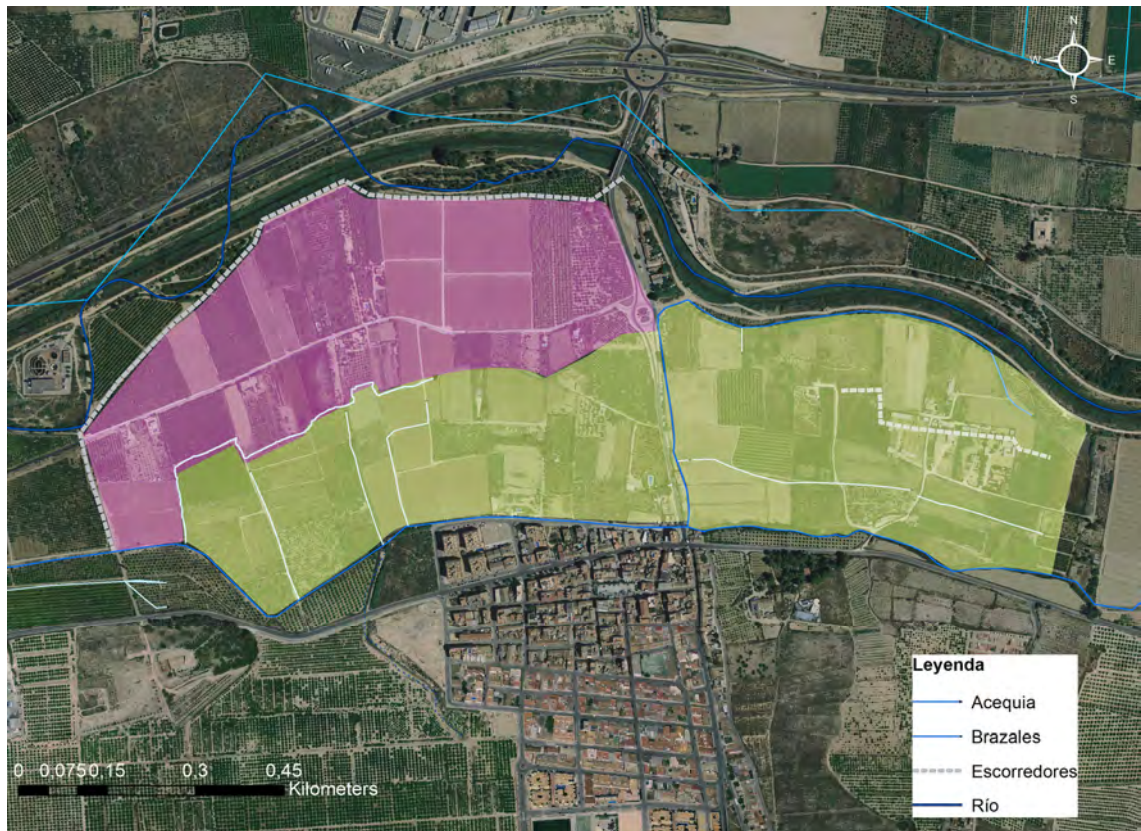


Fig. 9. Ampliación –en rosa– del espacio irrigado en la alquería de Algorfa. Elaboración propia.

Cabe indicar que las modificaciones sobre el parcelario se sumaba la introducción de una centralización de residencias y de actividades que suplantaban las anteriores redes campesinas formadas por las alquerías. Un poblamiento concentrado con un parcelario disperso y atomizado frente a los asentamientos islámicos diseminados que solían agrupar el parcelario en las inmediaciones de la alquería. Una tendencia a la especialización del espacio manifestada, por ejemplo, en la formación de las partidas rurales que representan la ruptura con el paisaje andalusí y la instauración de criterios de producción excedentaria en detrimento de la diversidad subsistencial y la autonomía campesina (Torró Abad, 2003: 182-183).

Dentro de esta dinámica, los sistemas hidráulicos documentados en uso en el momento de la conquista cristiana se conservaron y fueron insertados paulatinamente al hilo de la dinámica del proceso de colonización feudal, en los mecanismos socio-económicos feudales con cambios y adaptaciones. De esta manera, el regadío en la margen derecha continuó articulándose en torno a las acequias de Molina, Huertos y Alquibla, a los que se unirían los sistemas de Benijófar y Rojales aguas abajo. En la ribera izquierda, las aguas serían llevadas a los campos por las acequias de la Puerta de Murcia, Almoradí-La Daya, Callosa-Catral, Almoravit, Escorratel y aguas abajo se puede confirmar ya en época cristiana la existencia

de las acequias del Río, del Pla, la Alcudia y Huertos. Los brazales y arrobas andalusíes se conservaron, pero adaptados desde este momento a las nuevas demandas de una sociedad feudal cerealícola de agricultura extensiva. Una serie de sistemas hidráulicos basados en un complejo de riego-drenaje que permitían el abastecimiento de aguas a través de una red de canales de riego –aguas vivas– y aprovechar la recogida de los sobrantes –aguas muertas– drenando las zonas de inundación con un sistema de canales de avenamiento. Un riego-drenaje continuo, complejo e imprescindible del sistema de irrigación que implicaba conocer técnicas basadas en la costumbre que tenían en cuenta cómo conducir el agua a las parcelas, la topografía del terreno para construir las terrazas y el drenaje necesario para su puesta en cultivo (Fig. 10 y 11).

El Repartimiento supuso un cambio fundamental en el reparto del agua: a partir de estas fechas toda la tierra situada por debajo de la línea de rigidez de las acequias madre adquirirían el derecho de ser irrigada. Esto supuso una transformación del terreno que implicó la construcción de terrazas simultáneas y el alargamiento de acequias y brazales que ya existían. Así, el análisis morfológico de los sistemas parece mostrarnos que tras la conquista cristiana y con más acento a partir de la Edad Moderna el recorrido de todo el canal se dispuso para proporcionar agua a las tierras lindantes, hecho que difería de su función original, en el que ciertos brazales y arrobas se encargaban de conducir el agua a las distintas alquerías sin regar en todo su recorrido. Para ello, se acometió la realización de brazales rectos y perpendiculares al canal que contrastan con la existencia de arrobas o brazales documentados en uso en época almohade que discurren de manera trasversal a los campos. A veces estos brazales de tendencia rectilínea poseen la denominación de los apellidos o nombres de los primeros pobladores cristianos o de linajes que ocuparon un papel destacado en el devenir de la Orihuela bajomedieval, como los Rois o los Masquefa, entre otros.

Del mismo modo, cabe destacar que todo parece indicar que en época andalusí existía una presa por acequia, pero que posteriormente algunas se juntaron en una sola, como ocurriría en la toma de las acequias de Molina y Alquibla o en las acequias de Almoradí, Escorratel, Almoravit y Callosa-Catral. Cambio que se explicaría por el paso de la administración y el uso del agua por parte las comunidades campesinas andalusíes de su azud-acequia, a un control de la distribución del agua gobernada y dirigida desde el *consell* de la ciudad reagrupándolas posiblemente con el fin de racionalizar el reparto del agua. En un litigio surgido en 1386 entre una serie de regantes con Jaume Masquefa, dueño entonces del molino –el Grande– situado en el extremo superior del azud de la ciudad, obligó a éste a costear la obra de un nuevo azud con ciertas condiciones, lo que parece que se hizo en 1430 según noticias que nos han llegado por el cronista Montesinos en su *Compendio Histórico Oriolano* (Montesinos, 1793: 232.)¹⁶.

16 Tarea que conllevó la nivelación del agua para que desde ambos azudes se captara el líquido de las distintas acequias.

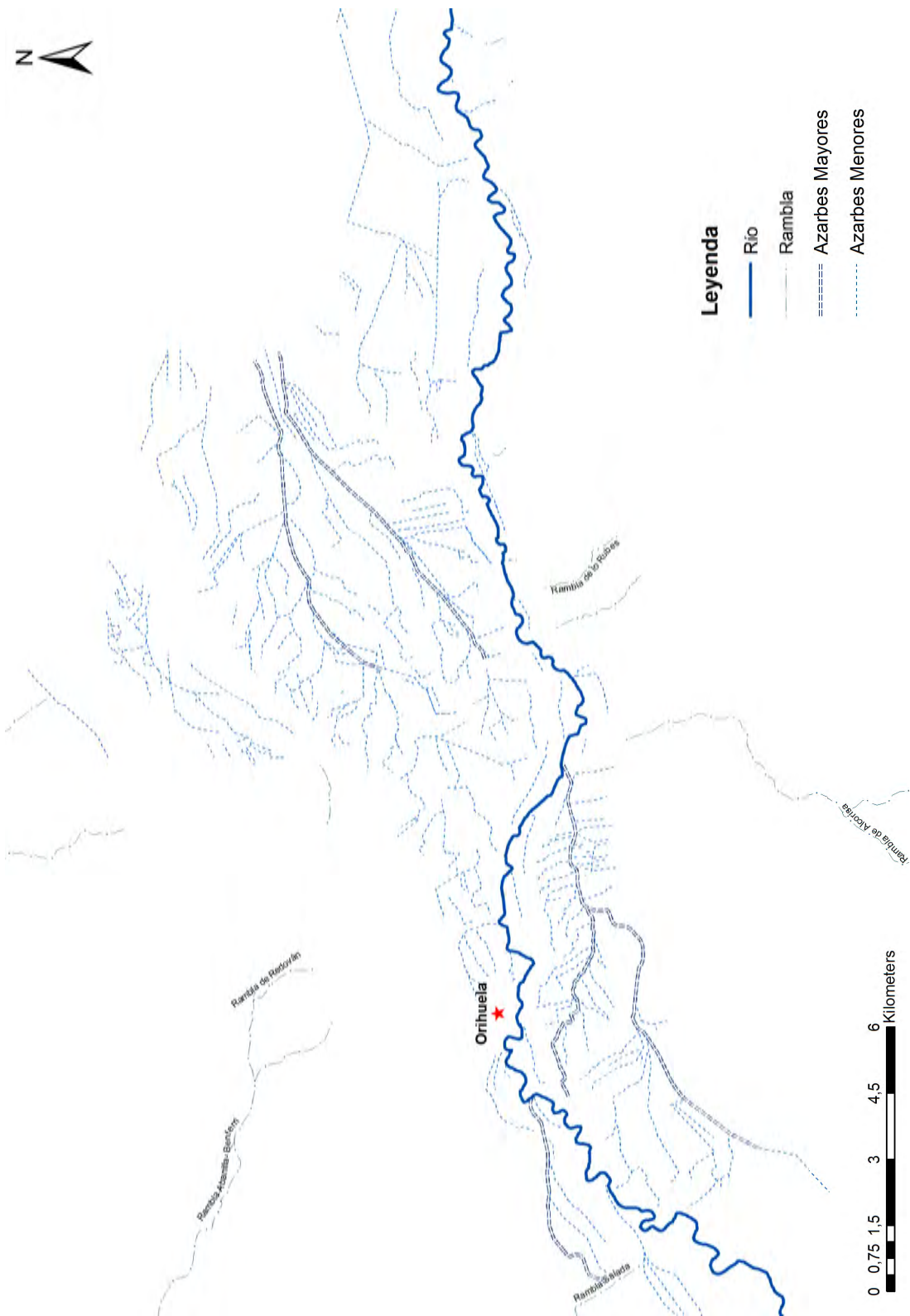


Fig. 11. Principales canales de avenamiento en época bajomedieval. Elaboración propia

Estas reparaciones o reestructuraciones en las presas también podían devenir de los efectos originados por las avenidas de aguas que causaban la rotura de azudes y boqueras de captación como el entarquinamiento de acequias o azarbes, incluso de su destrucción¹⁷. El aprovechamiento de las avenidas del río Segura era puesto en práctica en la época andalusí y continuó practicándose en época bajomedieval e incluso hasta la contemporaneidad como una forma de riego tradicional a través del aprovechamiento de las aguas y limos que fueron maximizados mediante los sistemas hidráulicos que diseminaban las avenidas y encauzaban y dirigían las aguas a los campos de cultivo. Pero este beneficio no estaba exento de los efectos destructores que tenía el desbordamiento del río y, por consiguiente, la presión de las aguas sobre las infraestructuras hidráulicas.

Constatamos la realización de *mudaments* desde los inicios del proceso de colonización cristiana. El término “mudaments” refiere a la realización de un cambio en el trazado de un canal ya fuere sobre el principal, la acequia madre, sobre los canales secundarios, los brazales o las regadoras. Por ejemplo, en mayo de 1327 se mandaba por la monarquía una carta a los jurados de Orihuela por parte de María Garcés de Santa Fe, mujer del noble Corbera de Vergua, en la que se recogía una distensión surgida entre ésta y el sobrecequero en su alquería de Molina, por una deuda de 363 sueldos y 4 dineros que le debía solventar el sobrecequero por razón de las “mudaciones” realizadas en la “*cequia vocate de Arneba vel Urchello*” –la acequia de Alquibla– de 300 brazos de la acequia y sobre la misma, que limitaba con la mencionada alquería¹⁸. Un año después Alfonso IV se dirigía al justicia de Orihuela por parte de los herederos de la tierras irrigadas en la acequia de Alquibla, informando que habían sido informados que estos *hereters* acostumbraban a regar sus tierras con agua de la acequia de la Alquibla y habían tenido que “mundar” la acequia –*mundari facere*–. Sin embargo, las obras realizadas habían generado que la acequia quedara “alta” lo que ocasionó que no pudieran regar sus tierras¹⁹. El rey ordenaba que se siguieran las ordenanzas municipales para resolver tales inconveniencias. A inicios del siglo XV, se refería también la existencia del “*mudament vell de la cequia*

17 Luis Martínez ha indicado la incidencia en el diseño original de los sistemas hidráulicos de la Vega de Granada de las inundaciones: “...el río Genil no tiene un curso fijado y obligaría a pagos y acequias, situados en su entorno, a ser modificados consecuentemente. En otras palabras, algunas acequias pudieron ser reconstruidas variando su trazado anterior. La dificultad a la hora de entender este punto radica en el propio parcelario, pues si éste era invariable, así debían ser las construcciones que lo regaban. Cabe otra posibilidad y es una reconstrucción en el mismo punto, después de los períodos de inundación”. Las presas situadas en los ríos de la Vega granadina, especialmente las del Darro y Genil, cambiaron su ubicación en numerosas ocasiones, debido a la acción de avenidas, riadas y planes urbanísticos (Martínez Vázquez, 2016: 539). También se han señalado estos efectos sobre las presas y las acequias en la huerta de Murcia por: Martínez Carrillo, 1997; 2010: 77-89.

18 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería (C), Registro (R.) 190, folios (ff.) 160 r.- v. (26, mayo, 1327).

19 ACA, Cartas Reales (CR), Alfonso IV, núm. 73. (26, enero, 1328).

entre dos albers” en el término de Algorfa entre Matet y esta alquería, en la misma acequia de Alquibla. Precisamente, desde inicios del Cuatrocientos aparece en las transacciones de tierras en torno a esta conducción la referencia a la acequia *vella* de Alquibla en las parcelas irrigadas en las alquerías de Arneba y Hurchillo.

La realización de *mudaments* también se constata en la acequia de Almoradí-La Daya. La mayoría de estas operaciones tenían el cometido de hacer el trazado de ciertas partes de la acequia más rectilíneo con el fin de evitar su desbordamiento o la acumulación de aguas. En 1583 y 1584 se daba noticia de la realización de un *mudament* anterior: “*atenent e considerant la penuria de aygua...determinaren de endresar totes les boltes que es troben en dita çequia de Almoradi –y del mismo modo que ya se había hecho– desde la Porta de Callosa fins a lo lloch dels Entrecavaldors lo cort e volta que dita çequia te desde la arrova de Tell en avant –y– que es faga un mudament del buch de dita çequia [...] –todo en beneficio de– les terres que son mes de six millia tafulles*” (Ojeda Nieto, 2006: 12). La realización de estas “mudaciones” sobre todo por los efectos de las riadas, también se ha señalado por María Martínez para la huerta de Murcia (Martínez Carrillo, 1997).

La ampliación de la superficie irrigada, unida a la búsqueda de captación de una mayor cantidad de agua por canal, y los efectos de las riadas supusieron el cambio de albellones, partidores y boqueras. A inicios del siglo XVI, el sobreacequero se quejaba de la intromisión de Enric Masquefa –con propiedades en Algorfa–, *taulager*, en un asunto relacionado con los “*albellons i adobs de argamases de la acequia de la Alquibla*” que supuso el cambio de ciertos *albellons* de una zona regada por este canal a la altura de Algorfa²⁰. Por otra parte, en octubre de 1440 Ginés Rabaça, justicia criminal de la ciudad de Orihuela, a instancia de los jurados, mandaba a Joan de Cuenca y Joan Perez de Vaello, bajo pena de 1.000 florines de oro, que no pudieran hacer obras en la acequia que cogía agua del río en la partida llamada de Moquita, prohibiendo que modificaran su boquera²¹.

Del mismo modo, se realizaron actuaciones sobre la arroba de San Bartolomé a finales del siglo XV que conllevó que desde entonces se refiriera a la arroba “*vella*” o “*nova*” de San Bartolomé²², por un cambio en su boquera y en su trazado inicial. Parecidas actuaciones debieron acometerse en la acequia de la Puerta de Murcia, donde a inicios del Quinientos se alude a la acequia Nueva de la Puerta de Murcia, o la creación de hilas o brazales nuevos como la “*fila nova*” de la acequia de Escorratel, la parada nueva de la acequia de Molina, o

20 Archivo Municipal de Orihuela (AMO), Actas Capitulares (AC), Libro A37, años 1509- 1510, ff. 197r- v (9, 10 y 16, agosto, 1510). Albellón, albollón o arbellón: ventana abierta a la toma de agua de un cauce para regar. También puede ser un conducto de aguas residuales y de lluvia derivadas hacia el río y las acequias.

21 AMO, AC, Libro A24, año 1440, ff. 130 r- v (8, octubre, 1440).

22 AMO, AC, Libro A34, años 1490- 1492, ff. 202r- 205r (8, septiembre, 1492). Arroba de la acequia de Almoradí.

la referencias a azarbeta “*nova*”, entre otros ejemplos²³. La prolongación de algunos canales secundarios, arrobas y brazales, como la arroba de Alginet, del Cortijo, Saladar, Fornos, Palomar²⁴, entre otras, o la posible creación de arrobas, como la arroba de la Madriguera, la arroba de Don Ramón o la arroba de Masquefa²⁵, es también muestra de la ampliación del espacio irrigado producto de la nueva direccionalidad productiva. Igualmente, en la arroba de Aljubent se produjo su alargamiento posterior hasta el giro en ángulo recto que realiza, que corresponde a una ampliación moderna en relación al azarbe de Moncada y Simón que supuso el drenaje de esta franja.

Además, el incremento del recorrido de algunos canales secundarios hizo que adquirieran la categoría de acequias a finales del bajomedievo como por ejemplo la acequia del Pla, Algalia o Cotillén, antiguas arrobas de la acequia Vieja de Almoradí, ya que no sólo se ampliaron sino que se aumentó su canalización incrementando su caudal. Otras al extenderse se convirtieron en su parte final en azarbetas, azarbes o escorredores o ya en tiempos modernos el alargamiento de los canales de avenamiento devino en su conversión en acequias en su parte final como ocurre actualmente en la acequia de la Puerta de Murcia o en la del Mudamiento. Unos fenómenos que comenzarán a producirse con más incidencia a finales del Cuatrocientos- inicios del Quinientos pero que ya se constatan desde inicios del Trescientos. Ejemplo de ello es el suceso recogido en noviembre de 1319, cuando Jaime II se dirigía al noble Juan, hijo del infante Manuel, mayordomo del rey de Castilla y adelantado del reino de Murcia, comunicándole que había recibido una carta suya en la que le informaba de la construcción de una acequia nueva que los de Orihuela habían construido en el río Segura. El rey mostraba que no quería que el reino de Castilla entrara en ninguna controversia con sus gentes, por lo que ordenaba por carta al procurador del reino de Valencia que se informara al municipio de Orihuela y Murcia que no se causaran daños a los vecinos de Orihuela, para lo cual no se tenía que hacer la mencionada acequia porque perjudicaba a los de Murcia²⁶. Probablemente refiera a la acequia de la Puerta de Murcia canal que irriga la zona que queda a la margen izquierda entre las tierras del reino de Murcia y la ciudad de Orihuela, irrigando a su paso las pequeñas parcelas y transportando el agua a la heredad de Bonanza. Es plausible que en un primer momento ésta captara el agua directamente del río y no se formara de aguas de avenamiento procedentes del riego de tierras murcianas. La franja donde actualmente engrana los azarbes con la acequia avenando sus aguas en el canal de riego, era un área tendente a la formación de humedales en la que se acumulaban

23 En julio de 1505 Pere Garandell, labrador, vendía a Pere Rodríguez, labrador, 7 tahúllas de tierra plantadas de viña, en la partida de Escorratel, con riego de la “*fila nova*” que cogía agua de una arroba de la acequia de Escorratel. Archivo Histórico de Orihuela (AHO), Protocolos Notariales (Prot. Not.), Salvador de Loazes, Protocolo Notarial (PN) 26, año 1505 (13, julio, 1505).

24 Arrobas de la acequia de Callosa-Catral.

25 Arrobas de la acequia de Almoradí y de Molina.

26 ACA, C, Reg. 245, ff. 203 v-204 r (1, noviembre, 1319).

aguas de azarbes que nacían en la zona de Santomera y Monteagudo. Un área sobre la que se acometieron tareas de drenaje que no se culminaron con éxito en la Baja Edad Media. La morfología de esta acequia y la articulación del reparto del agua en el que constatamos a inicios del siglo XVI trece paradas sin riego a corrible en ninguno de sus brazales, podría indicarnos que se trata de una creación posterior a la conquista²⁷.

Inevitablemente, el paso a una agricultura extensiva con la previsión de irrigar toda la tierra que recorría el canal de riego implicaba el alargamiento de azarbes y el incremento de escurridores, azarbetas y azarbes. Alargamiento de azarbes que también se relaciona con la realización de drenajes y bonificaciones de campos de cultivo. Muestra de estas actuaciones, en un pleito surgido a finales del siglo XV por la monda del azarbe de Abanilla se indica que los arrendadores habían cambiado la manera en la que se había hecho la monda del azarbe diciendo que en “*tot temps*” el azarbe se tenía que mondar “*tanto en lo vell como en lo nou*” –muestra del alargamiento del azarbe–²⁸. Fue con la prolongación de los canales de avenamiento cuando se proveyó, en la modificación o ampliación del espacio irrigado, que estos se interconectarán²⁹.

Por último, cabe aludir que la construcción del azud de Alfaytaimí o Alfeitamí en el siglo XVI se ha asociado a una profunda remodelación de la red hidráulica a través de la cual se aumentó la superficie irrigada de los actuales municipios de Almoradí, Daya Nueva, Formentera y Benijófar –que corresponden con los antiguos de Almoradí, Daya Nueva y parte de Guardamar– (Bernabé Gil, 2011; Canales Martínez y Muñoz Hernández, 2005: 86.). Esta se basó materialmente en la creación de una toma nueva para la acequia Vieja de Almoradí a la altura de Alfeitamí originando la Nueva –pasaría desde entonces a dividirse entre acequia Vieja y acequia Nueva de Almoradí con diferentes presas de captación de agua del río-. Esta actuación posibilitó aumentar el caudal destinado a esta acequia, así como la acequia del Pla y del Río, pero eran canales que no se crearon *ex novo* en el Seiscientos sino que ya estaban en uso en época bajomedieval cogiendo su agua de la acequia de Almoradí –acequia vieja de Almoradí desde estas fechas modernas³⁰. Con anterioridad a la creación de la nueva presa en el Quinientos, este acueducto se subdividía en un lugar no demasiado alejado del azud de Alfeitamí, en dos canales, uno denominado de Alfeitamí o

27 Por “agua de corrible” se entiende el agua que llega sin problemas a las parcelas; cuando hay que hacer tanda es porque se ha de hacer parada para elevar las aguas y establecer un reparto del agua por turnos horarios según las tierras a irrigar.

28 AMO, AC, Libro A35, años 1493- 1494, ff. 24r-v (6 y 20, marzo 1493).

29 La técnica fundamental de riego se realizaba mediante surcos que conducían de uno y otro canal secundario el agua hacia los azarbes compartiendo varios sistemas los mismos canales de avenamiento. Conforme se fue ampliando la superficie irrigada se fue consignando la interconexión entre los distintos sistemas al compartir necesariamente los canales de avenamiento.

30 Nacía en el azud ubicado en la ciudad de Orihuela y terminaba su recorrido en la alquería de La Daya, subdividiéndose en su recorrido en arrobas, brazales e hilas.

del Río que proseguía paralelo al río e irrigaba en 1536 3.850 tah. y otro que proseguía en dirección noreste para atravesar el término de Almoradí y La Daya Nueva hasta desaguar en los marjales. El Padrón de Aguas realizado en 1536³¹ nos ha mostrado como una parte importante de las heredades de la huerta de Almoradí tributaban a la *Céquia del Pla y del Riu de la horta de Guardamar de Rojals amunt* regando un total de 5.757 tah.³². La acequia del Pla se corresponde con la acequia de los Llanos que captaba agua de la acequia “vieja de Almoradí”. Ésta debió alargarse como consecuencia de la ampliación del espacio irrigado a la altura de su bifurcación con la acequia de la Algalia, el cual sería su trazado original islámico como una arroba de la acequia pasando a tener desde los siglos bajomedievales una categoría de acequia. Está llegaba a irrigar tierras de Formentera y Guardamar, por lo que su cauce final correspondería con el de la acequia Nueva de Formentera a la cual se le dotó de una boquera propia en el siglo XVII, siguiendo la mecánica que ya se había puesto en práctica con la creación de la acequia Nueva de Almoradí. Tanto la acequia del Pla como la del Río regaban tierras de huerta del término de Guardamar, hasta la heredad de Formentera a finales del Medievo. La ampliación del espacio irrigado por estas acequias así como de los ramales de la acequia de la Algalia y de la arroba de Cotillén conllevaría la necesidad de drenar las aguas para la puesta en cultivo de las tierras para lo cual se construiría el azarbe del Término, dispuesto totalmente rectilíneo y abarcando el espacio irrigado contrastando con los azarbes curvilíneos en relación a los espacios agrarios andalusíes. David Bernabé recoge un litigio fechado en 1610 en el que los regantes de la heredad de Formentera reconocían que esas tierras se habían regado tradicionalmente “*abans de la nova fàbrica del asut de Alfaytamí, de la Cèquia Vella de Almoradí*” que tomaba agua del Segura en la ciudad de Orihuela. El síndico de la comunidad de regantes precisaba que dicha heredad “*abans de la segona y nova construcció del azut de Alfaytamí solia regarse del aygua del regolf de dit azut de Alfaytamí lo trencat per la Sèquia del Pla, que pren aygua de la Sèquia Major de Almoradí y Daya y axi es ver y encara consta per los patrons y taches de les mondes de dita Sèquia del Pla*” (Bernabé Gil, 2011). La constitución de obras hidráulicas realizadas entre los siglos XVI al XVIII sobre la reutilización de antiguos canales o presas ha sido habitual en otros territorios como en la huerta de Alicante o Elche. Una práctica que también ha sido habitual en la Vega Baja, constatada al menos desde tiempos modernos, ha sido cambiar la toma de los brazales o arrobos de sus divisiones originales a directamente del río, como se realizó en la acequia Nueva de Almoradí, con el objetivo de acrecentar su caudal para regar un mayor número de tierras o abastecer correctamente las demandas en las existentes.

31 La elaboración del primer padrón de aguas sobre la huerta de Orihuela se realizó como consecuencia de los efectos de una riada en julio de 1536, dejando testimonio de que “*lo riu de la çitutat de Oriola es vengut tan cregut en aquest any que ha offegat y destruhit tots los forments, ordís, llins e canems, vinyes e altres fruyts que s’esperaven a collir en la horta de la dita çitutat y contribució de aquella y ha causat grans dans*”. AMO, Libro D1248, años 1371-1536, f. 422 r.

32 AMO, AC, Libro D1248, año 1536, f. 480.

4. CONCLUSIONES

Es ineludible la fuerte transformación que ha sufrido el paisaje de la comarca oriolana con respecto al Medioevo; un proceso incentivado desde comienzos del siglo XX. Sin embargo, a pesar de estas mutaciones, su examen en una metodología retrospectiva, con la compilación de todas las fuentes posibles de análisis, nos permite poder establecer unas premisas para su interpretación en época medieval. Para ello, debemos tener presente que el paisaje es un ente vivo que responde a unas connotaciones sociales, políticas y económicas que identifican a las distintas sociedades que lo modificaron a lo largo de la Historia. El paisaje hidráulico de la Vega de Orihuela, su morfología espacial, se basa en una conjunción de distintas variables que nos aportan datos sobre el cómo y el por qué se ordenó de una manera u otra este territorio por las sociedades que lo habitaron. Unos cambios sociales que han quedado fosilizados en el entorno contemporáneo.

Los sistemas hidráulicos documentados en uso en época medieval son la evidencia de un paisaje humano cuyo origen comenzó a fraguarse entre los siglos VIII-IX. No obstante, esta consideración puede ser banal sino se valora las connotaciones socio-económicas que este hecho implicó: la conversión de un ecosistema y la implantación para quedarse en el tiempo, de un conjunto de conocimientos para el desarrollo de una agricultura del regadío con sus particularidades bajosegureñas –entre otras consideraciones históricas–.

El estudio de los espacios irrigados denota una gran transformación del espacio original andalusí, lo cual no quiere decir que se hayan desdibujado y alterado toda su estructura originaria. La sociedad cristiana substituyó las formas de gestión de los espacios irrigados islámicos derivados de la organización clánica y tribal propia de las comunidades campesinas que los construyeron, por las formas de gobierno que eran más coherentes con la lógica de la renta feudal. Aunque no siempre la modificación emprendida por los colonos cristianos de las redes de irrigación andalusíes supuso una ampliación de los perímetros irrigados, sí implicó una alteración de la organización y el régimen de los riegos y en algunos casos una insuficiencia de agua, lo que modificó su sentido social original. Como expuso Miquel Barceló, la rigidez de los espacios hidráulicos no permitía apenas su ampliación y menos aún su duplicación, sin que se alterase la estructura social que lo mantenía (Barceló Perelló, 1989).

La colonización cristiana conllevó la ocupación de los espacios productivo-económicos andalusíes y un proceso de reorganización social del territorio en el que las estructuras de los poderes feudales se impusieron y se apropiaron de los bienes agrícolas como naturales. Aunque el proceso pudiera ser más lento, no por ello sus elementos constitutivos difieren de las constatadas en otras áreas valencianas. De esta manera, es claro el desarrollo desde el Doscientos de una evolución, conformación y asimilación de los sistemas hidráulicos a lo largo de los siglos bajomedievales que se desarrolló en unos niveles crecientes de complejidad que se enmarcaron en un modelo de relaciones sociales feudales muy distinto al andalusí. Por ello, el estudio de la tecnología hidráulica quedaría desprovisto de sentido sin

la observación del modo de uso de la misma ya que ambas cuestiones forman un binomio que se transfiere en conjunto.

Los cristianos se apropiaron de una realidad material que ocuparon y reestructuraron manteniendo la red básica de cada sistema hidráulico –en general–: acequia madre y brazos principales. Pero no se mantuvo la gestión social del agua y las formas sociales de su aprovechamiento lo que progresivamente se fue trasladando a su base material. Se originó la continuidad del uso de los sistemas de riego islámicos, de un ecosistema cultivado heredado, pero a partir de entonces en un parcelario disperso y en una producción económica orientada por los *consells* políticos cristianos o los diferentes poderes feudales. Ello devino en un aumento progresivo del área irrigada mediante la ampliación de canales, su alargamiento, la construcción de nuevos como del avance de la bonificación sobre el marjal. De igual modo, la red de drenaje se fue ampliando al mismo tiempo que el tejido del riego.

En definitiva, a partir de la conquista cristiana el regadío adaptado a las demandas de una agricultura de tipo extensivo comenzó a generar la interconexión de los sistemas hidráulicos, buscando irrigar todo el perímetro susceptible de riego. Un proceso paulatino de cambio y crecimiento de los espacios irrigados que se intensificó a partir de los tiempos modernos. Una dinámica que faculta replantear la idea de una huerta única, es decir, un único sistema, ya que la creación de la red hidráulica de la Vega y la extensión del regadío sobre el secano ha sido un proceso de varios siglos. Supondrían un error interpretar la imagen y el concepto de la huerta desde una óptica actual, sin atendernos a que su apariencia presente no corresponde a su percepción y aspecto medieval y sin comprender la multiplicidad de sistemas hidráulicos que dieron origen a la creación de distintos espacios regados. Las grandes huertas no han sido espacios inalterables desde su construcción inicial hasta la actualidad. En conclusión, en su investigación se trata de comprender la transformación de un ecosistema a través de la puesta en cultivo de tierras aprovechadas mediante la materialización y construcción de sistemas hidráulicos que pueden haber variado en sus infraestructuras por las actuaciones naturales y humanas posteriores, pero siempre sobre la base de unos mismos principios de diseño técnico.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ABADÍA SÁNCHEZ, Ricardo, ORTEGA ÁLVAREZ, José Fernández, RUIZ CANALES, Antonio y GARCÍA ORTUÑO, Teresa. Análisis de la problemática del regadío tradicional de la Vega Baja del Segura. (I): situación actual y consideraciones sobre su modernización. *Riegos y Drenajes XXI* (108), 1999, pp. 21-31.
- AZUAR RUIZ, Rafael. Espacio hidráulico y ciudad islámica en el Vinalopó: la huerta de Elche. En: M. C. Rico Navarro (coord.). *Agua y territorio*, Vol. 2. 1997 (pp. 11-32).

AZUAR RUIZ, Rafael y GUTIERREZ LLORET, Sonia. Formación y transformación de un espacio agrícola islámico en el sur del País Valenciano. *Castrum* (5) 1999, Madrid, pp. 101-111.

AVIÑÓ MCCHESENEY, Dominique. *El paisaje de huerta en el Sahrq al-Andalus: el palmeral de Elche*. Tesis doctoral inédita (en red). Universidad de Murcia, 2014.

— A chronological proposal for the huerta of Elche. En: C. Sanchís Ibor, G. Palau- Salvador, G. Mangue Alférez y L. P. Martínez Sanmartín (eds.). *Irrigation, Society and Landscape, Tribute to Tom F. Glick*, Valencia: 2014 (pp. 31-49).

— L'horta i el Palmar d'Elx en època andalusina: una proposta arqueològica de reconstrucció sobre el seu origen. *Afers. Fulls de recerca i pensament* (93), 2019, pp. 377-409.

BALLESTEROS ARIAS, Paula et al. Por una arqueología agraria de las sociedades medievales hispánicas. Propuesta de un protocolo de investigación. En: H. Kirchner (ed.). *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*. Oxford: BAR International Series 2062, Archaeopress, 2010 (pp. 188-190).

BARCELÓ, Miquel. El diseño de espacios irrigados en Al-Andalus: un enunciado de principios generales. En: L. Cara Barrionuevo (coord.). *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*. 1989 (pp. 2013-2047).

BARRIO BARRIO, Juan Antonio. Un repartimiento inédito, el Repartimiento de Orihuela de 1330. En: *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento*, Homenaje al profesor González Jiménez. 2006 (pp. 79-92).

BERNABÉ GIL, David. Insalubridad y bonificaciones de almarjales en el Bajo Segura antes de las Pías Fundaciones de Belluga. *Revista de historia moderna* (nº 17), 1998-99, pp. 45-72.

— Técnica hidráulica y regadío en el Bajo Segura: la construcción del azud de Alfaytamí y las remodelaciones en la red de irrigación (1571- 1598). *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* (29). Universidad de Alicante, Alicante, 2011, pp. 11-38.

BOLÓS I MASCLANS, Jordi. El naixement d'un nou paisatge: Catalunya als segles IX-XII. En: M. Barceló et alii (eds.). *El feudalisme comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*. Valencia: PUV, 2003 (pp. 133-152).

- CABEZUELO PLIEGO, José Vicente y GUTIÉRREZ LLORET, Sonia. La huerta de Alicante tras la Guerra de los Dos Pedros. Acerca de la construcción del Assut Nou en 1377. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* (8), 1992, Alicante, pp. 69-98.
- CANALES MARTÍNEZ, Gregorio y LOPEZ POMARES, Alejandro. La extensión del regadío en el municipio de Orihuela y su repercusión en el territorio (1910- 2010). *Papeles de Geografía* (53- 54), 2011, pp. 49-63.
- La huerta del Bajo Segura (Alicante), un patrimonio cultural en peligro. Reflexiones sobre un proyecto museológico integral. *Investigaciones geográficas* (54), Alicante, 2011, pp. 205-248.
- Riesgos naturales en la huerta de Orihuela. En: *Historia natural de la Huerta de Orihuela*. Orihuela: Ayuntamiento de Orihuela, 2015 (pp. 251-283).
- CANALES MARTÍNEZ, Gregorio y MUÑOZ HERNÁNDEZ, Remedios. El Azud de Alfeitamí (XVI) y la reducción del almarjal en el tramo sur del río Segura (Almoradí). En: *Congreso Nacional Gestión del agua en cuencas deficitarias*, Centro de Investigación del Bajo Segura “Alquibla”. Murcia, 2005.
- CANALES MARTÍNEZ, Gregorio y GIL OLCINA, Antonio. Consolidación de dominios en las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga (Bajo Segura). *Investigaciones geográficas* (5), Alicante, 1987, pp. 7-26.
- CANALES MARTÍNEZ, Gregorio y VERA REBOLLO, José Fernando. Colonización del Cardenal Belluga en las tierras donadas por Guardamar del Segura. Creación de un paisaje agrario y situación actual. *Investigaciones Geográficas* (3), 1985, Alicante, pp. 143-160.
- CANALES MARTÍNEZ, Gregorio y SEGRELLES SERRANO, José Antonio. Situación actual y perspectivas de futuro de un paisaje cultural: la Huerta del Bajo Segura (Alicante). En: Comunicación presentada en el XV Congreso de Geografía Rural. Cáceres, Abril 2010.
- CHOUQUER, Gérard. *Les parcellaires médiévaux en Émile et en Romagne. Centuriations et trames coaxiales. Morphologie et droit agraires*, Observatoire des formes du foncier dans le monde. France: Internationale pour l'Expertise Foncière (FIEF), Paris, 2015.
- Les formes de la colonisation agraire médiévale. Apport du droit et de la géographie. *Edad Media. Revista de Historia* (20), 2019, pp. 47-82.
- DE GEA CALATAYUD, Manuel. Sistemas de captación y distribución de agua de probable origen árabe en Albatera y Crevillente. *Sharq Al-Andalus* (7), 1990, Alicante, pp. 175-194.

- Sobre el establecimiento en su estructura inicial y fundamental de la red de riego- drenaje principal del Bajo Segura. *Alebus* (2-3), 1992- 93, Elda, pp. 196-218.
- La construcción del paisaje agrario en el Bajo Segura. De los orígenes hasta la implantación de la red de riego-drenaje principal en el Alfoz oriolano. *Alquibla. Revista de Investigación del Bajo Segura* (1), Orihuela, 1995, pp. 65-99.
- La formación y expansión decisiva de la huerta de Murcia-Orihuela: un enfoque desde la perspectiva de la Orihuela musulmana (siglos VIII- XIII). *Alquibla. Revista de Investigación del Bajo Segura* (3), 1997, Orihuela, pp. 155-217.
- Los regadíos de la huerta histórica de Orihuela. En: T. Ferrández Verdú y E. Diz Ardid (coords.), *Historia natural de la Huerta de Orihuela*, Orihuela: Ayuntamiento de Orihuela, 2015 (pp. 215-250).

DE GEA CALATAYUD, Manuel et al., *Los regadíos medievales y su evolución histórica en el Bajo Segura. Poblamiento, poder social y comunidades campesinas*. Orihuela: Cuadernos de Historia y patrimonio cultural del Bajo Segura (núm- 4- 5), 2011-2012.

- Redes de regadío urbanas y rurales del Bajo Segura en época andalusí. Los casos del Segura y el Chícamo. En: C. Sanchís Ibor et al. (eds.), *Irrigation, Society and Landscape, Tribute to Tom F. Glick*, Valencia: 2014 (pp. 70-90).

ESQUILCHE MARTÍ, Ferran. Perspectivas y problemas en la aplicación de la Arqueología Hidráulica a las grandes huertas fluviales. Balance de la investigación en la huerta de Valencia. En: A. Castro Correa et alii (eds.), *Estudiar el pasado: aspectos metodológicos de la investigación en Ciencia de la Antigüedad y de la Edad Media. Proceedings of the First Postgraduate Conference on Studies of Antiquity and Middle Ages*. Oxford: BAR International Series, 2012 (pp. 211-221).

- *L'evolució del paisatge agrari andalusí feudal de les grans hortes fluvials. Recerques: Història, economia i cultura* (62), 2011, pp. 5-36.
- La reorganización del paisaje agrario en la huerta de Valencia después de la conquista cristiana. El sistema hidráulico y el parcelario de Montcada y Benifaraig en el siglo XIII. *Debates de Arqueología Medieval* (2), 2012, pp. 229-276.
- Construcció i evolució del parcel·lari agrícola a l'Horta de València. La partida del Reialenc en el senyoriu de Torrent (segles XIII-XVI). *Estudis d'Història Agrària*, 2015, pp. 13-41.
- Les hortes de Xirivella i Andarella en època medieval. Dos exemples de colonització feudal en el paisatge de l'Horta Sud. *Annals de l'IDECO*, 2016, pp. 67-85.

- *Els constructors de l'horta de València. Origen, evolució i estructura social d'una gran horta andalusina entre els segles VIII i XIII*. Valencia: PUV, 2018.
- (coord.), *Espais irrigats i apofitaments hidràulics a l'est i al sud d'al-Àndalus. Afers. Fulls de recerca i pensament* (vol. XXXIV (monogràfic)). Catarroja, 2019.
- EZCURRA CARTAGENA, Joaquín. Encauzamiento del río Segura desde la Contraparada (Murcia) hasta Guardamar del Segura (Alicante) y recuperación de los sotos del río. España. *Revista de Obras Públicas* (3341), 1995, pp. 39-51.
- El plan de Defensa contra Avenidas de 1987 en la cuenca del Segura. En: *Plan de defensa de 1987 frente a avenidas en la cuenca del Segura. XX Aniversario*. Murcia: Ed. Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Medio Ambiente, 2007 (pp. 13-33).
- El encauzamiento del río Segura desde el límite de las provincias de Murcia y Alicante hasta Guardamar. En: *Plan de defensa de 1987 frente a avenidas*, pp. 283-296.
- FERRER I MALLOL, María Teresa. Repartiments de terres a Oriola després de la conquesta de Jaume II. *Acta històrica et archaeologica mediaevalia* (22), 2001, pp. 509-536.
- FRANCO SÁNCHEZ, Francisco. La caminería en al-Andalus (ss. VIII-XV J.C.): Consideraciones metodológicas, históricas y administrativas para su estudio. *TST. Transportes, Servicios y Telecomunicaciones* (9), 2005, pp. 34-64.
- FURIÓ, Antoni. La domesticación del medio natural: agricultura, ecología y economía en el País Valenciano en la Baja Edad Media. En: J. Clemente Ramos (coord.), *El medio natural en la España medieval: actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval (Cáceres, 29 de noviembre - 1 diciembre, 2000)*. 2001 (pp. 57-103).
- FURIÓ DIEGO, Antoni y MARTÍNEZ SANMARTÍN, Luis Pablo. De la hidráulica andalusí a la feudal: continuïtat i ruptura. L'Horta del Cent a l'Alzira medieval. En: A. Furió Diego y A. Lairon (eds), *L'espai de l'aigua. Xarxes i sistemes d'irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*. Valencia, 2000 (pp. 19-73).
- GIMENEZ FONT, Pablo. *Las transformaciones del paisaje valenciano en el siglo XVIII. Una perspectiva geográfica*. Institució Alfons el Magnànim, 2008.
- GLICK, Thomas F. *Regadío y sociedad en la Valencia Medieval: Del Cenia al Segura*. Valencia, 1988.
- *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*. Madrid: Ed. Alianza, 1991.
- La transmisión de las técnicas hidráulicas de regadío del mundo islámico al mundo hispánico. En: M. García Arenal (ed.), *Al-Andalus Allende el Atlántico*. Granada: Junta de Andalucía, 1997 (pp. 222-233).

- *Irrigation and Hydraulic Technology. Medieval Spain and its Legacy*. Norfolk: Variorum, 1996.
- *Paisajes de Conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. Valencia: PUV, 2007.
- Arthur Maass y el análisis institucional del regadío en España. En: *El agua: artefacto cultural, Arbor* (151). Madrid, 1995 (pp. 12-33).
- Las técnicas hidráulicas antes y después de la conquista. En: *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, tomo I. Valencia, 1989 (pp. 53-71).

GONZÁLEZ VILLAESCUSA, Ricardo. Paisaje agrario, regadío y parcelarios en la huerta de Valencia. Nuevos planteamientos desde el análisis morfológico. En: *Agricultura y regadío en al-Andalus. II Coloquio Historia y Medio Físico*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1995 (pp. 343-360).

- Centuriations, alquerías et pueblas: éléments pour la compréhension du paysage valencien. En: G. Chouquer (ed.), *Les formes du paysage*, vol. 2 (Archéologie des parcellaires). Paris, 1996 (pp. 155-166).
- *Las formas de los paisajes mediterráneos. Ensayos sobre las formas, funciones y epistemología parcelarias: estudios comparativos en medios mediterráneos entre la antigüedad y época moderna*. Universidad de Jaén, 2002.

GUINOT RODRÍGUEZ, Enric. El repartiment feudal de l'horta de valència al segle XII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural. En: E. Guinot y J. Torró, *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó*. Valencia: PUV, 2007 (pp. 115-200).

- La construcción d'un paisatge medieval irrigat: l'horta de la ciutat de València. En: F. Sabaté i Curull (coord.). *Natura i desenvolupament: el medi ambient a l'Edat Mitjana*. 2007 (pp. 191-220).
- "Com en temps de sarraïns": La herencia andalusí en la huerta medieval de Valencia. En: M. I. del Val y O. Villanueva (coords.). *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*. Sántander: 2008 (pp. 173-193).
- Agrosistemas del mundo andalusí: criterios de construcción de los paisajes irrigados". En: J. I. De la Iglesia (coord.), *XVIII Semana de Estudios Medievales. Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana*, Nájera 2007, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008 (pp. 209-238).
- Arpenteurs en terres de conquête. La pratique de la mesure de la terre en Pays Valencien pendant le XIIIe siècle. En: L. Feller y A. Rodríguez (dir.). *Expertise et valeur*

des choses au Moyen Âge. II, Savoirs, écritures, pratiques. Madrid: Collection de la Casa de Velázquez (156), 2016 (pp. 275-294).

GUINOT RODRÍGUEZ, Guinot y SELMA CASTELL, Sergi. La construcción del paisaje en una huerta feudal: la Séquia Major de Vilareal (siglos XIII-XV). En: J. Torró y E. Guinot (eds.). *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios.* Valencia: PUV, 2012 (pp. 103-146).

GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, TORRÓ ABAD, Josep y ESQUILACHE MARTÍ, Ferran. La transformation du milieu littoral dans une société médiévale de conquête: le royaume de Valence (c. 1240 - c. 1330). En: L. Mercuri, R. González Villaescusa, F. Bertoncello (dirs.) *Implantations humaines en milieu littoral méditerranéen: facteurs d'installation et processus d'appropriation de l'espace (Préhistoire, Antiquité, Moyen Âge).* 2014 (pp. 411-422).

GUINOT RODRÍGUEZ, Enric y ESQUILACHE MARTÍ, Ferran. La reorganización del paisaje agrario en la huerta de Valencia después de la conquista cristiana. El sistema hidráulico y el parcelario de Montcada y Benifaraig en el siglo XIII. *Debates de Arqueología Medieval* (2), 2012, pp. 229-276.

GUTIÉRREZ LLORET, Sonia, El origen de la huerta de Orihuela entre los siglos VIII y XI. Una propuesta arqueológica sobre la explotación de las zonas húmedas en el Bajo Segura. *Arbor* (593), 1995, pp. 65-93.

— Acerca del origen de la huerta de Orihuela y la explotación de las zonas húmedas del Bajo Segura entre los siglos VII y XI. Respuesta a Miquel Barceló. *Arqueología y Territorio Medieval* (3), 1996, pp. 37-48.

— *La Cora de Tudmir: de la Antigüedad Tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Casa Velázquez-Instituto de Cultura “Juan Gil- Albert”, Madrid-Alicante, 1996.

— El aprovechamiento agrícola de las zonas húmedas: la introducción el arcaduz en el sureste de Al-Andalus (siglos VIII- IX). *Arqueología y territorio medieval* (3), 1996, pp. 7-19.

— La arqueología en la historia del temprano al- Andalus: espacios sociales, cerámica e islamización. En: *Histoire et archéologie de l'Occident musulman (VIIe- XVe siècle): Al Andalus, Maghreb, Sicile.* Tolosa: 2012 (pp. 33-66).

HINOJOSA MONTALVO, José. El aprovechamiento hidráulico en el reino de Valencia durante la Edad Media. *Cuadernos de historia de España* (80), 2006, pp. 25-54.

- JIMÉNEZ PUERTAS, Miguel y MATTEI, Luca (eds). *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media*. Granada: Alhulia, S. L., 2010.
- KIRCHNER, Helena. Colonització de lo regne de Mallorca qui és dins la mar. La subversió feudal dels espais agraris andalusins a Mallorca. En: Ph. Sénac (ed.), *Histoire et archéologie des terres catalanes au Moyen Âge*, Presses Universitaires de Perpignan. Perpinyà: 1995 (pp. 279-316).
- Conquista y colonización feudal: arqueología de los cambios producidos en los espacios irrigados de origen andalusí. El caso de las Islas Baleares. En: J. A. Eiroa (ed.). *La conquista de al-Andalus en el siglo XIII*. 2012 (pp. 41-64).
- KIRCHNER GRANELL, Helena y NAVARRO ROMERO, Carmen. Objetivos, método y práctica de la arqueología hidráulica. *Arqueología y territorio medieval* (1), Jaén, 1994, pp. 159-182.
- KIRCHNER, Helena y VIRGILI, Antoni. Assentaments rurals i espais agraris al Baix Ebre i la ciutat de Tortosa en època andalusina i després de la conquesta catalana (segles X-XIII). *Tribuna d'Arqueologia* 2016-2017, pp. 84-102.
- Espacios de cultivo vinculados a Madīnat Turtūsa (Tortosa, Cataluña): norias, drenajes y campesinos (siglos VIII-XII). *Edad Media. Revista de Historia* (20), 2019, pp. 83-112.
- The impact of the Christian conquest on the agrarian areas in the low Ebro valley. The case of Xerta (Spain). En: *Ruralia XII. Settlement change across Medieval Europe. Old paradigms and new vistas*. 2019, pp. 413-420.
- LALIENA CORBERA, Carlos y ORTEGA ORTEGA, Julián. Formas feudales de especulación agraria: villas, viñas y acequias en el sur de Aragón (c.a. 1170- 1240). En: J. Torró y E. Guinot (eds.). *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: PUV, Universidad de Valencia, 2012 (pp. 79-102).
- LATOUR BROTONS, José. El Cardenal Belluga y sus Pías Fundaciones. En: *I Semana de Estudios Murciano*, vol. I. Murcia, 1961, pp. 55-71.
- LEON CLOSA, T. Aportación al estudio de la colonización de la Vega Baja del Seura. *Anales de la Universidad de Murcia* (XXI, 62-63), 1962, pp. 95-139.
- MALPICA CUELLO, Antonio (ed), *Análisis de los paisajes históricos. De al-Ándalus a la sociedad feudal*. Granada: Alhulia, S. L., 2009.
- MARTÍNEZ CARRILLO, María de los Llanos. *Los paisajes fluviales y sus hombres en la Baja Edad Media. El discurrir del Segura*. 1997.

- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María. La cultura del agua en la Murcia medieval (ss. IX-XV). Editum. Murcia, 2010.
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Luis. *La Vega de Granada. Transformación y cambio de los paisajes entre el Reino Nazarí y el Reino de Granada*, (Tesis doctoral inédita, en red). Universidad de Granada, 2016.
- MELGAREJO MORENO, José et al. La infraestructura hidráulica y la gestión del agua en los regadíos tradicionales en la Vega Baja del Segura (Alicante). *Revista Pilquen, Sección Agronomía, año XV (13)*, 2013, pp. 1-20.
- MORALES GIL, Alfredo et al. El trasvase Tajo-Segura. *Observatorio Medioambiental (8)*, 2005, pp. 73-110.
- MONJO CABRER, Marta. La pervivencia del riego andalusí en la Aitona bajomedieval. En: E. Guinot y J. Torró (eds.), *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: PUV, 2012 (pp. 207-224).
- MONTESINOS PÉREZ MARTÍNEZ DE ORUMBELLA, J. *Compendio Histórico Oriolano*, 1793.
- OJEDA NIETO, José. Encauzamiento y mudamientos del río Segura en Orihuela durante los siglos XVI y XVII. *Cuadernos de geografía (79)*, 2006, pp. 1-18.
- OREJAS SACO DEL VALLE Almudena y RUIZ DEL ÁRBOL, María. Arqueología y paisaje. En: J. A. Quirós Castillo (ed.). *La materialidad de la Historia. La Arqueología en los inicios del siglo XXI*. Madrid, 2013 (pp. 203-250).
- ORTEGA ORTEGA, Julián. La agricultura de los vencedores y la agricultura de los vencidos: la investigación de las transformaciones feudales de los paisajes agrarios en el valle del Ebro (siglos XII-XIII). En: H. Kirchner (ed.), *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*. Oxford: BAR International Series 2062, Archaeopress, 2010 (pp. 123-145).
- ORTUÑO MOLINA, Jorge. Recursos hídricos y política de aguas en el sureste de la península ibérica durante la Baja Edad Media. *Miscelánea medieval murciana (29- 30)*, 2005- 2006, pp. 123-151.
- PALET I MARTINEZ, Josep Maria. Dinàmica territorial de l'Antiguitat a l'Edat Mitjana a Catalunya: arqueomorfologia i estudi de casos. En: J. Bolòs i J. J. Busqueta (eds.). *Territori i societat a l'Edat Mitjana*, III. Lleida: 1999-2000 (pp. 75-100).
- PARRA RUIZ, Joaquín. Canalización del río Segura y sus improvisaciones. *Alquibla (4)*, 1998, pp. 673-675.

PARRA VILLAESCUSA, Miriam. Control del agua y poder en la frontera sur valenciana: la huerta de Orihuela (siglo XV). *Roda da Fortuna. Revista Electrónica* (2), 2013, pp. 470-500.

— Explotación agrícola en el sur del Reino de Valencia. El cultivo del arroz en Orihuela a finales de la Edad Media. *Medievalismo* (23), 2013, pp. 11-42.

— Cambios y transformaciones en el paisaje, agua y explotación de la huerta de Orihuela (ss. XIII-XVI). Una aproximación. *Actas del VI Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*. Lorca (Murcia): Editum (Ediciones de la Universidad de Murcia), 2013 (pp. 91-111).

— Paisaje rural en la frontera sur valenciana: espacios residenciales y productivos (ss. XIII- XVI). La aplicación de la arqueología del paisaje en el sureste ibérico. En: *Actas de las V Jornadas de Jóvenes Investigadores en Arqueología, JIA 2012*. 2013 (pp. 35-40).

— Violencia, guerra y destrucción en el medio rural: paisajes de frontera en el sur de la corona de aragón (ss. XIV-XV), *Roda da Fortuna. Revista Electrónica* (3), 2014, pp. 359-392.

— “Aguas peligrosas-Aguas aprovechables”: concepción ideológica y realidad productiva de los marjales. El sur del reino de Valencia (ss. XIV-XV). En: M. Isabel del Val (ed.), *La percepción del agua en la Edad Media*. Alicante: Publicacions de la Universitat d’Alacant. Universidad de Alicante-Universidad de Valladolid. 2014 (pp. 39-84)

— Agua e irrigación en el río Segura. Un patrimonio paisajístico e hidráulico de extraordinario valor histórico. En: J. A. Barrio (ed.), *Orihuela. La ciudad, el río y la huerta*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2017 (pp. 64-71)

— *Paisaje, explotación agrícola y agua en las tierras meridionales valencianas: la organización social del espacio. La huerta y campo de Orihuela (siglos XIII-XVI)* (Tesis doctoral inédita). Alicante: Universidad de Alicante, 2017.

— Sobre l’origen de l’horta d’oriola. Regadiu i espais agrícoles andalusins a la Vega Baixa del Segura (segles VIII-XI), *Afers. Espais irrigats i aprofitaments hidràulics a l’est i al sud d’al-Àndalus*, 2019, pp. 311-345.

PIERA ROIG, Arcadi. Los sistemas hidráulicos de la alquería de Agres (Alacant). *Recerques del Museu d’Alcoi* (7), 1998, pp. 161-171.

RABASSA I VAQUER, Carles y SELMA CASTELL, Sergi. L’agregació del Molinell a Culla en 1411 i l’inici d’un nou hidraulisme. En: *Imatge de Culla. Estudis recollits en el 750e aniversari de la carta de població*, Culla: Ajuntament de Culla. 1994 (pp. 537-572).

- RETAMERO, Félix et al. Agricultura en terrasses en espais feudals: els casos del mas l'Agustí (Tagamanent, Vallès Oriental) i del solar dels Centelles (Sant Martí de Centelles, Osona). En: *III Jornadas d'Arqueologia de la Catalunya Central*. 2014 (pp. 188-196).
- RÍU RÍU, Manuel. Els camins catalans. Anàlisi arqueol3gica dels seus vestigis. *Anuario de Estudios Medievales* (23). Barcelona, 1993, pp. 27-43.
- SELMA CASTELL, Sergi. Evoluci3n des de l'època andalusí de l'espai agrari irrigat a la Vall de Veo (Serra d'espada, Castell3). En: *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*. Alicante: Diputaci3n Provincial, 1993 (pp. 567-574).
- De la construcci3n islàmica al casalicí modern: l'evoluci3n del molí hidràulic valencià. En: T. F. Glick, E. Guinot y L. P. Martínez (eds.), *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*. Valencia: Instituci3n Alfons el Magnànim, 2000 (pp. 101-163).
- TORRES FONTES, Juan. *Repartimiento de Orihuela*, Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1988.
- TORR3 ABAD, Josep. Agricultural drainage technology in medieval Mediterrenena Iberia (13th-16th centuries). En: Agrarian technology in the medieval landscape. Ruralia X. Ed. Jan Klápště, 2016 *Poblament i espai rural. Transformacions hist3riques*, Valencia, 1990.
- La colonizaci3n del valle de Pego (c. 1280-c. 1300). Prospecci3n y estudio morfol3gico: primeros resultados. *Arqueología Espacial* (19-20), 1998, pp. 443-461.
- Arqueologia de la conquesta. Registre material, substituci3n de poblacions i transformaci3n de l'espai rural valencià (segles XIII-XIV). En: M. Barcel3 et al. (eds.), *El feudalisme comptat i debatut. Formaci3n i expansi3n del feudalisme català*. Valencia: PUV, 2003 (pp. 155-167).
- Terrasses irrigades a les muntanyes valencianes: Les transformacions de la colonitzaci3n cristiana. *Afers* (51), Valencia, 2005, pp. 301-356.
- *El naixement d'una col3nia. Dominaci3n i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*. Valencia: PUV, 2006.
- Després dels musulmans. Les primeres operacions colonitzadores. *Arqueología Medieval II, La transformaci3n de la frontera medieval musulmana*, 2009, pp. 93-118.
- Field and Canal-Building after the Conquest: modifications to the Cultivated Ecosystem in the Kingdom of Valencia, ca. 1250-ca. 1350. En: B. A. Catlos (coord.), *Worlds of history and economics: Essays in Honour of Andrew M. Watson*. Valencia: 2009 (pp. 77-108).

- Tierras ganadas. Aterrazamiento de pendientes y desecación de marjales en la colonización cristiana del territorio valenciano. En: H. Kirchner (ed.), *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*. Oxford: BAR International Series 2062, Archaeopress, 2010 (pp. 157-172).
 - Colonización cristiana y roturación de áreas palustres en el Reino de Valencia. Los marjales de la villa de Morvedre (ca. 1260-1330). En: E. Guinot y TORRÓ, J. (eds.), *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: PUV, 2012 (pp. 147-185).
 - La conquista del reino de Valencia. Un proceso de colonización medieval desde la arqueología del territorio. En: J. A. Eiroa Rodríguez (ed.), *La conquista de Al-Andalus en el siglo XIII*. Murcia: Universidad de Murcia, 2012 (pp. 24-36).
 - One aspect of the Christian settlement of the Kingdom of Valencia: the drainage and placing under cultivation of coastal wetlands (c. 1270-1320). En: P. Galetti (ed.), *Paesaggi, comunità, villagi medievali*, vol. 1, 2012 (pp. 225-238).
 - Canteros y niveladores. El problema de la transmisión de las técnicas hidráulicas andalusíes a las sociedades conquistadoras. *Miscelánea Medieval Murciana* (XXXVII), Murcia, 2013, pp. 209-231.
 - Paisajes de frontera: conquistas cristianas y transformaciones agrarias (siglos XII al XIV). *Edad Media. Revista de Historia* (20), 2019, pp. 13-46.
- TORRÓ ABAD, Josep y ESQUILACHE MARTÍ, Ferran. 'Por donde jamás habían sido conducidas aguas'. La transformación agraria del marjal norte de la Albufera de Valencia (siglos XIII-XV). En: J. Torró y E. Guinot (eds.), *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI)*, 2018 (pp. 161-225).
- TORRÓ ABAD, J. y GUINOT RODRÍGUEZ, Enric (eds.), *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: PUV, 2012.
- VEA RODRÍGUEZ, Laura. Los Gelida: segmentación clánica bereber y producción de espacios rurales hidráulicos en al-Andalus. Primera aproximación: los riegos de Margarida (Planes de la Baronia, Alacant). En: *Agricultura y regadío en al-Andalus. II Coloquio de historia y medio físico*. Almería: Editorial Universidad de Almería, 1995 (pp. 203-213).

UNA APROXIMACIÓN HISTORIOGRÁFICA Y METODOLÓGICA AL PLEITO EPISCOPAL DE LA GOBERNACIÓN DE ORIHUELA EN LA BAJA EDAD MEDIA

María José Cañizares Gómez

Universidad de Alicante

Resumen: En este trabajo tenemos como objetivo presentar las bases y estructura de la investigación que realizamos sobre el pleito episcopal de Orihuela, a partir de un análisis historiográfico y metodológico de todos los elementos manejados en el desarrollo del mismo. Para ello, realizaremos una exposición de los objetivos, planteamiento histórico, fuentes y bibliografía utilizadas que nos permiten elaborar una tesis basada en el estudio de la evolución del proceso, su impacto social y su repercusión diplomática.

Palabras claves: Corona de Castilla, Corona de Aragón, Diócesis de Cartagena, Orihuela, obispado, pleito y ciudad.

1. INTRODUCCIÓN

La lucha entre el poder político y el poder religiosos ha sido una constante en la historia de la humanidad y ha afectado, en mayor o en menor grado, a todas las civilizaciones, actuando este binomio como punto neurálgico a partir del cual se han articulado muchas sociedades y se han desarrollado grandes hitos a lo largo de los siglos. La religión ha sido esa piedra angular que ha definido la razón y el sustrato identitario de estas comunidades y, dándole mayor o menor peso, ha condicionado el devenir de las mismas. El caso del territorio oriolano no fue una excepción, ya que, durante la época bajomedieval y los inicios de la modernidad, un conflicto eclesiástico, político y fronterizo marcó notablemente la evolución histórica y el desarrollo de esta zona. Los conflictos político-religiosos fueron muy comunes entre autoridades políticas y eclesiásticas, generando normalmente una importante inestabilidad para estos lugares.

El asunto al que hacemos referencia es el pleito episcopal entre la Gobernación de Orihuela y la Diócesis de Cartagena durante los siglos XIV-XVI. Este hecho sumió a la zona sudeste peninsular en una inestabilidad religiosa que azotó al territorio debido a los litigios, desavenencias y antagonismos que dieron lugar a un problema constante, recurrente y repetitivo entre ambas instituciones fronterizas. La búsqueda de autonomía episcopal por parte

de Orihuela contrastaba de lleno con la estrategia económica del obispado murciano que pretendía mantener la soberanía sobre las tierras del sur del Reino de Valencia. Su objetivo era ejercer un control territorial sobre el mismo, oponiéndose de esta forma a las constantes peticiones que se realizaron desde Orihuela para alcanzar una diócesis propia.

Para entender cómo se formó todo este proceso y el origen de esta anomalía hay que retroceder hasta mediados del siglo XIII. El rey Alfonso X, con la colaboración de Jaime I, rey de Aragón, conquistó los territorios de Murcia y Orihuela, estableciendo la demarcación política del Reino de Murcia, y restituyendo la antigua diócesis de Cartagena, por bula de Inocencio IV, el 31 de julio de 1250. Ambos espacios quedaban de esta forma dentro de la misma demarcación política y religiosa. El problema vino a finales de siglo, cuando las pretensiones aragonesas de seguir expandiéndose hacia el sur se vieron materializadas por parte de Jaime II, quién, aprovechando la minoría de edad de Fernando IV y la crisis dinástica de la Corona de Castilla, tras la prematura muerte de Sancho IV, decidió conquistar el Reino de Murcia. Entre 1296 y 1304 se produce esta ocupación que acabaría resolviéndose de forma pacífica en la Sentencia de Torrellas (1304) y ratificándose en el Tratado de Elche (1305). A partir de este acuerdo se decide dividir el Reino de Murcia en dos, quedando la parte norte para Aragón y la parte sur para Castilla. Esta nueva frontera separaba a Murcia y Orihuela de forma política, pero no se hizo lo mismo a nivel eclesiástico, ya que ambos territorios continuaron dentro de la jurisdicción episcopal de la Diócesis de Cartagena.

Las consecuencias de toda esta situación se vieron proyectadas en el territorio y su sociedad de forma intermitente y continuada durante más de dos siglos y medio, los cuales se caracterizaron por innumerables pleitos, que se sumaron a las ya difíciles relaciones que había entre estos dos espacios fronterizos. Durante la mayor parte del siglo XIV, estos problemas serían principalmente jurisdiccionales y económicos y se resolverían, normalmente, de forma rápida y sin intervención regia o pontificia de por medio. A finales de siglo, la situación se haría cada vez más complicada y la inestabilidad religiosa se impuso en las relaciones entre episcopado y *consell* lo que acabaría desembocando en la consolidación de las ideas segregacionistas, por parte de la iglesia oriolana y las autoridades políticas, que buscaban ir ganando progresivamente mayor autonomía religiosa hasta alcanzar la constitución de un obispado propio para la Gobernación de Orihuela.

Todo este asunto ha sido estudiado detenidamente a lo largo de estos últimos años, dentro de nuestra tesis doctoral, que pronto verá la luz, pero como antesala se pretende en este estudio hacer una pequeña presentación, para acercar al lector al desarrollo de la investigación tanto a nivel historiográfico como metodológico. La idea es mostrar nuestro objeto de estudio, el planteamiento histórico desarrollado, la bibliografía y fuentes utilizadas a lo largo de la investigación.

Por ello, dividimos este estudio en tres partes: en la primera de ellas, realizaremos un análisis historiográfico completo sobre las principales obras y autores que han trabajado la

historia medieval de Orihuela, desde distintas perspectivas, y lo que conocemos hasta el momento a nivel historiográfico del pleito episcopal de Orihuela. A continuación, abordaremos la estructura y planteamiento de la investigación, partiendo desde los objetivos más generales a los más simples. Por último, dentro del apartado metodológico, haremos un repaso de las fuentes más interesantes que hemos utilizado, el método a partir del cual las hemos estudiado y los problemas y dificultades que durante todo el proceso hemos encontrado.

2. HISTORIOGRAFÍA

En este apartado historiográfico, evitando extendernos demasiado, no vamos a hacer un repaso completo de toda la bibliografía utilizada a lo largo de la investigación, pues excedería, por mucho, los objetivos aquí planteados. Es por este motivo que nos vamos a centrar en la frontera y su contexto dentro de la Gobernación de Orihuela. Asimismo, como consideramos importante destacar otros aspectos fundamentales, mencionaremos algunos que forman parte de la base a partir de la cual transitará esta investigación: por un lado, conocer en profundidad el contexto político y diplomático del reino donde nos encontramos, es decir, la Corona de Aragón, así como las relaciones fronterizas con la Corona de Castilla¹. Por otro lado, hay que entender el funcionamiento de las instituciones eclesiásticas y su evolución, en este caso, abordamos desde la más simple, el obispado, hasta la más compleja, el pontificado.² Acercarnos a estas dos líneas de investigación nos permite, sobre todo, alcanzar un conocimiento exhaustivo respecto a los pilares a partir de los cuales se mueve este proceso y cómo se ve afectado, tanto por cuestiones políticas como eclesiásticas, desde diferentes niveles.

1 Estudios políticos y diplomáticos sobre frontera y Corona de Aragón. Por un lado, desde la perspectiva castellana se ha profundizado más en este tipo de estudios y ha contado con una mayor proyección historiográfica en el tiempo destacando a: Suárez Fernández, (1950 y 1956), Mitre Fernández, (1987), Álvarez Palenzuela, (2000 y 2005) y González Sánchez, (2013) entre otros. Respecto a las aportaciones desde la visión aragonesa se ha profundizado más sobre este tema a partir de los 90 y en la actualidad se vuelve a revisar: Masías de Ros (1994), Moxó y Montoliu (1997) o Ferrer i Mallol (2005) y recientemente interesante monográfico que retoma esta línea de estudio con nuevas aportaciones por Villanueva Morte (2020).

2 Los estudios sobre historia eclesiástica se han centralizado especialmente en la Corona de Castilla, tanto a nivel general como institucional y prosopográfico, siendo esta una de las líneas de investigación que más ha proliferado en las últimas décadas, contrastando notablemente con la falta de este tipo de trabajos para la Corona de Aragón. Autores como Nieto Soria (1988), Álvarez Palenzuela, (1992), Mitre Fernández (1995), Díaz Ibáñez (1998), Villarrol González (2009), García de Cortázar (2012) o Ayala Martínez, (2016). Recientemente, una obra monográfica de Díaz Ibáñez y Nieto Soria (2019) recoge las últimas líneas que se están abordando recientemente sobre los estudios eclesiásticos en la Península Ibérica, dejando claro que es un tema en el que todavía queda mucho por explotar. Por último, cada vez observamos más trabajos y tesis doctorales destinadas a la historia eclesiástica de los territorios de la Corona de Aragón. Estas nuevas iniciativas tienen como objetivo sumergirse de lleno en esta temática que todavía está por explorar, por ello, destacamos a jóvenes investigadores como Tello Hernández (2018), Conesa Soriano, (2018) García Arnal, (2018) o Cassanyes Roig, (2019).

Una vez completado esto pasamos a entender el contexto en el que surgió el pleito episcopal de Orihuela, siempre dentro de las particulares propias de la frontera sudeste peninsular.³ La complejidad y características que tiene el territorio oriolano ha permitido la proliferación, en los últimos años, de gran número de artículos y libros que han abordado diferentes temáticas, las cuales han ido más allá de la historia fáctica y política que los cronistas habían presentado sobre el territorio.⁴ Los primeros autores que empiezan a incorporar aspectos económicos y sociales a sus investigaciones fueron Torres Fontes, desde la perspectiva murciana, y Ferrer y Mallol o Estal, desde la valenciana. Estos investigadores, ya plantean en sus obras un nuevo enfoque a la hora de analizar la historia, no solo como una cuestión política, sino intentando comprender todos los aspectos que configuraban y caracterizaban la vida de las personas que habitan la Gobernación de Orihuela.

Tras estos pioneros, en las últimas décadas ha aumentado el número de investigaciones destinadas a este tipo de estudios. Destacamos desde la perspectiva alicantina los trabajos de Hinojosa Montalvo (1996-1997), Cabezuelo Pliego (1990), Barrio Barrio (1995), Soler Milla (2005), Ponsoda López de Atalaya (2013), Parra Villaescusa (2013) y Castro Carbonell (2020), siendo todos ellos fundamentales a la hora de comprender el funcionamiento, características y particularidades de la Orihuela medieval.⁵ En el otro lado de la frontera, encontramos a los historiadores murcianos, los cuales también han profundizado, desde su perspectiva, en el estudio y desarrollo de las relaciones entre estos territorios, volviendo a incidir en los contactos y conflictos de estas sociedades como elemento vertebrador que configuraba la identidad de ambos espacios. En los últimos años, las aportaciones de Molina Molina (1997), Martínez Martínez (1995), Martínez Carrillo (1987), Jiménez Alcázar (2010) y Ortuño Molina (2011) han sido muy importantes para completar esta corriente de estudio sobre la zona sudeste peninsular, aludiendo cada uno de ellos a diferentes temáticas.

Todos estos trabajos nos permiten entender el contexto histórico, institucional, económico, social y urbano a partir del cual se estructuraba la Gobernación de Orihuela y sus

3 La frontera ha sido un tema muy importante en los estudios de la Corona de Aragón, por lo que diferentes autores han abordado esta cuestión en distintos puntos dentro del territorio, lo que nos permitirá establecer patrones comparativos respecto a lo que ocurrió en el sur valenciano, destacamos los siguientes: para la frontera del Reino de Aragón (Ubieto Arteta, 1981), para la frontera el Reino de Cataluña (Salrach Mares, 1978) y (Sabaté i Currell, 1998) y para la frontera del Reino de Valencia (Guinot Rodríguez, 1995).

4 La historia de Orihuela ha sido contada desde el siglo XVII por gran número de cronistas como Bellot, Cival, Martínez Paterna, Gea Martínez o Gisbert Ballesteros. Muchos de ellos han tomado las actas municipales como referencia y han construido una historia basada en hechos fácticos, descontextualizados y parcializados, que nos han proporcionado un enfoque sobre Orihuela un tanto segregado. Es labor del historiador, a la hora de estudiar la Gobernación de Orihuela, intentar refutar esta visión y establecer un discurso histórico basado en un método científico conciso y desde una perspectiva amplia.

5 Sobre las líneas de investigación trabajadas por cada uno de estos autores destacamos: Hinojosa Montalvo (frontera, sociedad y minorías religiosas), Cabezuelo Pliego (frontera, instituciones y sociedad), Barrio Barrio (frontera, instituciones y minorías religiosas), Soler Milla (economía y comercio), Ponsoda López de Atalaya (élites políticas y sociales), Parra Villaescusa (paisaje agrario) y Castro Carbonell (historia de la muerte)

relaciones fronterizas con el Reino de Murcia. Hasta ahora no se había abordado de lleno y en profundidad la cuestión religiosa o eclesiástica, tan importante para este territorio, desde la perspectiva valenciana y para los siglos medievales, mientras que para la Edad Moderna sí que se había estudiado por Carrasco Rodríguez (2001). A nivel bibliográfico solo encontramos algunas obras por parte de historiadores murcianos que aluden al pleito de forma superficial cuando hablan de la Diócesis de Cartagena.⁶ Otros autores, al estudiar los sínodos, que se celebraban en dicho obispado, han abordado el tema legislativo que se establecía respecto a las relaciones institucionales con Orihuela.⁷ Por último, algunos investigadores han hecho referencia explícita al conflicto episcopal, citando los entredichos o los problemas diplomáticos.⁸

El compendio final que podemos establecer a la hora de ver, qué se ha publicado sobre esta línea de investigación, nos ofrece una imagen superficial del problema. De ahí que sea tan necesario el estudio que presentamos en esta tesis doctoral, ya que, hasta este momento, no se había producido un verdadero análisis de las fuentes y una propuesta comparativa que aunase diferentes perspectivas temáticas y documentales. La base utilizada, hasta ahora, para hablar sobre el pleito episcopal de Orihuela ha venido dada, principalmente de los cronistas: Bellot (2001), Gea Martínez (1900) y Gisbert Martínez (1900-1903). Todos ellos recurrieron de alguna u otra forma a las actas municipales, pero como es normal, fallaron en la interpretación histórica de los acontecimientos, se copian unos de otros y ofrecen una visión parcializada y llena de errores, generados por la falta de un método histórico conciso y objetivo a la hora de abordar el proceso. De ahí, que gracias a sus intervenciones se hayan perpetuado muchas ideas basadas en el subjetivismo y la falta de comprensión de todos los elementos históricos que intervienen en él.

Por ello, hemos revisado todos los datos, impresiones o concepciones que se han hecho sobre este asunto y, a partir de un estudio metodológico y comparativo de distintas fuentes medievales, establecer una nueva visión sobre el pleito episcopal de Orihuela. En esta propuesta se pretende debatir y refutar todo lo establecido hasta el momento y a partir de un enfoque conjunto, desde una perspectiva abierta y completa, establecer un análisis del proceso desde el punto de vista municipal, eclesiástico y supranacional.

6 Algunos estudios genéricos sobre la Diócesis de Cartagena, su estructura y cabildo catedralicio nos lo proporcionan las obras de Marsilla de Pascual (1993), García Díaz y Rodríguez Llopis (1994) y Molina Molina y Torres Fontes (2013).

7 Estudios sobre los sínodos eclesiásticos y la organización y legislación interna de la Diócesis de Cartagena: Sanz Sancho, (1986), Pascual Martínez, (1987) y Ortuño Molina, (2002).

8 Pequeñas aportaciones que hacen referencia a las consecuencias que generaba el pleito episcopal: Torres Fontes, (1956), Veas Arteseros, (2002) y Barrio Barrio, Cabezuelo Pliego, Hinojosa Montalvo y Picatostes Navarro (2001).

3. EL PLEITO EPISCOPAL: DE OBJETIVOS GENERALES A ESPECÍFICOS

Una vez entendida la magnitud del problema y la necesidad de su estudio en profundidad, determinamos cuáles son los fines y la estructura, a partir de las cuales basamos la investigación y con la que le daremos forma a este trabajo. Por ello, hay que tener muy en cuenta cuál es nuestro punto de partida y lo que pretendemos alcanzar. Hasta el momento, como ya hemos dicho, cuando se hablaba de este proceso siempre se había tratado desde un punto de vista político o estrictamente institucional, sin profundizar en los elementos que lo configuraban o bien, sin entender el conflicto dentro de su contexto eclesiástico e internacional. De ahí esa visión tan parcializada alejada de cuestiones básicas como el funcionamiento de las instituciones religiosas o la estrategia diplomática entre la ciudad, el obispado, la monarquía y el pontificado. Este es el motivo que nos lleva a plantear como objetivo inicial y general la necesidad de tener un conocimiento exhaustivo de todos los factores sociales, económicos, políticos e ideológicos que marcaron el devenir de Orihuela durante la Baja Edad Media.

Se pretende contextualizar este pleito dentro los acontecimientos y vida cotidiana de este territorio, pero también desvincularlo de las concepciones previas que la historiografía tradicional ha puesto sobre él. El pleito episcopal de Orihuela se había tratado hasta la fecha como una anomalía única y particular, pero lo cierto es que, los problemas jurisdiccionales en las fronteras político-religiosas fueron muy comunes a lo largo de la Edad Media y Edad Moderna. Esto no significa que no fuese un caso significativo o llamativo dentro del juego diplomático establecido entre las coronas de Castilla y Aragón, sino que fueron otras circunstancias las que lo hicieron destacar. La particularidad de Orihuela, y lo que hizo realmente que fuese un caso relevante, fue la cuestión de que nos encontramos ante una de las fronteras más activas, entre reinos cristianos peninsulares, durante la época bajomedieval. Este espacio estuvo azotado por gran número de conflictos de todo tipo, especialmente entre Murcia y Orihuela, que sumió a este territorio en una gran inestabilidad y difícil vecindad. Este hecho, sumado, al pleito episcopal no hizo más que agrandar las ya complicadas relaciones entre ellos.

Una vez establecidos los objetivos generales a la hora de abordar este trabajo pasamos a los específicos. Hay dos cuestiones que queríamos dejar claras desde el inicio y que serían las vértebras principales de esta investigación: en primer lugar, no se puede estudiar el pleito episcopal sin profundizar en los efectos sociales que este proceso generó en la vida cotidiana de la población oriolana bajomedieval, es decir, cómo transformaba su día a día, cómo se veía afectada y cuál era su percepción. La documentación municipal del Archivo Municipal de Orihuela nos proporciona esa imagen a partir de las cridas públicas, las instrucciones a los mensajeros o los memoriales de agravios, que mostraban el descontento, la frustración o las quejas que desde el *consell* se realizaban. En segundo lugar, no podemos olvidar que nos encontramos ante un proceso donde participan muchas instituciones, por lo que hay que entender el contexto y cómo actúa cada una de ellas. Por ello, a la hora de analizar

la evolución cronológica del pleito y como va progresivamente ganando cierta autonomía episcopal, tenemos que tener en cuenta cómo y por qué actúan así los distintos organismos políticos y eclesiásticos. De ahí que sea fundamental entender la diplomacia entre estados y la estrategia de cada uno de ellos.

La comprensión de todos estos factores nos permite finalmente elaborar una estructura definida, partiendo desde los objetivos generales a los objetivos específicos. De ahí que dividamos la tesis en tres partes: en la primera de ellas, ofreceremos un análisis general del contexto de la frontera sudeste peninsular, en todos sus ámbitos, y del funcionamiento de las instituciones religiosas en referencia al pleito episcopal. En segundo lugar, comprendemos la magnitud del proceso y cómo afecta a todos los ámbitos político, económicos y sociales de la población, de ahí, la necesidad de analizar los distintos pleitos jurisdiccionales y financieros, que se fueron produciendo durante los siglos XIV y XV. Y, al mismo tiempo, las consecuencias y sanciones eclesiásticas de los mismo, excomuniones y entredichos, y las medidas desarrolladas por las autoridades municipales y gubernamentales para paliar la situación. Por último, no se puede obviar que nos encontramos ante un proceso político y diplomático, en el que se busca alcanzar una autonomía eclesiástica, como es el obispado, para acabar con todos los problemas internos y externos que esta circunstancia genera en el territorio. Por ello, esta tercera parte tiene como objetivo exponer la evolución del pleito y cómo se abordó por parte de las instituciones, desde diferentes puntos y estrategias. A partir de esta tesis pretendemos ir más allá de la mera erudición de los acontecimientos, comprender el problema y darle un enfoque de conjunto capaz de abordar todos los elementos y agentes que intervienen en él y el papel que ocupan en cada momento.

4. METODOLOGÍA

Basamos la investigación en una metodología definida que tiene dos pilares principales: la búsqueda y análisis documental de fuentes políticas y eclesiásticas y la lectura y síntesis del contenido bibliográfico e historiográfico. A partir de estas dos bases construimos el discurso histórico, a partir del cual se desarrolla la tesis doctoral, poniendo en valor esta estructura definida, así como los puntos y elementos más significativos que nos proporciona el estudio de todo este proceso. En apartados anteriores ya aludíamos a la cuestión historiográfica, por lo que aquí nos centraremos en exponer la parte documental, haciendo un compendio de los principales archivos a los que hemos acudido y a sus características propias. Partimos de los municipales el Archivo Municipal de Orihuela (AMO) y Archivo Municipal de Murcia (AMM), seguido de los eclesiásticos el Archivo Diocesano Orihuela-Alicante (ADO), el Archivo Catedral de Murcia (ACM) y el Archivo Apostólico Vaticano (AAV) y finalizamos con los nacionales el Archivo Corona de Aragón (ACA) y Archivo Reino de Valencia (ARV).

Iniciamos este punto hablando del más importante para cualquier estudio que se centre en temas relacionados con la Orihuela bajomedieval: el Archivo Municipal de Orihuela (AMO). Hay que remarcar que de aquí sale aproximadamente el 80% del sustrato documental que hemos encontrado sobre este conflicto durante los siglos XIV y XV, siendo la principal fuente, ya que en ella se refleja la gran importancia de este tema para las autoridades municipales al ser una cuestión recurrente en las reuniones periódicas que mantenía el *consell*. La dificultad más acuciante del estudio de esta documentación es el hecho de que lamentablemente no se han conservado todos los libros de actas pertenecientes a esta época, por lo que encontramos grandes lagunas que dificultan el seguimiento de los acontecimientos.

Las actas medievales del consell de Orihuela están formadas por 45 libros,⁹ los cuales comprenden desde 1353 hasta 1492, que completadas con las dos primeras décadas del siglo XVI, hasta 1520, da una totalidad de 52 registros consultados para esta investigación.¹⁰ Esta documentación nos permite entender y acercarnos al discurso políticos de los gobiernos municipales, ya que reflejan las ordenaciones y disposiciones que tomaban las autoridades, la correspondencia entre territorios o los memoriales de los embajadores cuando actuaban como corresponsales en nombre de Orihuela. Un ejemplo de ello lo encontramos en 1375, donde observamos la constante comunicación entre el obispado y el *consell*, por distintos enfrentamientos que estaban produciéndose aquel año por motivo de las desavenencias entre ambas instituciones. Hasta 13 cartas se constatan que fueron enviadas por Orihuela a distintos personajes e instituciones, desde al propio el obispo, Guillén Guimel,¹¹ y a su vicario general en Murcia,¹² hasta al concejo de Murcia¹³ y a su adelantado, Alfonso Yañez Fajardo,¹⁴ siendo este un pequeño ejemplo de los muchos que encontramos a lo largo de los siglos XIV y XV.¹⁵

La implicación en este tipo de conflictos de gran variedad de agentes, de ambos lados de la frontera, nos obliga a buscar correlaciones en la documentación, tanto en Murcia como en Orihuela, de ahí; la necesidad de acercarnos a las actas murcianas para observar

9 Se trata de los libros que van desde el A 1 al A 34, sumándole otros libros que son misceláneas y compendios de distintos tipos de documentación judicial o económica que también comprenden actas municipales como son D 2278, D1, D 2497, D 1405 y D 1056.

10 Los límites temporales marcados a la hora de desarrollar este trabajo vienen definidos por las circunstancias de la propia documentación, no se ha conservado información previa a esta fecha, y sobre el final de los procesos históricos, la llegada al trono de Carlos I, como rey de Castilla y Aragón, supone un cambio en los procesos diplomáticos establecidos tanto para la frontera como para las relaciones entre ciudad y monarquía.

11 AMO, A 4, f. 4r. 1375, agosto, 25.

12 AMO, A 4, f. 19r. 1375, septiembre, 12.

13 AMO, A 4, f. 33r-v. 1375, noviembre, 7.

14 AMO, A 4, f. 51v. 1375, noviembre, 27.

15 Véase más información sobre la tipología documental del AMO y el pleito episcopal de Orihuela en el artículo (Cañizares Gómez, 2019: 318-324).

la visión opuesta del proceso y la versión de sus autoridades concejiles. Por todo ello, nos sumergimos también en las actas murcianas, que al igual que las de Orihuela, se inician a mediados del siglo XIV, correspondiendo a la Baja Edad Media entre los libros A1 y A 139. Para optimizar tiempo y por la incapacidad de poder albergar la lectura completa de todos los registros, nos hemos limitado a buscar casos correlativos, es decir, tras la lectura de la documentación oriolana, detectábamos momentos en los que participaba el concejo de Murcia o su adelantado e indagábamos en las propias impresiones sobre el conflicto que ellos mismos reflejaban en sus actas concejiles.

Las siguientes fuentes que destacamos son las presentes en los archivos diocesanos, tanto de Orihuela (ADO) como de Murcia (ACM), valiéndonos especialmente de las bulas pontificias conservadas para los siglos XIV y XV. Para la época medieval prácticamente no se ha conservado nada de las actas capitulares, ni en Murcia ni en Orihuela. Esta documentación es fundamental para conocer los principales hitos que fueron ocurriendo a lo largo del proceso, las victorias y derrotas que obtuvieron ante el pontificado, tanto unos como otros, así como la perspectiva diplomática establecida entre la ciudad y el Papado. A su vez, el acercamiento a estas fuentes sumado con la constancia de las embajadas municipales y regias enviadas a la corte del Papa, las peticiones realizadas y la cronología establecida nos permitió determinar una frecuencia temporal, más o menos exhaustiva, sobre la presencia de personajes oriolanos en Roma, imprescindible a la hora de poder encontrar las provisiones y bulas obtenidas por parte de los distintos papas durante este periodo.

Como es bien sabido, el archivo más importante de la historia de la Cristiandad es el Archivo Apostólico Vaticano (AAV), el cual conserva los registros y fondos más extensos sobre las relaciones entre el papado y las diócesis, de todo el mundo, desde el inicio de la administración pontificia hasta nuestros días. Los registros que se han conservado alojan los acuerdos, decisiones y actividades que desde la corte vaticana se desarrollaban con todos los núcleos cristianos, siendo este conjunto documental imprescindible para albergar cualquier tipo de investigación que trate temas sociales, eclesiásticos o de política internacional. El papel que jugó el Papa como mediador y árbitro en la Europa medieval generó que sus acciones en los reinos y obispados europeos fuesen constantes, de ahí la relevancia de las fuentes que se recogen en estos fondos.

La complejidad de este archivo, el abundante número de registros y la dificultad de localizar los documentos provoca la necesidad de acudir a los índices o predeterminar búsquedas a fin de acotar la época el tipo de documentación que queremos encontrar. En nuestro caso, solo a partir del trabajo de establecer estos paralelos cronológicos, a partir de la información previa encontrada en los archivos municipales y diocesanos de Orihuela y Murcia, fuimos capaces de hallar información en la infinidad de registros medievales. El método establecido para ello se hizo a partir del seguimiento de las embajadas y súplicas que se elevaban a la corte romana, por lo que tuvimos que centrarnos en el estudio de los

cuatro grandes fondos medievales que hay en el archivo: *Registri Vaticani*, *Registri Lateranensis*, *Registri Aveñonensis* y *Registri Supplicationum*. Esa investigación previa sumada a los índices organizativos de los registros nos permitió realizar catas más certeras y obtener un importante sustrato documental. La información recabada nos ofrece una visión amplia de la Diócesis de Cartagena, profundizando sobre cuestiones propias del pleito episcopal de Orihuela hasta documentación benefical o parroquial que permite realizar una reconstrucción geográfica del obispado en la Baja Edad media¹⁶.

Por último, los archivos nacionales a los que hemos acudido: el Archivo de la Corona de Aragón (ACA) y el Archivo del Reino de Valencia (ARV). La implicación del monarca aragonés en el pleito episcopal fue determinante, ya que sus acciones como patrocinador de la causa o mediador fueron fundamentales en todas las labores diplomáticas emprendidas desde Orihuela, de ahí, que acudir a la documentación de cancillería sea primordial para intentar encajar todas las piezas de este proceso. La gran cantidad de documentación que albergan los fondos del ACA y ARV, sobre los reinados de los monarcas medievales y sus interacciones entre las ciudades y la corte regia, es muy grande, por lo que nos hemos centrado en épocas y momentos concretos a la hora de vaciar los legajos. En el ACA, hemos estudiado algunos registros de cancillería, correspondientes a unos años concretos, de los reinados de Pedro IV (1370-1379), Juan I (1387-1390) o Fernando I (1412-1416) donde encontramos principalmente cartas, ordenaciones o provisiones tramitadas para Orihuela. Respecto al ARV, hemos tenido la oportunidad de estudiar documentación de cancillería referente a épocas determinadas, durante el mandado de Alfonso V (1419-1432) y Juan II (1460-1463). Somos conscientes de la necesidad de realizar un vaciado completo, sobre todo para reinados como el de Jaime II o Juan I, correspondientes a años donde la documentación municipal es inexistente o muy escasa, pero lo planteamos como un objetivo a largo plazo y proyecto de futuro por donde podría continuar con distintas líneas de investigación.

5. CONCLUSIÓN

La puesta en común de todos los documentos encontrados y su recopilación a partir de la revisión de casi una decena de archivos, nos ha proporcionado un balance heurístico muy importante, que permite desarrollar un discurso histórico cronológico, estructural y sociológico de esta investigación. A partir de esta base y con el apoyo bibliográfico estamos elaborando esta tesis doctoral que pretende dar luz y una nueva interpretación al pleito episcopal de Orihuela. A lo largo de las diferentes líneas abiertas hemos podido constatar que se trataba de un tema que requería de una profunda investigación y su puesta en valor dentro del con-

16 Fundamental la lectura del libro de Beolchini (2014) para conocer cómo está organizado y distribuido el AAV y cómo debemos desarrollar el proceso de investigación. Importante a la hora de trabajar fondos medievales las siguientes obras de Gualdo (1989) y Giusti (1981).

junto de acontecimientos que sucedieron en la gobernación a finales de la Edad Media. Se trató de una cuestión que marcó todos los aspectos de la vida cotidiana de estas sociedades y que estuvo muy presente dentro del ideario identitario urbano. Este hecho formó parte de una de las piezas principales del discurso político de las autoridades municipales y regias hasta su conclusión final en 1564 con la obtención definitiva e irrevocable de la Diócesis de Orihuela como un organismo eclesiástico autónomo. El estudio político y social que hemos hecho en este proyecto doctoral ha tenido como objetivo presentar una cuestión que era muy conocida, pero que siempre se había tratado de la misma forma, es decir, sin comprender la magnitud de lo que significaba la autonomía episcopal para la sociedad de su territorio; más que eso, cómo todo este proceso afectó en todos los aspectos temporales y espirituales de la población de la Orihuela bajomedieval.

6. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. *La situación europea en época del concilio de Basilea: información de la embajada del reino de Castilla*. León: Centro de Estudios e investigación “San Isidro” (CECEL). Archivo Histórico Diocesano, 1992.

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. Relaciones entre Aragón y Castilla en época de Alfonso V: estado de la cuestión y líneas de investigación. En *La Corona d’Aragona ai tempi di Alfonso II el Magnanimo: i modelli político-istituzionali, la circolazione degli uomini, delle idee, delle merci, gli influssi sulla società e sul costume*. Paparo, 2000, 1, 21-44.

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. Las preocupaciones castellanas, un permanente obstáculo en la política italiana de Alfonso V. En *La Mediterrània de la Corona d’Aragó, segles XIII-XVI centenari de la Sentència arbitral de Torrellas, 1304-2004*. Valencia: Universitat de València, 2005, 2091-2110.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de. *El pontificado en la Edad Media*. Madrid: Editorial Síntesis, 2016.

BARRIO BARRIO, Juan Antonio. *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V, 1416-1458*. Alicante: Universidad de Alicante. Servicio de Publicaciones, 1995.

BARRIO BARRIO, Juan Antonio, CABEZUELO PLIEGO, José Vicente, HINOJOSA MONTALVO, José y PICATOSTES NAVARRO, Pedro Carlos. Las relaciones entre Alfonso V y Eugenio IV ante la crisis del Concilio de Basilea y la cuestión del obispado de Orihuela (1431-1447). En *La Corona d’Aragona ai tempi di Alfonso II el Magnanimo: i modelli politico-istituzionali, la circolazione degli uomini, delle idee, delle merci, ali influssi sulla società e sul costume*. Paparo, 2000, 1, 383-393.

- BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela: (siglos XIV-XVI)*. Murcia: Real Academia Alfonso el Sabio, 1, 2001.
- BEOLCHINI, Valeria y PAVÓN RAMÍREZ, Marta. *Dentro del Archivo Secreto Vaticano: guía para la investigación a partir de documentos sobre el País Vasco: época medieval (1198-1458)*. Bilbao: Universidad País Vasco, 2014.
- CABEZUELO PLIEGO, José Vicente. En torno a la creación y funcionamiento de la Gobernación General de Orihuela. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1990, 7, 159-180.
- CAÑIZARES GÓMEZ, María José, Conflicto político, gobierno urbano y poder religioso entre la Gobernación de Orihuela y la Diócesis de Cartagena a finales de la Edad Media, *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la península ibérica durante la Edad Media*. Murcia: Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia, 2019, 318-324.
- CARRASCO RODRÍGUEZ, Antonio. *La ciudad de Orihuela y el Pleito del obispado en la Edad Moderna*. Tesis doctoral. Universidad de Alicante, 2001.
- CASSANYES ROIG, Albert. Nombramientos papales, designaciones reales: Nicolás V y la promoción de los allegados de Alfonso el Magnánimo (1447-1455). *eHumanista: Journal of Iberian Studies*. 2019, 43, 60-70.
- CASTRO CARBONELL, Ana Isabel. *Muerte, espiritual y materialidad en el sur del Reino de Valencia (siglos XIV-XVI)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Alicante, 2020 (tesis cedida por la autora).
- CONESA SORIANO, Julia. La puissance des institutions ecclésiastiques dans les critères de hiérarchisation des villes: le cas du haut clergé séculier en Catalogne (XVe siècle). *Anuario de estudios medievales*. 2018, 48, 1, 301-329.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, *La organización institucional de la iglesia en la Edad Media*. Madrid: Arco Libros S.L., 1998.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge y NIETO SORIA, José Manuel eds. *Iglesia, nobleza y poderes urbanos en los reinos cristianos de la península ibérica durante la Edad Media*. Murcia: Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia, 2019.
- FERRER I MALLOL, María Teresa. *Entre la paz y la guerra: la Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*. Barcelona: Instituto Milá i Fontanals, 2005.
- GARCÍA ARNAL, María Jesús. El desarrollo del culto a san Lorenzo en Huesca, siglos XIII-XIV: un estudio de caso de las prácticas de religión cívica en la Corona de Aragón medieval. *Anuario de estudios medievales*. 2018, 48, 1, 391-418.

- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. *Historia religiosa del Occidente medieval (años 313-1464)*. Madrid: Akal, 2012.
- GARCÍA DÍAZ, Isabel y RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel. *Iglesia y sociedad feudal: el cabildo de la catedral de Murcia en la Baja Edad Media*. Murcia: Universidad de Murcia, 1994.
- GEA MARTÍNEZ, José Rufino. *Páginas de la Historia de Orihuela. El pleito del obispado 1383-1564*. Orihuela: Tip. De la Lectura Popular, 1900.
- GIUSTI, Martino. *Inventario dei Registri Vaticani*. Città del Vaticano: Archivio Vaticano, 1981.
- GISBERT BALLESTEROS, Ernesto. *Historia de Orihuela*. Orihuela: Imprenta de Cornelio Paya, 1900-1903, 1-3.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago. *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV: la minoría de Juan II (1407-1420)*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 2013.
- GUALDO, Germano. *Sussidi per la consultazione dell'Archivio Vaticano: lo Schedario Garraffi. I Registre Vaticani. I Registre Lateranensi. Le Rationes Camarae. L'Archivio Concistoriale*. Città del Vaticano: Archivio Vaticano, 1989.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Eric. *Els límits del Regne: el procés de formació del País Valencià medieval (1238-1500)*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1995.
- HINOJOSA MONTALVO, José. Las fronteras del reino de Valencia en tiempos de Jaime II. *Actas del Simposio de Jaime II, 700 años después: Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1996-1997, 11, 213-228.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco. Relaciones interterritoriales en el sureste de la península ibérica durante la baja Edad Media: cartas, mensajes y ciudades en la frontera de Granada. *Anuario de estudios Medievales*, 2010, 40/2, 565-602.
- MARSILLA DE PASCUAL, Francisco Reyes. *El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XV: el escritorio capitular, la chancillería episcopal*. Murcia: Universidad de Murcia, 1993.
- MARTÍNEZ CARRILLO, María de los Llanos. Una economía tentacular: la relación económica Murcia-Orihuela en los finales del siglo XIV. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1987, 6, 310-324.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María. Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss. XIII-XV), *Medievalismo*, 1995, 5, 31-88.

- MASÍAS DE ROS, Angels. *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1994.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. Las relaciones castellano-aragonesas al ascenso al trono de Enrique III. *Anuario de estudios medievalistas*. 1987, 17, 299-308.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio. *Historia de la Edad Media en Occidente*, Madrid: Cátedra, 1995.
- MOLINA MOLINA, Ángel Luis. El reino de Murcia durante la dominación aragonesa (1296-1305). *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1997, 11, 265-272.
- MOLINA MOLINA, Ángel Luis y TORRES FONTES, Juan. *La Diócesis de Cartagena en la Edad Media (1250-1502)*. Murcia: Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia, 2013.
- MOXÓ I MONTOLIU, Francisco de. *Estudios sobre las relaciones entre Aragón y Castilla (ss, XIII-XIV)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1997.
- NIETO SORIA, José Manuel. *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado. 1250-1350*. Madrid: Departamento de Historia Medieval. Universidad Complutense, 1988.
- ORTUÑO MOLINA, Jorge. *Sínodo de la Diócesis de Cartagena (1475)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2002.
- ORTUÑO MOLINA, Jorge. Definiciones identitarias y conflictividad en la Edad Media. Las relaciones de frontera entre los reinos cristianos de Murcia y Valencia en los siglos XIII-XVI. *Anuario de Estudios Medievales*, 2011, 41/1, 73-97.
- PARRA VILLAESCUSA, Miriam. Explotación agrícola en el sur del Reino de Valencia. El cultivo del arroz en Orihuela a finales de la Edad Media. *Medievalismo: Boletín de la Sociedad de Estudios Medievales*, 2013, 23, 11-41.
- PASCUAL MARTÍNEZ, Lope. Los sínodos de la Iglesia de Cartagena en la Baja Edad Media, siglo XIV. En *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia: Universidad de Murcia, 1987, 2, 1249-1262.
- PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA, Santiago. *Noms, cognoms i pobladors a l'Oriola medieval: estudi antroponímic dels repartiments oriolans, segles XIII i XIV*. Alicante: Universidad de Alicante. Servicio de Publicaciones, 2013.
- SABATÉ I CURULL, Flocel. *Atlas de la "reconquista": la frontera peninsular entre los siglos VIII y XV*. Barcelona: Península, 1998.

- SALRACH MARES, Josep María. *El procés de formació nacional de Catalunya: (segles VIII-IX)*. Barcelona: Edicions 62, 1978.
- SANZ SANCHO, Iluminado. Sinodos de la Iglesia de Cartagena-Murcia en el siglo XIV. *Hispania Sacra*, 1986, 38, 53-126.
- SOLER MILLA, Juan Leonardo. Que ordi ne sia tret de la vila d'Oriola ni de son terme. Producción y comercialización de grano en el primer tercio del siglo XIV en la gobernación de Orihuela. En *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles. XIII-XVI; VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004: XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Valencia: Universitat de València. Sevei de Publicacions, 2005, 1, 1061-1076.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luís. Algunos datos sobre política exterior de Enrique III. *Hispania*. 1950, 40, 539-597.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luís. Política internacional de Enrique II. *Hispania*. 1956, 62, 16-129.
- TELLO HERNÁNDEZ, Esther. La contribución de la Iglesia durante la época de Pedro el Ceremonioso a la luz de los registros de tesorería real (1350-1387). En *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval: estudis dedicats a Manuel Sánchez Martínez*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018, 143-176.
- TORRES FONTES, Juan. El entredicho del municipio de Orihuela en 1375. *Hispania: Revista española de historia*, 1956, 65, 483-502.
- UBIETO ARTETA, Antonio. *Historia de Aragón. La formación territorial*. Zaragoza: Ed. Anubar, 1981.
- VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís. Las relaciones entre el obispo y cabildo de Cartagena y Orihuela en el siglo XIV. El entredicho de 1354. En *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*. Murcia: Universidad de Murcia, 2002, 2, 993-1014.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción eds. *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*. Zaragoza: Ediciones Trea-Estudios Históricos La Olmeda, 2020.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar. *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (el siglo XV en Castilla)*. Madrid: Sílex, 2009.

REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS EN ORIHUELA A FINALES DEL MEDIEVO

José Daniel Busquier López

Universidad de Alicante

Resumen: El presente artículo tiene como objetivo profundizar en los vaivenes demográficos que sufre la Gobernación de Orihuela en la baja edad media y cómo estos influyen directamente en el urbanismo y el reaprovechamiento espacial oriolano. Tomaremos como eje cronológico los siglos XIV y XV. Observaremos cómo las necesidades de los nuevos vecinos entrarán en conflicto con el bienestar de los oriundos, pudiendo percibir un claro detrimento de las murallas originales a favor de la creación o consolidación del cercado de los arrabales.

Palabras Clave: Urbanismo, Murallas, Orihuela, Arrabales, siglo XV, Inmigración, Demografía.

INTRODUCCIÓN

Debemos entender las reordenaciones de los espacios urbanos como un ejercicio que se aplica con cierta premeditación. Aunque no siempre sea el caso. Las reordenaciones de los espacios se producen por multitud de factores, siendo el más común el incremento demográfico. Es por ello, por lo que los poderes municipales deben reordenar el espacio con el objetivo de suplir las necesidades básicas de los nuevos pobladores y evitar (dentro de lo posible) limitar los derechos y libertades de los vecinos ya existentes. Sin duda una tarea imposible, pues no se puede favorecer a toda una población ya que las decisiones sobre los usos del suelo afectarán de una u otra manera a según que vecino.

De este modo, introducimos lo que serán los siglos XIV y XV en la Orihuela Medieval: una urbe con un claro interés en su crecimiento demográfico que invierte profundamente en la llegada de nuevos vecinos. Viéndose los recién llegados claramente favorecidos respecto a los vecinos más arraigados.

Para comprender mejor la situación del escaso suelo disponible durante el siglo XV debemos partir de un breve análisis de los repartimientos de Orihuela sucedidos a principios del siglo XIV. Siendo un total de siete particiones¹ que comienzan a mediados del siglo XIII (1256) y finalizan a principios del siglo XIV (1330).

¹ Véase los siguientes trabajos: DIZ ARDID, Emilio y SÁNCHEZ MATEOS, M^a Carmen. *El repartimiento de Orihuela: Contexto histórico y edición facsímil*. Orihuela: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico, 2011 y BARRIO, Juan Antonio Barrio. Un repartimiento inédito, el repartimiento de Orihuela de 1330. En: *VI Estudio de Fronteras: población y poblamiento: homenaje a Manuel González Jiménez*. Diputación Provincial de Jaén, 2007, pp. 79-92.

La primera partición realizada en un intervalo de diez años reparte la totalidad del recinto urbano, es decir, en el interior de los muros, y la huerta más próxima y fértil, atrayendo un total de 784 nuevos pobladores. La segunda partición, realizada entre 1266 y 1268, atrajo a un total de 438 nuevos pobladores. La tercera y cuarta partición destacan por revisar la segunda partición. La quinta trajo consigo a 108 nuevos pobladores y la última, acaecida entre 1300 y 1314, a 700 nuevos pobladores. Esto da lugar a un flujo total de 2030 nuevos vecinos en un periodo de 58 años. Todo esto sin contar la progenie de dichos pobladores, y la inmigración ilegal.

Partimos del dato más interesante. Referente al espacio urbano original de Orihuela (el intramuros de época almohade) sabemos que ya fue repartido en su totalidad en 1266, siendo la adquisición de una vivienda en el centro de la urbe una de las tareas más complicadas a las que pudiese enfrentar un recién llegado. Este hecho se convierte en uno de los factores clave a la hora de determinar el crecimiento y la adaptación urbanística a un espacio en teoría muy difícil de manipular debido a sus delimitaciones naturales y el constreñimiento de la propia muralla.

1. URBE DE FRONTERA: GUERRAS Y PESTILENCIA COMO FACTORES DEMOGRÁFICOS

La primera mitad del siglo XIV queda plasmada en la gobernación de Orihuela con un claro retroceso demográfico debido a: las contiendas con las fuerzas del Reino de Granada, los brotes virulentos y la hambruna de 1333, además de la peste negra y la guerra de los dos Pedros² en el equinoccio del siglo. Quienes no sucumbieron al horror de los conflictos o al hambre se vieron obligados al éxodo en busca de tierras menos violentas. No es hasta la segunda mitad del siglo, entre 1366 y 1391, cuando comienza a producirse de forma paulatina una recuperación económica y demográfica fuertemente influenciada por los privilegios que concedió Pedro IV a la villa de Orihuela.

Juan Antonio Barrio, constató las distintas herramientas de las que disponía el Consell para atraer a nuevos vecinos e intentar que su estancia en Orihuela no fuese algo temporal, sino que decidiesen asentarse en el territorio, siendo de los más importantes el fomento de un mercado laboral amplio que sirviese como motor de atracción para dar comienzo a movimientos migratorios hacía la capital de la gobernación.³

2 CABEZUELO PLIEGO, J.V. *La guerra de los dos pedros en las tierras alicantinas*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1991.

3 BARRIO BARRIO, Juan Antonio. Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera: la Gobernación de Orihuela a fines del medievo. *Revista d'Història Medieval*. 1999, 10, pp. 201-203.

Con el objetivo de favorecer la llegada de nuevos pobladores válidos, las autoridades municipales dan paso a una inmigración selectiva de artesanos de toda índole que les permitan reactivar la economía manufacturera y comercial.⁴ Uno de los reclamos más interesantes para la atracción de inmigrantes cualificados son las exenciones fiscales. Como la de un tornero llegado a Orihuela para poblar y realizar su oficio un 26 de marzo de 1447. Al cuál se le eximió del pago correspondiente a las obras de los muros de la ciudad durante un tiempo determinado⁵.

También se intenta favorecer la venida de agricultores que se establezcan en el territorio, con el objetivo de prescindir más adelante de jornaleros y temporeros, cuyo control resulta algo difuso para los poderes municipales.

Cabe destacar que el mayor número de población se encontraba ya asentada intramuros (75%) y en su alfoz más próximo, mientras que la población restante (25%) se distribuyó por aquellos núcleos de menor entidad ligados a la urbe principal. Es de suponer que la presión demográfica del núcleo se viese en un incremento constante durante los últimos siglos de la Edad Media, siendo palpable la necesidad de una reorganización del espacio en torno al interior del centro amurallado⁶.

La reorganización administrativa tuvo que ocurrir en torno a la red parroquial⁷ y al nuevo papel de la plaza y el mercado en el espacio urbano situado en la parroquia de Santas Justa y Rufina. Mercado, lonja, almudí y calles circundantes con una clara temática comercial (carnicerías, pescaderías, etc.) formaban el epicentro económico de la Orihuela Bajo Medieval.

El siglo XV daba inicio con un espíritu recuperador ante las pérdidas tanto humanas como económicas que habían generado las pasadas contiendas bélicas como la Guerra de los dos Pedros, y las continuas *razzias* granadinas. Con una clara mentalidad sobre el peligro que acarrea el vivir y administrar una urbe en la frontera, el Consell tuvo que adaptar sus políticas migratorias y productivas para que los males de frontera les afectasen en menor medida. Sin embargo, la guerra de 1429 y el intento de ocupación de Murcia por Alfonso

4 Pese a que la intención del Consell es la de centralizar centros de producción económica son muchos los casos en los que se pide la venida de maestros artesanos con el objetivo de realizar tareas muy específicas en momentos muy precisos. Véase la solicitud del Consell en 1429 (guerra entre Aragón y Castilla), la llegada de un balletero de Alicante, por un periodo de 15 días, para que les reparase ballestas inútiles. BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI. Tomo I*. Real Academia Alfonso X, 2001. p 315.

5 Archivo Municipal de Orihuela (A.M.O). Contestador, n.º 27 f. 19r-v.

6 BARRIO BARRIO, Juan Antonio. Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera: la Gobernación de Orihuela a fines del medievo. *Revista d'Història Medieval*. 1999, 10, pp. 203-204.

7 La red parroquial tuvo una importancia esencial durante toda la Baja Edad Media. Se encargaban del censo, de la recaudación de distintos tributos y de la organización humana a la hora de realizar trabajos de carácter comunal. Por ejemplo, la organización de trabajos para el mantenimiento y reconstrucción de las murallas de la ciudad de Orihuela.

V en 1449, en conjunción con las pestilencias que azotaron Orihuela en el siglo XV (1410⁸, 1430⁹, 1440¹⁰, 1490¹¹), afectaron directamente sobre las crecidas y bajadas demográficas¹².

2. DIFICULTADES FÍSICAS Y ESPACIALES EN LA REORDENACIÓN URBANA

2.1. El hacinamiento intramuros y el papel de la muralla como elemento delimitador de la expansión urbana¹³

La muralla es el elemento arquitectónico más destacable a la hora de definir la ciudad dentro del colectivo medieval. La visión imponente de lienzos de gran envergadura, jalonados por torres han calado profundamente dentro del imaginario colectivo¹⁴. Es por esta cuestión que, cuando nos disponemos a darle características o funciones propias al cerco murado de las urbes, tendemos a limitarnos en lo más evidente, y por tanto funcional (el aparato defensivo del modelo urbano medieval). No debemos limitarnos únicamente a esa acepción pues podemos otorgarle un mínimo de tres características fundamentales que la convierten en el elemento urbano más dinámico en el desarrollo de la sociedad bajomedieval.

a) Militar:

El más básico y funcional, dedicado a la defensa de la villa o ciudad. En el caso de Orihuela destacamos su posición espacial entre el monte de San Miguel y el río Segura buscando la protección de ambos elementos naturales en conjunto a la solidez de los muros. El recorrido de las murallas es bien conocido gracias a los Anales de Orihuela y a las intervenciones arqueológicas como la del Museo de la Muralla de Orihuela.

(...) Electos para defender puestos en sentir el rebato: Julián Rosell, desde la torre redonda hasta la Calle del Castillo, Fernando García Mena, desde la dicha torre hasta la puerta de Crevillente; Berenguer Morelles, desde allí hasta la torre de Navafior, hoy campanario de la Merced; Guillem Castell, de allí al Postigo de San Salvador a las boqueras; Simón Camgali, desde el postigo hasta el puente; Berenguer Limiñana,

8 En Orihuela no hizo mucho daño. Véase en BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 2. Real Academia Alfonso X. ISBN 84-88996-61-6. p.95.

9 Alrededor de mil muertos en los primeros días de la plaga. Ídem.

10 Morían diez personas diarias y la ciudad queda despoblada. Ídem.

11 Se desconoce la gravedad de la pestilencia. Ídem.

12 BARRIO BARRIO, Juan Antonio. Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera: la Gobernación de Orihuela a fines del medievo. *Revista d'Història Medieval*. 1999, 10, pp. 207.

13 Dicho apartado es un breve resumen de un artículo pendiente de publicación en las actas del III Congreso Internacional *O Camiño do Medievalista: e fazian fundamentos* con el título La muralla como elemento configurador de la morfología urbana. Caso de estudio: Orihuela s.s. XIII-XVI.

14 Véase el cartulario de Orihuela donde las murallas, torres y castillos destacan por encima del resto de la obra.

*desde la torre de la Sala hasta la de Juan Blasco; Arnau Vermill, desde allí hasta la torre del cantón de Don Ramón; Nicolás Bernat, desde allí a la Puerta de Murcia o de Monserrate; Ramón Ferrández, de allí hasta la cueva; Jaime Jornet desde la puerta de la Traición hasta el castillo (...)*¹⁵.

Gracias a la ardua labor del equipo de arqueología municipal oriolano que siempre vela por documentar cualquier evidencia patrimonial del pasado de la ciudad, disponemos de muchísima información arqueológica de varias torres y lienzos de muralla dispersos por todo el casco antiguo.

Actualmente se ha localizado, a partir de unas obras de acomodación del cableado eléctrico en la calle Hospital, parte del lienzo de muralla entre la torre de Embergones y el santuario de Monserrate¹⁶, por lo que poco a poco vamos contando con un mayor número de evidencias arqueológicas con las que contrastar los documentos históricos.

b) Política:

Cuando las sociedades deciden asentarse en el territorio se desencadenan toda una clase de políticas de trabajo comunales, entre ellas las relacionadas con la defensa de la población. Desechando voluntariamente de ciertas libertades y privatizaciones a favor de un bien comunitario. En nuestro caso podemos observar directamente una organización municipal, y por tanto comunal, con la construcción y mantenimiento de los muros. Organizados por parroquias y *bons homes*, el sistema organizativo más común es el de jornadas completas rotativas durante un tiempo a determinar por la situación de peligro del momento. Cuadrillas distribuidas en decenas que debían traer consigo sus propios enseres de albañilería.

c) Jurídica:

Vivir dentro de las murallas ofrece a los pobladores una serie de ventajas respecto al resto de vecinos provenientes del resto de villas menores, aldeas y lugares que conforman el alfoz del núcleo principal. por lo que sin distinguir el estrato social de “sus habitantes, burgueses o infanzones, gozaban de una condición jurídica de libertad, sin estar sometidos a dominio señorial alguno, sino bajo la directa tutela del rey”¹⁷. Por lo que el vivir intramuros y beneficiarse no solo de las infraestructuras de la propia urbe sino también de sus fueros y concesiones reales sería uno de los mayores alicientes a la hora de atraer migración selectiva.¹⁸

15 BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 1. Real Academia Alfonso X.

16 Diario Información [consulta: 06 de octubre 2020]. Disponible en: <https://www.informacion.es/vega-baja/2020/09/10/orihuela-descubre-nuevos-restos-murallas-9117600.html>

17 FALCÓN PÉREZ, M. I.: “Las ciudades medievales aragonesas”, en *La Ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*: actas del coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981, vol.2, E. Sáez et al (coords.), Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 1159-1160.

18 Desde 1353 Orihuela tiene los mismos privilegios que la ciudad de Valencia. Entre los que destacan el no poder ser separados de la Corona real y el hacer de la sisa su voluntad.

2.2. Privatización de las murallas:

Manuel Benítez Bolorinos localiza en la Valencia bajomedieval un “*proceso de privatización*” a través de la entrega a particulares de partes de murallas, torres, barbacanas o mediante la concesión de permisos para horadar puertas en estos lienzos defensivos”¹⁹. No es de extrañar que en ciudades como Orihuela suceda exactamente lo mismo en el mismo contexto histórico (siglos XIV y XVI).

El mismo autor propone tres grandes grupos de concesiones en cuanto a la privatización de las murallas: “*a) trozos de muros y casas (junto o dentro de los muros); b) apertura de puertas, portales y postigos en la fortificación; c) torres exentas o anexas a la muralla*”²⁰. Siendo su método de agrupación el más claro optaremos por usarlo a partir de ahora.

a) Adosamiento intramuros, extramuros y sobre los muros:

Durante el siglo XIV el Consell mantiene, o al menos intenta mantener, un mayor control sobre las edificaciones o reformas que tengan a las murallas de la villa dentro de su plan de obra. Sin embargo, la mayoría de los ejemplos que localizamos en relación a la revisión y mantenimiento de las murallas por parte del Consell se concentra en periodos de altas contiendas bélicas (véase la guerra de los dos Pedros, o las continuas contiendas con Castilla y Granada a lo largo de los siglos XIV-XV), por lo que el control sistemático de los muros para determinar el buen estado de estos no es algo habitual, limitándose únicamente a la necesidad extrema de la defensa de la ciudad ante un ataque inminente. Es decir, desde el siglo XIV el Consell permite la privatización de los espacios públicos, como pueden ser la muralla y sus espacios circundantes con el objetivo de incrementar el espacio urbanístico y, por ende, la demografía, lucrándose al dar licencias de obra y quedando relegado a un segundo plano la situación defensiva de la villa, adelgazando las murallas y bloqueando sus pasos de ronda.

El ejemplo más sonado en cuanto al método utilizado por el *Justicia y jurados* para la revisión del estado de las defensas destaca la narración de Bellot en sus Anales de Orihuela. Sobre todo, aquellos ejemplos referidos a la guerra de los dos Pedros, en especial los de 1358:

Al otro día que vino el Infante de Guardamar se metió en una barca, él y el justicia Jaime Limiñana y los jurados y algunos prohombres y el arcipreste Beltrán Boadilla, para hacer visura de la muralla que está junto al río, (...). Algunas casas estaban obradas junto al río, (...); les mandaron hacer andamios para que pudiesen ir por ellos hombres con sus armas a defensa de la villa, (...). Y que fuesen cortados los

19 Benítez Bolorinos M. (1). La muralla medieval en el reino de Valencia a comienzos del Trescientos. Fiscalidad regia e identidad colectiva. *Miscelánea Medieval Murciana*, (37), 53-70. <https://doi.org/10.6018/j214931>

20 *Ibidem*, 64.

*árboles que estaban junto a la muralla. Mandaron también al arcipreste que estaba presente, que desembargase dentro de 8 días todo cuanto tenía en sus casas a la parte de fuera de las murallas, o para la obra pagase 600 sueldos, o que hiciese una torre de 4 palmos de grueso la tapia, que defendiese aquella parte. (...) Ginés Mirón que estaba presente, que derribase la casa que tenía fuera de la muralla, enfrente sus casas, dentro de 8 días, o que la igualase con el muro y la tapia tuviese 4 palmos. (...) Y que todos los aposentos que tocan en la muralla que pueden impedir el paso a los defendientes sean derribados.*²¹

Este fragmento es muy clarificador, dado que podemos observar que muchas de las viviendas que se aprovechan de los muros pertenecen a personajes de Consell, quienes habrían utilizado su condición como miembros del gobierno municipal para realizar obras sin medida alguna. Los ejemplos van desde el adosamiento a los muros al bloqueo de los pasos de ronda. Afortunadamente tenemos documentados arqueológicamente esta clase de actos sobre el urbanismo oriolano.

De este modo podemos cruzar datos más adelante con uno de los espacios arqueológicos que más ejemplos nos provee, y que nos permite clarificar como las murallas configuran la morfología urbana: la excavación arqueológica en el solar de “La casa del paso (1998-2000)”, actualmente Museo de la Muralla de Orihuela.

Una estructura esencial en nuestro análisis es el palacio gótico del museo para cuyos detalles respecto a su morfología y características arquitectónicas citaremos directamente a Mari Carmen Sánchez Mateos:

Este importante edificio es el Palacio del infante Fernando de Aragón, Señor de Orihuela en la 2ª mitad del siglo XIV. Hijo del rey Alfonso IV el Benigno de Aragón y de Leonor de Castilla.

Se trata de un edificio de planta rectangular, adosado a la cara interna de la muralla, construido sobre la calle y varias viviendas islámicas. Está dividido en varias crujías, destacan dos patios y una sala principal con pilares adosados a las paredes, los cuales sustentaban una serie de arcos. De él se conservan la zona inferior de dos interesantes portadas, decoradas con elementos típicamente góticos.

*Es obra de mampostería y sillarejo con algunos paramentos, portadas, pilares y ventanas de sillería*²².

21 BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 1. Real Academia Alfonso X, p. 64-65. ISBN 84-88996-61-6

22 SÁNCHEZ MATEOS, Mari Carmen. El museo de la muralla de Orihuela. De la excavación a la musealización. En *Orihuela. Arqueología y museo: Museos Municipales en el MARQ*. Museo Arqueológico de Alicante-MARQ, 2014, p. 186-197.

El dato de mayor interés para nuestro estudio es el hecho de encontrarse adosado a la muralla, sirviéndose de ella como apoyo y protección, y cegando por completo la calle islámica que iba pegada al lienzo del muro, cuya función sería la de realizar el paseo de ronda por parte de los guardias, observando como las necesidades particulares superan al porvenir colectivo.

Otro ejemplo que encontramos en el museo, sobre el aprovechamiento urbanístico de las defensas se encuentra junto al lienzo de muralla. En dirección al río, junto al cubo D, podemos localizar una excavación directa sobre el tapial de la muralla, con el objetivo de ampliar las dependencias de una vivienda adosada hasta en dos ocasiones. En estos casos nos resulta de gran ayuda poder cruzar datos tanto documentales como arqueológicos. “*Item, mandó el Infante que el justicia y jurados entrasen en todas las casas que están junto al muro, y reconociesen si lo habían adelgazado por ensanchar sus casas y aposentos, y los apremien que los tornen a engordar con cal y arena dentro de 15 días (fol.69).*”²³

Ya para el siglo XV localizamos un incremento en cuanto a las peticiones y demandas de los vecinos de Orihuela para que se les permitiese la construcción de:

b) Postigos:

Los *posachs*²⁴ son el elemento arquitectónico más solicitado al Consell por parte de particulares. Normalmente el permiso era concedido, dado que facilitaba en gran medida labores de toda índole. Sobre todo, a aquellos vecinos que tenían casas tanto dentro como fuera de la muralla (entre la muralla y el río), aquellos que tenían pequeñas plantaciones, e incluso para facilitar la recogida de agua como por ejemplo una petición del 29 de julio de 1445 de obrar un postigo para poder *amprar* agua de la acequia de Almoradí. El Consell, siguiendo el método habitual, encarga al *Justicia y Jurados* que manden unos *bons homens* a examinar el lugar donde desea construirse la puerta y considerar la autorización de su apertura²⁵.

c) Torres:

La documentación nos habla de multitud de torres privadas, las cuales se encontraban en el lienzo de la muralla. Estas serían utilizadas por sus dueños, presumiblemente como almacenes dado que la parte superior, dotada de almenas y merlones, seguiría manteniendo funciones defensivas en caso de un posible ataque. Un caso interesante sería el de la torre de Embergoñes donde el Consell concede la torre en homenaje a Bernat Torner²⁶.

23 BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 1. Real Academia Alfonso X, p. 64-65.

24 La apertura de postigos en la muralla es muy habitual debido a la facilidad que entraña la construcción. Y posteriormente el cierra a cal y canto si fuese necesario.

25 A.M.O. Contestador, n.º 25 ff. 61-61v.

26 FRANCO-SÁNCHEZ, Francisco. La torre de Embergoñes: Relevancia histórica y función de un emblema de la ciudad. En: *Orihuela. La ciudad, el río y la huerta*. Universidad de Alicante, 2017, pp. 22-29.

Arqueológicamente volvemos a remitirnos al museo de la muralla. Donde localizamos dos casos en los que presumiblemente se daría un uso privado. Es el caso de la torre o cubo C, vaciada en la Baja Edad Media con el objetivo de construir habitaciones en altura. Es posible que suceda lo mismo con el cubo D, siendo vaciado parcialmente para añadir habitaciones al palacio gótico, resultando este cubo manipulado para adaptarse a las necesidades del palacio.

Por otro lado, es interesante comentar el mal estado de varias de las torres que discutirían por el lienzo de la muralla. Torres que a diferencia de las anteriormente mentadas no han sido privatizadas y cuyo mantenimiento corre a cargo del propio Consell. En 1448 se hace referencia a que una torre del muro de la ciudad está a punto de caerse²⁷, y se ordena el inicio de las obras para evitar su derrumbe. Nueve años después, en 1457 se vuelve a mencionar una torre en mal estado²⁸. De este modo podemos comenzar a vislumbrar como el estado de las defensas a mediados del siglo XV resulta alarmante.

2.3. La construcción de los muros de los arrabales. La continua lucha por el espacio

El aspecto más destacable del urbanismo de los arrabales es el continuo crecimiento demográfico, que da lugar al aprovechamiento masivo del espacio disponible dentro de las tapias o muros que los rodean. Tenemos constancia de la construcción de muros con los que cercar los arrabales desde mediados del siglo XIV.

El rabal mayor no tenía muralla ni defensa alguna, y estaba a peligro de poder ser saqueado una noche, lo cual refirieron en consejo Martín Rocamora y Juan Oteo, los cuales encarecieron tanto el peligro, que de continente mandaron hacer muralla y barreras y puertas, y todo fue acabado en 10 días (fol. 45). Fue este un gran advertimiento, porque el año 360 se lo llevaran sino hubiera muro, como se dirá en su lugar²⁹.

Se trata de un dato o bien exagerado o manipulado dado que, cuando el Consell hizo oportuno la reconstrucción de las murallas derruidas por la batería de artillería de Pedro I el Cruel, somos testigos de la confesión del verdadero origen de las murallas (“más era casa muro que muralla³⁰”).

Como veremos a continuación la obra de los muros de los rabales serán uno de los mayores conflictos económicos y sociales a los que deba enfrentarse el Consell a lo largo de los siglos XIV y XV.

27 A.M.O. Contestador n.º 28 ff. 40-41v.

28 A.M.O. Contestador n.º 30 ff. 15-16.

29 BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 1. Real Academia Alfonso X, p. 58-59.

30 *Ibidem*, p. 154.

Sin duda, el conflicto más común durante los siglos XIV y XV es el bloqueo de los pasos de ronda al construirse o ampliarse viviendas ya existentes.

En 1358, durante los preparativos para el asedio castellano de Pedro I: “*Desembarcados el Infante y los demás, fueron a reconocer la muralla junto los rabales, y hallaron que era conveniente derribar todas las casas que estaban cerca del muro y todas aquellas de las cuáles el enemigo pudiese dañar a la muralla, a parecer de expertos, y así los mandaron hacer*”³¹.

En 1448, el Consell se hace eco de los retrasos en la construcción del muro del *ravallet*³². En 1449, se ordena abrir una vía de ronda por donde puedan pasar tanto carros como personas³³. “*Y porque las guardas y rondas puedan ir desembargadamente por la muralla del Rabalete, abrieron un carrerón desde la morería junto a la sierra hasta el río, e hicieron puentes de vigas en las cequias*”³⁴.

En 1456, los juristas del Consell acaban deliberando sobre la cantidad de problemas que está causando la construcción de los muros de los arrabales; motivos por los cuales se han producido actos violentos como el intento de asesinato al Justicia³⁵.

En 1463, ante posibles contiendas: “*A la fama pues de esta guerra mandó el consejo de Orihuela desocupar los muros de los rabales porque las rondas pudiesen desembargadamente pasar, y que la ciudad se guardase muy bien*”³⁶.

Estos datos hacen vislumbrar un fuerte incremento demográfico y un gran hacinamiento en el interior de los arrabales, dado que podemos cruzar datos y observar cómo, antes siquiera de haberse terminado las obras de los muros de los arrabales, los lienzos ya finalizados han sido invadidos y despojados de su paso de ronda, provocando un malestar general entre la población.

A partir de los datos aquí expuestos, podemos determinar un deterioro constante de los muros y murallas. Los vecinos, conscientes de la situación, hacen constar sus quejas al Consell. Sin embargo, este es incapaz de mantener las murallas genuinas y crear nuevos muros de forma simultánea, llegando incluso a percibir que los muros de los arrabales constriñen a la población incluso antes de haber sido finalizados.

31 Íbidem, p. 58-59.

32 A.M.O. Contestador n.º 28 ff. 103v-105.

33 A.M.O. Contestador n.º 28 ff. 73-76v.

34 BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 1. Real Academia Alfonso X, p. 419.

35 A.M.O. Contestador n.º 30 ff. 11-11v.

36 BELLOT, Pedro, 2001. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI*, Tomo 1. Real Academia Alfonso X, p. 460.

3. REORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS ECONÓMICOS

A partir del siglo XIV, detectamos una reordenación de los espacios económicos, en los que podemos destacar tanto la permanencia de la parroquia de Santas Justa y Rufina como el sector urbano más dedicado al comercio. El edificio más destacado es la Lonja, construida en la plaza Mayor a principios del siglo XV. De este modo se pretendía revitalizar la plaza del mercado y consolidar asociaciones de comerciantes. El mismo año en que se dispuso la construcción de la Lonja (1415), el Consell mandó reparar y ampliar todos los puentes en un radio hasta Guardamar. Estos reacondicionamientos se basaban en la reconstrucción en piedra de algunos puentes y la ampliación de algunos de ellos para que pudiesen cruzar carros con un claro interés por mejorar las vías de comunicación y por ende facilitar el traslado de mercancías³⁷.

Entre sus mejoras, destacan el acondicionamiento de calles para facilitar el acceso a los vecinos y comerciantes de Orihuela que requerían visitar la plaza del mercado y las estructuras circundantes.

*Porque los habitadores pasaban cargas de paja, hierba, leña, etc. Por la plaza, que estaba siempre llena de gente lucida, con grande estorbo y embarazo de unos y otros, determinó el consejo que se engrandeciese el postigo debajo de la Sala con un arco, y se ensanchase el paso del Abellón, que le está cerca, porque dichos labradores se fuesen por la calle del Río, y no por la plaza (fol. 54).*³⁸

Dado que el espacio intramuros ya estaba muy sobre cargado, algunos edificios relacionados con el comercio o el abastecimiento comunal tuvieron que consolidarse espacialmente lo más cerca que les permitía el urbanismo del momento. Constatamos el caso del almudí, cuya obra se instituyó en la calle la Feria en 1401³⁹. En 1492, el almudí, se traslada al llano del arrabal⁴⁰, presumiblemente por necesidad de espacio intramuros y por el crecimiento demográfico de los arrabales a lo largo del siglo XV.

Conscientes de la falta de espacio, una buena parte del sector secundario y artesano se desarrolló en el espacio más próximo al mercado que aún permitiese reparar o construir nuevos edificios. Es el caso del Arrabal Mayor o del Puente. En el que se concentran alfareros y tintoreros, entre otros.

37 BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI. Tomo II*. Real Academia Alfonso X, 2001, p. 321.

38 Ídem. En este extracto de Bellot no solo nos exponen el acondicionamiento del viario urbano para mejorar el flujo entre comerciantes. También nos hablan de la diferencia social, y de la dicotomía social entre aquellos que residen en el interior de los muros y aquellos que viven fuera y trabajan los espacios agrarios circundantes. La plaza se torna en un espacio social similar al de una mansión. Se adecúan espacios para que los dueños y el servicio no tengan porque cruzarse, disponiendo ambos grupos de entradas y salidas muy bien diferenciadas. Impidiendo de este modo el contacto directo entre señores y servicio.

39 Íbidem, p. 320.

40 Íbidem, p. 325.

Podemos observar, cierta dinámica de consolidación de espacios económicos dentro de los muros durante el siglo XIV, mientras que durante el siglo XV destaca el agrupamiento de artesanos y productores en los arrabales, especialmente en el Arrabal Mayor o del Puente, al estar más próximo al mercado y, por ende, destino final de los productos manufacturados, manteniendo como veremos a continuación una relación económica simbiótica entre parroquia y arrabal.

3.1. La economía marginal:

La tahurería y el burdel tienen un papel determinante en el crecimiento urbano. Tratamos con un sector económico marginal en el que la prostitución y el juego son los principales protagonistas, junto a la violencia y criminalidad que suelen acompañarlos. Pese a su condición peyorativa, debemos considerarlos a la hora de hablar del bienestar económico y el crecimiento urbano extramuros. Tanto el burdel como la tahurería, se encontraban en el arrabal del puente o Arrabal Mayor. El de mayor importancia y ligado directamente a la parroquia de Santas Justa y Rufina. Sin duda el sector urbano más enriquecido económicamente. Esto se debe a contar con los espacios propicios para el desarrollo económico y mercantil, siendo estos la plaza de Santas Justa y Rufina donde se celebraba el mercado, a la propia Lonja, adosada a la iglesia⁴¹ hasta su colapso en 1560 y la calle del río, donde se disponían las carnicerías, pescaderías, etc.

Es de sentido común pensar que el Arrabal Mayor está directamente influenciado por su parroquia de referencia, pudiendo localizar ramificaciones del sector económico en dicho arrabal. Un sector claramente artesanal, como por ejemplo el de los pañeros o tintoreros, y otro dedicado al sector servicios, con el burdel y la tahurería. Ambos relacionados entre sí al formar la base de la economía marginal-legal de la ciudad.

Pese a la doble moralidad del urbanita bajomedieval en la que, moral y religiosamente, tanto el juego como la prostitución están penados, comprobamos que estas actividades están promovidas de forma indirecta por las políticas municipales. Ambos negocios pagan su tributación y están regulados directamente por el Consell, por lo que se puede invertir en ellos y recaudar una buena suma de beneficios⁴². Con dicho excedente el Consell pudo cercar los muros tanto del Arrabal Mayor como el arrabal de la puerta de Elche.

41 Ídem. Cabe recordar que la parroquia está dotada de un reloj mecánico en su campanario con el claro objetivo de controlar el tiempo de los trabajadores y mercaderes que offician en la plaza. Por ello la lonja al estar adosada a la iglesia tendría entradas y salidas que diesen paso tanto a la calle principal como a la plaza de mercado.

42 Finalmente, lo que dota de legalidad o no a un negocio es su tributación directa a las arcas públicas. Es por ello que las quejas en relación a la prostitución o el juego se hacen de notar cuando se trata de personas o grupos que no forman parte de la red de oficios vinculada en mayor o menor medida al municipio. O cuando estos servicios se ofrecen o se consumen en lugares públicos en vez de en las instalaciones realizadas para dicho fin.

Debemos tener en cuenta que el Consell únicamente permite el juego y la prostitución controlada en mayor o menor medida por ellos mismos, es decir, la de aquellos que disponen de un local apto para ofrecer sus servicios y pagan su correspondiente tributación. Por ello, localizamos en la documentación diversas prohibiciones respecto al juego. Pero estas únicamente afectarían al juego no regulado, dado que no ofrece ninguna clase de beneficio a las arcas municipales.

Véase el ejemplo de 1417, donde el Consell considera en realizar un capítulo sobre la tahurería: “*que si ayuda del señor rey para las obras de los muros*” se denuncia que en la lonja de la villa se hacen juegos diariamente, y estos producen un absentismo laboral por culpa de la ludopatía⁴³. Consecuentemente, el negocio del juego clandestino no favorece en nada al municipio, no por generar ludópatas, sino por no pagar su debida tributación, produciéndose un absentismo laboral, probablemente relacionado con las obras municipales, afectando a la buena presencia que se intenta proyectar del *burgo mercatorum* de Santas Justa y Rufina.

Ya para 1423, el Consell decide que una de las dichas prohibiciones afecte a aquellos que jueguen a dados o naipes, quedando únicamente permitidos aquellos juegos que se realicen en *treinta taules*, bajo la pena multa con diez morabatinos de oro⁴⁴.

Según llegamos a la década de los 40 el Consell decide invertir los ingresos de los arrendamientos como la “*Taulageria*”⁴⁵ (1445) para costear la construcción de los muros del Rabal de la Puerta de Elche⁴⁶. En el 1446 vuelve a mentarse sobre la construcción de los muros de las puertas de los rabales, cuyo arrendamiento fuese abonado por la Tahurería⁴⁷. Al no disponer de suficiente dinero, el Consell, se ve obligado a realizar nuevamente recaudaciones directas para las obras de los muros (cada vecino debe aportar medio real de plata para las obras de los muros)⁴⁸. En el 1447 se hace referencia a que los obreros aún no han percibido salario por la construcción del muro del Rabal de la Puerta de Elche⁴⁹, por lo que las obras exceden a la capacidad económica del municipio.

43 A.M.O. Contestador, n.º 16 ff. 141-147.

44 A.M.O. Contestador, n.º 19, f. 164 r-v.

45 Localizamos paralelismos en cuanto a la destinación de los ingresos de la tahurería en la construcción de los muros de la ciudad con el rey Fernando IV concede al concejo de Valladolid para el reparo de sus murallas “*é porque, nos mostrastes por vuestras peticiones que la renta de la tafurería que era vuestra del concejo, (...); é damosvos todas estas rentas sobredichas por vuestras, segund que dicho es; é damosvoslas que las hayades bien é complidamente para siempre xamas para las labores de los muros de la villa (...)*”. Véase en BENAVIDES, Antonio. *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, II, doc, CXCV, p. 274.

46 A.M.O. Contestador, n.º 27 ff. 5-6v.

47 A.M.O. Contestador, n.º 27 ff. 7-8v.

48 Ídem.

49 A.M.O. Contestador, n.º 27 f. 19r-v.

Como hemos podido comprobar, estas infraestructuras económicas no son suficientes como para restaurar y construir los muros, por lo que resulta interesante conocer cómo buena parte de la documentación localizada hace referencia al mantenimiento de los muros de la ciudad, el foso, y la construcción de los muros de los arrabales a partir de penas e impuestos directos, siendo lo más común la recaudación de entre $1/3$ ⁵⁰ y $1/2$ de las penas impuestas por el Consell y el Justicia, y menos común $1/4$ ⁵¹.

Con todo ello, podemos determinar que, aunque la economía de origen más marginal fue esencial para salvar los escollos financieros del Consell a la hora de reparar y construir los muros de los rabales, estos no fueron suficientes como para la realización de los mismos.

Finalizamos el apartado con una breve recapitación respecto a la reordenación de los espacios económicos. Mientras que el interior de los muros se centra en la venta de bienes manufacturados, los arrabales concentran buena parte de aquellos negocios dedicados a la manufactura de aquellos productos que se venden en la plaza del mercado, pudiendo observar una clara diferenciación social entre aquellos que residen en el interior de los muros y se dedican a la mercadería o al consumo de productos, y aquellos que residen fuera del antiguo lienzo almohade. Buena parte de esta población son inmigrantes especializados en distintas materias, atraídos por el propio Consell para revitalizar la economía oriolana. Sin embargo, son claramente estratificados en sectores mucho más bajos. Creando una clase social intermedia entre aquellos vecinos viejos que gozan de la protección intramuros, y de aquellos que residen en las aldeas, alquerías, lugares y más rurales.

Por lo contrario, pese a considerarse asentados en un espacio socialmente más bajo que el intramuros, disponen de negocios marginales que frecuentan tanto personalidades del interior como comerciantes y viajeros recién llegados. Siendo la tahurería y el burdel claros nexos de unión entre ambas esferas separadas por el río y un muro cada vez más quebrado.

4. CONCLUSIONES PRELIMINARES⁵²

Como conclusiones preliminares, podemos inferir en la idea de que el Consell, consciente de contar con una población sufriendora de su situación fronteriza, donde la guerra y sus secuelas condicionan los afluentes migratorios, deciden poner en práctica una serie de políticas de atracción migratoria, cuyas principales características serían las de contar con infraestructuras organizativas y económicas como: el mercado, la lonja, el almudín, la plaza pública, y el

50 Por participar en bregas o trifulcas (A.M.O. Contestador, n.º 17, f. s/f.), por participar en compañías comerciales fuera de la normativa (A.M.O. Contestador, n.º 11, f. 113v.), por introducir vino extraño en la villa (A.M.O. Contestador, n.º 17, f. 128r.), entre otros ejemplos.

51 Por introducir en la Ciudad trigo extraño (A.M.O. Contestador, n.º 17, f. 55v.)

52 Las conclusiones aquí mostradas no son definitivas y pueden sufrir variaciones para el momento en el que sea depositada y defendida la tesis doctoral.

dinamismo de la inversión de capitales tanto en el interior de la urbe como en los espacios agrarios cercanos. Todo ello en conjunción a una transformación del paisaje rural orientada al mercado y con una fuerte incidencia en el regadío⁵³.

Para llevar a cabo el plan de migración selectiva y reordenar los espacios urbanos donde alojar a los nuevos pobladores, suplir sus necesidades y acomodar espacios donde elaborar sus oficios, debían solventar el escollo que suponían los lienzos de muralla de época almohade. Los cuales ya delimitaban y configuraban el espacio urbano desde el siglo XII.

Para que dicha política resultase atrayente a los nuevos pobladores, debían cubrir las necesidades religiosas, económicas (formando parte del mercado laboral), jurídicas y fiscales, y creando un sentimiento de adscripción a un territorio concreto: el intramuros de la ciudad. Dentro de las políticas migratorias se realizó especial hincapié en la reparación y reconstrucción de los muros que rodeaban los arrabales.

Un tema de gran importancia que motivaría la inversión de cercar y proteger los arrabales sería el aumento tanto de talleres como de trabajadores que se alojarían tanto en los arrabales del Puente como el Ravalet, potenciándose en gran medida la producción manufacturera y artesanal dentro de los límites recién urbanizados y mejorando la calidad del mercado intramuros, teniendo un mayor control de los precios por parte del municipio. Dentro de esta nueva dinámica económica cobraría gran importancia la economía marginal situada en los arrabales (véase el prostíbulo del Arrabal Mayor o del Puente, o la propia Tahurería, que entre los dos generaban tantos ingresos que con su contribución se pudieron costear buena parte de los muros), convirtiéndose en un atractivo ya no solo para los vecinos afincados en la urbe sino para todo el término, mercaderes y viajeros.

Por lo que podemos observar, el aparato político y administrativo de la ciudad centraría sus esfuerzos en cercar los arrabales con el objetivo de incrementar el crecimiento demográfico y económico que generarían los mismos.

Por ello, se permite la privatización de los espacios comunes, como las murallas, para la construcción de viviendas adosadas intramuros, extramuros y sobre los muros, dando lugar a mediados del siglo XV a un paisaje urbano cubierto por un cerco en muy mal estado y que resultaría ser un peligro constante en la vida de aquellos que residiesen dentro de los muros de la ciudad. En 1449, el Consell hace constar de la necesidad de obrar determinadas partes del muro y reparar aquellas partes caídas y destrozadas⁵⁴. En 1453, el Gobernador quiso intervenir tomando parte en las rentas para obrar en las defensas de Orihuela, considerando que el Consell no las atendía como era debido. Esta situación, dio lugar a conflictos

53 BARRIO BARRIO, Juan Antonio. Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera: la Gobernación de Orihuela a fines del medievo. *Revista d'Història Medieval*. 1999, 10, p. 210.

54 A.M.O. Contestador n.º 28 ff. 10-10

entre las diferentes esferas políticas y sobre los límites que tienen cada una⁵⁵. Tres años después, en 1456, la situación aún se agrava más puesto que los muros de la ciudad ya están en gran parte derruidos⁵⁶.

Podemos concluir, con la hipótesis de unas políticas que intentaron favorecer en gran medida la llegada de nuevos pobladores a la villa. Políticas que dieron lugar a un resentimiento y conflicto entre las distintas clases sociales que había tanto en el interior como en el exterior de las murallas.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRIO BARRIO, Juan Antonio. Inmigración, movilidad y poblamiento urbano en un territorio de frontera: la Gobernación de Orihuela a fines del medievo. *Revista d'Història Medieval*. 1999, 10, pp.199-231.
- BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI. Tomo I*. Real Academia Alfonso X, 2001.
- BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI. Tomo II*. Real Academia Alfonso X, 2001.
- BENÍTEZ BOLORINES, Manuel. (1). La muralla medieval en el reino de Valencia a comienzos del Trescientos. Fiscalidad regia e identidad colectiva. *Miscelánea Medieval Murciana*, (37), 53-70. <https://doi.org/10.6018/j214931>
- CABEZUELO PLIEGO, J.V. *La guerra de los dos pedros en las tierras alicantinas*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1991.
- DIZ ARDID, Emilio y SÁNCHEZ MATEOS, M^a Carmen. *El repartimiento de Orihuela: Contexto histórico y edición facsímil*. Orihuela: Excm. Ayuntamiento de Orihuela. Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico, 2011.
- SÁNCHEZ MATEOS, Mari Carmen. El museo de la muralla de Orihuela. De la excavación a la musealización. En *Orihuela. Arqueología y museo: Museos Municipales en el MARQ*. Museo Arqueológico de Alicante-MARQ, 2014. p. 186-197.
- FALCÓN PÉREZ, M. I.: “Las ciudades medievales aragonesas”, en *La Ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI: actas del coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*, vol.2, E. Sáez et al (coords.). Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 1159-1160.
- FRANCO-SÁNCHEZ, Francisco. La torre de Embergoñes: Relevancia histórica y función de un emblema de la ciudad. En: *Orihuela. La ciudad, el río y la huerta*. Universidad de Alicante, 2017, pp. 22-29.

55 BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela: siglos XIV-XVI. Tomo I*. Real Academia Alfonso X, 2001, p. 437-438.

56 A.M.O. Contestador n.º 30 ff. 220-220v.

VESTIR LA MUERTE. LUTO Y DUELO EN EL CÓDIGO INDUMENTARIO ORIOLANO EN ÉPOCA BAJOMEDIEVAL

Ana Isabel Castro Carbonell

Dra. en Historia Medieval por la Universidad de Alicante

Resumen: El uso del color negro asociado a las prendas de luto es un aspecto que ha sido abordado en gran cantidad de estudios sobre indumentaria a lo largo del tiempo. En el presente trabajo, nos centramos en aquellas prendas que se pueden rastrear e identificar a través de la documentación notarial de la gobernación de Orihuela a finales de la Edad Media e inicios de la Modernidad, tratando de establecer las principales tipologías y usos sociales, así como las medidas adoptadas en relación a su adquisición y exhibición pública.

Palabras clave: reino de Valencia, luto, negro, indumentaria, testamentos.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

“E feu fer crida per tota la ciutat que tots aquells qui volguessen portar dol de l’Emperador o de la Princesa o de Tirant, que anassen en certa casa que ell tenia consignada en la ciutat, que aquí los darien drap per a màrfegues, així a hòmens com a dones”

Joanot Martorell, Tirant lo Blanc, CDLXXIX

El estudio de la producción, posesión y difusión de las vestimentas fúnebres en época medieval y moderna supone un campo de gran interés no sólo para especialistas en la materia, sino también para todos aquellos profesionales vinculados al mundo de la moda, la indumentaria y las apariencias a través del tiempo. Su atractivo radica tanto en el rol que desempeñan el duelo y el luto en la configuración de la cultura y la memoria colectiva, como en el papel comunicativo que ambos ejercen durante los procesos que suelen acompañar al dolor que sigue a la pérdida (Nogales Rincón, 2016: 327-350; González Marrero, 2015: 155-194).

Comprender históricamente las prendas de vestir, en especial aquellas concebidas para ataviar la muerte, nos lleva a pensar en cómo ciertos gestos y códigos se transfirieron de generación en generación en la tradición cristiana. En paralelo, nos invita a reflexionar sobre las condiciones culturales, económicas y materiales que envuelven a distintos ritos y elementos de la cultura popular. La documentación depositada en diversas instituciones con fondos documentales medievales del sur del reino de Valencia, esencialmente en aquellas con testimonios relativos a los territorios más meridionales, resulta altamente esclarecedo-

ra. No sólo ayuda a que podamos hacernos una idea de la presencia de distintos atuendos o *vestes fúnebres* durante los funerales, exequias o entierros, sino también a que seamos capaces de vincularlas, con cierta prudencia lógica, a una supuesta demanda de tejidos; esto es: a una hipotética especialización dentro del sector textil local. Sin embargo, las noticias relativas a estos objetos, su origen o apariencia estética suelen ser puntuales –los notarios apenas se esmeran en describirlos–, e identificarlos a través de documentación gráfica o literaria no siempre resulta una tarea fácil. A esta limitación de partida cabría sumar, además, otros problemas derivados de la dispersión de los hallazgos textiles, su conservación y musealización.

En el presente trabajo nos hemos ocupado de los legados testamentarios que se localizan en los libros de protocolos notariales custodiados en el Archivo Histórico de la ciudad de Orihuela (AHO). En total, se han vaciado cuarenta y seis protocolos cuya cronología arranca en 1408 y se extiende a lo largo de la centuria y parte de la siguiente, finalizando en el reinado de Fernando II, en 1516. Por otro lado, también se han revisado catorce libros custodiados en el Archivo Histórico Municipal de Elche (AHME) fechados entre 1466 y 1520, a fin de crear una panorámica más amplia y concreta del tema dentro de la gobernación. Entre todos los ejemplos recabados, hemos dado un valor excepcional a los testamentos, por tratarse, junto a los inventarios de bienes, de la fuente histórica que más información arroja sobre la materialidad que envuelve al luto¹. Todos los casos aquí analizados son importantes porque nos ayudan a entender las condiciones de la vida urbana en un contexto de auge del patriciado, crecimiento económico sostenido y fortalecimiento del poder público, pero también por contribuir a trazar las líneas maestras de las actitudes frente a la muerte en un territorio considerado históricamente de frontera y con un crecimiento poblacional al alza (Barrio Barrio, 2018: 80)².

1. DE VESTIR AL MUERTO A VESTIR LA MUERTE: EL PAPEL COMUNICADOR DE LA INDUMENTARIA

Entrando de pleno en la codificación del luto, en cómo y bajo qué circunstancias se expresa en las actas notariales, cabría destacar la importancia que adquieren los colores como indicadores del estatus social, el estado civil y la condición moral (Martínez Martínez, 2003: 53).

1 El grueso de la documentación consultada, como adelantábamos, se enmarca en el siglo XV y las primeras décadas del XVI, salvo excepciones puntuales halladas en el Archivo Diocesano (fechadas en 1370). Fondo correspondiente a fundaciones, testamentos, sentencias, privilegios, ventas, bulas y otros documentos del Archivo Catedralicio de Orihuela (ACO).

2 La inmensa mayoría de estos ejemplos contenidos en las actas notariales pertenecen a laicos. En cuanto a los oficios, advertimos una presencia notable de campesinos, artesanos y profesiones liberales frente a otras ocupaciones minoritarias como lo son los cargos urbanos. Con todo, es habitual que desconozcamos la categoría socio-profesional del causante.

Desde el prisma de la *historia de la muerte*, el uso del color se vincula tanto a ritos *ante-mortem* como a ritos *post-mortem*, perteneciendo el blanco a los primeros, y el negro a los segundos. La propia lengua latina se hace eco de esa relación desde tiempos remotos, existiendo términos como *atratus* para designar a aquellas personas que en la antigua Roma vestían de luto riguroso (Requena Jiménez, 2012: 212). La tradición cristiana medieval recogerá ese legado, mostrándose especialmente categórica en la adopción de códigos simbólicos en ceremonias de carácter colectivo, especialmente en los velatorios y los entierros, a los que desde el siglo XIV se les asigna incontestablemente el color negro (Ariés, 1987: 143; Nogales Rincón, 2016: 327-350).

1.1. Blanco para vestir a los muertos: sábanas y mortajas

Como sabemos a través de testimonios literarios, arqueológicos y de las propias fuentes primarias, los cuerpos se depositaban en fosas simples, envueltos en mortajas (*mortualia*) y acompañados de escasos efectos personales. Las telas que se usaban eran de colores claros y habitualmente de lino, símbolo de pureza. Tal y como sucede con las alusiones relativas a la enfermedad, es bastante común que no encontremos referencias explícitas a estos sudarios o al protocolo seguido para lavar y amortajar al difunto, ni siquiera al coste ordinario de dicho proceso más allá del deseo expreso de que “*sia feta la mortalla*” que Galcerà de Quexans solicita como acción comprendida dentro de los 30 sueldos que destina a asuntos píos³. Tampoco los notarios parecen especialmente interesados en reflejar este momento. Por un lado, debido a las nulas repercusiones jurídicas que suponía. Por otro, por pertenecer a la más estricta intimidad familiar.

En cambio, esta información sí que aparece cuando el titular pide inhumarse con el hábito de alguna orden religiosa, una tendencia idéntica a la estudiada en otros espacios peninsulares (Nieto Soria y Sanz Sancho, 2002: 195), extensible a los primeros momentos de la modernidad (Palacios Martínez y Pérez Calvo, 2009: 29). Un claro ejemplo de ello lo observamos en el testamento de Joana, esposa “*del molt honorable e molt magnífic don Pere de Rocafull*”, perteneciente a la nobleza oriolana. Además de solicitar que sus restos descansasen en la Iglesia de *Sant Francesc* de la ciudad de Valencia junto a su progenitor –rasgo de por sí llamativo debido a la distancia entre ambas ciudades–, en el mismo documento pide vestir un hábito religioso durante el sepelio⁴.

Pero salvo los ejemplos citados, las últimas voluntades de los testadores de la Gobernación de Orihuela no aportan muchos más datos sobre cómo debía asearse o vestirse el cuerpo del finado. Tan solo a través de los legados píos se intuye la presencia femenina en

3 Concretamente, a su enterramiento y la celebración de la misa de réquiem, AHME, PN. de Joan de Quexans, reg. 9, 2v-3v, 1480-1481, 1480 (29 de diciembre de 1480).

4 AHO, PN. de Jaume Liminyana, reg. 6, 1456 (13 de enero de 1456).

este momento, puesto que el peso de los cuidados durante la enfermedad, agonía y muerte recaía fundamentalmente sobre las mujeres del entorno directo, las cuales podían percibir a cambio una compensación económica o material, normalmente en ropajes o paños sin manufacturar. Vemos esa solidaridad femenina en las últimas voluntades de la testadora ilicitana Francisca Gómez, esposa de Luis Méndez, cuando hace entrega de una sábana a su consuegra Constaça por atenderla durante su enfermedad⁵.

1.2. Negro para vestir a los vivos: draps de dol

Mientras que el color de la mortaja es blanco o de un tono claro en asimilación a la pureza, las ropas que llevan los familiares del difunto son invariablemente oscuras (Requena Jiménez, 2012: 209-218). Pero antes de conocer cuáles eran estas prendas o *draps de dol*, cabe apelar a una lógica que afecta a todo el guardarropa medieval.

Como apuntan varios autores, la moda de este periodo no fue totalmente homogénea (García Marsilla, 2007: 88). No existe un traje tradicional, un modelo único entendido como un patrón inamovible. Es por ello que creemos que no está de más insistir en la diferencia entre vestimenta tradicional y vestimenta de luto, aunque ésta última habitualmente se haya usado en ritos colectivos de carácter comunitario y popular. A su vez, tampoco se debe pensar que eran prendas poco prácticas, pues en su mayoría estaban pensadas para acompañar a los familiares de los difuntos, convertidos, durante el resto de sus días, en la más especial de todas las sociedades (Fernández Conde, 2008: 406). Sin ir más lejos, en el caso de las viudas, la ropa de duelo (tanto la de invierno como la de verano) se incluye dentro de la partida reservada a su alimentación y manutención (*tenentur mariti haeredes dare viduae vestes lugubres*) siempre y cuando no se haya pagado la totalidad de la dote y el *creix*. Así se recoge en la legislación valenciana, tan ambigua en ciertos puntos, pero al mismo tan pragmática respecto al destino de los bienes dotales durante el *any de plor* que sigue a la muerte del esposo (Guillot Aliaga, 2001: 274).

Dejando de lado estas consideraciones de tipo jurídico, en las cláusulas testamentarias se mencionan una serie de prendas sobrias asociadas claramente al duelo, casi siempre confeccionadas sobre lana o lino de color pardo o negro. Se trata de prendas exteriores, con un claro predominio del paño de *bruneta* –tejido de lana teñida y muy saturada⁶–, el burel –de la misma fibra, apagado y de aspecto tosco– y el paño local *dihuité*. Muy puntualmente, y

5 AHME, PN. de Pedro Sanz, 1517-1520, reg. 14, 1520 (7 de diciembre de 1520).

6 Para más información sobre la calidad y evolución secular del paño de *bruneta* véase: GUAL CAMARENA, M., *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglo XIII y XIV)*. Tarragona: Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, 1968. Disponible en: <https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/>.

solo en el caso de los más pudientes, registramos la estameña y otras telas de importación⁷. Por el contrario, no encontramos el satén, la seda, el terciopelo, el damasco o el forro de piel, tan abundantes en los ambientes cortesanos de finales del Cuatrocientos (García Marsilla, 2007: 361).

Adentrándonos en este ropero luctuoso, e intentando acotar por largura o cantidad de tela las prendas usadas, podríamos distinguir entre aquellas piezas pensadas para cubrir el cuerpo entero, las concebidas para tapar el torso y las que caerían sobre los hombros.

Tal y como se aprecia en la tabla (Fig. 1), *gramalles*, *gonelles*, *mongils*, *clotxes* y *samarres* cubrirían dos terceras partes del cuerpo, mientras que los jubones únicamente abrigarían la parte superior. Los capirotos y los mantos, por su parte, se enmarcarían en el tercio superior de la figura, y tendrían forma puntiaguda, extendiéndose ligeramente sobre los hombros.

Cuerpo entero/ cuerpo + falda (sobretodos)	Parte superior del cuerpo / Torso (con mangas)	Rostro, cabeza y hombros
capa (<i>capa</i>) clocha (<i>clotxa</i>) gonela/saya (<i>gonella</i>) monjil (<i>mongil</i>) toga (<i>gramalla</i>) zamarra (<i>samarra</i>) capuz (<i>capus</i>)	Jubón (<i>gipó</i>)	Capirote (<i>capiró</i>) Manto (<i>mantell</i>) Velo (<i>vel</i>)

Fig. 1. Prendas luctuosas (gobernación de Orihuela ss. XIV-XV). Elaboración propia, 2020.

Los mantos tenían una largura variable, aunque en ningún caso llegaban a igualar a las capas. Ejemplos de mantos los encontramos en las últimas voluntades de Joana, mujer de Alfonso de Fontes, vecina de Elche, cuando solicita a sus albaceas que se destine una partida importante de paño oscuro para la elaboración de estas prendas, las cuales tras su muerte serían entregadas a las beneficiarias, su hermana Francesca, esposa de Antoni Doco, y sus dos nietas Joana e Isabel⁸. Idéntica tendencia se aprecia en el codicilo del *alcayt* Francesc d'Ezpuig, habitante de Orihuela, donde expresa que se entregue a las mujeres de su entorno, incluyendo a su suegra y a las esposas de sus afines, “*drap per a sengles mantilles*”⁹.

En las últimas voluntades del caballero oriolano Pere Masquefa, fechadas en el verano de 1492, observamos un amplio y nutrido muestrario de textiles destinados, con toda seguri-

7 AHME, PN. de Bartolomé de Quexans, reg. 6, 1478-1480, 1479 (25 de abril de 1479).

8 AHME, PN. de Jaume Liminyana, reg. 8, 1483-1485, 1485 (19 de abril de 1485), 264v-267v; AHO, PN. de Vidal Rotlà, 1987 (26 de julio de 1487).

9 AHO, PN. de Pedro Volpellers, reg. 12, 1442 (9 de octubre de 1442).

dad, a la confección de prendas de luto¹⁰. Una situación muy similar se da en los testamentos de los más acaudalados, en los que las prendas enumeradas son más abundantes debido a un mayor poder adquisitivo, pero también a la existencia de distintos beneficiarios fuera del estricto ámbito de los convivientes y la unidad familiar.

Menos frecuentes, en cambio, son los *mongils*¹¹ (con mucho más vuelo y holgura que las prendas anteriores), y las túnicas de gran tamaño conocidas como *clotxes*. Su presencia en los testamentos de la Gobernación es anecdótica comparada con los primeros objetos que hemos visto. Lo mismo sucede con el *capuz*, pieza del grupo de los sobretodos, cuya aparición se constata en cronologías más tardías, ganando popularidad en época moderna¹².

Aunque es posible realizar una taxonomía gracias a los datos que nos aportan los documentos *post-mortem* –incluidos los inventarios–, lo cierto es que el proceso de transformación de la materia prima o paño en la prenda acabada se omite en el acta notarial. Los testamentos y codicilos no suelen aportar información sobre el tamaño y calidad de los paños de *bruneta*, pero no parece descabellado que se entregasen a tejedores locales o que se procesasen en pequeños talleres domésticos en los que se daría salida al stock de fibras y tejidos más austeros. Asimismo, en ningún momento hemos detectado ninguna interrupción en su aparición, supuesta adquisición y uso dentro de la franja cronológica examinada. Sin embargo, todo indica que ganaron relevancia entre las clases populares y burguesía urbana conforme nos aproximamos al inicio de los tiempos modernos. Tal vez por una cuestión de moda y emulación, fenómeno propio del mundo urbano tardomedieval. Tanto es así que a menudo se legaban no sólo a familiares, sino también a pobres e incluso al servicio doméstico (García Marsilla, 2014: 239), siendo esta una práctica extendida entre las clases más pudientes de la Orihuela del siglo XV. Observamos esta pauta, entre otros testamentos examinados, en el testimonio de Juana, viuda de Pedro Ferrández, quien en sus últimas voluntades solicita que el día de su entierro sean vestidos dos pobres con *drap burell*, incluyéndose esta pequeña partida dentro de las donaciones que se hacen a familiares para la confección de *gramalles*, en el caso de los varones, y de *mantell*, para las féminas¹³.

Comentario aparte dentro de este universo de la indumentaria merece el velo. Su abandono diario se documenta a finales del siglo XIV, momento en el que en el ámbito castellano pasa a ser usado de forma exclusiva por viudas y religiosas, es decir, por mujeres con un rango especial (Martínez Martínez, 2003). En principio podríamos pensar que, junto

10 AHO, PN. de Salvador de Loazes, reg. 20, 1492 (18 de agosto de 1492).

11 AHME, PN. de Luis Palau, reg.2, 23v-28v, 1467; AHO, PN. de Salvador de Loazes, reg. 35, 1494 (13 de marzo de 1494).

12 Lo hallaríamos mencionado en las últimas voluntades del notario Jaume Liminyana, AHO, PN. de Miquel Monblanch, reg. 35, 1494 (11 de agosto de 1494).

13 Archivo Diocesano de Orihuela (ADO), Rollo 2, nº1, 14 de marzo de 1505. Traslado de las cláusulas testamentarias de Juana, viuda de Pedro Ferrández, s/f.

a la *gonella* sería la prenda femenina por excelencia, pues no cabe duda de su importancia y presencia cotidiana, sin embargo, la experiencia histórica demuestra que en la Edad Media fue usado por ambos sexos a modo de pañoleta. Es por ello que se hace necesario trazar una línea divisoria cuando aparece mencionado en las últimas voluntades.

El velo adquiriría un papel sancionatorio en el caso de las mujeres en calidad de herederas, usufructuarias o administradoras, pasando de lo prescriptivo a lo obligatorio ligado a la sumisión (Muzzarelli *et al.*, 2014; Muzzarelli, 2016). El mismo escritor Jaume Roig se hace eco de esta realidad. En su célebre obra *l'Espill*, considerada una de las piezas más miosóginas de la literatura catalana medieval, expone a través de una voz femenina lo siguiente: “*Sposes som les professes, monges, frareses, totes de Déu: lo vel que-ns veu al cap portar, nos fa membrar per cert indici l'esposalici; per ço-1 portam e lo lexi en tals afés*”¹⁴. Esta afirmación refuerza la idea del velo como una prenda íntimamente relacionada con el estado civil de la mujer que lo llevaba; un objeto que, más que llamativo, transmitiría un mensaje a todo aquel que tratase a su propietaria.

Por último, cabe matizar que dentro de este particular ropero o capítulo dedicado a la indumentaria no encontraríamos apenas reflejadas otras hechuras y prendas interiores, semi-interiores y trajes de debajo que debieron llevarse a diario. Es el caso de las camisas labradas y listadas, los bonetes, los tocados y otras prendas para cubrir el cuerpo como los tabardos. Objetos que coexistían en el apartado textil junto a la ropa de hogar, las joyas y otros legados de carácter personal, pero que quedan fuera de ese particular escaparate post-mortem que hemos tenido la ocasión de observar.

2. LUTO Y NORMATIVA SUNTUARIA

Conviene distinguir entre una producción doméstica orientada al consumo familiar y local, invisible en la normativa municipal oriolana, de otra dirigida al comercio, reglamentada a través de medidas proteccionistas relativas al tratamiento de las telas y dirigidas a combatir el fraude (Barrio Barrio, 2007: 45-65).

Como sucede con los otros bienes, en los legados testamentarios es habitual que no se detalle la cantidad de tela empleada para estos paños y prendas de encima. Tampoco disponemos de alusiones sobre cómo debieron llevarse más allá de las pistas que proporciona la iconografía, por lo que a través de las fuentes notariales desconocemos si se ceñían más o menos al talle o si poseían holguras y pliegues característicos. Uno de los pocos testimonios en los que sí que se recoge algún dato adicional, lo encontramos en el testamento del notario Jaume Liminyana. En él, el causante hace entrega de nueve alnas (unos 9 metros de

14 ROIG, J. *Espill*. Edició crítica d'Antònia Carré. Barcelona: Barcino, 2014.

largo aproximadamente) para la confección de vestimentas luctuosas¹⁵. Exceptuando casos como el mencionado, lo más habitual es que ni siquiera se detalle la cantidad de tela, o que se utilicen formas ambiguas y no mensurables.

Pero a pesar de la supuesta invisibilidad que rodea todo lo que tiene que ver con la indumentaria de luto, hay datos que indican cierta popularidad y abuso. Como es bien sabido, los siglos XIV y XV recogen un amplio despliegue de leyes y ordenanzas que sancionan la exhibición pública de paños de lujo, joyas y elementos de adorno personal. En lo que respecta a las prendas de luto, nos consta que, al menos desde inicios del siglo XV, son consideradas un objeto de atención dentro del capítulo suntuario. Los propios fueros valencianos (*furs*) se hacen eco de esta necesidad, traducida en distintas disposiciones relativas a “*vestits, arreus e joyes*”. La principal preocupación de los monarcas tiene que ver con su largura, y muy particularmente con el hecho de que arrastrasen los bajos por el suelo (“*roseguen per terra*”) como se lee en distintas rúbricas en los *furs* de 1417-1418 y 1446. ¿Se atisba esta restricción en los registros notariales? A pesar del despliegue de objetos mencionados, nada parece indicar que la apariencia de la indumentaria de luto preocupase a los notarios y a su clientela. Un análisis más amplio con fuentes de naturaleza municipal conseguiría arrojar, quizá, una visión complementaria sobre cómo las autoridades locales y miembros del *consell* percibían esta exageración en el vestir; o, lo que es lo mismo, cómo la ciudad se vestía de negro (Nieto Soria, 2009: 62).

3. CONCLUSIONES

Los registros notariales (protocolos, notales, *baldufaris, liber testamentorum e darrerres voluntats*...) suponen recursos extraordinarios para aproximarnos a lo cotidiano y comprender mejor la economía y sociedad bajomedievales. Los testamentos del sur del reino de Valencia, junto a otros documentos con una finalidad estrictamente económica o jurídica (compraventas, cartas matrimoniales, arrendamientos...), contienen valiosas informaciones sobre las distintas piezas que componen el ropero medieval, incluidas aquellas prendas pensadas para vestir a los difuntos (*gramalles, gipons, caperons, mantells de dol*...).

Es evidente que el color negro fue el gran protagonista en el código indumentario luctuoso de las clases populares y pudientes de toda en Europa Occidental. Como hemos podido comprobar, esa diversidad se expresa a nivel macro, conforme las ordenanzas y leyes municipales –reflejo, al fin y al cabo, de una comunidad política que experimenta colectivamente la pérdida (Butler, 2003: 88-99)–, pero también a nivel micro, mediante la emisión de las últimas voluntades (en las que también se intuyen ciertas tendencias en la división del vestido).

15 AHO, PN. de Miquel Montblanch, reg. 35, 1494 (11 de agosto de 1494).

El hecho de que estos objetos aparezcan mencionados en todo el reino en disposiciones de carácter suntuario nos anima a pensar en su presencia en la sociedad –en quiénes y cuántos las llevaban–, pero también en su supuesto valor. Es por esta razón histórica que aceptamos que la ropa de luto participa de un código simbólico, y, al mismo tiempo, que la normativa que regula su uso responde a una demanda premeditada, de ahí la necesidad de leyes diseñadas para frenar abusos –morales, pero también económicos– en los comportamientos ante la pérdida. Posteriores trabajos en los que se incluyan inventarios de bienes, y, sobre todo, almonedas, conseguirán perfilar desde distintos prismas todas estas ideas, aportando un relato complementario al de las fuentes notariales de la frontera sur valenciana.

BIBLIOGRAFÍA

ARIÉS, Ph. *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1987.

BARRIO BARRIO, J. A. Las reformas de la industria textil pañera en la ciudad de Orihuela en la primera mitad del siglo XV. 2007. *Miscelánea medieval murciana*, 31, 39-68.

BARRIO BARRIO, J. A. “La delimitación territorial entre el reino de Murcia y el reino de Valencia durante la Edad Media: el amojonamiento del espacio fronterizo en el siglo XV”. *Anales de la Universidad de Alicante*, 2017-2018, 20, 77-120.

BUTLER, J. “Violencia, luto y política. Iconos”. *Revista de Ciencias Sociales*, 2003, 17, pp. 88-99.

COLÓN G. y GARCÍA A. *Furs de València*. Barcelona: Barcino, 11 vols, 1970-2007.

FERNÁNDEZ CONDE, FCO. J. *La religiosidad medieval en España*. Gijón: Trea, 2008.

GARCÍA MARSILLA, J. V. “Vestir el poder. Indumentaria e imagen en las cortes de Alfonso El Magnánimo y María de Castilla”. *Res Publica: revista de filosofía política*, 2007, 353-374.

GARCÍA MARSILLA, J. V. “El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)”. *Anales de Historia del Arte*, 2014, vol. 24, 227-244.

GONZÁLEZ MARRERO, M^a C. “Un vestido para cada ocasión. La indumentaria de la realeza bajomedieval como instrumento para la afirmación, la imitación y el boato. El ejemplo de Isabel I de Castilla”. *Cuadernos del CEMUR*, 2014, 22, 155-194.

GUAL CAMARENA, M. *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglo XIII y XIV)*. Tarragona: Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, 1968. Disponible en: <https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/>

- GUILLOT ALIAGA, D. “Derecho de la viuda en la Valencia foral”. *Hispania*, 2001, LXI/1, 207, 267-278.
- NIETO SORIA, J. M. “Ceremonia y pompa para una monarquía: los Trastámara de Castilla”. *Cuadernos del CEMYR*, 2009, 17, pp. 51-72.
- NIETO SORIA, J.M y SANZ SANCHO, I. *La época medieval: Iglesia y cultura*. Madrid: Istmo, 2002.
- NOGALES RINCÓN, D. “Duelo, luto y comunicación política en la Castilla Trastámara”. *Edad Media, Rev. Hist.*, 2016, 17, pp. 327-350.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a. “Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)”. *En la España medieval*, 2003, 26, pp. 35-59.
- MUZZARELLI, M^a. G. *A capo coperto. Storia di donne e di veli*. Bologna: il Mulino, 2016.
- MUZZARELLI, M^a. G., NICO OTTAVIANI, M.G., ZARRI, G. *Il velo in area mediterranea fra storia e simbolo. Tardo medioevo-prima età moderna*. Bologna: il Mulino, 2014.
- REQUENA JIMÉNEZ, M. “El color del luto en Roma”. *Gerión*, 2012, 30, nº1-2, pp. 209-218.
- ROIG, J. *Espill*. Edició crítica d’Antònia Carré. Barcelona: Barcino, 2014. Disponible en: <http://www.riale.unina.it/152.1,152.1a.htm>.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

ALGUNAS PROPUESTAS MUSEOLÓGICAS Y MUSEOGRÁFICAS PARA EL CASTILLO Y LAS MURALLAS DE ORIHUELA

Emilio Diz Ardid

Arqueólogo Municipal

M^a Carmen Sánchez Mateos

Técnica Superior de Patrimonio Cultural

Ayuntamiento de Orihuela

I. INTRODUCCIÓN

El castillo y las murallas de Orihuela constituyen una parte importante de nuestro Patrimonio Cultural, entendido éste, tal como se especifica en el preámbulo de la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, como “*una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal*”. Pero, hasta no hace muchas fechas, eran percibidos por muchos ciudadanos como unas “ruinas” sin importancia, tendentes a desaparecer.

Afortunadamente la presión de una parte de la ciudadanía y el diseño e implementación de políticas públicas parece que están consiguiendo revertir la situación. Se han dado importantes pasos en este sentido con la aprobación, por unanimidad, en el Pleno Municipal de un **Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela** y con actuaciones concretas de consolidación como las realizadas en la torre de la calle Torreta o la Torre de la calle Miguel Hernández y restauraciones como las de la torre y el lienzo taifal y la redacción de proyectos de consolidación de distintos elementos arquitectónicos en peligro, como son principalmente las torres y lienzos de tapia de tierra.

Esperemos que las consecuencias económicas que puedan surgir tras la Covid-19, no impida la realización de este ambicioso proyecto.

El Plan Director marca las líneas generales de actuación en conservación-consolidación y restauración y también en la puesta en valor de estos bienes culturales con la creación de sendas medioambientales, itinerarios y centros de interpretación. Estaríamos hablando básicamente pues de un museo de sitio, de carácter arqueológico y principalmente al aire libre, ya sea en ámbito urbano o en el Monte de San Miguel.

Pero ¿qué se puede hacer a corto plazo?, ¿Cómo se investiga y se divulga este importante patrimonio? ¿Cómo se pone en valor el yacimiento arqueológico y los distintos ele-

mentos arquitectónicos? ¿Cómo se musealizan? ¿Cómo se organizan las visitas? y, ¿Cómo se gestiona el conjunto?

Para contestar a estas preguntas y para formular la propuesta que aquí presentamos hay que recurrir a dos disciplinas que tienen como objeto de estudio al museo, son la Museología y la Museografía.

II. MUSEO, MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA

En este punto es imprescindible definir los conceptos de museo, museología y museografía, a fin de precisar el ámbito científico o disciplinas en que nos movemos, y permitir que todos los lectores puedan seguir el texto.

Un **Museo** es, según la definición de 2007 del ICOM (International Council of Museum) *“una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público que adquiere, conserva, estudia, expone y transmite el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente con fines de educación y deleite”*.

El Comité internacional del ICOM para la museología, ICOFOM, en una de sus publicaciones define los “Conceptos claves de museología” (Desvallées y Mairesse, 2010), en ella, tras definir varias acepciones de la palabra **Museología**, en una quinta acepción, más genérica, que engloba a todas las otras, es definida como la disciplina que *“cubre un campo muy vasto que comprende el conjunto de tentativas de teorización o de reflexión crítica vinculadas con el campo museal”*.

Museografía se define como *“la figura práctica o aplicada de la museología, es decir el conjunto de técnicas desarrolladas para llevar a cabo las funciones museales y particularmente las que conciernen al acondicionamiento del museo, la conservación, la restauración, la seguridad y la exposición”*. *“La palabra museografía procura designar el arte o las técnicas de la exposición. Desde hace algunos años se ha propuesto el término expografía para referirse a las técnicas vinculadas con las exposiciones”*.

En palabras de Aurora León *“Se mueve el fenómeno museográfico en un plano real, fáctico y concreto, suministrando hechos y datos ya fijados mientras que la Museología actúa como planificadora teórica y definidora de los postulados que han de ser aplicados tras el análisis de los hechos museográficos”* (León 1988: 92).

III. EL PLAN MUSEOLÓGICO

Recientemente la legislación tiende a incluir como requisito imprescindible para el reconocimiento de un museo la necesidad de que éste cuente con un Plan Museológico, así se señala el artículo 5 de la Ley 4/2003 de 26 de marzo, de Museos de les Illes Balears, en el

artículo 14e de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, o en el artículo 6.2 de la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de centros museísticos de Castilla y León. El nuevo Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (en desarrollo en la actualidad), reconoce también la necesidad del Plan Museológico como documento básico de todo museo. Por ello el Ministerio de Cultura editó tanto en papel como en formato digital el trabajo *Criterios para la elaboración del Plan Museológico*, respondiendo a la necesidad de crear una metodología útil para la planificación y gestión de los museos. “*El Plan Museológico es la única herramienta museística que puede enlazar, de forma armoniosa y coordinada, la teoría y la práctica, la museología y la museografía*” (AA.VV, 2005: 65).

Los Planes Museológicos, de hecho se han ido incorporando en los últimos años en la planificación de los museos españoles, contamos con abundantes ejemplos, en museos nacionales y provinciales como el Museo Arqueológico Nacional (Sanz, 2006), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (Azuar et al., 2007), el Museo de León (Grau, 2007), el Museo de Zaragoza (Beltrán, 2009), pero también en museos locales como, Vilamuseu (Espinosa, 2016) y el Museo Convento de San Francisco de Mula (García, 2011), por poner solo algunos ejemplos.

Ante la evidente utilidad de este tipo de documentos para definir un museo, sus objetivos y funcionamiento, hemos considerado lo más idóneo para la propuesta que aquí presentamos redactarla con esa metodología.

Un plan museológico se estructura en dos fases sucesivas: la definición de la institución y los programas de actuación.

La definición de la institución supone en primer lugar un planteamiento conceptual donde se definan sus objetivos, marco temático y espacial, público a quien va dirigido, canales de comunicación, etc. En segundo lugar, se deberá hacer un análisis y diagnóstico de la situación actual del museo en sus múltiples facetas: Historia y carácter de la institución; colecciones (definición, incremento de colecciones, documentación, investigación, conservación); arquitectura (sedes, espacios, accesos y circulaciones, instalaciones); exposición; difusión y comunicación (definición de público, servicios, actividades); seguridad; recursos humanos; recursos económicos.

La segunda fase la compondrán toda una serie de programas que básicamente abarcarán los mismos conceptos del análisis anterior. Finalmente, cada programa tendrá adscritos los proyectos necesarios para poder culminarlos con éxito, ya sean proyectos institucionales, proyectos de obras, educativos, etc. (AA.VV, 2005).

Evidentemente este no es el lugar para estructurar un proyecto o anteproyecto de plan museológico del Castillo y Murallas, pero si para aportar algunas ideas y marcar unas líneas de actuación acordes con la museología actual.

Prescindiremos aquí de tratar del estado actual de la cuestión, pues en lo referente al Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela (MARQUO) y al Museo de la Muralla, ya es de sobras conocido, por haberlo expuesto en otras publicaciones (Diz/Sánchez 2004; Diz, 2014; Sánchez, 2014) y por lo que respecta a la descripción y análisis de los distintos elementos de los sistemas defensivos oriolanos, estos ya han sido estudiados en el mencionado Plan Director y recientes publicaciones (Diz, 2017 y 2018) nos limitaremos aquí a reseñar los más importantes, como ejemplos significativos de lo que ha de musealizarse.

Posteriormente haremos una propuesta de definición y objetivos referentes al Castillo y Murallas en el contexto del Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela para, por último, hacer diversas propuestas de organización, interpretación y difusión.

IV. EL PUNTO DE PARTIDA: PRINCIPALES RECURSOS, ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS DE LOS SISTEMAS DEFENSIVOS DE LA CIUDAD DE ORIHUELA

El Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela recoge en su ámbito hasta 135 elementos de interés arquitectónico, arqueológico, artístico, geológico-minero y medioambiental. De ellos 83 forman parte de los distintos sistemas defensivos de la ciudad. No vamos aquí a tratar de todos ellos, entre otras cuestiones porque no todos tienen la suficiente entidad o tienen el estado de conservación necesario para ser musealizados de forma inmediata, por ello consideramos aquí solo los más importantes, susceptibles de convertirse en un recurso de turismo cultural en el corto/medio plazo, son los siguientes:



Fig. 1. Torre circular con alambor de la alcazaba. Siglo XV.

Alcazaba/celoquía. Zona alta del castillo, sede del poder político y militar, de planta irregular, aproximadamente pentagonal. Muros perimetrales obra de mampostería. En el conjunto se aprecian también la base de un lienzo con un borje-contrafuerte, obra de sillarejo; una torre de sillería con alambor; una torre con zócalo de mampostería y alzado de tapia de mortero, con encadenado de sillería en las esquinas y mechinales de ladrillo; una cisterna de bóveda ligeramente apuntada; y una serie de habitáculos con ingresos de ladrillo (*Palau*). A unos pocos metros de ella se conserva la base de una torre albarrana.

La primitiva obra islámica ha sufrido varias remodelaciones, primero en época feudal y posteriormente con el adosado de un baluarte artillero.

Albacar. Recinto situado bajo la alcazaba, lo cierra por el W. una cortina de mampostería con contrafuertes, a la cual se adosa una balsa, hasta unirse a un conjunto de cinco torreones que miran hacia mediodía. Entre el primero y el segundo de ellos se encuentra una puerta de acceso acodada; desde el último de los torreones parte hacia levante un lienzo de mampostería con un cubo, con zócalo de la misma factura, hasta llegar a un torreón circular; a partir de ahí una cortina de mampostería con varios cubos sigue la cresta del monte hasta alcanzar de nuevo la alcazaba. De cronología islámica con una ampliación cristiana bajo medieval.



Fig. 2. Balsa del albacar, conocida popularmente como “Baños de la Reina”.

Camino al albacar. En la zona media y alta del Monte de San Miguel se conserva buena parte del camino medieval. Presenta un muro perimetral de mampostería cogida con mortero de cal y un firme de piedras irregulares cogidas también con mortero y en algunas zonas, sobre él, otro más fino de mortero con arena gruesa y gravilla. Para todo ello se ha realizado previamente un tallado escalonado de la roca a fin de preparar el terreno. El cajeadado previo de la roca tiene una anchura entre 90 y 125 cm, mientras que el ancho del camino es de 1,40 a 1,50 m llegando excepcionalmente hasta 2 m. De origen islámico sufrió restauraciones a lo largo de toda la época foral.

Muralla de Levante. Lienzo de muralla obra de tapia calicostrada sobre zócalo de mampostería, descendiendo hacia la ciudad siguiendo por la cresta del monte, se caracteriza por la disposición del tapial siguiendo la pendiente, sin buscar la horizontalidad. Al inicio del tramo se encuentra un torreón de planta cuadrada de 4,10 m. de lado y unos 7 metros de altura, conservada hasta los merlones. El lienzo presenta adosados y recrecidos que denotan sucesivas restauraciones, se aprecia el camino de ronda y el arranque del parapeto. Tiene una altura de 3,84 m hasta la base de los merlones, distancia entre mechinales muy irregular para intentar corregir una excesiva pendiente en la coronación. Se le supone una cronología taifal (Azuar, 1981). Este conjunto ha sido recientemente restaurado.



Fig. 3. Muralla de Levante. Torre taifal, recientemente restaurada.

Lienzo junto a la Puerta de la Traición. Lienzo de tapia calicostrada, sobre pequeño zócalo de mampostería. El elemento principal mide 6,40 m de longitud por 4-4,20 m de altura y una anchura de 1,48 m. A partir de él sólo se conservan escasos restos (una o dos hiladas del zócalo) tanto en dirección a la cresta del monte como hacia la “Puerta de la Traición”.

Fuente de la Judía. Abrevadero tallado en la roca de 4,20 m de longitud y 1,05 m de anchura. Presenta tres senos cilíndricos de 60 cm de diámetro y 48 cm de profundidad y sobre ellos un pequeño canalillo de distribución del agua. Podría identificarse con la Fuente de la Judía.

Torre junto al Seminario Diocesano de San Miguel. Cuerpo inferior de una torre cuadrangular y arranque de la primera planta, presenta una pequeña zarpa de 65 cm de altura máxima, que se reduce a 30-35 cm en los sillares de las esquinas. Obra de mampostería con encadenado de sillería. Mide 4,62 m de frente y 4,30 m de lado. Altura máxima conservada 4,72 m. Se adosa a un lienzo también de mampostería en hiladas horizontales, de 18,90 m de longitud, una anchura de 1,65 m y una altura conservada entre 21 y 115 cm.

Recinto de San Miguel. Recinto amurallado que parece fosilizar el espacio del antiguo *castrum* bizantino-visigodo. De él se conservan varios restos inconexos que configuran un trazado en torno al actual seminario. Destacan distintos elementos de tapia calicostrada, tapia de hormigón y obras de mampostería de diferente factura, que denotan restauraciones y reformas entre época islámica y bajo medieval.

Camino al recinto de San Miguel. Restos del camino que accede al castillo zigzagueando por un espolón rocoso. Se inicia en las proximidades del depósito de agua de los Pozos de Cremós y asciende hasta la esquina del muro del Baluarte de San Miguel. Solo se conserva el tallado en la roca con un escalonado irregular tanto en la longitud como altura de los escalones, tiene una anchura en torno a 100-110 cm.



Fig. 4. Torre 1, proximidades de la Calle Torreta. 2^a mitad del siglo XII - siglo XIV.

Torre 1, Calle Torreta. Situada en la zona baja del Monte de San Miguel. Es una obra de tapia de tierra calicostrada construida sobre un zócalo de mampostería. Su construcción podría ser islámica, aunque con restauraciones del siglo XIV-XV, como parecen indicar algunas cerámicas aparecidas en el interior de la torre. Altura máxima conservada 6,69 m distancia entre mechinales 80 a 90 cm.

Torre 2, Calle Torreta y lienzo de muralla. Al final de la calle Torreta se conserva una Torre de planta cuadrangular de 8'40 m de lado. Obra de tapial de hormigón, con tongadas de piedras calizas, en el interior se aprecia una obra de tapia que alterna tongadas de cal con otras de tierra. Fue consolidada por el Ayuntamiento en 2008. A la torre se une un lienzo de muralla que discurre en dirección al Santuario de la Virgen de Monserrate, del cual se conserva la base, obra de tapia de mortero de hormigón con grava y piedras calizas.

El conjunto hay que datarlo en época mardanisí o almohade (2^a mitad del siglo XII-primera del XIII) con posibles restauraciones bajomedievales.

Portal de la Verge María de Monserrat, o de la Virgen de Monserrate. Lienzo de muralla, de considerable altura, 6,6 m, y con una anchura de 1,60 m En su cara interna se aprecia un acceso tapiado, formado por un arco de medio punto de ladrillos y sobre él una pequeña cornisa del mismo material, que quizás configuró la parte superior de un alfiz.

Torre d'en Vergonyes o de Embergoñes. Torre esquinera de la muralla, situada junto al río (hoy en día desviado tras su encauzamiento). Es una obra de tapia de hormigón, es decir, realizada mediante la técnica del encofrado. Se aprecian claramente las diversas tongadas de piedras y cal y las marcas de los mechinales. La distancia entre las distintas hileras



Fig. 5. Torre de Embergoñes. 2^a mitad del siglo XII - siglo XIV.

de mechinales es de unos 90 cm de altura. Es de planta hexagonal, con lados de entre 5,60 y 5,80 m y una altura apreciable de 4,5 m.

Una reciente intervención ha eliminado un depósito de agua existente en su coronación y ha permitido apreciar la unión a la torre de dos lienzos de muralla, en ángulo recto, uno de ellos en dirección a la Puerta de Murcia y el otro paralelo al río (hoy ausente debido a su desvío y encauzamiento).

Era la torre más alta del recinto amurallado. De origen islámico, de época almohade, restaurada en el siglo XIV. Además de las funciones defensivas posiblemente sirvió de atalaya para vigilar las crecidas del río (Franco. 2000). A sus pies se encontraba la Plaza de la Fusta lugar donde se descargaban los troncos que los almadieros transportaban desde la Sierra de Segura hasta Orihuela.

Museo de la Muralla, Plaza de Togores, 1. Es fruto de la musealización de las excavaciones realizadas en el solar de la Casa del Paso, entre los años 1998 y 2000. En él pueden visitarse: unos 80 m lineales de muralla, con una altura conservada en torno a los 3 m y un espesor de unos 2 m, con cuatro torreones, obra de tapia de hormigón, de cronología mardanisi o almohade con reparaciones del siglo XIII-XIV; varias viviendas de la misma cronología, unos baños árabes y restos del que fue palacio del Infante Fernando de Aragón (Sánchez, 2014).

Lienzo Calle Meca, Lienzo de 12 m de longitud por 1,76 m de ancho, altura apreciable 1,76 m en la calle y 1,20 m en la mota del río. Se aprecia una obra de mampostería cogida con mortero de cal y arena. En un extremo portillo con ranuras para poner los tablachos en caso de riada. Probablemente de cronología bajomedieval cristiana, siglo XIV-XV.

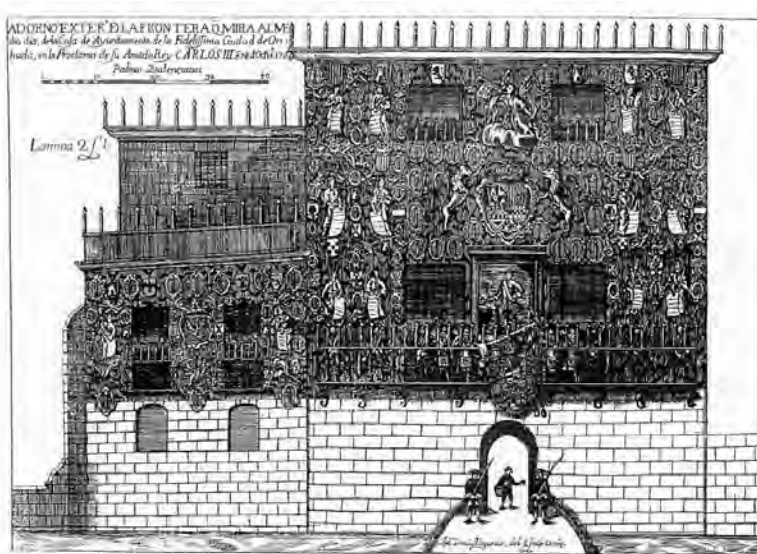


Fig. 6. Torre del Puente o de la Sala, según grabado de Alagarda, 1760.

Torre de la Sala. El principal acceso a la villa medieval se realizaba desde el Puente Viejo (Puente de Poniente), atravesando una puerta totalmente desaparecida, situada en una gran torre, la denominada Torre de la Sala, por encontrarse en ella la “Sala”, lugar de reunión del *consell* municipal. La conocemos gracias a la famosa miniatura del Cartulario, a los grabados de Alagarda y varios planos conservados en el Archivo Municipal (A.M.O.). En el vestíbulo del inmueble actual se conserva un Escudo con las armas de la ciudad de Orihuela.

Traseras del río. Gran parte del trazado de las murallas transcurría junto al Río Segura, entre el Puente Viejo o de Poniente y las tomas de las acequias. Al perder su funcionalidad las murallas se fueron derribando para incorporar su espacio a los edificios contiguos, no obstante, parecen haber quedado fosilizadas en algunos puntos, como en un muro del Palacio Episcopal, obra de mampostería al cual se le abrieron ventanas con vanos de sillería.

Torre dels Gils o de los Giles. Situada entre el palacio de los Roca de Togores y la Casa Casiniello, junto a la Acequia Vieja de Almoradí. Torre de planta cuadrangular de 8,90 x 9,25 m y una altura apreciable de 6,35 m en la cara del patio y 6,80 m en la cara de la acequia. Obra de tapia de hormigón, con tongadas de gruesas piedras calizas. De cronología almohade y bajomedieval cristiana.

“...una torre gran del mur de la present ciutat questa junt a la çequia de Almoradi y en la frontera de la casa de Gaspar Roca la qual torre es appellada dels gils...”
(A.M.O. A-87, f. 165).



Fig. 7. Torre de los Giles. 2^a mitad del siglo XII - siglo XIV.

Torre y lienzo de la Puerta de Crevillente. Calle Miguel Hernández 1. Sobre este solar, adaptándose a la roca, se conservan restos de una torre islámica con zócalo de mampostería y alzado de tapia de hormigón, que fue rehecha en el siglo XIII o XIV con la misma

técnica. Junto a ella se halla un muro de sillería, de esta misma fecha, en el cual se abría la Puerta de Crevillente.



Fig. 8. Torre de la Calle Miguel Hernández, 1. 2^a mitad del siglo XII - siglo XIV. Recientemente consolidada.

Puerta de Callosa o de la Olma. Situada junto al Colegio de Santo Domingo. Es el único resto que nos ha llegado de las murallas del Arrabal de San Juan, construidas durante la *Guerra de los dos Pedros*. Obra de sillería, presenta un ingreso con arco de medio punto y sobre él un ángel custodio, acompañado por las barras de Aragón, el Pájaro Oriol, emblema de la ciudad, y una inscripción que fecha la puerta en 1558:

*“EN LO ANI DE NOSTRA REDEMPCIO • DE • IU • D • L • VIII • SE ACABA
AQUEST PORTAL SENT IVRATS LOS MOLT MAGNIFICHS SEÑORS MELCHIOR
GROADELLAS/ IVAN FERNANDES DE TVESTA • FRANCES ALMODOVER • AN-
DREV MANRESA • IVAN MIRO”*

El Baluarte de San Miguel

Este elemento defensivo, se localiza en el Monte de San Miguel, al W. del Seminario y es uno de los elementos más importantes del Plan de Defensas de Orihuela durante la Guerra de la Independencia. Situado sobre un barranco y en los dos rellanos existentes a ambos

márgenes del mismo. Es obra escalonada y ligeramente ataluzada, realizada en sillería y mampostería, consta de tres elementos: el Baluarte de San Miguel, de planta triangular, al cual se adosan la Cortina del Olivar, cortando el barranco, y a continuación los Flancos del Descubridor.



Fig. 9. Baluarte de San Miguel, principios del siglo XIX.

La Batería del Alto del Palomaret

Situada en un espolón rocoso sobre el Colegio de Santo Domingo, formaba parte también del Plan de Defensas de la Guerra de la Independencia. Es una estructura rectangular de 6,50 x 17,70 m, con una altura de 2,5 m que aprovecha bajo ella una cueva natural como almacén. Es obra de mampostería careada en su parte inferior y mampostería ordinaria con encadenado de sillería en la superior.

Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela (MARQUO), ubicado en la antigua Iglesia y Sala de Hombres de San Juan de Dios, conserva materiales locales y comarcales, con una cronología comprendida entre la Prehistoria y el siglo XIX. Destacan las colecciones de materiales argáricos y las de cerámicas islámicas y bajomedievales.

V. PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL. EL CASTILLO Y LAS MURALLAS. REDEFINICIÓN DEL MARQUO

Actualmente los aspectos museográficos relacionados con el castillo y murallas vienen siendo gestionados por el Museo Arqueológico, que se ocupa de la investigación, conservación restauración y divulgación desde su adscripción a la Concejalía de Patrimonio Histórico, con la colaboración de la Concejalía de Cultura, y con el apoyo de la Asociación de Amigos del Museo (ADAMACO).

Ante el aumento de bienes a gestionar desde un punto de vista museológico y museográfico, se hace necesaria una redefinición formal y de los objetivos del MARQUO. Nuestra propuesta sería partir de la situación actual desarrollándola. Al actual museo matriz, el Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela, y su Museo filial, el Museo de la Muralla, se irían añadiendo otros bienes patrimoniales, a modo de anexos o nuevos museos filiales, así se le sumarían el Castillo y las Murallas, el yacimiento de Los Saladares y otros que pudieran ponerse paulatinamente en valor, como la Casa Andalusí que se pretende musealizar en la sede de la Caja Rural Central, los refugios antiaéreos, previa redacción de un proyecto museográfico, o el patrimonio geológico minero.

Así el museo se definiría como una institución permanente de ámbito local y comarcal, cuyos objetivos, de acuerdo con la definición de museo, serían la conservación, restauración, estudio y exposición del patrimonio arqueológico (incluido el arqueológico industrial) tanto material como inmaterial, y su medio ambiente relacionado, con la finalidad de transmitirlo a las generaciones futuras como forma de conocer su identidad y con fines educativos y para su disfrute.

Debe ser también un museo dirigido a todos los públicos, sostenible, accesible, inclusivo e interactivo.

El MARQUO quedaría así configurado por un museo matriz y varios museos filiales, que serían todos ellos museos de sitio, en los cuales se ponen en valor distintos yacimientos arqueológicos.

Como vemos, se trata de un salto cuantitativo y cualitativo en el crecimiento del MARQUO, por ello para la consecución de sus objetivos sería preciso una mejora de las instalaciones del museo matriz y un aumento del personal tanto técnico como subalterno.



Fig. 10. Esquema organizativo del Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela y sus filiales o Anexos.

Habría que definir las competencias del MARQUO en la gestión del Castillo y Murallas de Orihuela. El Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela propone la figura de Parque Cultural para el conjunto de bienes Medioambientales y Culturales existentes en el ámbito del Plan (Monte de San Miguel y Murallas Urbanas) que sería gestionado por un organismo de nueva creación, aún por definir, que tendría competencias en obras y mantenimiento: el encargo de proyectos, control de su ejecución, mantenimiento de los distintos viales, vegetación, elementos arquitectónicos y otros bienes.

Los objetivos concretos de este museo de sitio filial vendrían marcados por los objetivos del MARQUO y los del Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela, los cuales vienen a ser coincidentes. Se trataría en definitiva actuar sobre las murallas urbanas y toda una serie de bienes culturales situados en el Monte de San Miguel (castillo y murallas, patrimonio etnológico y patrimonio geológico minero) y su entorno medioambiental. Siempre con criterios de sostenibilidad, y preservando sus valores, con la finalidad de ir consolidando o restaurando estos bienes para, con una adecuada interpretación, convertir el conjunto en un producto de turismo cultural y medioambiental de primer orden.

El Castillo y las Murallas de Orihuela deben considerarse un *museo de sitio*, con su centro o centros de interpretación, filiales del museo arqueológico y gestionado principalmente desde el Plan Director, pero solo desde el MARQUO para los aspectos museográficos (principalmente investigación, interpretación y difusión).

VI. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Como apuntábamos, para conseguir los objetivos que nos marquemos deben elaborarse toda una serie de programas: Programa Institucional, Programas de Colecciones, Programa Arquitectónico, Programa de Exposición, Programa de Difusión y Comunicación, Programa de Seguridad, Programa de Recursos Humanos, y Programa Económico. Estos deben desarrollarse mediante la ejecución de proyectos concretos.

Al ser el MARQUO y también buena parte del Castillo y Murallas de la ciudad de titularidad municipal, sería complicado, en estos momentos, por nuestra parte definir el Programa Institucional, Económico o de Recursos Humanos.

El Programa Arquitectónico en gran medida ya ha sido definido por el Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela, que temporaliza y presupuesta las sucesivas actuaciones.

El Programa de Seguridad, es uno de los programas importantes a elaborar. Ya tenemos la experiencia de los sucesivos actos vandálicos, principalmente pintadas y grafitis que se han dado en el ámbito del castillo, con el consiguiente coste económico para su reparación, por eso consideramos necesaria su redacción de forma que incluya un mayor control de accesos y cámaras de vigilancia en el Monte de San Miguel, independientemente de los sistemas de seguridad de los distintos centros de interpretación y museos.

Otros programas, a día de hoy, evidentemente aún no están definidos, pero programas como los de Colecciones (Incremento de Colecciones, Documentación, Investigación y Conservación), Programa de Exposición y Programas de Comunicación y Difusión podrían englobarse en una nueva propuesta museográfica. A continuación, realizaremos algunas propuestas museográficas generales del MARQUO en relación a los sistemas defensivos de Orihuela. Cuando se materialice el Plan Museológico deberán incorporarse estos distintos programas.

VII. LÍNEAS PARA UNA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA PARA EL CASTILLO Y LAS MURALLAS

En el caso del Castillo y Murallas, nos encontramos con un museo, principalmente al aire libre, que habría que dotar de elementos de interpretación suficientes para hacerlo comprensible a todos los públicos y accesible hasta allí donde sea posible.

VII.1. Accesibilidad física, sensorial y cognitiva

La accesibilidad a la cultura y por lo tanto a los museos y al patrimonio es un mandato constitucional, así en su artículo 44.1. la Constitución Española es taxativa “*Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho*”.

Este “*todos*” incluye a todos los ciudadanos, para ello hay que prestar especial atención a los sectores de la sociedad más desfavorecidos, de forma que los museos sirvan para la difusión universal de la cultura y la integración social. En este sentido es ejemplificador el Plan de la Secretaría de Estado de Cultura “*Museos +Sociales*” iniciado en 2015 (Azor, 2014).

En nuestro caso debemos considerar las condiciones específicas, principalmente del Castillo, situado en un paraje abrupto y con acentuadas pendientes. Por ello es todo un reto dar accesibilidad al medio físico y así a una buena parte de los bienes que se podrá musealizar. Esto se podrá conseguir mediante la restauración del camino medieval de la alcazaba y la restauración de una serie de sendas ambientales, que permitan llegar hasta los distintos

elementos que se van a poner en valor, aspectos contemplados en la línea de Actuación 6.1.1.2 del Plan Director del Castillo y Murallas de Orihuela.

Desgraciadamente la orografía del Monte de San Miguel no va a permitir el acceso de personas con discapacidad física a todos los lugares, por ello deberán crearse algunos itinerarios accesibles para silla de ruedas, los más apropiados de los cuales pueden estar en el entorno del Seminario Diocesano de San Miguel.

Pero esto no es suficiente, el Castillo es de difícil acceso para personas con algún otro tipo de discapacidad por ello, las políticas públicas municipales han de ser integradoras y posibilitar que se realice en el mayor grado posible. Los centros de interpretación deberán ser accesibles para todas aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad, de la clase que sea, debiendo estar totalmente adaptados: con una ubicación sin barreras arquitectónicas; con elementos interpretativos adaptados tanto a discapacidad física, como sensorial (auditiva y visual o problemas de comunicación y lenguaje) y discapacidad intelectual. Para ello se deberán usar los recursos expositivos adecuados: vitrinas adaptadas a público en silla de ruedas, paneles con lectura fácil y también con textos en braille, iluminación adecuada a público con escasa visión, audiovisuales subtítulos y también con traducción simultánea al lenguaje de signos, maquetas y otros objetos que puedan ser tocados, audioguías, etc. También sería de interés contar con guías especializados, ya sean contratados o voluntarios, para acompañar a personas con discapacidad.

VII.2. Interpretación

La interpretación se define, entre otras formas, como *“un proceso de comunicación diseñado para revelar al público significados e interrelaciones de nuestro patrimonio natural y cultural, a través de su participación en experiencias de primera mano con un objeto, artefacto, paisaje o sitio”* (Peart, 1977). Para llevarla a cabo se utilizan toda una serie de recursos o medios como son exposiciones, audiovisuales, paseos guiados, teatralizaciones, senderos autoguiados, conferencias, etc. Para una buena interpretación del Castillo y Murallas, entre otras actuaciones posibles proponemos las siguientes:

Mejora de la interpretación del Museo Arqueológico

El museo arqueológico, como museo matriz de todo el conjunto debe contar con una interpretación de la evolución cultural comarcal, haciendo hincapié en la relación de la ciudad con sus sistemas defensivos, así como en los yacimientos arqueológicos ubicados en el Monte de San Miguel.

En el museo próximamente se va a realizar una restauración de sus instalaciones con una importante ampliación de espacio, todo ello gracias a una subvención al 50% de la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, a través de una línea presupuestaria

de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética. Paralelamente se está redactando ya un nuevo proyecto museográfico con una nueva interpretación y unas instalaciones acordes con el siglo XXI.

Mejora de la interpretación del Museo de la Muralla

El Museo de la Muralla, desde su creación en el año 2000, ha ido mejorando paulatinamente sus elementos de interpretación. Actualmente cuenta con guías-acompañantes, folletos, audiovisual, audioguía, paneles en tres idiomas, atriles de ubicación, vitrinas con materiales arqueológicos y maqueta, además de la realización de diversas actividades culturales (teatralizaciones, conciertos, etc.).

Pese a ser, posiblemente, el museo de Orihuela que cuente con una mayor y mejor interpretación del patrimonio no está exento de la necesidad de mejoras, en primer lugar, es preciso el cambio de las vitrinas por otras más prácticas y modernas. Dentro de lo que podríamos denominar museografía más tradicional sería también importante la incorporación de nuevos recursos expositivos como:

Maqueta arquitectónica del recinto amurallado de la ciudad. Realizada en madera principalmente, que pueda ser accesible a las personas con discapacidad visual (maqueta tifológica). Esta maqueta reproduciría a escala el recinto amurallado de toda la ciudad destacando los elementos arquitectónicos que se pueden contemplar en el propio museo.

Interpretación mediante locución, luz y sonido. Los elementos más significativos como los baños o la muralla podrían interpretarse de este modo, de forma que mientras una locución con voz en off describe los distintos elementos del baño o las murallas, estos se iluminan de distintos colores, acompañados por distintos sonidos, como el rumor del agua o el fragor de la batalla.

Finalmente, el museo podría incorporar recursos expositivos de las TIC's y nuevas tecnologías como realidad virtual, realidad aumentada y hologramas. Estos aspectos los trataremos, de forma conjunta, al final del artículo, a fin de no ser reiterativos al describir las posibles mejoras interpretativas de cada museo o centro de interpretación.

Creación de un Centro de Interpretación del Castillo

Estos centros son uno de los medios que han proliferado últimamente en nuestro país con la finalidad de interpretar el Patrimonio. Su función, en nuestro caso, sería dar la información previa y las claves para la interpretación de los sucesivos sistemas defensivos que ha tenido la ciudad de Orihuela, para hacer provechosa la visita posterior a toda una serie de elementos arquitectónicos diseminados por la ciudad y el Monte de San Miguel.

Se trataría de acercar la comprensión de estos elementos al público visitante de forma gráfica, visual, táctil e incluso divertida, con lenguaje comprensible y atractivo. Para ello

proponemos el uso de recursos museográficos tradicionales como paneles explicativos, planos, mapas, maquetas, fotografías, medios audiovisuales, se trata de recursos que permiten llegar más fácilmente al público. Pero también, de nuevos recursos museográficos, como pueden ser escenografías, infografías, pantallas táctiles, montajes técnicos que expliquen un fenómeno, y las nuevas técnicas de la información y la comunicación (Tic's) con expositores de realidad virtual y la realidad aumentada que permiten al visitante interactuar.

Su ubicación debería estar lo más próxima posible a lo que se pretende interpretar, en zona urbana próxima al acceso al Monte de San Miguel, o en el Seminario Diocesano como propone el Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela en su Línea de Actuación 6.5.1.

Creación de un Centro de Interpretación del Agua

En el Monte de San Miguel se edificaron en distintas épocas, distintas construcciones hidráulicas, principalmente con la finalidad de almacenamiento del agua: aljibes, balsas, fuente y presa de gravedad. Aprovechando la disponibilidad de un gran depósito, el primero utilizado para el abastecimiento de agua a la ciudad, junto a los Pozos de Cremós, se prevé desde la Concejalía de Patrimonio Histórico su restauración y conversión en un centro de

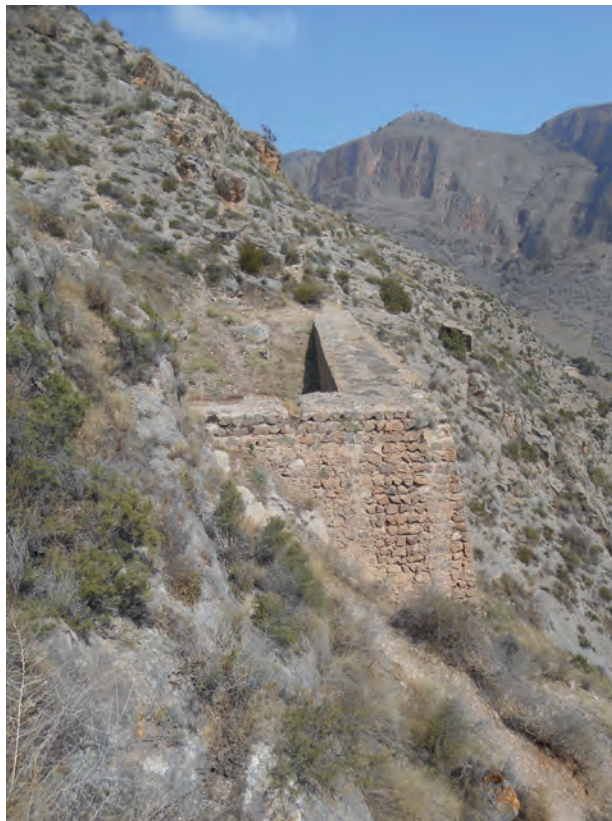


Fig. 11. Presa de gravedad, pequeño embalse situado en las proximidades de la alcazaba. Siglo XV-XVI.

interpretación del agua, no solo del castillo sino también de la ciudad medieval, tal como se contempla en la Línea de Actuación 6.5.5. del Plan Director del Castillo y Murallas.

Se tiene previsto exponer entre otros materiales un bombillo de pie y una maqueta del sistema de riegos de la Huerta de Orihuela, usando toda una serie de recursos de interpretación, análogo a los del Centro de Interpretación del Castillo.

Itinerarios autoguiados

A fin de descongestionar los centros de interpretación y facilitar el acceso y la comprensión de los distintos elementos arquitectónicos del Castillo y Murallas, proponemos una serie de rutas o itinerarios autoguiados, contemplados en la Línea de Actuación 6.1.2.3 del Plan Director del Castillo y Murallas. Para ello habría que restaurar sendas y caminos y dotarlos de una señalética uniforme y adecuada, como se contempla en la Línea de Actuación 6.1.1.2. contarían con folletos explicativos y códigos QR en los principales hitos. Entre estos itinerarios estarían:

Ruta del agua, que partiendo de los azudes de las acequias de Callosa y Vieja de Almoradí, incluirían el aljibe y las balsas de Castillo, el aljibe situado junto al Seminario, la Fuente de la Judía y los Pozos de Cremós con el Centro de interpretación del Agua.

Itinerario por las murallas urbanas, que incluya no solo los restos visibles sino también los documentados, actualmente desaparecidos, como puedan ser la Torre de la Sala, la Puerta de Crevillente, la Puerta de Elche, así como lienzos documentados en las calles al realizar obras públicas.

Itinerario del Castillo. De San Miguel a la alcazaba/ceלוquía, que partiendo de los Pozos de Cremós, recorrería e interpretaría los distintos anillos defensivos: la cerca del Llano de San Miguel, el albacar y la alcazaba.

Itinerario del Plan de Defensas de la Guerra de la Independencia. Partiendo del Museo Arqueológico, donde se halla la lápida fundacional del Fuerte de Fernando VII, se recorrerían los principales elementos del sistema: Baluarte de San Miguel, Cortina del Olivar, Flanco del Descubridor y Batería del Palomaret.



Fig. 12. Lápida fundacional del Fuerte de Fernando VII, conservada en el Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela.

Itinerarios de vegetación. Se proponen dos itinerarios distintos a través de sendas medioambientales. Un itinerario de interpretación de la flora autóctona y otro de interpretación de los cultivos históricos, para la cual se podrían aprovechar los bancales abandonados existentes en el Monte de San Miguel, como propone la Línea de Actuación 6.1.1.4. del Plan Director del Castillo y Murallas.

Itinerario geológico. Que debe incluir entre otros elementos las cuevas del Calor y de las Zorras, canteras y minas existentes en el monte de San Miguel y otros fenómenos geológicos como el *sill* del Oriolet, o el arco de la Cueva del Molino.

Itinerario accesible. Estos itinerarios deben completarse con un itinerario accesible a base de caminos y pasarelas con escasa pendiente, que permitan el acceso universal y cuenten con elementos de interpretación adaptados a personas con discapacidad. Aquí deberían interpretarse múltiples aspectos, tanto medioambientales como históricos y arquitectónicos. Su trazado solo es viable en las zonas más próximas al seminario.

Estos itinerarios solo podrán perfilar a medida que se restauren y hagan accesibles los distintos elementos que lo componen. La interpretación de estos itinerarios se realizaría con folletos de mano, complementados por códigos QR dispuestos a lo largo de su recorrido y con aplicaciones de realidad virtual y realidad aumentada, así como visitas guiadas con teatralizaciones.

Otra forma de interpretación sería mediante la iluminación nocturna de los principales elementos arquitectónicos que configuran estos itinerarios: alcazaba, albacar, murallas de levante, Torre de Embergoñes, Puerta de Callosa, etc., aspecto que está recogido como complemento a las intervenciones de consolidación y restauración, en la Línea de Actuación 6.2. del Plan Director del Castillo y Murallas.

Señalética

La señalética debe ser uniforme tanto en museos como centros de interpretación e itinerarios y deben obedecer a un mismo esquema, ir de lo general a lo particular, del todo a sus partes. Un panel general con numeración para los distintos elementos a visitar. Los elementos principales de la señalética de todos los itinerarios (extrapolable en parte a museos y centros de interpretación) debe incluir:

Un plano general del itinerario marcando los hitos a los que se puede acceder. En este plano se incluirían las zonas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Pie temático o mojón. Debe ser discreto y de pequeñas dimensiones. En él se indicará el nombre del hito o elemento concreto y su cronología o nombre científico caso de la vegetación. Se podrá utilizar un color y logo específico para cada itinerario, para hacerlos identificables a lo largo del recorrido. Se complementará con la información proporcionada por un folleto de mano (con versiones en varios idiomas). Deberá incluir también el texto en

braille, y un QR. Dado el gran número de elementos a interpretar no somos partidarios de cargar en exceso con paneles y tótems interpretativos un espacio natural como es el Monte de San Miguel.

Totems, para usar solo en zona urbana, de mayor tamaño que el mojón debe incluir sus mismos elementos, pero además se le puede incorporar más texto y un croquis de ubicación.

VII.3. Uso de las TIC'S y las nuevas tecnologías

De especial interés es el uso en la actual museografía de las Técnicas de la Información y la Comunicación, TIC's, y de las nuevas tecnologías no solo para la interpretación sino también para la difusión. Deben usarse como elemento que contribuya a la interpretación del patrimonio, tanto en museos como centros de interpretación de forma controlada de manera que no adquieran un mayor protagonismo que el objeto de la interpretación.

En primer lugar, se hace necesario el uso de una página Web, a fin de poder enlazar con ella los códigos QR presentes en los distintos hitos de los diferentes museos, centros de interpretación e itinerarios. La difusión además de por esta página se puede realizar también en otras plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, de hecho, esta labor ya se realiza en Facebook por la Concejalía de Patrimonio en www.facebook.com/CastillodeOrihuela y también en el grupo Marquo Educa y por la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela, en las tres plataformas citadas. Estos aspectos también están contemplados en el Plan Director del Castillo y Murallas.

Por lo que respecta a la interpretación en museos, centros de interpretación e itinerarios, hay tres nuevos aspectos que pueden ser introducidos: la realidad virtual, la realidad aumentada, los vídeos holográficos, y las pantallas táctiles interactivas.

La realidad virtual ya está presente el Museo de la Muralla, en su vídeo interpretativo, y en los atriles de ubicación; y en el Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela en el vídeo "Maqabir" producido por el Marq. Pero podrían realizarse más vídeos y extenderse a los centros de interpretación, se trataría así de reconstruir virtualmente los restos arqueológicos, ya sea en paneles o vídeos, para hacerlos comprensibles a todos los visitantes.

Más espectacular es la realidad aumentada, que posibilita, mediante determinados marcadores la superposición de una realidad virtual a un entorno real, lo que facilita enormemente su interpretación. Para ello pueden utilizarse dispositivos comerciales como son la *IPad Air* que ya está siendo usada en la Villa romana de l'Albir, en l'Alfàs del Pi, Alicante (Esclapés *et alli*, 2017). Así podríamos por ejemplo apuntar desde la pantalla del IPad a un marcador de la torre de Embergoñes y podríamos apreciar su restitución virtual y escuchar una locución explicativa.

Animación holográfica. Se trataría de proyecciones en 3D en las cuales se podrían incluir personajes medievales como por ejemplo Al-Idrisi, geógrafo y cartógrafo que nos describe la Uryula del siglo XIII cuyos restos arquitectónicos (muralla y baños árabes) se conservan en el Museo de la Muralla; o Juan Martínez de Eslava, alcaide del Castillo de Orihuela, cuya muerte a traición nos describen las crónicas.

Pantallas táctiles interactivas, ya sean de gran formato en el museo, o unas tablets en los itinerarios, son unas herramientas de interacción con el visitante, muy valiosa para hacer llegar toda la información de los restos arqueológicos conservados de forma amena. Sus contenidos podrían beneficiarse de buena parte de lo ejecutado con las anteriores tecnologías.

VIII. CONCLUSIÓN

La aprobación por el Pleno Municipal del Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela ha sido un gran paso, de cara a la conservación y puesta en valor de estos Bienes de Interés Cultural. El Plan ya contempla la mayor parte de de las cuestiones aquí planteadas como son la necesidad de un Centro de Interpretación, actuaciones sobre la vegetación, señalética, e iluminación y un Plan de Comunicación y Difusión. Ésta propuesta da un paso más al proponer las líneas maestras de un proyecto museológico y museográfico global para todos estos bienes, que podría plasmarse en un Plan Museológico.

En nuestra propuesta hay que diferenciar dos agentes principales en la gestión, por una parte, el organismo gestor del Plan Director, que se encargaría del seguimiento del plan, y de encargar y realizar el seguimiento de los distintos estudios y proyectos, y por otra parte el Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela (MARQUO) con sus anexos y centros de interpretación filiales, que se ocuparía de los aspectos museológicos y museográficos.

La musealización que proponemos debe ser una musealización accesible, en la medida de lo posible, inclusiva, interactiva y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2005): *Criterios para la elaboración de un Plan Museológico*, Ministerio de Cultura y Deporte, Subdirección General de Museos Estatales, Madrid.
- AA.VV. (2019) *Plan Director de Conservación y Restauración del Castillo y Murallas de Orihuela*, Ayuntamiento de Orihuela (inérito).
- AZOR, Ana (2014): MUSEOS+ SOCIALES Génesis de un plan destinado a reforzar el compromiso social de los museos, museos.es, 9-10, 2013-2014.

- AZUAR RUIZ, Rafael *et allí* (2007): El Plan Museológico del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (Cartagena, Murcia), *museos.es* nº 3, Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 48-63.
- BELTRAN LLORIS, Miguel, Coord. (2009): *Museo de Zaragoza. Plan Museológico*, Museo de Zaragoza, Boletín 19, Zaragoza.
- CARRIÓN GÚTIEZ, Alejandro, Coord. (2015): Plan Nacional de Arqueología Defensiva Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Madrid.
- DESVALLÉES, André y MAIRESSE, François (2010): Conceptos claves de museología, ICOM/ICOFOM.
- DIZ ARDID, Emilio (2014): El Museo Arqueológico Comarcal de Orihuela. Del Museo de Antigüedades del Colegio de Santo Domingo al Museo Actual, *Orihuela. Arqueología y Museo. Museos Municipales en el MARQ*, Fundación Marq, Alicante, Pp. 48-59.
- DIZ ARDID, Emilio (2017): Nuevos datos para el conocimiento del sistema defensivo medieval de Orihuela, en *Vías de comunicación y espacios de defensa y de frontera en las costas del sudeste de la península ibérica*, edita Ayuntamiento de Rojales 79-95.
- DIZ ARDID, Emilio, Dir. (2018): La Orihuela andalusí. Ruta cultural, *Aurariola*, nº 1. Edita Concejalía de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Orihuela.
- ESCLAPÉS JOVER, Javier, FRÍAS CASTILLEJO, Carolina y MOLINA VIDAL Jaime (2010): Virtualizar un yacimiento para interpretar el pasado. La guía interactiva de realidad aumentada del Museo al Aire Libre Villa Romana de l'Albir, *Actas de las II Jornadas de Museos y Colecciones Permanentes de la Comunidad Valenciana*, edita Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, Alicante, pp. 14-27.
- ESPINOSA, Antonio (2016): Vilamuseu, el nuevo museo de Villajoyosa. Un museo volcado a la interpretación, el diseño universal y la participación social, *museos.es*, nº 11-12 (2015-2016), Ministerio de Cultura, Madrid, pp. 204-212.
- FRANCO SÁÑHEZ, Francisco (2000): Avenidas fluviales e inundaciones de los ríos Vinalopó y segura en época islámica y sus consecuencias en el Poblamiento, *Alquibla*. Orihuela: edita Centro de Investigación del bajo segura, nº 6: 157-184.
- GARCÍA SANDOVAL, J. (2011): De los planes museológicos a los planes museográficos: el Museo del Convento de San Francisco de Mula, Arte de la Región de Murcia Moderno y Contemporáneo. *XXII Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, 2011, pp. 375-385.
- GRAU LOBO, Luis (2007): *Plan Museológico del Museo de León*, Ministerio de Cultura, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, Madrid,

en [https://museoscastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/MuseoLeon/es/Plantilla100Detalle/1258120720260/Publicacion/1258122099112/Redacción](https://museoscastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/MuseoLeon/es/Plantilla100Detalle/1258120720260/Publicacion/1258122099112/Redaccion).

LEÓN, Aurora (1988): *El Museo. Teoría, praxis y utopía*. Cuadernos de Arte Catedra. Madrid.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015) Museos + Sociales.

PEART, Bob (1977): Definition of Interpretation. Paper at: Association of Interpreters Naturalist Worksshop. Texas A & M University, April 1977.

SÁNCHEZ MATEOS, M^a. C. (2014): El Museo de la Muralla de Orihuela. De la excavación a la musealización, *Orihuela. Arqueología y Museo. Museos Municipales en el MARQ*, Fundación Marq, Alicante. Pp. 186-197.

SÁNCHEZ MATEOS, M^a. C. / DIZ ARDID, E. (2004): “El Museo de la Muralla de Orihuela (Alicante), en *II Congrés Internacional sobre museïtzació de jaciments arqueològics*. Barcelona 7, 8 y 9 de octubre de 2002, pp. 90-96.

SANZ GAMO, Rubí (2006): El Plan Museológico del Museo Arqueológico Nacional, *Actas de las Primeras jornadas de Formación Museológica. Museos y planificación: Estrategias de Futuro*, Madrid, pp. 73-80.

PROCESO DE RESTAURACIÓN DE DOS JAMUGAS NAZARÍES DEL SIGLO XVI DEL PATRONATO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE ORIHUELA

Lucía Rueda Quero

Marina Albaladejo Cerezo

Resumen: En este artículo se desarrolla el estudio y restauración de dos jamugas nazaríes del siglo XVI, propiedad del Patronato Histórico-Artístico de Orihuela; dos joyas de mobiliario decoradas con taracea de madera, peltre, marfil, nácar y cuero en finos trabajos de milímetros.

Estas dos piezas, restauradas por la empresa Lorquimur S.L., poseen una calidad constructiva que ha ido de la mano con el nivel de dificultad técnico de su restauración, por lo que consideramos de gran interés compartir este proceso: el estudio de la técnica constructiva, la explicación de su estado de conservación y procesos de alteración, finalizando las actuaciones de restauración que aseguren su preservación en el tiempo.

Palabras clave: Restauración, patrimonio mueble, jamuga, nazarí, mobiliario, taracea, cuero, patologías.

INTRODUCCIÓN

Se trata de dos jamugas nazaríes, decoradas con taracea, que datan del siglo XVI según documentación previa, y son propiedad de la Colección del Patronato Histórico-Artístico de la Ciudad de Orihuela.

Las jamugas son sillas de tijera realizadas en madera y cubiertas con fina taracea, con asiento y respaldo de piel. Pese a tratarse del mismo tipo de silla, cada una tiene características decorativas diferentes, por lo que nos referiremos a ellas distinguiéndolas como *Jamuga 1* (la ubicada actualmente en el museo del Colegio de Santo Domingo) y *Jamuga 2* (depositada en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela).



Fig. 1. *Jamuga 1.* Museo del Colegio de Santo Domingo, Orihuela (izq.). *Jamuga 2.* Museo Diocesano de Arte Sacro, Orihuela (dcha.). Foto: Marina Albaladejo Cerezo.

Estos dos singulares elementos de mobiliario sufrían un estado de conservación muy deficiente, deterioradas por el paso del tiempo y con varias intervenciones de reparación y restauración posteriores, además de problemas de estabilidad estructural que no habían sido subsanados. No obstante, estas intervenciones cumplían su función de manera correcta, y tenían gran antigüedad, por lo que se ha llevado a cabo una restauración principalmente curativa, de manera que se detuvieran los procesos de deterioro sin variar su aspecto ni falsear su antigüedad.

MEMORIA HISTÓRICO-ARTÍSTICA

Las jamugas, también llamadas “sillas de cadera”, son un elemento del mobiliario nazarí del siglo XV, aunque lo más habitual en el mundo islámico era sentarse sobre el suelo en grandes almohadones y alfombras.

Esta silla está formada por cuatro montantes curvos en forma de “S” que se articulan por parejas, lo que le permite cerrarse en doble tijera. En ellos se ensamblan dos zapatas para formar la base, dos travesaños en los que se sostiene el asiento y dos brazos curvos que se alzan para sujetar el espaldar. El asiento y el espaldar, hechos en cuero, además de su propia función de recibir el cuerpo, tienen como finalidad evitar que la silla se abra más de lo conveniente. Ambos suelen estar sujetos a la estructura por clavos gallonados de latón.

Toda la superficie de madera estaría en origen cubierta por labor de taracea de peltre, marfil, nácar, cuero, hueso teñido de verde y diversas maderas finas en todas sus partes vistas (nogal, olmo...).

La taracea es un tipo de decoración mediante la cual se cubren las superficies con incrustaciones de pequeñas piezas de distintos materiales, que forman el ornato. Con esta técnica, en las jamugas se desarrollan ruedas de lazo de a ocho, diferentes según la silla, bordeadas por un cordón dentado alternando marfil y ébano, rematado con lacería. La complejidad, delicadeza y calidad de esta decoración se ha comprobado superior a la de otras jamugas posteriores; en palabras del propio Patronato de la Alhambra, “*ni siquiera las más cercanas, como las sillas de la catedral de Toledo realizadas en Granada hacia 1504, igualan la maestría de estas jamugas nazaries*”¹.

No obstante, el diseño de las dos sillas es distinto, con patrones de taracea diferentes, aunque los materiales sean los mismos.



Fig. 2. Diseño de taracea de las *Jamuga 1* (izq.) y *Jamuga 2* (dcha.). Foto: Marina Albaladejo Cerezo.

Como podemos comprobar, si bien se emplean los mismos materiales, el tamaño y el diseño de la taracea son totalmente diferentes, aunque hay un detalle que las relaciona: es extraño comprobar que, en la zona interior, y por tanto oculta, de la tijera delantera de la *Jamuga 2*, sí se ha desarrollado el mismo patrón de taracea que el general de la *Jamuga 1*, no sabemos si por error de montaje en el propio taller, o por la restauración posterior de esta silla, en la que tal vez se sustituyera esta placa de decoración... Sólo podemos especular, porque no hemos encontrado restos de adhesivos modernos que pudieran asegurarnos que se trate de una sustitución.

1 URL: <https://www.alhambra-patronato.es/jamuga>



Fig. 3. Articulación frontal interior de la *Jamuga 2*, que presenta el patrón de taracea igual al de la *Jamuga 1*, distinto de la articulación trasera. Foto: Lucía Rueda Quero.

Existe una jamuga con la misma decoración y estilo que la *Jamuga 1* en el museo de la Alhambra, aunque sin el empleo de hueso verde y con un ribeteado en el extremo de la taracea, en vez del fileteado. No obstante, poca información histórica nos puede aportar, ya que la silla fue encontrada en el mercado de antigüedades por Manuel Gómez-Moreno, y cedida al Museo de la Alhambra en 1957 (Paván Maldonado, 1974: 330-333). Actualmente se puede ver en la sala VI del museo.

Este detalle diferenciador desaparece cuando las comparamos con las jamugas del Metropolitan Museum of Art de Nueva York, que tal vez por el lijado y posterior barnizado color caramelo han perdido el verde intenso del hueso coloreado, pero el borde externo de las taraceas es también de un fileteado sencillo acabado en el recerco de madera de la propia pieza de soporte.



Fig. 4 (1). Detalle de la taracea de la *Jamuga 1*. Foto: Lucía Rueda Quero; (2) Detalle de la taracea de la *Silla de tijera*, nazarí, s XIV. R. 3113. Museo de la Alhambra. Patronato de la Alhambra y Generalife. Foto: Patronato de La Alhambra y el Generalife. URL: <https://www.alhambra-patronato.es/la-nueva-iluminacion-de-la-jamuga> y (3) Detalle de la decoración de taracea de la jamuga en exhibición: *Hip-joint armchair*. Hacia 1480, España (¿Granada?). Ubicada en el The Metropolitan Museum of Art, Nueva York. Foto: MET museum. URL: <https://www.metmuseum.org/art/collection/search/199649>



Fig. 5. Otras cinco jamugas del MET con exactamente la misma decoración de taracea (en exhibición solamente la primera). Foto: MET museum. URL: <https://www.metmuseum.org/art/collection/search/199649>; <https://www.metmuseum.org/art/collection/search/461044>; <https://www.metmuseum.org/art/collection/search/199648>; <https://www.metmuseum.org/art/collection/search/196346>; <https://www.metmuseum.org/art/collection/search/461331>

Estas jamugas podrían pertenecer a un taller de Granada del siglo XV más que del XVI, ya que la silla de cadera contenida en el Museo de la Alhambra aún mantiene su respaldo de cuero original, decorada en repujado con una inscripción dedicada a Mohammed XI (Boabdil) y su escudo (CASAMAR, 1995: 436-437). Esto nos indica que esta jamuga debió construirse para la corte de Boabdil antes de su exilio (1492), así como el resto de las escasas piezas restantes conservadas, como son las del Museo Metropolitano de Nueva York o la *Jamuga 1* de Orihuela, con una traza y diseño de la taracea prácticamente idénticos.



Fig. 6. Detalle del respaldo de cuero de la *Silla de tijera*, nazari, s XIV. R. 3113. Museo de la Alhambra. Patronato de la Alhambra y Generalife. Foto: Patronato de La Alhambra y el Generalife.
URL: <https://www.alhambra-patronato.es/la-nueva-iluminacion-de-la-jamuga>

MEMORIA CONSTRUCTIVA

Este tipo de sillas se componen por cuatro montantes con forma de “S”, articulados por pares en dos tonos redondos que permite el cierre. En el extremo inferior de las patas, las zapatas ensambladas le aportan estabilidad, junto a los dos travesaños para anclar el asiento y los brazos curvos que se recrecen para anclar también el espaldar.

Nuestras jamugas siguen exactamente este esquema, con toda la estructura ensamblada originalmente mediante espigas de madera, aunque conviven espigas cuadradas con redondas, lo que hace dudar de si ambos tipos son originales.



Fig. 7. Detalle de las espigas de madera que ensamblan las jamugas. Foto: Lucía Rueda Quero

El asiento y el espaldar están hechos en cuero, y mientras que el respaldo es más fino y se refuerza con una tela de cáñamo de trama abierta, el del asiento es de mayor grosor y exento. No obstante, en ninguna de las jamugas estas piezas son originales, dato que se extrae tanto por la técnica de curtido del cuero como por la sujeción a la madera, que se ha hecho con clavos modernos.



Fig. 8. Detalle del respaldo y asiento de cuero de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Todas las piezas de madera van cubiertas por labor de taracea de peltre, marfil, cuero, hueso teñido de verde y diversas maderas finas como nogal y olmo. En la *Jamuga 1* se dibujan ruedas de lazo de a ocho, con unas flores de cuatro pétalos dentro, bordeada de lacería de maderas de distintos colores y rellenos de cuero de color marrón oscuro, con un perímetro dentado que alterna marfil y ébano y un fileteado final, y es la única con incrustaciones de peltre de forma triangular. En la *Jamuga 2* se conforman ruedas simples de a ocho, intercalando las de hueso blanco y las de hueso verde, en un tamaño mucho más pequeño, también rodeadas de lacería y con el perímetro dentado rematado por fileteados de olmo y nogal.



Fig. 9. Diseño de la taracea de las *Jamuga 1* y *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Estructuralmente, las ruedas de lazo de a ocho de la *Jamuga 1* están compuestas por piezas algo más grandes, lo que contrasta con los finísimos fileteados de 0,5 mm de grosor y los ajedrezados, con 9 piezas cuadradas en cada ajedrezado de 2 mm de lado, es decir, que cada pieza mide tan sólo 0,67 mm.

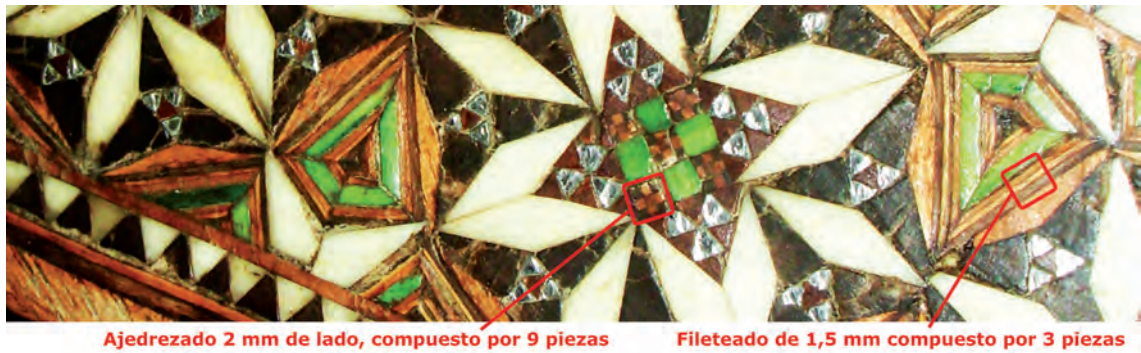


Fig. 10. Detalle de las medidas más pequeñas en la taracea de la *Jamuga 1*. Foto: Lucía Rueda Quero

Para insertar la taracea y protegerla en todo el perímetro, procurando conservar su estabilidad, se cajeó toda la superficie de la madera estructural, hasta una profundidad de 1 mm, que es el grosor máximo de esta compleja ornamentación.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Respecto al estado de conservación debemos resaltar que la elaboración de un informe de restauración y la posterior intervención de las jamugas surgió por el mal estado de conservación de sus elementos decorativos, que habían sufrido graves deterioros a lo largo del tiempo, además de evidentes intervenciones anteriores, precisamente por fracturas estructurales y pérdidas muy acusadas en el pasado.

Patologías

Las patologías sufridas por un bien patrimonial son la consecuencia visible de los factores de deterioro, que serían las causas. Mediante la descripción de estas patologías determinamos el estado de conservación de los objetos patrimoniales, en este caso, al tratarse de piezas de mobiliario de gran antigüedad, sus deterioros provenían precisamente del uso y función de las mismas, el manejo y traslado, y los riesgos que ello comporta.

En segundo lugar, y también derivado de su función como mobiliario, había sufrido una gran cantidad de intervenciones posteriores (reparaciones, intento de restauración) que las habían modificado estéticamente.

-**SUCIEDAD Y MANCHAS.** La suciedad depositada en la *Jamuga 2* era muy abundante, grasa, y ocultaba por completo el colorido de la taracea, dándole un aspecto apagado y monocromo. La *Jamuga 1*, por otro lado, había sido limpiada en una intervención anterior, pero estaba pegajosa al tacto por un recubrimiento transparente. Aparte de eso, los cueros tenían aureolas provocadas por goteo de agua, y también algunas manchas en los asientos de color oscuro que habían endurecido y deshidratado el cuero.



Fig. 11. Ejemplo de manchas en los cueros de respaldo y asiento. Foto: Lucía Rueda Quero

-**ROTURAS.** Una alteración que siempre suelen presentar este tipo de mobiliario son roturas y desensamblado por su propio uso: tirones, caídas, manipulaciones poco cuidadosas suelen llevar a toda silla de una casa a romperse. La *Jamuga 1* había sufrido la rotura de sus brazos, que habían sido reensamblados con clavos y lañas de forja en distintas zonas, al igual que el brazo derecho de la *Jamuga 2*.



Fig. 12. Rotura de brazos en *Jamuga 1* y *Jamuga 2*, respectivamente. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Otra rotura importante se había dado en los asientos de cuero, aunque en este caso se debe, principalmente, a la deshidratación del propio cuero, que había perdido toda su flexibilidad y se había partido simplemente al cerrar la jamuga.



Fig. 13. Rotura de los asientos de cuero en ambas jamugas. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

-DEFORMACIONES. Como se observa en las fotografías anteriores, los cueros han sufrido deformaciones importantes tanto en respaldo como asiento. Este tipo de alteraciones van ligadas al uso, pero también a la pérdida de elasticidad de la piel y su deshidratación. Estas deformaciones y sequedad volvían el cuero más duro y quebradizo, ya que se habían perdido las propiedades hidrodinámicas del cuero.

-ATAQUE BIOLÓGICO. Una de las plagas más habituales que afectan al mobiliario es el ataque de insectos xilófagos o comedores de madera, que dejan como marca clara ori-



Fig. 14. Ataque de *Anobium punctatum* en las zonas de madera vista de ambas jamugas. Foto: Marina Albaladejo

ficios redondeados en la superficie de la madera. Según el tamaño y forma de estos orificios se puede identificar la especie, en este caso *Anobium Punctatum* o carcoma común, ya que se han encontrado orificios de 1,5-2 mm en toda la superficie no recubierta de taracea. Este ataque ya ha sido tratado y anulado en anteriores intervenciones, ya que no se encuentran restos de serrín fresco.

-ELEMENTOS ESPURIOS. Se conoce como elementos espurios aquellos que no son propios de la obra, y que tampoco son adecuados a la misma. Por ello, no consideramos elementos espurios aquellos empleados en las restauraciones anteriores de los brazos de y cueros de las jamugas, que veremos en detalle en el apartado de Intervenciones Posteriores. Nos referimos a aquellos materiales de “reparación” que no son adecuados, y que deben ser eliminados, como la cinta adhesiva bajo el asiento de la *Jamuga 1*, empleada como sujeción temporal de la rotura del cuero.

-ORIFICIOS Y PERFORACIONES. Debido a la pérdida de los cueros originales, en la parte posterior los palos del respaldo de las dos jamugas, se observaban, bajo el cuero de reposición, los orificios de las tachuelas de forja de sección cuadrada originales (más pequeños) y los de las tachuelas decorativas de latón (más grandes). Además de estos orificios, se observaban tachuelas que aún no se habían extraído pero que habían perdido su finalidad, ya no sujetaban el cuero del respaldo. Pese a esto, se mostraban estables y sin óxidos.

Debemos tener en cuenta que en otras zonas se habían producido también este exceso de taladrado de la madera, causando una debilidad mecánica, seguramente al intentar en varias ocasiones asegurar los cueros o colocar otras telas de refuerzo.



Fig. 15. Orificios dejados por las tachuelas originales en la *Jamuga 1*. Foto: Lucía Rueda Quero

-PÉRDIDA DE ELEMENTOS. No se conservaban ni las tachuelas originales de sustento ni las tachuelas decorativas del asiento ni del respaldo y, además, se ha perdido un elevado porcentaje de la taracea en ambas jamugas. Se estimaron las pérdidas de taracea en un 35% en la *Jamuga 1* y en un 20% en la *Jamuga 2*. Estas pérdidas se centran en las zonas de mayor roce, como son las zonas bajas de las patas (en contacto con el suelo y con abundantes roces por limpieza habitual del suelo con cepillos y fregonas) y los extremos de los brazos (donde al final se apoyan las manos y los antebrazos casi continuamente).

-INTERVENCIONES POSTERIORES. Como hemos comentado anteriormente, las dos jamugas han sido abundantemente intervenidas desde siglos anteriores, a juzgar por los materiales y técnicas empleados. Estos elementos son principalmente lañas metálicas y clavos de forja, respaldo y asiento de cuero nuevos, tachuelas modernas y barniz no original en las zapatas inferiores. Debemos señalar que ninguno de estos elementos estaba deteriorando el original, su antigüedad era remarcable en el caso de los elementos metálicos, y de adecuados criterios de integración e inocuidad en el caso de los cueros, por lo que se ha decidido mantenerlos, restaurando sus deterioros como si se tratara de originales. Esto se debe a que con esta premisa estamos respetando, como bien indica Ordoñez, “*deben ser respetados los añadidos humanos que estén correctamente realizados o que contengan valor documental*” (Ordoñez Goded, 2015: 135). No obstante, estas intervenciones se han revisado y se han eliminado las que podían afectar a los materiales originales en un futuro.

Las intervenciones más antiguas y superpuestas son las estructurales: encontramos dos lañas metálicas de forja y un clavo de forja en las roturas y separaciones de piezas del brazo izquierdo de la *Jamuga 1*, y un clavo de forja en la zona superior del brazo derecho de la *Jamuga 2*.



Fig. 16. Lañas metálicas y clavos de forja en la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo



Fig. 17. Clavo de forja en la *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Las demás separaciones de piezas fueron reparadas con cola y masilla, que actualmente mantienen su capacidad de adhesión y no se desbordan sobre el original, siendo muy adecuados.



Fig. 18. Adhesión de separaciones de piezas con cola blanca y masilla en la *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

En otra intervención posterior, mucho más moderna y realizada con un gran criterio de conservación, se sustituyeron el asiento y el respaldo en ambas jamugas, pero por piel de color neutro y tachuelas sencillas, sin querer falsear la originalidad de este elemento.

Otra intervención, con un criterio un poco menos acertado (lo que nos hace pensar que sea más antiguo al de los cueros, ¿tal vez coetáneo a las lañas metálicas de forja?), fue el barnizado decorativo de los travesaños inferiores de las dos jamugas, queriendo ocultar totalmente la pérdida de la taracea al sustituirla por una decoración distinta (la del barniz formando ondas).

Y en la zona de las patas de la *Jamuga 1* también se han encontrado indicios de limpiezas agresivas, que han deteriorado el teñido de la madera original.



Fig. 19. Blanqueado y desteñido de la madera vista, *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

-DESCOSIDOS. Los cueros de respaldo no han sufrido sólo roturas, sino también desensamblaje de elementos por descosido, como vemos en la *Jamuga 1*.



Fig. 20. Descosido y falta de soporte en el respaldo de las *Jamuga 1* y *Jamuga 2* respectivamente.
Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Causas de alteración

En estos dos bienes muebles, las causas de alteración se derivaban principalmente de su uso y funcionalidad como mobiliario, pero también les han afectado los factores ambientales como causa de alteraciones directas, y como potenciadores de otras alteraciones que ya se estaban desarrollando.

Factores ambientales

-HUMEDAD. La humedad que puede afectar a cualquier bien cultural puede ser de varios tipos (de capilaridad, relativa, de filtración), y causan distintos tipos de daños, según

afecten a una zona concreta, a unos materiales de manera más agresiva que a otros, o de manera global.

En nuestro caso concreto, la humedad que más ha parecido afectar es la de capilaridad, seguramente debido a limpiezas habituales del entorno, que han provocado una gran pérdida de la taracea en las zapatas inferiores y el inicio de los montantes en ese.

Por otro lado, una humedad relativa algo elevada ha favorecido el desarrollo de ataque biológico por xilófagos, pero no se evidencia proliferación de mohos ni pudrición, y tampoco se observa la oxidación de los elementos metálicos que parecen de cierta antigüedad, por lo que no debió ser una humedad excesiva o muy prolongada en el tiempo.

Como última puntualización, la humedad ha parecido afectar en cierta medida a los cueros, que han perdido sus propiedades hidrodinámicas, presentando una rigidez excesiva.

-TEMPERATURA. La temperatura de los espacios en los que se han encontrado estos bienes a lo largo de su vida parece haber sido bastante estables, principalmente porque los elementos metálicos, aunque parecen de cierta antigüedad, no han provocado roturas por dilatación diferencial respecto a la madera, una causa de alteración muy habitual en mobiliario polimatérico de este tipo.

Factor antrópico

Uno de los factores más degradantes y que con mayor frecuencia encontramos en los bienes patrimoniales a intervenir es el de la acción humana. Es el llamado factor antrópico. Las actuaciones de almacenaje y traslado de la obra, las limpiezas habituales en el entorno o las propias obras, e incluso el uso que se dé de este tipo de bienes muebles, les afectan en todas las patologías que hemos descrito anteriormente. También la intervención de restauración o reparación en diferentes épocas han variado su aspecto y su estructura, en algunos casos no de forma totalmente positiva.

-LIMPIEZAS DE MANTENIMIENTO. Las limpiezas habituales del entorno han dado lugar a la pérdida de la taracea de las zonas inferiores, aportando una gran cantidad de humedad y roces continuados que seguramente son los que ha degradado los aglutinantes y adhesivos, provocado la pérdida total de taracea.

-USO Y FUNCIONALIDAD. El uso y funcionalidad de estas sillas como tales han provocado la rotura de los cueros, el desgaste de los brazos y la pérdida de decoración en estas zonas. Seguramente, fue también debido al uso o incluso por algún accidente de manipulación, que se produjeron las roturas de los brazos en la *Jamuga 1* y la separación de piezas, grietas y roturas de la *Jamuga 2*.

-INTERVENCIONES ANTERIORES. Por otro lado, las intervenciones anteriores de restauración supusieron la sustitución de los cueros originales y la nueva perforación en todas las zonas de enganche, junto con la adhesión con cola blanca de las piezas separadas. Estas actuaciones han sido consideradas restauraciones de calidad, ya que siguen los criterios de inocuidad, reversibilidad, diferenciación del original, integración en el conjunto y estabilidad material.

Pero se han producido otras intervenciones de “restauración”, seguramente mucho más antiguas, que no siguen esos criterios actuales, y que han resultado mucho más invasivas y modificadoras de su estética: las reparaciones con elementos metálicos de las roturas de los brazos y la decoración falseada de barniz en las zapatas inferiores. Estas actuaciones han supuesto el cajado de la madera original para insertar las lañas, perforaciones de la madera con elementos metálicos poco compatibles con el original por su diferencia de dilatación térmica², y la modificación estética de una estructura de madera que mantenía su materialidad al emplear incluso espigas de madera para unir las piezas. Esta restauración, que hoy en día criticamos por no seguir nuestros criterios actuales, se dio de manera habitual en siglos pasados, por lo que es en sí misma un documento histórico, que nos muestra los elementos a disposición, trabajados y adaptados a estas jamugas en concreto, como las lañas de hierro. Teniendo en cuenta este valor, y siendo su estado de conservación estable y adecuado, se ha decidido conservarlos y restaurarlos como si del mismo original se tratara.

Por último, otras tareas de reparación temporales y más apuradas, que no resultaban apropiadas, fueron eliminadas.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Para la restauración de estas dos obras se tuvieron en cuenta todas estas consideraciones, sumadas a las de su finalidad: se trata de objetos de museo, que en adelante serán exhibidas como tales, en condiciones estables de temperatura y humedad y manejadas únicamente por conservadores o restauradores. Puede parecer que este factor no es determinante para el proceso de intervención, pero sí que lo es en el sentido de que se aplicaron tratamientos principalmente conservativos y muy poco invasivos, que por supuesto no darían la resistencia necesaria para una silla puesta en uso, pero que recuperan la estética e integridad estructural de las obras de exposición.

Para ello se ha procurado siempre el respeto de la obra original y la conservación de su superficie alterada. De manera general, se ha procedido a la limpieza de las superficies, la consolidación estructural y de las decoraciones, y la aplicación de rehidratantes para los cueros y protecciones adecuadas para las maderas y taraceas.

2 El coeficiente de dilatación térmica lineal es de 3×10^{-6} en la madera y de 12×10^{-6} para el hierro forjado

Preconsolidación

En un primer momento, antes de iniciar cualquier tratamiento, se debió realizar una revisión en detalle de toda la taracea y la preconsolidación de urgencia en aquellas pequeñísimas piezas que se observaran con riesgo de desprendimiento. Éstas fueron (tras los pertinentes test de solubilidad) protegidos con papel japonés y preconsolidados con cola de conejo aplicada con pincel y jeringuilla en zonas puntuales y en caliente. Se seleccionó la cola de conejo natural para este tratamiento, aplicada en caliente, porque es de la misma naturaleza de la original, y serviría para regenerar la propia de la taracea, aumentando su poder adhesivo.

Un segundo paso fue la retirada total de los fragmentos de taracea totalmente desprendidos o que habían perdido su estabilidad, para volver a adherirlos con acetato de polivinilo (PVA). En este caso, pudimos estudiar mucho más en profundidad la taracea, tomar sus medidas pormenorizadas y hacer estudios de su composición antes de readherirlos en su posición original. Se decidió emplear este adhesivo sintético ya que aporta una mejor adherencia a las piezas, y ya no era regenerable la cola original, en estos casos totalmente perdida.



Fig. 21. Detalle de readhesión de fragmentos de taracea con acetato de polivinilo en la *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Limpiezas

Una vez que estuvimos seguras de que no se iban a producir desprendimientos de piezas, se abordó la limpieza de las superficies, que se ha dividido en una primera limpieza en seco de la suciedad y polvo depositados, seguida de una limpieza química de las manchas localizadas.

Ha sido necesaria una limpieza superficial de la obra por medio de pinceles y brochas de cerdas suaves, con aspiración suave y controlada de los depósitos de suciedad, principalmente en las telas y los intersticios de la taracea, que han acumulado suciedad más insistente.

Seguidamente, se ha llevado a cabo una limpieza más exhaustiva de las zonas de taracea y madera vista con tensoactivo diluido al 5% en agua y posteriormente enjuagado con agua tibia, siempre aplicado con hisopo escurrido para evitar que el exceso de agua penetre en la madera o afecte a las colas. De esta manera se han ablandado los depósitos que se encontraban sobre las piezas de taracea y posteriormente se han eliminado con hisopo y bisturí. Se ha tenido que incidir más en la zona de las patas de la *Jamuga 2*, donde encontramos concreciones muy duras y gruesas de textura embarrada.



Fig. 22. Detalle de los dos tonos de intersección de la *Jamuga 2* antes y tras la limpieza.
Foto: Marina Albaladejo Cerezo



Fig. 23. Detalle del proceso de limpieza de una de las patas de la *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

En la *Jamuga 1* no ha sido necesario realizar una limpieza tan insistente porque nos encontramos con una superficie ya limpia en una intervención anterior. Dicha intervención parece ser un poco agresiva, provocando el desteñido natural de la madera en algunas zonas. Por este motivo se ha procedido a limpiar la superficie de manera delicada y minuciosa para eliminar restos de suciedad no eliminados antes pero no blanquear aún más la madera dañada. El tratamiento se ha centrado, de manera más amplia, en la remoción de los barnices superficiales que habían adquirido una textura pegajosa.



Fig. 24. Detalle del proceso de limpieza de una de las patas de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

También se ha realizado una limpieza acuosa del cuero de los respaldos de las dos jamugas. La metodología seguida ha sido la de “limpieza por capilaridad”, comúnmente utilizada para la limpieza de documento gráfico (Tacón Clavaín, 2009). Esta técnica consiste en el humectado de un papel secante o de alto gramaje que se pone sobre el cuero a limpiar. Por la parte del reverso del cuero se pone un papel secante o absorbente seco (formando un sándwich), se añade un peso ligero y homogéneo y se deja actuar de 10 a 20 minutos. Después se cambian los papeles húmedos por otros secos y se repite la misma operación. Este procedimiento se ha repetido dos veces en cada pieza, consiguiendo la desaparición total de las aureolas, manchas de polvo incrustado y deposiciones.

Cabe destacar que tras la realización de este tratamiento en la *Jamuga 1*, aparecieron unas manchas más oscuras, procedentes del curtido de la piel y de tratamientos anteriores, que habían sido cubiertos con reintegraciones a base de acuarelas, removidas durante el proceso de limpieza.

El resto de manchas más resistentes, tras los correspondientes test de solubilidad con diferentes disolventes y mezcla de disolventes, fueron eliminadas con enzimas naturales, aplicadas con hisopo, retirando las concreciones con bisturí.



Fig. 25. Pruebas de limpieza en el asiento de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Con este sistema, se consiguió que el cuero recuperara su tonalidad cruda original, eliminándose el efecto empolvado y agrisado de la superficie.

También fue necesario, tras la revisión de las intervenciones anteriores sobre fracturas estructurales, identificar las masillas desnaturalizadas y que tapaban áreas del original. En estas zonas de reparación más moderna, se sanearon las masillas desnaturalizadas y se eliminaron aquellas que se superponían al original, asegurándonos que se limitaran a las zonas de rotura.



Fig. 26. Eliminación de masillas en el brazo derecho de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Eliminación de óxido

Los elementos metálicos, si bien en general presentaban un buen estado de conservación, precisaron algunos tratamientos localizados de eliminación de óxido superficial, pasivación y protección. Esto se ha realizado con una mezcla de ácido ortofosfórico, butilglicol y nonilfenol etoxilado en medio acuoso. Esta limpieza se aplicó con hisopos de algodón, una vez protegidos los materiales yuxtapuestos evitar el manchado accidental de los cueros, taracea o madera. Posteriormente se ha aplicado una capa de protección incolora para no alterar el color de hierro forjado en el lañeado ni la tonalidad de las tachuelas modernas.

Consolidación

El siguiente paso necesario fue la consolidación estructural de todos los elementos componentes de este mobiliario polimaterico. Para ello se han empleado diferentes materiales y técnicas según el material y el deterioro, que podremos analizar más claramente una vez eliminada la suciedad acumulada.

Todas aquellas fracturas en la madera que en el pasado han sido reparadas con lañeados metálicos y clavos de forja no han sido intervenidas de nuevo, ya que los sistemas han sido examinados y funcionan correctamente.

No obstante, se apreciaron zonas de debilidad y movilidad de zonas fracturadas, en las que, tras el saneado de las masillas antiguas, se inyectó PVA diluido. En las zonas donde encontramos faltas de soporte se ha rellenado con masilla de serrín de madera de balsa muy fino aglutinado con PVA, igualando toda la superficie y devolviéndole la resistencia mecánica a la zona trabajada.



Fig. 27. Inyección de fracturas y separaciones de piezas y reintegración de de masillas en el brazo derecho de la *Jamuga I*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Como hemos expuesto anteriormente, ambos asientos de cuero se encontraban rotos, por lo que se ha procedido a la adhesión de los bordes de las roturas con almidón. Tras la unión de los diferentes fragmentos del asiento se le ha añadido un parche de lino por el reverso, tratado para eliminar su dilatación por humedad, y deflecado de los bordes para evitar que se marque por su grosor en el anverso del cuero. La adhesión de este parche se realizó por la parte inferior del asiento, siendo su finalidad la de darle más resistencia a la zona rota.

Para este tratamiento tuvimos en cuenta el gran grosor del propio cuero del asiento, que le aportaba demasiada rigidez, y para evitar que el aumento de grosor por el parche de

lino supusiera una superficie final aún más friable, la zona de adhesión del lino fue hidratada y chiflada previamente. Como resultado, la unión de los labios de la rotura del cuero fue perfecta y, durante el proceso, se eliminaron también las deformaciones más graves de la piel. Para la adhesión del lino al cuero también se ha utilizado almidón con una pequeña proporción de acetato de polivinilo, procurando su secado con una ligera presión mediante pesos.



Fig. 28. Estado original, chiflado de la piel y colocación del parche de lino en el asiento de la *Jamuga* 1. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Las zonas del respaldo que se encontraban descosidas se han vuelto a coser con hilo blanco de similares características y dureza del original, haciendo empalmes de hilos y recuperando la continuidad del tejido y su unión al cuero.

Corrección de deformaciones

Este apartado se refiere exclusivamente a las piezas de cuero, ya que la estructura de madera se ha mantenido en la posición de piezas encontrada.

Se debe aclarar que la deformación del cuero suele ser un deterioro de tipo irreversible, ya que suelen aparecer si las propiedades hidrodinámicas comienzan a perderse. Llega un momento en el que por su nivel de rigidez molecular y fibrilar se hace imposible la recuperación de su forma original.

En este caso, la corrección de las deformaciones, en principio, no se ha planteado como un tratamiento específico. Con el tratamiento de consolidación y adhesión y los materiales utilizados, se ha tratado de corregir estas deformaciones durante el mismo proceso, ya que la humectación e hidratación, el chiflado y la adhesión del parche ha favorecido la eliminación de algunas deformaciones, aplicando los pesos adecuados.

Reintegración Estructural

Debemos tener en cuenta que estas piezas de mobiliario están planteadas para su exposición en un museo, por lo que en el proceso de reintegración se ha decidido mantener un criterio conservativo, que no incluye la reintegración meramente **estética** de las abundantes zonas de falta de taracea. No obstante, como bien reseña según su amplia experiencia la experta en restauración de mobiliario Cristina Ordóñez Goded, las superficies taraceadas son unas de las más susceptibles de reintegración **estructural**, porque los bordes de las lagunas tienden a desprenderse del soporte y provocar ulteriores desprendimientos de materia (Ordóñez Goded, 2015:136).

Teniendo estos dos factores en cuenta, se ha ejecutado un proceso de “cogida de bordes” tal y como se realiza en otros soportes como la escultura policromada: este proceso consiste en, tras la limpieza concienzuda de los bordes de decoración y su correcta adhesión, realizar un biselado rellenando con una masilla apropiada. Esta aplicación de masilla nunca se superpondrá a la decoración original, y debe ser de poco volumen y entidad, para que no sea perceptible y no desvirtúe el aspecto de la obra. Con esta cogida de bordes se consigue que no queden intersticios por los que pueda penetrar el polvo, también se elimina la acumulación de humedad, y se procura un mayor refuerzo de estas zonas de debilidad.

En nuestro caso, empleamos para ello una masilla de serrín de madera de balsa muy fino con PVA, en forma de cordón perimetral muy fino que posteriormente se reintegró con el tono de la madera para volverlo invisible.



Fig. 29. Proceso de limpieza, cogida de bordes y reintegración cromática en la *Jamuga 2*.
Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Las grietas resultantes de la unión de piezas de la madera se han reintegrado con masilla de serrín de madera de balsa y PVA a bajo nivel, para evitar ser origen de nidos de insectos, puntos de acumulación de polvo y por tanto del aumento de higroscopicidad, pero sin pretender la total invisibilidad de la rotura.



Fig. 30. Fractura original, reintegración material y reintegración cromática en la *Jamuga 2*.
Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Las faltas de material en las roturas de los asientos de piel, una vez consolidadas por la colocación de parches en el reverso, se han reintegrado mediante una masilla de polvo de cuero aglutinado con almidón y aplicado con espátula dental en las faltas de los labios de las fracturas. En las zonas de falta de los respaldos, se emplearon parches de piel de las mismas características y color que las preservadas.

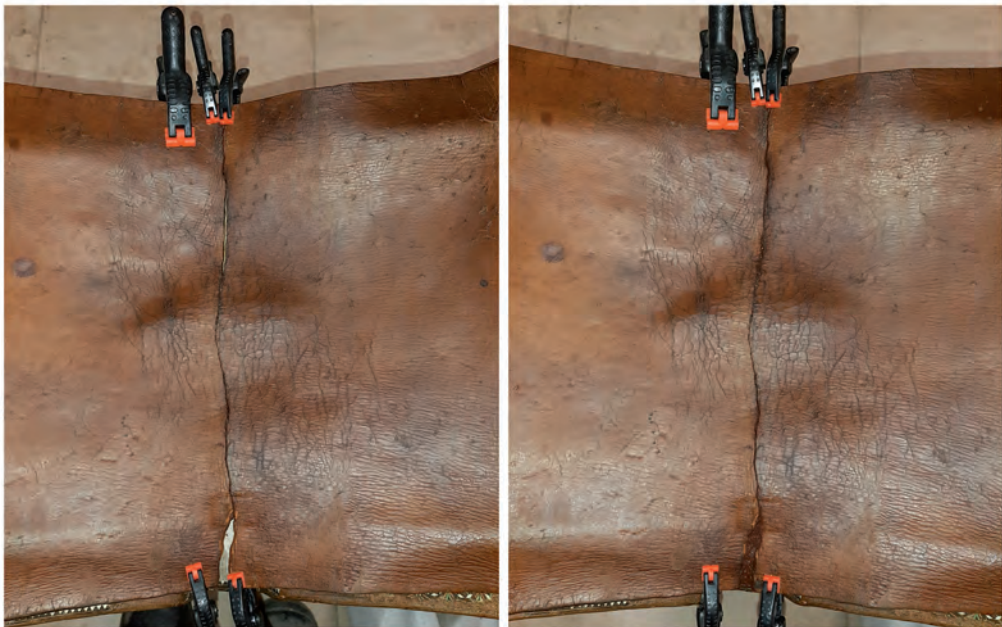


Fig. 31. Reintegración con masilla de cuero del asiento de la *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo



Fig. 32. Reintegración mediante parche de cuero del respaldo de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Reintegración Cromática

Tras la cogida de bordes, la reintegración matérica de las grietas y oquedades de la madera y la reintegración matérica del cuero, se procedió a dar una leve veladura de color a las zonas nombradas para unificar y homogeneizar el tono de la superficie. La reintegración cromática se realizó por pigmentos al barniz, más estables y perdurables para este tipo de material de reintegración. Se aplicaron a modo de veladura, simplemente procurando que la tonalidad de las masillas se integrara en el soporte, pasando desapercibida.



Fig. 33. Reintegración cromática del brazo izquierdo de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Este tratamiento también se extendió a las zonas de la parte inferior de las patas de la *Jamuga 1*, que había sufrido una limpieza muy agresiva en una intervención anterior, de manera que se unificara el aspecto de la madera original.



Fig. 34. Reintegración de los blanqueados de madera original de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

El tratamiento de reintegración cromática también se realizó sobre la reintegración de las fracturas en los asientos de cuero, así como en las manchas más oscuras apreciadas tras la limpieza del respaldo de la *Jamuga 1*. En este caso no se pretendió eliminar totalmente la mancha, sino integrarla en el conjunto, de forma que no se falseara su antigüedad.



Fig. 35. Reintegración cromática de la unión de fracturas del cuero en la *Jamuga 1*.
Foto: Marina Albaladejo Cerezo

Protecciones Finales

Los distintos materiales que componen estas piezas de mobiliario necesitaban, por su propia naturaleza, diferentes capas de protección final, de manera que se asegure su aislado de los factores externos como el polvo o los insectos, además de protegerlos contra manchas. Aun así se ha tenido en cuenta, de nuevo, que se trata de elementos de exhibición, por lo que se encontrarán en entornos más controlados y con menor uso e incidencia de manipulaciones.

Sobre la taracea se ha aplicado un barniz sintético de resinas ciclohexanónicas diluido al 60% en WS, para crear una capa fina y homogénea por toda la superficie de la madera y la taracea.

A los cueros no se les ha aplicado ninguna capa de protección, atendiendo a sus características intrínsecas y sabiendo que la ubicación de las jamugas será en una vitrina cerrada en un ambiente estable.

Aunque el ataque de xilófagos detectado en la *Jamuga I* se encuentra ya controlado desde hace tiempo, se ha aplicado un producto anticarcoma, Xylamón, de manera que se ha regenerado la protección contra este insecto. Se ha aplicado con brocha en las zonas de madera vista, sin taracea.

Los metales presentes en las jamugas, principalmente los clavos de forja y lañas empleados para reparar las roturas, ha sido protegidos con una capa final de Paraloid B-72 en acetona al 10% para evitar la afectación por los medios ambientales externos.

Elementos Añadidos

Como se ha explicado anteriormente, uno de los deterioros de las obras tratadas es la rotura de los cueros de los asientos, provocadas por la combinación entre su rigidez excesiva y el cerrado al parecer habitual de las jamugas. Para evitar nuevos deterioros por manipulaciones inadecuadas, tras la adhesión y la consolidación de dichos cueros se ha creído necesario establecer un sistema para evitar el cierre de las jamugas, y así mismo, evitar una nueva fractura de los cueros tratados.

El sistema ha consistido en la fabricación de un listón de madera del mismo color de la madera de las jamugas, para colocarlo entre los travesaños de las patas, acolchado en la zona de contacto para que no deteriorase de ninguna forma las zonas de contacto con el original.



Fig. 36. Colocación de sistema anticierre de las jamugas. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

CONCLUSIONES

Como hemos podido comprobar en el desarrollo de este artículo, la restauración de una pieza de mobiliario polimaterico no resulta en absoluto sencillo. Las alteraciones de cada uno de los materiales, la interacción entre ellos y las necesidades de cada uno precisan un estudio concienzudo del objeto, por secciones y en su totalidad, que deriven en las decisiones de tratamiento correctas.

En el caso de estas dos jamugas, incluso pareciendo ser del mismo taller y compartiendo características materiales, la vida y vicisitudes de cada una nos han llevado a resultados de conservación distintos, lo que se ha materializado en intervenciones también diferentes. Las diversas restauraciones anteriores de la *Jamuga 1*, que habían supuesto un estado de limpieza mayor, también dieron lugar al blanqueado de las maderas y su recubrimiento con un barniz inadecuado, así como el enmascarado de suciedad bajo reintegraciones cromáticas. Esto se contrapone con el prolongado almacenado de la *Jamuga 2*, en la que la inestabilidad de la taracea se había seguido desarrollando, y la suciedad era de una densidad y grosor mayor.

La investigación y estudio previo de estas dos piezas, nos han servido para encontrar similitudes y diferencias con otras jamugas de estilo similar, pero datadas a finales del siglo anterior, lo cual nos ha permitido establecer relaciones, tal vez, con el mismo taller de origen.

Por último, la intervención directa y el plasmado de esos tratamientos en este artículo, tal vez sirva como fuente de información para otras intervenciones en el futuro, al tener una referencia del comportamiento de los materiales originales ante los tratamientos descritos.



Fig. 37. Estado final de la *Jamuga 1*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo



Fig. 38. Estado final de la *Jamuga 2*. Foto: Marina Albaladejo Cerezo

BIBLIOGRAFÍA

CASAMAR, Manuel. Silla de caderas o jamuga. En: *Arte islámico en Granada. Propuesta para un Museo de la Alhambra*. Granada: Comares, 1995, pp. 436-437.

ORDÓÑEZ GODED, Cristina. Conservación y restauración de Mobiliario. Cuestiones de Funcionalidad y Labores de Mantenimiento. *Ge-conservación*. 2015, n°8, pp. 134-143.

PAVÁN MALDONADO, Basilio. Una silla de taracea del reinado de Muhammad VII de Granada. *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*. 1974, X, pp. 330-333.

TACÓN CLAVAÍN, Javier. *La restauración en libros y documentos. Técnicas de intervención*. Madrid: Ollero y Ramos, 2009.



Fundación de la
Comunidad
Valenciana
Patronato
histórico-artístico
ciudad de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela
Concejalía de Cultura



a GOBIERNO
PROVINCIAL
ALICANTE
La Dipu de los Pueblos

